

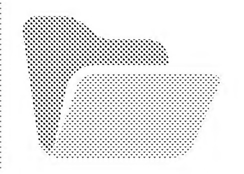
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVII - Nº 30.955 - Montevideo, martes 21 de junio de 2022

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Dr. Juan Fernando Abellá Pereyra (jabella@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Gerente de Área Producción:** Sra. Alicia Cabeza (acabeza@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) – **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos**
IMPO obtuvo la certificación de calidad en la norma **UNIT-ISO 9001:2015** en los servicios de producción del **Diario Oficial**, el **Banco Electrónico de datos Jurídico-Normativo**, y las **Bases Temáticas**.

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos el día 17 de junio y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS
1
Decreto 195/022

Actualízanse las Estructuras Organizativas y de Puestos de Trabajo de los Incisos de la Administración Central.

(1.795*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 14 de Junio de 2022

VISTO: lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

RESULTANDO: que la citada norma comete al Poder Ejecutivo fijar los criterios técnicos e instrucciones para que los Incisos eleven para su aprobación sus proyectos de Estructura Organizativa y de Puestos de Trabajo;

CONSIDERANDO: **I)** que las Estructuras Organizativas y de puestos de trabajo vigentes de los Incisos de la Administración Central, necesitan actualizarse a fin de habilitar un Estado más eficaz en su accionar regulador y prestador de servicios esenciales a la sociedad, incrementando su calidad sin aumentar sus costos;

II) que se estima conveniente en esta instancia fijar los criterios técnicos e instrucciones para la formulación de las Estructuras Organizativas y de puestos de trabajo;

III) que la Estructura Organizativa debe proyectarse centrada en el cumplimiento de las necesidades y expectativas de los ciudadanos, bajo modernos fundamentos técnicos y acentuando la funcionalidad de las actividades;

IV) que la estructura de puestos de trabajo debe alinearse con la Estructura Organizativa y permitir el desarrollo de la carrera administrativa;

V) que la norma legal crea las funciones gerenciales de planificación estratégica, financiera, tecnología y rediseño de procesos y gestión humana dependientes jerárquicamente de la Dirección General de Secretaría de cada Inciso, lo que implica Unidades Organizativas asociadas a ésta;

VI) que en ese sentido, es necesario identificar y redefinir los macro-procesos del organismo y desarrollar la estrategia de gobierno digital orientada a sus cometidos;

VII) que se cuenta con dictamen favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Contaduría General de la Nación, en el ámbito de sus respectivas competencias;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

TITULO I
PRINCIPIOS ORIENTADORES Y CRITERIOS TÉCNICOS

ARTÍCULO 1º.- Lineamientos. La formulación de las Estructuras Organizativas de cada Inciso deberá ajustarse a los siguientes lineamientos:

1. Enfoque en políticas y optimización de procesos que generen valor público para la ciudadanía, centrado en los resultados de la gestión en términos de eficacia, eficiencia, responsabilidad y transparencia.
2. Identificación inequívoca de los productos o servicios finales a proporcionar a la sociedad en su conjunto con especificación de los beneficiarios, condiciones de prestación y costos directos e indirectos asociados, basados en metas cuantificables y observables.
3. Mejora en la calidad de los servicios prestados en términos de satisfacción de la ciudadanía, con foco en la pertinencia, los costos, la oportunidad y el tiempo.
4. Optimización de los recursos y procesos para la mejor toma de decisiones eliminando aquellas actividades que no agregan valor para el ciudadano.
5. Creación de Organizaciones flexibles mediante la gestión de proyectos transversales que potencien la coordinación.
6. Aprovechar las capacidades existentes, potenciales y necesarias para el mejor diseño de la Organización.
7. Creación de un clima laboral que ofrezca oportunidades de promoción, creatividad, pro - actividad, compromiso, participación y pertenencia, fomentando el sentido de servidor público.

ARTÍCULO 2º.- Criterios Técnicos. La formulación de las Estructuras Organizativas de cada Inciso deberá ajustarse a los siguientes criterios técnicos:

1. Identificar o revisar en su caso en forma previa a la reformulación organizacional, los bienes o servicios sustantivos prestados a terceros ajenos al Inciso: sociedad u otras organizaciones públicas o privadas.
2. Analizar las distintas necesidades que satisfacen otros organismos estatales a fin de maximizar la eficacia y eficiencia en la prestación de los bienes y servicios evitando duplicaciones innecesarias, buscando la complementación y mejorando la coordinación y articulación.
3. Diseñar las Estructuras Organizativas y de puestos de trabajo en correspondencia con la Misión y Visión del Inciso, los planes estratégicos, los procesos sustantivos y los presentes criterios técnicos.
4. Simplificar las Estructuras Organizativas en el número y nivel de Unidades Organizacionales mediante la agrupación de funciones homogéneas o aquellas transversales al Inciso unificando los procesos de apoyo cuando sea conveniente. Las propuestas podrán suprimir,

transformar, fusionar y crear nuevas unidades, así como modificar las denominaciones de las ya existentes.

5. Potenciar el rol de las Direcciones Generales de Secretaría como rectoras y coordinadoras de la gestión del Inciso, directamente a través de las funciones de planificación estratégica, financiera, gestión humana, tecnologías y rediseño de procesos. Asimismo, brindará el apoyo necesario para dar respuesta a las necesidades de las distintas Unidades Organizativas dependientes del Inciso.

6. Asignar una estructura y distintos niveles jerárquicos a las Gerencias de planificación estratégica, financiera, de gestión humana, de tecnologías y rediseño de procesos, dependientes de la Dirección General de Secretaría, según la complejidad de los mismos.

7. Subdividir las Unidades Ejecutoras en Áreas, las Áreas en Divisiones y las Divisiones en Departamentos, en atención a su dimensión, complejidad y descentralización geográfica.

Identificar las capacidades existentes, potenciales y necesarias para el mejor diseño de la Organización.

8. Identificar los requerimientos de puestos de trabajo para proyectar la correspondiente estructura necesaria para el cumplimiento de los cometidos del organismo, de forma eficaz y eficiente.

TITULO II
COSTO Y FINANCIAMIENTO

ARTÍCULO 3º.- Determinación de la base de comparación del costo de la reestructura. Dispónese que la nueva Estructura Organizativa y de puestos de trabajo de cada Inciso no incrementará el costo de los vínculos laborales con el Estado al 1º de enero de 2020, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 8º de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020.

A efectos de determinar la base de cálculo, los Incisos deberán considerar:

1. La ejecución del mes de diciembre de 2019, con cargo a créditos del Grupo 0 "Servicios Personales", anualizada y actualizada a valores del 1º de enero del 2020. La Contaduría General de la Nación determinará las partidas que conforman dicha base de cálculo teniendo en cuenta el tratamiento de partidas transitorias, excepcionales o liquidables por única vez.

2. La ejecución del mes de diciembre de 2019, con cargo a créditos de otros grupos de gasto, relacionados con los vínculos laborales según la definición del artículo 4º del presente Decreto, anualizada y actualizada a valores del 1º de enero de 2020.

3. Los valores resultantes se actualizarán a la fecha de la efectiva aprobación de cada reestructura, en la misma forma y condiciones en que se hubiera dispuesto para las retribuciones de los funcionarios del Poder Ejecutivo y de los organismos de los artículos 220 y 221 de la Constitución de la República.

4. Facúltase a la Contaduría General de la Nación a fijar las pautas y a comunicar el procedimiento a cumplir por los Organismos.

ARTÍCULO 4º.- Definición de los Vínculos Laborales. La base de cálculo a que refiere el inciso quinto del artículo 8º de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, definida de acuerdo al artículo anterior, incluirá los vínculos laborales correspondientes a:

1. Los cargos presupuestados y funciones contratadas ejecutados con cargo al Grupo O "Servicios Personales", con las excepciones mencionadas en el presente artículo.

2. Los arrendamientos de servicios que impliquen la prestación de servicios de carácter permanente, referidos a cometidos sustantivos del Inciso y que teniendo en cuenta los términos de referencia de los respectivos llamados, han sido renovados - con la misma u otra persona física - por un plazo mayor a 3 años, en forma ininterrumpida a contar de la primera contratación, o han sustituido funciones sustantivas y permanentes ejercidas por personal presupuestado o contratado. Para la consideración del carácter permanente, no se tendrá en cuenta la fuente de financiamiento, o si la contratación fue realizada por un organismo ajeno al Inciso, siempre que la misma lo fuera por cuenta de éste.

La validación del carácter permanente del vínculo será realizada por la Contaduría General de la Nación y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Se excluyen de la base de cálculo, los servicios personales financiados con créditos del Grupo 0 "Servicios Personales", de los que se mencionan a título enunciativo, los siguientes:

a) Ley Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1992, artículos 8º y 9º, modificativas y concordantes, partidas complementarias para adscriptos a Director General de Secretaría y otros cargos de Dirección.

b) Ley Nº 16.736, de 5 de enero 1996, en la redacción dada por el artículo 65º de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005: adscriptos de Presidencia;

c) Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005: asistentes de Ministro (artículo 9) y asistentes OPP (artículo 115 Ley Nº 18.172, de 31 de agosto de 2007);

d) Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010: becarios y pasantes (artículo 51), contratos artísticos (artículo 52), contratos laborales (artículo 54), funciones transitorias de administración superior (artículo 56), adscriptos al cargo de Ministro (artículo 58);

e) Ley Nº 19.973, de 13 de agosto de 2021: contratos primera experiencia laboral (artículo 36);

Se excluyen igualmente los arrendamientos de obra, previstos en el artículo 47º de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 320 de la Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020.

ARTÍCULO 5º.- Cuantificación de ahorros. En conjunto con la propuesta de reestructura elevada según los lineamientos establecidos en este Decreto, los Organismos deberán, en aplicación de los artículos 9º y 10 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, proponer una lista de cargos y funciones excedentarias así como de aquellos vínculos laborales que de acuerdo con la propuesta de reestructura, se prevé discontinuar.

Para el cumplimiento de lo dispuesto en el inciso precedente, se indicará la totalidad de las partidas presupuestales, con independencia del grupo y objeto del gasto al que se imputan, expresadas a valores del 1º de enero del 2020.

La nómina de cargos no vacantes declarados excedentarios será comunicada a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a la Contaduría General de la Nación, a efectos del seguimiento de lo dispuesto por los artículos 12 y 15 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 6º.- Recurso bruto de la reestructura. Será considerado recurso bruto de la reestructura, a los efectos del cálculo previsto en el artículo 17 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, el costo presupuestal de:

a) los cargos vacantes a partir del 1º de enero de 2020 y no provistos con posterioridad a dicha fecha,

b) los cargos declarados excedentarios, y

c) de otros vínculos laborales discontinuados según lo establecido en el artículo anterior.

ARTÍCULO 7º.- Recurso neto de la reestructura. Para el cálculo del recurso neto, al recurso bruto definido según el artículo anterior, se le adicionarán las partidas presupuestales de los cargos o funciones contratadas de funcionarios en comisión saliente incorporados en el organismo de destino, por el artículo 27 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020 y se le deducirán las que correspondan a los funcionarios en comisión entrante incorporados en el Inciso según el mismo artículo y el costo presupuestal de los funcionarios redistribuidos que se incorporen en el Inciso, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 14 de la citada Ley, siempre que la vacante no hubiese estado contemplada en la propuesta de reestructura del Inciso.

El recurso neto así calculado se ajustará en la misma forma y condiciones prevista para los salarios de los funcionarios de la Administración Central y en su caso, para los organismos de los Artículos 220 y 221 de la Constitución de la República, dispuestos entre el 1º de enero del 2020 y el momento de aprobarse las nuevas Estructuras Organizativas y de puestos de trabajo.

La Contaduría General de la Nación y la Oficina de Planeamiento y

Presupuesto, en el ámbito de sus respectivas competencias, efectuarán las verificaciones correspondientes.

ARTÍCULO 8º.- Determinación de las economías.
Se considerará economía de la reestructura, el resultado de deducir al recurso neto obtenido de acuerdo con el artículo anterior, el costo de la propuesta de cargos y funciones a crear según la reestructura planteada por el Inciso.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, el Ministerio de Economía y Finanzas reconocerá las economías producidas por la declaración de excedencia de cargos y funciones ocupadas, en proporción a la efectiva baja de los funcionarios declarados excedentarios según la propuesta del Inciso. De dichos ahorros, los organismos podrán disponer de hasta el 35% (treinta y cinco por ciento) para contribuir a financiar el nuevo sistema de carrera previsto en los artículos 20 y 21 de la Ley Nº 19.924 citada, y de hasta un 15% (quince por ciento) para el fortalecimiento de los programas de funcionamiento y proyectos de inversión.

TITULO III
DISEÑO GENERAL DE LAS UNIDADES ORGANIZATIVAS

ARTÍCULO 9º.- Alcance de las Direcciones Generales de Secretaría. Las Direcciones Generales de Secretaría o las unidades que cumplan dicha función, agruparán bajo su órbita las funciones gerenciales a que refiere el inciso tercero del artículo 8º de la Ley Nº 19.924, 18 de diciembre de 2020, así como los demás servicios de apoyo del Inciso, sin perjuicio de la desconcentración que por razones de especialidad y funcionamiento deban realizar en las respectivas Unidades Ejecutoras sustantivas.

ARTÍCULO 10º.- Niveles Jerárquicos de las Unidades Organizativas. Constituyen las posiciones en forma descendente que ocupan las Unidades Organizativas en el organigrama. Los niveles jerárquicos de las Unidades Organizativas dependerán de la dimensión y complejidad de las tareas a realizar, de la responsabilidad por la administración y por la gestión de la información a su cargo. Serán determinados a través de la complejidad de las tareas que desarrollen la mayoría de los puestos, sus grados de estandarización y de rutina, la problemática y las dificultades de ejecución de las tareas claves, la profundidad y amplitud de la información, la trascendencia de los temas, la reserva que éstos requieren y la cantidad de puestos de trabajo que directa o indirectamente dependan de su gestión.
Deberá evitarse una excesiva subdivisión de la estructura organizativa.

TÍTULO IV
NORMAS DE PROCEDIMIENTO

ARTÍCULO 11º.- Definición de las Estructuras Organizativas y de Puestos de Trabajo. Los proyectos de reformulación de las Estructuras Organizativas serán elaborados de acuerdo con los principios y criterios técnicos establecidos en el presente decreto. Los jerarcas máximos de cada Inciso o sus equivalentes, formularán los mismos teniendo en cuenta en primer lugar los cometidos sustantivos a cargo del mismo y, en segundo lugar, los cometidos de apoyo minimizando, en este último caso, su división jerárquica y el número de unidades.

El informe incluirá la propuesta de reformulación de las Estructuras Organizativas y de puestos de trabajo de todas las Unidades Ejecutoras, el plan de implementación, las economías previstas y el financiamiento de la propuesta.

Las nuevas Estructuras Organizativas se definirán por Inciso o Unidad Ejecutora según disponga el Jerarca del Inciso.

Sin perjuicio de ello, a los efectos del cálculo de las economías, se considerarán por Inciso y no por Unidad Ejecutora. El jerarca del Inciso determinará que Unidades Ejecutoras estarán exceptuadas de reformular su reestructura,

Para la nueva estructura de puestos de trabajo será aplicable lo dispuesto para el nuevo sistema ocupacional y retributivo, en aplicación de los artículos 20 y 21 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, y lo que la normativa vigente disponga en esta materia al momento de la elaboración de las respectivas propuestas.

ARTÍCULO 12º.- Comité Ejecutivo para el Rediseño Organizativo (CEPRO). Créase el Comité Ejecutivo para el Rediseño Organizativo (CEPRO), con el cometido de implantar y dar continuidad al proceso de actualización y racionalización de Estructuras Organizativas y de puestos de trabajo dispuesto por el artículo 8º de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, así como verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos en dicha norma y el presente Decreto reglamentario.

El CEPRO estará integrado por el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Ministro de Economía y Finanzas y el Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil, quienes podrán hacerse representar por funcionarios de su dependencia.

ARTÍCULO 13º.- Comisión de Análisis Retributivo y Ocupacional (CARO).
Para el cumplimiento de sus funciones, el CEPRO será asistido por la Comisión de Análisis Retributivo y Ocupacional (CARO), creada por el artículo 35 de la Ley Nº 19.121, de 20 de agosto de 2013, en la redacción dada por el artículo 3º de la Ley Nº 19.438, de 14 de octubre de 2016. La Comisión actuará como cuerpo consultivo y remitirá sus informes al CEPRO, el que elevará la propuesta final al Poder Ejecutivo para su aprobación.

A los efectos del cumplimiento de los cometidos dispuestos en el artículo 8º de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020 y el presente Decreto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Ministerio de Economía y Finanzas y la Oficina Nacional del Servicio Civil podrán nombrar nuevos representantes ante la CARO. La Comisión contará con los apoyos técnicos de dichos organismos, que estime necesarios, en el ámbito de sus respectivas competencias.

La Comisión de Análisis Retributivo y Ocupacional podrá solicitar apoyo a la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de la Gestión Electrónica y Sociedad de la Información.

ARTÍCULO 14º.- Cometidos de la CARO. La Comisión de Análisis Retributivo y Ocupacional tendrá, en el marco de los objetivos dispuestos por el artículo 8º y concordantes de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, y el presente Decreto, los siguientes cometidos:
1. Procurar que las estructuras proyectadas y sus puestos de trabajo hayan sido elaboradas teniendo en cuenta los principios orientadores y criterios técnicos establecidos en los artículos 1º y 2º del presente Decreto.
2. Verificar que durante el proceso de reformulación de las estructuras se cumpla con el tope presupuestario dispuesto en el artículo 3º, así como las disposiciones sobre el diseño general de las Unidades Organizativas según el Título III del presente decreto.
3. Elaborar los informes de evaluación de los proyectos de reformulación de las Estructuras Organizativas en los plazos previstos al CEPRO para su posterior remisión al Poder Ejecutivo.
4. Apoyar a los Incisos y Organismos de los Artículos 220 y 221 de la Constitución de la República, en los procesos de reformulación de sus Estructuras Organizativas y puestos de trabajo, conforme a lo previsto en el artículo 18º de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020.

Para el desempeño de sus cometidos, la Comisión podrá solicitar a sus respectivas oficinas los informes técnicos y jurídicos necesarios para aprobar o rechazar los proyectos en consideración, a efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el inciso cuarto del artículo 8 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 15º.- Plazo de presentación. Los proyectos de reformulación de las Estructuras Organizativas y de puestos de trabajo deberán ser presentados ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su remisión a la Comisión de Análisis Retributivo y Ocupacional dentro de los trescientos sesenta días siguientes a la aprobación del presente Decreto.

A dichos efectos, el CEPRO deberá proponer el cronograma de trabajo en un plazo máximo de diez días desde la aprobación del presente Decreto.

El CEPRO comunicará en forma fehaciente dicho cronograma de trabajo a cada Inciso y organismos interesados según lo dispuesto en el artículo 18º de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 16º.- Las directrices técnicas se aplicarán siguiendo los criterios establecidos en la Guía de Trabajo - Formulación de Estructuras Organizativas y de Puestos de Trabajo, que se anexa y se considera parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 17º.- Quedan exceptuadas del régimen previsto en el presente Decreto, las Estructuras Organizativas y de puestos de trabajo que se aprueben al amparo de lo establecido por los artículos 117, 122, 126, 130 y 133 de la Ley Nº 19.996, de 3 de noviembre de 2021.

Sin perjuicio de ello, una vez aprobadas, dispondrán del plazo previsto por el artículo 8º de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, para adoptar los criterios técnicos e instrucciones aquí instituidos, en cuanto corresponda.

ARTÍCULO 18º.- Comuníquese y archívese.
LACALLE POU LUIS; LUIS ALBERTO HEBER; CAROLINA ACHE; AZUCENA ARBELECHE; JAVIER GARCÍA; PABLO DA SILVEIRA; JOSE LUIS FALERO; OMAR PAGANINI; PABLO MIERES; DANIEL SALINAS; FERNANDO MATTOS; REMO MONZEGLIO; IRENE MOREIRA; ANDREA BRUGMAN.

Anexo I: Guía de Trabajo Formulación de Estructuras Organizativas y de Puestos de Trabajo

I. **Introducción**

La siguiente Guía orienta la aplicación de los Principios Orientadores y Criterios Técnicos definidos en los Artículos 1º y 2º del presente Decreto. La misma se integra/completa con el Manual de Formulación de Estructuras Organizativas y de Puestos de Trabajo a ser entregados por el Programa de Rediseño Organizacional para la Creación de Valor Público.

Para la aplicación de esta Guía, el Comité Ejecutivo para el Rediseño Organizativo (CEPRO), contará con el soporte de la Comisión de Análisis Retributivo y Ocupacional (CARO) y ésta con el Programa de Rediseño Organizacional para la Creación de Valor Público que proveerá de asesoramiento, capacitación, control de calidad y apoyo a los Incisos en sus respectivos proyectos de reestructura.

Dicho Programa constará de dos Equipos que actuarán coordinadamente a fin de alcanzar el objetivo de maximización de la creación del valor público:

1. Un Equipo Transversal para cada Inciso de los organismos incluidos en el alcance del Programa;
2. Equipos Coordinadores inter-agencias integrados por técnicos sectorialistas y consultores asignados.

El Programa referido coordinará el apoyo técnico a los Incisos provisto por los organismos establecidos en el artículo que se reglamenta: la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina Nacional de Servicio Civil, el Ministerio de Economía y Finanzas, la Contaduría General de la Nación, y con apoyo de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de la Gestión Electrónica y Sociedad de la Información como soporte para la transformación digital en la nueva organización del trabajo.

II. **Objetivos**

El propósito de esta Guía es aportar una metodología para el diseño de las organizaciones del Estado, en concordancia con la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, y su reglamentación, con el fin de mejorar la gestión pública y orientar a los funcionarios y los recursos hacia la ejecución efectiva de políticas y procesos que generen valor público para la ciudadanía.

En dicho marco, esta Guía busca dotar de lineamientos técnicos a los equipos de trabajo de los Incisos que intervendrán en la elaboración de las estructuras orgánicas y de puestos, así como dotar a los técnicos del Programa de pautas para el apoyo y asesoramiento correspondiente. La misma se complementará con el Manual de Formulación de Estructuras Organizativas.

III. **Alcance**

Esta Guía anexa se aplicará en todas las Unidades Ejecutoras de la Administración Central de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020.

IV. **Descripción general de los componentes metodológicos del proceso de rediseño organizacional para las estructuras organizativas y de puestos.**

El proceso por el cual un Inciso determinará su estructura orgánica y de puestos abarca seis componentes que interactúan entre sí asegurando el cumplimiento de los principios y criterios técnicos.

Estos componentes establecen un conjunto de actividades, métodos y productos entregables que sirven para:

1. Componente 1- Planificación Estratégica: Contar con una definición actualizada de los resultados estratégicos requeridos de cada organismo.

2. Componente 2 - Procesos y Gobierno Digital: Superar las fragmentaciones, vacíos y redundancias asegurando el cumplimiento de la estrategia, mediante procesos transversales, ágiles, flexibles y, al mismo tiempo, seguros.

3. Componente 3 - Diseño de la Macro Organización: Contar con una estructura de la macro organización de cada organismo alineada con los resultados estratégicos buscados, los procesos mejorados y con los beneficios de la transformación digital.

4. Componente 4 - Diseño de la Micro Organización: Lograr una estructura de los cargos de los organismos de la Administración Central alineada con una estructura macro organizacional requerida por la estrategia y con una plantilla ajustada en calidad y cantidad para sustentar la ejecución de la estrategia de cada organismo, en el marco de los parámetros presupuestales definidos por la Ley y la reglamentación.

5. Componente 5 - Movilidad de funcionarios en el marco de la Reestructura Organizativa y de Puestos: Gestionar los movimientos de personas para la implementación de la nueva estructura de puestos, combinando los requerimientos de la estructura con los perfiles de los servidores públicos.

6. Componente 6 - Gestión del Cambio y Gestión de Proyecto: Ejecutar todos los proyectos de reestructura apoyándose en una gestión transversal y una gestión del cambio organizacional en todas sus dimensiones.

V. **Descripción detallada de los componentes metodológicos del proceso de rediseño organizacional para las estructuras organizativas y de puestos**

1. **Detalle del Componente 1 - Planificación Estratégica:**

El Proceso de la Planificación Estratégica constituye el primer paso para que la propuesta de diseño de estructura organizativa a presentar por cada Organismo, se base en el análisis integral de la gestión y sea consistente con el Plan de Gobierno y la planificación presupuestal.

El proceso de revisión de la Planificación Estratégica involucra:

* Participación de los responsables de los Programas/ Unidades Ejecutoras (UE) que tienen a cargo la producción de los bienes o prestación de servicios, así como de los tomadores de decisión sobre las alternativas de gestión del Inciso.
* Realización de una revisión de los planes estratégicos con la finalidad de evaluar si la Misión, Visión y los objetivos fijados por la Organización (Inciso o UE) se mantienen en correlación con el Plan de Gobierno y el presupuesto aprobado.
* Identificación de las Intervenciones públicas llevadas a cabo por el Organismo, con la finalidad de analizar los macro procesos y las interrelaciones que puedan darse con otros organismos.
* Análisis del entorno externo: marco normativo; políticas públicas sectoriales; evaluaciones realizadas de los programas o intervenciones ejecutadas; relaciones con Instituciones que cumplen objetivos o actividades similares; etc.
* Análisis del entorno interno: recursos presupuestales; características de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros y capacidad física instalada.
* Identificación de los productos sustantivos producidos y entregados o servicios prestados a beneficiarios o usuarios fuera del Inciso; caracterización del nivel de beneficiarios/ usuarios según la necesidad o problema a resolver; condiciones de la entrega del bien o prestación del servicio; y nivel de resultados proporcionados.

Actividades y entregables.

Las principales actividades a ejecutar en el componente 1 son:

* Revisión de la Misión, Visión y Valores
* Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)
* Definición de Grupos de Interés
* Revisión de Objetivos Estratégicos de Inciso y de Unidades Ejecutoras
* Identificación de Intervenciones Públicas
* Identificación de Productos y/o servicios brindados y beneficiarios

La revisión de la Misión. Visión, Objetivos Estratégicos y Productos podrá tener en cuenta - en lo que sea pertinente - la información cargada al Sistema de Planificación Estratégica (SPE) en oportunidad de la formulación del Presupuesto Nacional 2020 - 2024 y posteriores revisiones.

Los entregables obligatorios del Componente 1 que deberán producir los Incisos son:

1. Misión
2. Misión, Visión y Valores.
3. Objetivos Estratégicos.
4. Intervenciones Públicas.
5. Productos Finales.
6. Esquema de Planificación Estratégica del Inciso /UE.

1.1. Formulación de Misión, Visión y Valores

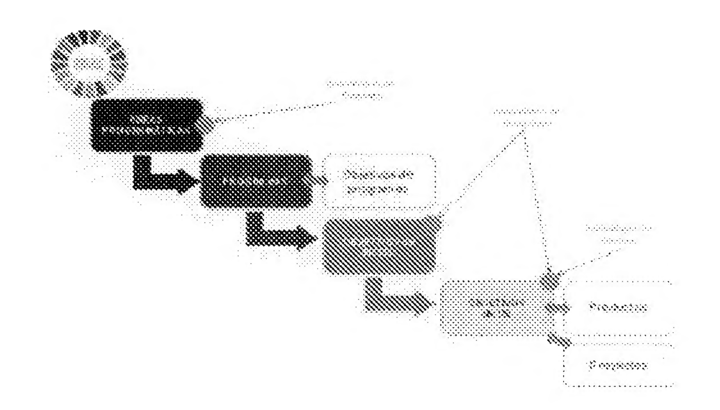
La Misión es una descripción clara y concisa de la razón de ser de la Organización. Establece su "quehacer" institucional, los bienes y servicios que entrega, las funciones principales que la distinguen y la hacen diferente de otras instituciones y justifican su existencia. Debe contar con la definición y el compromiso de las máximas jerarquías de la organización.

La Visión es la representación de lo que la organización quiere ser en el futuro. Contesta a preguntas relacionadas con: cuál es la situación futura deseada de los usuarios y beneficiarios; cuál es la posición futura de la Organización en relación con otras organizaciones; cuáles son las contribuciones distintivas que quieren hacerse en el futuro y/o cuáles son las principales actividades que se desea desarrollar.

Los Valores son los principios éticos, creencias o cualidades que guían a la organización en su accionar y sobre los cuales se asienta la cultura de la misma.

1.2. Formulación de objetivos estratégicos

Los Objetivos Estratégicos refieren a los logros que la institución persigue en un plazo determinado (1 a 5 años). Estos deben ser coherentes con la Misión y orientaciones de las políticas ministeriales y responder a las acciones necesarias para dar cumplimiento a la Misión y Visión de la Institución. En función del esquema metodológico del Presupuesto Nacional, los objetivos estratégicos pueden ubicarse a nivel de Inciso y de Unidad Ejecutora. Constituyen la base para el establecimiento de los indicadores que permitirán medir el avance de las acciones gubernamentales hacia los resultados. Su definición debe permitir identificar acciones/intervenciones públicas en ámbitos de programación (priorización, metas), procesos, cobertura, calidad, oportunidad del servicio, etc.



1.2.1. Objetivos del Inciso

Los objetivos del Inciso constituyen la expresión amplia y general de los resultados que el Inciso espera obtener en el período de Gobierno (5 años). Son definidos en el marco de las prioridades estratégicas de Política del Gobierno y disponibilidad presupuestal.

* Se expresan con periodicidad anual, y deberán corresponderse con el cumplimiento de la Misión y cometidos sustantivos de cada organismo.
* Deben estar alineados con los Objetivos de los Programas a los cuales contribuyen.
* Deben ser pocos, claros, concretos, realistas, desafiantes, congruentes y medibles.

Los objetivos de Inciso son el marco para la formulación de los objetivos de Unidad Ejecutora.

1.2.2. Objetivos de Unidad Ejecutora (UE)

Constituyen la expresión de los resultados sustantivos que la UE espera obtener en el período de gobierno (5 años). Estos objetivos deben estar definidos de acuerdo a las prioridades de política y la disponibilidad de crédito asignado. Deben presentar las mismas características de los objetivos del Inciso y estar alineados con estos.

1.3. Identificación de Intervenciones Públicas

Se entiende por intervención pública a un conjunto de recursos y acciones necesarias, integradas y articuladas que tienen el propósito de satisfacer una necesidad o solucionar un problema de una población determinada, mediante la provisión de bienes y/o servicios (productos).

En el marco de un Rediseño Organizacional el objetivo es identificar las intervenciones que realiza el Inciso a nivel de cada una

de sus Unidades Ejecutoras. A su vez, dependiendo de la información recolectada, podrían analizarse también las interrelaciones con otros organismos.

1.4. Identificación de Productos y/o servicios finales (sustantivos) brindados y sus beneficiarios

Se define Producto Final o Sustantivo al "principal bien/es o servicio/s que la institución proporciona directamente a un usuario externo a efectos de satisfacer una necesidad" derivado de la Misión de la Institución, cuya demanda por parte de los usuarios/beneficiarios es continua, sistemática o permanente.

Para justificar la producción o prestación de los Productos Finales es básico definir en forma previa el problema que resuelve y/o necesidad que atiende; si corresponde a la Organización - por sí misma o en conjunto con otras entidades - proporcionar los productos identificados; si efectivamente se están proporcionando y el grado de cobertura alcanzada o en qué medida los potenciales destinatarios están teniendo un acceso efectivo a los productos demandados a la organización.

Teniendo en cuenta el destino de los Productos, interesa conocer la población objetivo de la organización, lo que implica identificar quiénes deberían ser los destinatarios de los productos externos que genera la misma, así como aquellas personas o grupos poblacionales que efectivamente están teniendo acceso a esos productos externos (beneficiarios). A su vez, se busca contar con la percepción de estos beneficiarios: el valor que ellos perciben respecto al producto/servicio que les es provisto.

Para la identificación de cada Producto se deberá considerar la siguiente información:

- Nombre del Producto y descripción
- Unidad de medida, la que debe ser: Concreta; Homogénea; Representativa y Utilizable como unidad de registro de la información.
- Cantidad producida en el año y cuantificación de los usuarios/beneficiarios.
- Recursos financieros y materiales insumidos.

Por último, es preciso establecer si la organización recibe una contraprestación por el producto proporcionado (por concepto de precio o tasa) e identificar la norma que regula la percepción de dicha contraprestación.

1.5. Elaboración del Esquema de Planificación Estratégica de cada INCISO/UE

Para cada Inciso y sus respectivas UE, elaborar un esquema de su Planificación Estratégica a partir de la información recopilada en los entregables anteriores relativa a los objetivos estratégicos, intervenciones públicas y productos.

Los entregables 2, 3 y 4 servirán de insumo a los Componentes 2, 3 y 4 de la Guía. A partir de la identificación de los objetivos, productos e intervenciones se fundamentan los procesos sustantivos de la organización y como consecuencia, la nueva estructura.

2. Detalle del Componente 2 - Procesos y Gobierno Digital

El Componente 2 se enfoca en la revisión y diseño de los procesos de los organismos, apoyado por las tecnologías digitales, para habilitar cambios sustantivos en la optimización de los recursos, el aprovechamiento de la información disponible, la ejecución de calidad y el relacionamiento con la ciudadanía.

El objetivo específico de este componente es profundizar la transformación digital del Estado y la gestión de procesos para maximizar el logro de los objetivos de los organismos al mínimo costo.

Tomando como base los Productos Finales definidos en el Componente 1, se deberá revisar el proceso correspondiente a cada uno para identificar oportunidades de mejora en su diseño.

Actividades y entregables

Las actividades a realizar para este componente son:

* Identificación y representación del proceso priorizado actual.
* Identificación de oportunidades de mejora del proceso priorizado.
* Diagramación del proceso priorizado proyectado.

Los entregables obligatorios del Componente 2 son:

1. Diagrama del / de los Procesos Priorizados actuales.
2. Identificación de Oportunidades de Mejora.
3. Conformación del Equipo de Trabajo a implementar las Oportunidades de Mejora.
4. Conformación del Equipo de Trabajo a elaborar el Plan Director del Gobierno Digital.
5. Diagrama del/ de los Procesos Priorizados proyectados.

2.1. Diagrama del proceso priorizado actual

El objetivo del diagrama es identificar y representar el proceso asociado al Producto Final, para la posterior detección de mejoras que incrementen el valor para los destinatarios. La representación del proceso es necesaria para poder evaluarlo y luego - de ser necesario - rediseñarlo.

Como primer paso se trabajará en ubicar en una matriz de procesos, el proceso identificado para producir el Producto Final ó Productos Finales priorizado/s en el Componente 1.

Dicha matriz de procesos relaciona los principales procesos del organismo y los productos/servicios brindados a la ciudadanía, con las unidades ejecutoras y unidades organizativas responsables de su ejecución.

Para ubicar los procesos en la matriz, éstos se clasificarán de acuerdo a las siguientes categorías: estratégicos, misionales/sustantivos y de apoyo:

- Estratégicos: orientan, evalúan y hacen seguimiento a la gestión de la organización; se incluyen aquí los procesos relativos al establecimiento de políticas y estrategias, fijación de objetivos, provisión de comunicación y aseguramiento de la disponibilidad de recursos necesarios, entre otros.

- Misionales/Sustantivos: contribuyen directamente al cumplimiento de los objetivos y a la razón de ser de la organización; su objetivo fundamental es entregar los productos o servicios que el destinatario requiere para satisfacer sus necesidades. Estos procesos también se conocen como críticos o claves de la organización.

- Apoyo: dan soporte para el buen funcionamiento y operación de los procesos estratégicos y misionales de la organización.

Como segundo paso, se realizará la descripción gráfica del proceso/s priorizado/s. El diagrama de flujo, como descripción gráfica de los procesos, permite identificar las actividades necesarias que se ejecutan para que el organismo cumpla con los objetivos definidos, generando valor público para la sociedad.

2.2. Identificación de oportunidades de mejora, compuesto por un listado de las oportunidades de mejora, y un formulario con el detalle de cada una.

Para este entregable se realizará una revisión del proceso priorizado, de modo de identificar las principales oportunidades de mejora, tanto a nivel de procesos como de iniciativas de gobierno digital, que colaborarán en el cumplimiento de los nuevos objetivos definidos en el marco de la reestructura del Estado.

A efectos de elaborar el entregable de oportunidades de mejora, se considerará:

- El diagrama del proceso priorizado actual (entregable de este componente)

- El intercambio realizado en el equipo del proyecto respecto a los criterios orientadores y las preguntas de evaluación definidas.

- La política digital del Uruguay que colabore en el fortalecimiento de la transformación digital del Estado

2.3. Conformación del equipo de trabajo del organismo para implementar a futuro la mejora de procesos definiendo datos personales y rol respectivo, para integrar el equipo de trabajo de mejoras de proceso

2.4. Conformación del equipo de trabajo del organismo para elaborar a futuro un plan director de gobierno digital, definiendo datos personales y rol respectivo, para integrar el equipo de trabajo de

2.5. Diagrama de proceso priorizado proyectado.

A partir de las oportunidades de mejora identificadas en el taller previo, se diagramará el proceso priorizado proyectado, conteniendo la definición de entradas, salidas, marco actividades, conexiones entre ellas, decisiones (sí/no) sus derivaciones unidades organizativas y roles responsables de la ejecución de cada macro actividad, tomando en consideración las pautas que se establecerán por el Programa.

En este componente se unifica el enfoque de procesos y gobierno digital, mediante la identificación y diseño del proceso asociado al producto/servicio priorizado en el Componente 1, la definición de sus principales oportunidades de mejora a través de iniciativas de mejora de procesos y de gobierno digital, y el diseño del diagrama del proceso proyectado priorizado lo que constituye la base del Componente 3.

3. Detalle del Componente 3 - Diseño de la Macro Organización

El Componente 3 comprende el análisis para definir cuál es el Diseño Organizacional que requiere la Organización, que permita un mejor cumplimiento de los cometidos por el cual ha sido creada; con el propósito de adaptar la estructura a los cambios actuales, modernizando la gestión pública y brindando al ciudadano un servicio de calidad.

Actividades y entregables

Se analizará cuál es la correlación de los Productos Finales, Beneficiarios y Procesos Sustantivos, de Apoyo y Estratégicos, que orienten el diseño de Macro Procesos para el cumplimento de los cometidos organizacionales. Con el fin de proyectarlos en una estructura que viabilice una gestión orientada a procesos y la obtención de resultados para el ciudadano, se contrastará con la realidad actual a fin de utilizar los mecanismos de transformación, pudiendo ser la fusión, modificación, creación o eliminación de unidades organizativas.

Al proyectarse la estructura organizativa necesariamente se tendrá en cuenta lo dispuesto en relación al tope presupuestal correspondiente.

Los Entregables obligatorios del Componente 3 que deberán producir los Incisos son:

1. Tope Preliminar Presupuestal del nuevo Diseño Organizacional y de Puestos de
2. Trabajo- Economías de la Reestructura.
3. Cuadro de Correlación Organizacional.
4. Manual de la Organización.
5. Organigrama.

3.1. Informe sobre tope preliminar presupuestal actualizado para la reestructura e informe de economías del Nuevo Diseño Organizacional.

El tope presupuestal establecido por el artículo 3º del presente Decreto será provisto por el CEPRO y calculado por la CGN, quien fijará las pautas y establecerá los procedimientos para su cálculo.

El informe sobre el Tope Preliminar Presupuestal surge de la revisión de los importes obligados intervenidos en el sistema SIIF al 1º de enero de 2020 y su comparación con los definidos como tope presupuestal. Si se encuentran diferencias justificables, el tope se ajustará a los nuevos valores. En caso contrario se mantienen los importes calculados originalmente. El tope es validado por la CGN de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º del presente Decreto.

A efectos de la revisión del Tope Presupuestal los Incisos:

a) Analizarán el crédito obligado intervenido en el SIIF a diciembre 2019 con cargo a los créditos del Grupo O "Servicios Personales" anualizado y actualizado a valores del 1º de enero del 2020 así como los créditos de otros grupos de gastos relacionados con los vínculos laborales según la definición del artículo 4º del presente Decreto de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 1 a 4 del artículo 3º del presente Decreto.

b) Analizarán los créditos de otros grupos de gastos relacionados con los vínculos laborales según la definición del artículo 4º del presente Decreto de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 1 a 4 del artículo 3º del presente Decreto; determinando el tope presupuestal con los importes detallados a incorporar en el Grupo O "Servicios Personales" y la disminución de los créditos de los vínculos laborales con cargo a otros grupos.

Si de la revisión mencionada surgen diferencias justificables, el Inciso podrá proponer, en el mencionado informe, los ajustes al tope presupuestal siempre que estén fundamentados. CEPRO, con asesoramiento de CGN será quien valide y actualice el nuevo tope o, en caso contrario, mantendrá los importes calculados originalmente.

El resultado final esperado para este primer entregable es determinar el tope presupuestal que financiará la nueva estructura organizativa y de puestos de trabajo, verificado por el equipo transversal del Inciso junto con la Unidad Ejecutora y validado por el CEPRO. Esta visión comprehensiva permite ajustar el nuevo Diseño Organizacional a los topes dispuestos en el artículo 8º de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020.

El segundo informe que conforma este entregable, implica el cálculo preliminar de las Economías del nuevo Diseño Organizacional de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17º de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, y artículos 5º a 8º del presente Decreto. A tales efectos se calculará:

i) el Recurso Bruto de la Reestructura como la suma de los cargos vacantes a partir del 1º de enero del 2020 y no provistos con posterioridad a dicha fecha más los cargos declarados excedentados, más los importes consecuencia de vínculos laborales discontinuados;

ii) Recurso Neto, definido como el Recurso Bruto más las partidas de funcionarios en Comisión Saliente incorporados en los Organismos de destino memos las partidas de funcionados en Comisión Entrante incorporados en el Inciso menos el costo presupuestal de los redistribuídos por el artículo 14º de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, y

iii) Economías del Nuevo Diseño Organizacional definida como el Recurso Neto menos el costo de la propuesta del costo presupuestal del nuevo Diseño Organizacional y de Puestos de Trabajo.

3.2. Cuadro de correlación organizacional

Consiste en la confección de una matriz de correlación Macro

Proceso / Macro Organización de acuerdo a las pautas definidas por el presente Decreto.

* **Proceso de Elaboración de la Matriz**. A tales efectos, se debe fraccionar el total de actividades que realiza la Organización; agrupándolas en conjuntos que puedan ser asignados a personas, o grupos de personas, con foco en la generación de productos con identificación de los beneficiarios que contribuyan a los resultados del proceso del cual forman parte. Una vez asignadas las actividades y delegada la autoridad necesaria, deben establecerse canales de comunicación y mecanismos de coordinación, a fin de que la división del trabajo realizada permita canalizar los procesos de trabajo que deberán gestionarse para llevar a cabo los objetivos definidos.

De esta forma todo lo que fue dividido vuelve a unirse centrándose en cada uno de los procesos que correspondan para alcanzar una excelente gestión, así surge la estructura de la organización.

* **Los Criterios a utilizar para la asignación de las macro actividades a las macro unidades organizativas** varían de acuerdo con los objetivos y resultados definidos por la organización, pero se utilizarán los siguientes criterios generales:

a. **Combinación de Funciones**. Cambiando las fronteras entre distintas clases de funciones, el trabajo se vuelve más multidimensional y sustantivo pues se reducen los pases laterales que implican errores, malos entendidos, esperas, es decir, buena parte del desperdicio originado en los controles inter organizacionales. Se optimiza así buena parte de las tareas de verificación, espera, conciliación, control inter sectores y seguimientos. Con este criterio, la organización del trabajo facilita que los funcionarios dediquen más tiempo a tareas que agregan valor (actividades transformadoras) y menos tiempo a tareas que no agregan valor para el ciudadano.

b **Autonomía con responsabilidad por los resultados**: Para que el diseño de la Macro Organización genere Unidades Organizativas "orientadas a resultados" es necesario que se comprometan con el logro de los resultados requeridos. Ello implica buscar un nivel de delegación efectiva que asegure la eficiencia y la eficacia, requiriendo la iniciativa e involucramiento de los integrantes de cada unidad en el logro de los objetivos.

c. **Semejanza u homogeneidad entre actividades requeridas por el diseño del Macro Proceso y las actividades actuales de las Unidades Organizativas**: El factor determinante es la estrecha relación o asociación que existe entre las actividades a asignar y las ya desarrolladas por alguna unidad existente. Se deberá contemplar la finalidad de la unidad como parámetro para dicha asignación.

d. **Máximo uso**: Una actividad podrá asignarse a aquella unidad que utilice mayormente sus resultados.

e. **Oposición de Intereses**: En todas las organizaciones resulta conveniente separar las actividades de diseño, ejecución y de control de gestión. No debe nunca asignarse una actividad de control a aquella unidad organizativa que debe ser controlada. La oposición de intereses garantiza la transparencia de la gestión.

f. **Necesidad de Coordinación**: Cuando dos actividades deben estar en permanente coordinación, aunque no sean homogéneas, podrían ser asignadas a una misma unidad.

* **Aspectos a tener en cuenta en el proceso de formulación de Estructuras Organizativas**

Entre los aspectos más relevantes a tener en cuenta en el proceso de elaboración de una nueva estructura se destacan:

a. **Correspondencia con los Lineamientos Estratégicos de Gobierno y con los respectivos Planes Estratégicos**. La función fundamental del aparato estatal es la de llevar a la práctica la aplicación de las políticas generales del Gobierno a las diferentes áreas de actividad del mismo. Por tanto, las estructuras deben responder a las necesidades que surgen de las definiciones establecidas en el proceso de Planificación Estratégica realizado en oportunidad de la elaboración del Presupuesto Nacional y actualizado en el Componente 1 de Planificación Estratégica. Ello trae aparejado que las definiciones acordadas por cada Inciso pautarán el tipo de estructura que se requiere para alcanzar los objetivos y las metas establecidas bajo el marco de la Misión y Visión.

b. **Identificación de los cometidos sustantivos**. Las propuestas deberán corresponderse con el desarrollo de los cometidos sustantivos del Inciso, entendiéndose por tales las actividades referidas a la formulación de políticas, las de regulación y las de control, asignadas al Estado por la Constitución de la República o por Ley.
Las Políticas Públicas son el conjunto de actividades de las instituciones de gobierno, actuando directamente o a través de agentes y que van dirigidas a ejercer una influencia determinada sobre la vida de los ciudadanos. Constituyen un proceso decisional, y normalmente tienen una secuencia racional.
Las Actividades de Regulación refieren a la determinación de normas y reglas a las que se deberán ajustar las instituciones de gobierno, organizaciones públicas y privadas, así como los habitantes de la República.
El Control es un proceso mediante el cual la Administración se cerciora si lo que ocurre concuerda con lo que supuestamente debiera ocurrir. Las actividades de control se realizan para verificar el logro de los objetivos que se establecen en la planificación y permitir el ajuste en caso de desvíos. Su objetivo en la calidad, oportunidad, eficacia y eficiencia de la gestión.

c. **Correcta ubicación de los cometidos de apoyo**. Se consideran cometidos de apoyo todos aquellos que son necesarios para el desempeño de los cometidos sustantivos. Es de buena administración que existan unidades administrativas de alto nivel que actúen coordinadas para realizar actividades transversales de apoyo o asistencia técnica a toda la organización. A tales efectos, las Direcciones Generales de Secretaría o sus equivalentes agruparán los servicios de apoyo del Inciso, y generarán unidades descentralizadas cuando el grado de complejidad y/o volúmenes de trabajo lo ameriten. Ello, sin perder de vista la existencia de los Programas, que implica que los jerarcas de las Unidades Ejecutoras son responsables del manejo de los créditos presupuestales que le fueran asignados para el cumplimiento de sus objetivos.

d. **Identificación de los servicios y de los procesos que se cumplen en cada Unidad Ejecutora**. Coincidiendo con lo planteado en los puntos anteriores, implica el diseño de formas organizativas adecuadas a las actividades que deben desarrollarse, los Productos Finales o Intermedios que deben brindarse y a los consecuentes procesos que deben permitir el logro de metas y objetivos planteados en los Planes Estratégicos. La estructura debe reflejar claramente los procesos estratégicos que apuntan al cumplimiento de la misión de la organización.

e. **Identificación de la división del trabajo y de las actividades propias de las unidades**. La división del trabajo estará justificada en la identificación clara de los productos, bienes o servicios que en ella se cumplen. Se deberá analizar cuáles son los servicios que la unidad presta y en particular los que se relacionan directamente con el propósito de la misma y el macro proceso que corresponda. Las actividades definidas y ordenadas en

el diseño de macro procesos pueden ser divididas en sub actividades para su asignación a unidades organizativas diversas. El grado alto, medio o bajo en el que se dividan las actividades determinará el grado mayor o menor de "especialización" de las unidades organizativas resultantes. Debe considerarse que si bien, una alta división del trabajo genera unidades organizativas muy especializadas, con ciertas ventajas para el entrenamiento de quienes la integren y para la supervisión y el control del trabajo, por el otro lado, aumenta la cantidad de fronteras organizacionales, requiere mayores niveles jerárquicos de supervisión y fragmentan la ejecución de los procesos de trabajo, pudiendo alentar la cultura de "chacras" con efectos adversos en la eficiencia, la eficacia y en definitiva con mayores costos y tiempos para los ciudadanos. Por ello, la división del trabajo en Unidades Organizativas debe realizarse procurando que las actividades asignadas puedan completar un proceso o una parte integral de los procesos, por ejemplo, pudiendo identificar con claridad los productos/resultados que deberá entregar dicha Unidad organizativa.

f. **Sencillez en el diseño.**

La sencillez implica:

* Que cada Unidad Ejecutora agrupe los cometidos sustantivos que le corresponden dentro del Inciso.
* Que cada Unidad Ejecutora se subdivida en Áreas, éstas en Divisiones y a su vez éstas en Departamentos, teniendo en cuenta que los niveles de apertura dependerán de la dimensión y complejidad de las actividades a realizar, evitando una excesiva subdivisión y la existencia de unidades organizativas equivalentes.
* Que en cada Unidad Ejecutora un Departamento puede depender directamente de la Dirección o de un Área, y que una División puede depender directamente de la Dirección cuando la dimensión, complejidad de la unidad organizativa y responsabilidad por la gestión así lo requieran
* Que la asignación de un cometido no requiera necesariamente la existencia de una unidad organizativa específica para desempeñarlo.

g. **Descentralización de la toma de decisiones**. Se deberá asegurar un dinamismo en los procesos de toma de decisiones, lo que implica otorgar a las unidades correspondientes la competencia para decidir sobre determinados temas; la autoridad necesaria para ello y la responsabilidad consiguiente priorizando que el nivel de decisión se sitúe próximo al destinatario de sus servicios. Desburocratiza la función y los procesos se tornan más eficientes y eficaces.

h. **Comisiones**. Se identificarán aquellos grupos de trabajo conformados para la realización de un asunto objetivo. Se diagramarán aquellas comisiones que sean estables y permanentes.

i. **Relaciones Formales**. Las unidades resultantes del proceso de formulación de la estructura organizativa deben interconectarse, unirse, coordinarse mediante una compleja trama de relaciones.

* **Subordinación o lineal**: Existe entre una unidad superior y la unidad subordinada directamente. La unidad superior delega autoridad a la unidad subordinada y ésta a su vez la delega a otra y así sucesivamente, hasta formar una línea desde la cúspide hasta los niveles inferiores de la organización.
* **Asesoría o staff**: Se da entre órganos de línea y otros que tienen por función asesorar, aconsejar o informar a los primeros en aquellas actividades que requieran de conocimiento y experiencia técnica.
* **Mando especializado**: Existe entre una unidad especializada en determinada actividad y otra unidad no relacionada jerárquicamente a la que da instrucciones sobre un campo de especialización.
* **Coordinación o colateral**: Es la relación que existe entre órganos del mismo nivel y se desarrolla para coordinar las actividades en las que intervienen varias áreas de especialización. Existe entre aquellas unidades que requieren permanentemente de un proceso de intercambio y complementación de sus actividades para lograr sus resultados individuales y evitar duplicaciones, superposición y vacíos en la acción de la organización en su conjunto. Deberá indicarse esta relación en la descripción de la unidad, no siendo necesario su representación gráfica en el organigrama. Para los casos que se requiera aplicar una estructura matricial ad hoc para la gestión de proyectos que requieren equipos interfuncionales a término, se establecerán relaciones de coordinación colateral que no deberán ser reflejadas en el organigrama permanente. En los casos de existir una coordinación permanente, lo adecuado será la conformación de un comité o comisión estable, que se representará en el organigrama como una unidad organizativa de estas características.

j. **Subordinación de una sola unidad (Uno a uno)**: La departamentalización "UNO A UNO" en algunas organizaciones puede llegar a diluir o bifurcar inadecuadamente las responsabilidades. Por eso se deberá analizar la conveniencia (o no) de este diseño organizativo en el contexto de la reestructura del organismo en particular. El análisis determinará si el alcance del control es demasiado reducido y si puede producirse un excesivo fraccionamiento vertical de la estructura dando lugar a un inconveniente alargamiento de las líneas de comunicación, dificultando así, la gestión y la cercanía al resultado final o servicio al ciudadano.

k. **Nivel jerárquico vacío**: En algunas organizaciones puede reflejar (o no) una falla en la definición del nivel jerárquico superior o inferior. Por ejemplo, si la responsabilidad sobre determinados procesos de un Área es delegada directamente sobre un Departamento, dejando un nivel jerárquico intermedio vacío, habrá que evaluar si la jerarquía de la unidad superior es realmente de Área, si debería asignarse a la unidad inferior al nivel de División, o sí, por lo contrario, la valoración de la responsabilidad de conducción se corresponde con el nivel jerárquico.

l. **Estructura con excesiva departamentalización**: Este tipo de estructuras con mucha apertura puede implicar que existan actividades repetidas en distintas unidades organizativas, así como procesos más extensos. La desventaja principal de este tipo de estructuras es que se requiere mucha coordinación para tomar una decisión.

m. **Actividades de apoyo realizadas en la unidad**: La necesidad de una actividad de apoyo dentro de unidad organizativa sustantiva, no necesariamente implica la creación de una unidad dependiente para gestionarla.

n. **Actividades que no ameritan la creación de una unidad organizativa**: Tiene que existir una relación proporcional al tamaño de la organización. Si la organización crece o se desarrolla, la estructura deberá acompañar este crecimiento. Por lo tanto, una actividad se puede desarrollar sin necesidad de la creación de una unidad organizativa específica. No significa que con el crecimiento de la organización se justifique la creación de una unidad organizativa que la desarrolle.

* **Diseño de la Macro Organización**

El nivel de apertura de las unidades organizativas dependerá de la dimensión y complejidad de las actividades a realizarse que deberán ajustarse a los criterios técnicos ya mencionados, así como a los siguientes:

a. Subdivisión. Evitar una excesiva subdivisión de la estructura organizativa (compartimentación);

b. Unidades Transversales. Considerar la aplicación, en aquellas Unidades Ejecutoras que su funcionamiento lo amerite, de unidades transversales de proyectos a efectos de trabajar en temas puntuales utilizando funcionarios de la organización en general, así como, de otras Unidades Ejecutoras entre sí. Los dos ejes básicos de una estructura son: la jerarquía o altura (dimensión vertical) y la amplitud (dimensión horizontal) que refleja las unidades sectoriales según diversos criterios.

La altura debe estar en función de la complejidad de la organización y ésta condiciona:

* Los niveles jerárquicos
* La comunicación
* El proceso de decisiones

La diferencia de altura en la ubicación de una unidad significa diferencias jerárquicas o de grado.

La amplitud deberá estar en función de la necesidad de especialización del trabajo:

* Establece los ámbitos diferenciados de gestión representados en las unidades administrativas, asignando responsabilidad sobre recursos y resultados.
* Agrupa a las personas que prestan sus servicios.
* Articula las actividades en unidades buscando un uso más eficaz y eficiente de los recursos.

La elección de un modelo debe considerar estos ejes y adecuarlos a las necesidades de la organización. La apertura en distintos niveles dependerá de su dimensión y complejidad. Deberá evitarse una excesiva subdivisión de la estructura organizativa.

c. Departamentalización. En función de las características de la Unidad Ejecutora, podrán aplicarse diversas formas de departamentalización entendidas estas, como los criterios mediante los cuales se asignan las responsabilidades y las actividades definidas en los procesos identificados en el Componente 3 de Estructura de Macro Procesos a las diferentes unidades organizativas, combinando, según las necesidades, en las sucesivas particiones y agrupamientos. Estos criterios se encuentran detallados en el Manual de Rediseño Organizacional, Capítulo: Componente 3.

* **Unidades organizativas de Alta Gerencia Pública - En referencia a los Macros procesos de apoyo**.

Los Incisos de la Administración Central - así como los que deseen aplicar este procedimiento por Organismos de los artículos 220º y 221º de la Constitución según lo dispuesto en el artículo 18º de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, deberán presentar al Poder Ejecutivo, en cumplimiento con el artículo 8º de la Ley de Presupuesto Nacional, proyectos de reformulación de estructuras organizativas, en las cuales se identifiquen unidades organizativas para las gerencias de: Planificación Estratégica, Financiera, Tecnologías y Rediseño de Procesos, y de Gestión Humana, dependientes jerárquicamente de la Dirección General de Secretaría. Las misiones de las distintas

1. Planificación Estratégica: Promover la gestión pública por resultados en todas las etapas del ciclo -planificación, presupuestación, implementación, monitoreo y evaluación- contribuyendo a la generación de valor público para la ciudadanía, así como también a la rendición de cuentas y transparencia de la gestión pública, y del organismo.
2. Gerencia Financiera: Coordinar las políticas del inciso en materia presupuestaria y financiera, diseñando procedimientos que, de acuerdo a la normativa vigente, garanticen la legalidad, eficiencia y eficacia de la gestión financiero contable.
3. Tecnologías y Rediseño de Procesos: a) Planificar, implementar, liderar y articular los cometidos, servicios y funciones del organismo para el desarrollo de Gobierno Digital (GD); b) Diseñar, promover y ejecutar planes estratégicos promoviendo la adopción de políticas de GD en toda la organización, coordinando la transformación digital, la seguridad de la información, la gestión de productos y servicios y la gestión de la plataforma tecnológica de forma alineada con los objetivos y lineamientos de la organización aplicadas para satisfacer las necesidades y generar valor para la ciudadanía: c) Desarrollar la rectoría y coordinación de GD en las unidades ejecutoras descentralizadas y d) Poner a disposición los sistemas de información y la gestión de procesos como herramientas de valor para la planificación y gestión del organismo.
4. Gestión Humana: Planificar, organizar y coordinar los procesos destinados a atraer, desarrollar, aplicar y retener el talento humano requerido para el logro de la misión organizacional. Gestionar los procesos de gestión humana que permitan contar con un ajuste cuanti - cualitativo de las personas con la organización del trabajo requerida. Apoyar el liderazgo efectivo, el trabajo en equipo y el compromiso y desarrollo de las personas que trabajan para la organización.

Una vez realizado el análisis organizacional de forma integral y determinada la estructura que mejor se adapte al Inciso, sobre la base de los criterios preestablecidos, se proyectará el mismo en un Organigrama y Manual de Organización.

El Organigrama y el Manual de Organización tienen que ser confeccionados con claridad, uniformidad y también debe ser actualizado con regularidad. Es importante destacar que la comprensión de dicho manual debe alcanzar a las personas que forman parte de la organización como a toda la sociedad en general.

3.2. Manual de la organización

El Manual de Organización, acompañará al Organigrama, complementándolo en su función de representar la estructura organizativa del organismo. En él se detallarán los objetivos y actividades claves de cada una de las unidades organizativas identificadas en el análisis delimitando las competencias y responsabilidades de cada parte del proceso en el cual están inmersas.

Se explicitarán por cada unidad organizativa, las relaciones jerárquicas existentes, el nivel jerárquico, la naturaleza de la función y las relaciones de coordinación, tanto internas como externas, así como toda otra información que sea pertinente documentar, como parte del que hacer de una buena administración.

a. **Criterios de Escritura**: Se deberán usar los verbos en infinitivo.

b. **Encabezado**: Deberá incluir la información que identifica a la unidad. En el primer bloque debe identificarse el Inciso al cual pertenece, la Unidad Ejecutora, el nombre completo de la unidad, el nivel jerárquico, la Unidad Organizativa de la cual depende y si tiene unidades a las que supervisa detallar las mismas especificando su nivel jerárquico.

c. **Misión de la Unidad Organizativa**: Es la razón de ser de la unidad. Debe ser claro, medible y alineado a los cometidos de la organización. El mismo debe englobar todas las actividades claves que realiza la unidad.

d. **Lista de Responsabilidades**.

e. **Descripción de actividades, funciones o procesos necesarios para producir los resultados que se entregarán a los destinatarios**: En este ítem se refleja cómo se cumplirá con la misión de la unidad organizativa. Se describen las actividades principales o claves que son comprendidas por la unidad organizativa y que permiten producir los productos / servicios / informes / entregables. Se deben listar las macro actividades o principales pasos del proceso, donde se justifica el aporte de la unidad

organizativa al mismo. Comprende las actividades que es imprescindible desarrollar para lograr elo los objetivos de la unidad. Se incluyen solo aquellas actividades que la diferencian de las demás unidades de la organización y es conveniente ordenarlas en base criterio establecido como por importancia o por procesos. La actividad debe describir la acción a desarrollar y el fin que se quiere lograr con la misma.

f. **Producto o resultado de actividades o procesos que ejecutará la unidad organizativa**. En este ítem, se refleja qué producto o resultado brindará la unidad organizativa al proceso y se describen los productos o servicios o informes o entregables que produce la unidad organizativa, para cada destinatario identificado a la misma.

g. **Usuarios/Beneficiarios**. En este ítem se refleja la lista de los usuarios/beneficiarios de los productos o servicios de esa actividad llevada adelante por la unidad organizativa. Los destinatarios pueden ser usuarios, beneficiarios, ciudadanos, vecinos, clientes, o unidades organizacionales que sean clientes internos de la Organización, así como Organismos externos cuando corresponda, en una cadena de valor.

h. **Marco normativo (si corresponde)**: ¿Cuáles son las normas que respetar, aplicables a la unidad organizativa? ¿Existen guías, manuales o políticas publicadas que se aplican a los productos y procesos de la unidad?

3.3. Organigrama

El Organigrama deberá reflejar las unidades organizativas que integran la estructura, las formas de departamentalización, las relaciones fundamentales establecidas entre ellas, las características de la organización, así como los macro procesos identificados. Constituye un instrumento sumamente útil y necesario, puesto que proporciona una imagen formal de la organización, favoreciendo la familiarización entre sus miembros, así como la transparencia en el abordaje de los procesos institucionales.

Para la elaboración del organigrama, se deberán respetar determinadas reglas y criterios de manera de que sea entendible para todos los que accedan al mismo: i) Contenido. El organigrama estará compuesto por niveles, unidades organizativas y líneas de dependencia jerárquica pudiendo, además, existir líneas de mando especializado y ii) Representación de cada Unidad Organizativa. Se representará con un rectángulo que tendrá su lado mayor de una medida igual al doble del lado menor.

Se dibujarán con su lado mayor en posición horizontal. Todos los rectángulos serán del mismo tamaño. Se escribirá la denominación completa de la unidad orgánica que representa - con la definición de las mismas en el pie del Organigrama - sin considerar el nivel jerárquico, sin recurrir a abreviaturas, salvo en el caso de organismos cuyas siglas hayan sido adoptadas por normas legales o cuyo uso permiten su mejor identificación.

En este componente se unifica la Misión. Visión, Objetivos Estratégicos, Productos y Procesos y Gobierno Digital, mediante el diseño de una nueva Macro Organización que mejor cumpla con los cometidos organizacionales. La misma - más simple pero más efectiva - tiene el objetivo de brindar un mejor servicio a la comunidad en términos de eficacia, eficiencia, calidad y oportunidad.

4. Detalle del Componente 4 - Diseño de la Micro Organización

El Componente 4 trata de la definición de la estructura de Puestos de Trabajo o Diseño de la Micro Organización y debe ser abordado desde dos perspectivas:

1. Formulación Técnica. La estructura propuesta debe contribuir al cumplimiento de las mejores prácticas en materia de gestión humana y
2. Formulación Jurídica. La misma debe incluir las definiciones necesarias para la aprobación formal de los artículos de Puestos de Trabajo a incluir en el proyecto de Decreto. La formulación jurídica se basará en la formulación técnica, considerando la estructura financiada definida y formalizándola en la normativa proyectada.

La estructura de Puestos de Trabajo está comprendida por los cargos y funciones que se asocian a la estructura del sistema escalafonario de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, y sus modificativas y los artículos 59° a 64° de la Ley 19.121, de 20 de agosto de 2013, en lo relativo a las funciones de supervisión, conducción y alta conducción.

El Puesto de Trabajo se define por las tareas que reflejan el nivel de responsabilidad, jerarquía y complejidad que tendrá el mismo en la estructura de la organización. Cada puesto de trabajo puede tener una o más plazas; las plazas podrán estar ocupadas por una persona o ser vacantes a proveer. Estos puestos de trabajo estarán asociados a cada unidad organizativa de cada Unidad Ejecutora.

El diseño de los Puestos de Trabajo se desarrollará en la ficha Micro Organizacional correspondiente. En ella se identificará el puesto con los actuales descriptores de carrera (Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, y funciones de supervisión, conducción y alta conducción Ley Nº 19.121, de 20 de agosto de 2013) y ocupación asociada en base a los macroprocesos de la organización que fueron definidos. Para cada Puesto, la unidad organizativa determinará la cantidad de plazas que son necesarias para el correcto cumplimiento de sus funciones.

En el marco del diseño e implementación de un sistema de carrera basado en ocupaciones previsto en el artículo 20° de la Ley 19.924, de 18 de diciembre de 2020, se desarrolló el catálogo de ocupaciones que estará disponible para la asociación con los puestos de trabajo.

Definidos los puestos y determinada la cantidad de plazas necesarias a nivel de cada unidad organizativa, se analiza cómo asignar su cobertura con el personal actual que se encuentra prestando funciones (con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales" o con cargo a otros Grupos de gastos relacionados con los vínculos laborales en las condiciones determinadas por los artículos 3° y 4° del presente Decreto) y con las vacantes que se proyectan generar para la nueva estructura. Para ello es absolutamente necesario conocer el tope presupuestal con el que se cuenta para la reestructura ya determinado en el Componente 3. El mismo determina una restricción a tener en cuenta a la hora de plantear los Puestos de Trabajo y las nuevas vacantes de corresponder.

La verificación del financiamiento de los Puestos de Trabajo se realiza por la Contaduría General de la Nación (CGN) en base a la propuesta que eleva el Inciso y para ello se confecciona un listado de los puestos de trabajo que tienen naturaleza contractual definida en el Presupuesto Nacional y contemplados en la reestructura (Presupuestados Civiles, Contratados de Función Pública y Provisoriatos). Para ello se confecciona una planilla seleccionando los puestos de trabajo objetivos que tienen los mencionados vínculos y calculando los importes de los actuales, proyectados y la diferencia entre ambos.

Finalmente se redactan los artículos del proyecto de Decreto y los anexos al mismo que se corresponden con la nueva estructura de puestos de trabajo, para - previa pasaje por la CARO y el CEPRO - proceder a su aprobación por el Poder Ejecutivo.

Actividades y entregables

El componente 4 tiene seis entregables finales que son:

1. Fichas Micro Organizacionales con los Puestos de Trabajo.
2. Planilla Horizonte de Puestos de Trabajo.
3. Planilla de la Estructura actual y la proyectada.
4. Planillas componentes del Anexo para el proyecto de Decreto.
5. Determinación Final del tope presupuestal para la Reestructura y de la Economía Neta.

6. Plan de implementación para la provisión de los Puestos / Plazas de la nueva estructura.

El orden de trabajo en los entregables no es secuencial pudiéndose realizar las tareas de los distintos entregables en paralelo, siempre teniendo en cuenta que:

1. Se deben terminar todas las fichas micro organizacionales con los puestos de trabajo para poder finalizar la planilla horizonte.
2. La planilla de estructura actual y proyectada necesita de la planilla horizonte de Puestos de Trabajo.
3. Los artículos para la normativa se van redactando a lo largo de todo el proceso de reestructura.

4.1. Ficha micro organizacional

La definición de los Puestos de Trabajo es una tarea que redundará en una mejor gestión humana, con mayor conocimiento de lo que se espera que hagan las personas para generar los resultados de valor público y el fortalecimiento de la información para la gestión del desempeño.

El catálogo de ocupaciones será provisto al inicio por la ONSC, para contribuir con la descripción de los puestos de trabajo y cada uno de estos deberá asociarse a una ocupación, lo que servirá para mejorar el diseño y la implementación de la nueva carrera, así como la gestión humana tras la reestructura. El catálogo tiene una categorización de las ocupaciones en grupos de los actuales escalafones - son tres grupos, A y B, C y D, E y F - lo que facilita la selección de la ocupación para que sea asociada al puesto. Los cargos de escalafones distintos a los mencionados también deberán ser relevados, ingresando la ocupación asociada en caso de existir en el catálogo y dejando en blanco este dato cuando no se encuentre en el mismo.

La ficha micro organizacional se presenta a continuación y cada unidad organizativa deberá completarla detallando cada uno de los puestos (no plazas) que aspire tener tras la reestructura. La planificación de los nuevos puestos de trabajo se hace considerando las necesidades de la unidad organizativa y no las personas que podrían ocupar los puestos o ejercer las funciones.

4.2. Planilla horizonte de Puestos de Trabajo

La planilla horizonte es la estructura objetivo de Puestos de Trabajo proyectada de la Unidad Ejecutora, que toma los puestos de trabajo y plazas definidos en el entregable anterior y los relaciona con las plazas ocupadas que se mantienen, las nuevas plazas vacantes a crear y al final una lista del personal que resulte disponible por reestructura definido de acuerdo con lo establecido por los artículos 11º a 14º de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020 y que no tendrá correspondencia con los puestos de trabajo definidos.

El equipo de reestructuras contará con una planilla electrónica para completar los puestos de trabajo.

4.3. Planilla de estructura actual y proyectada

La definición de los puestos de trabajo proyectados y el costo de la nueva estructura para funcionarios públicos presupuestados y contratados son aquellos que tienen naturaleza contractual definida en el Presupuesto Nacional y contemplados en la reestructura, e incluye a: "Presupuestados Civil", "Contrato de Función Pública" y "Provisoriato", lo que debe quedar plasmado en una planilla que la Contaduría General de la Nación controlará para asegurar que se cuenta con el presupuesto para el financiamiento de la estructura propuesta.

Para confeccionar esta planilla se seleccionan de la planilla objetivo del entregable anterior los puestos actuales y proyectados que estén financiados con el presupuesto determinado en el entregable 1 y que sea aplicable a los tres tipos de vínculos mencionados, completando la información faltante con los datos del Padrón del sistema SGH 1.0.

4.4. Artículos para el proyecto de Decreto

Los artículos para el decreto proyectado y componentes referidos a la reestructura de puestos de trabajo se redactan conjuntamente con el asesoramiento de los referentes en materia jurídica del Inciso y del equipo de trabajo del Programa de Rediseño Organizacional.

En el texto debe figurar un anexo con la lista de puestos de trabajo y plazas con los datos de los que la ocuparán y la forma de financiamiento de la nueva estructura a nivel de Unidad Ejecutora, Programa y Proyecto. Se proporcionan las plantillas o formularios en formato planilla electrónica para completar e incorporar al anexo.

No figurarán en el decreto datos de ocupaciones, los datos de las fichas de los Puestos de Trabajo.

4.5. Determinación Final del tope presupuestal para la Reestructura y de la Economía Neta

El artículo 8º de la Ley de Presupuesto Nacional vigente determina que la nueva estructura no podrá incrementar el costo de los vínculos laborales con el Estado al 1º de enero de 2020. Asimismo, el artículo 3º del presente Decreto define la forma de cálculo y faculta a la CGN a fijar las pautas y comunicar el procedimiento a cumplir por los Organismos. El tope presupuestal establecido por el mencionado artículo del presente Decreto será provisto por el CEPRO y calculado por la CGN, quien fijará las pautas y establecerá los procedimientos para su cálculo.

Los resultados finales esperados para este entregable son: a) el tope presupuestal final que podrá financiar la reestructura de Puestos de Trabajo, verificado por la Unidad Ejecutora junto con el Equipo de Trabajo, éste último dependiente de la CARO, que será la responsable de validarlo a efectos de su elevación al CEPRO y b) las economías del nuevo Diseño Organizacional de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 5º a 8º del presente Decreto. Estas podrán financiar - hasta un 35% - el nuevo sistema de carrera previsto en los artículos 20º y 21º de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, y - hasta un 15% - los programas de funcionamiento y proyectos de inversión.

En esta etapa se define en forma definitiva los recursos presupuestales con que cuenta cada Inciso para el nuevo Diseño Organizacional y de Puestos de Trabajo y las economías a los efectos de la aplicación del artículo 17º de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020.

4.6. Plan de implantación

El plan de implantación contiene las acciones necesarias previstas para la provisión de los puestos/plazas de la nueva estructura micro organizacional. Dentro del proceso de implementación de la nueva estructura se deberán tener en cuenta los puestos a ser provistos por ascensos, ingresos, sin ocasionar lesiones de derechos funcionales, asignación de funciones, así como aquellos puestos que pasen a la condición de disponibles por reestructura o excedencia.

Se debe tener en cuenta que las disposiciones particulares de designaciones y promociones de funcionarios deben dictarse bajo la forma de resoluciones, lo que implica que se debe planificar que tras el Decreto de reestructura, puede requerir de esto otro acto administrativo a nivel ministerial para completar la normativa de la reestructura.

Este entregable es un insumo para el Plan Integral de Implantación de la Reestructura que se desarrolla en el componente 6.

5. Detalle del Componente 5 - Movilidad de funcionarios en el marco de la Reestructura Organizativa y de Puestos

Atento a lo dispuesto por los artículos 8º a 17º de la Ley de Presupuesto Nacional Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, referente al personal disponible por reestructuras, el objetivo de este componente además de brindar las pautas para la recolocación del personal que por motivo de reestructuras hayan quedado en carácter de "disponibles", es aportar lineamientos y mejores prácticas que sean de aplicación para las unidades de Gestión Humana, las que actuarán coordinadamente en la implementación del plan de movilidad, y velarán por una aplicación

integrada de este plan con otros procesos de desarrollo de personas en la organización.

A tales efectos el proceso incluirá las siguientes etapas:

5.1. Evaluación del Potencial y Orientación Vocacional

Esta etapa está orientado a identificar capacidades, intereses, potencial profesional de la persona para definir su proyección y recorrido laboral. El potencial humano es la capacidad que tienen las personas de crear, innovar y cumplir con sus objetivos personales; de crecer, mejorar y convertirse en su mejor versión.

Cuando se mide el potencial humano de una organización se busca visualizar el rendimiento progresivo y la relación de los objetivos de la organización con los objetivos personales de los colaboradores.

En el marco de las reestructuras esta medición tiene por objetivo complementar la evaluación del perfil de la persona, aportando más información para una buena gestión de la movilidad, adecuando su perfil y tareas y/o asignarle aquellas que le permitan realizar mejor su trabajo y evolucionar (ajuste cuali-cuantitativo).

5.2. Coaching

Una de las técnicas que se ofrecerá para guiar y facilitar el proceso de autodesarrollo de la persona es el coaching. Es una de las disciplinas más efectivas para facilitar el desarrollo personal, el aprendizaje y la adaptación al cambio en personas y organizaciones. El coach acompaña, apoya, estimula y orienta a la persona a generar nuevos espacios, que lo conduzcan a sí mismo y a su entorno de un modo diferente, ampliando sus posibilidades y alcanzando mejores resultados.

Este trabajo se centra en el presente y en el futuro, que contribuye a cubrir la brecha entre lo que se es ahora y lo que se desea ser. Para ello se requiere la firma de un acuerdo donde se especifique condiciones y responsabilidades recíprocas; expresar claramente el alcance y objetivos del proceso, condiciones y marco de posibilidades por parte de la organización y el compromiso de las partes.

5.3. Centro de evaluación de competencias

Un centro de evaluación de competencias (Assesment Center) está compuesto de un sistema de simulaciones del trabajo actual relacionado con problemas y situaciones. Los participantes deben manejar dichas situaciones a la vez que son observados por personas entrenadas para ello, que registran las conductas y las clasifican de acuerdo con las dimensiones identificadas en el diccionario de competencias.

Las situaciones planteadas son del tipo que el individuo tendría en el puesto para el cual está siendo evaluado y le brinda entonces la oportunidad de responder directamente a una situación con un comportamiento, intenciones o respuestas potenciales de lo que haría en una situación hipotética.

5.4. Entrevista de Incidentes Críticos

Se basa en una serie de preguntas abiertas en los que se espera que la persona entrevistada describa lo más detalladamente posible las conductas críticas en situaciones concretas que se han planteado en el pasado. Las respuestas son indicadores de la capacidad para afrontar y resolver un reto o problema y resultan un buen predictor del futuro desempeño laboral.

El entrevistador deberá en forma previa estructurar la entrevista, seleccionando la/s competencia/s que quiere identificar, qué comportamientos o conductas están asociados a esas competencias y que valoración tiene el candidato según lo describe.

5.5. Plan de Desarrollo de Competencias y Formación para la Reconversión Laboral

A los efectos de esta Guía, la reconversión laboral es un proceso de actualización de conocimientos, habilidades y actitudes (competencias laborales) de los funcionarios a redistribuir, que tiene por objetivo alcanzar el perfil requerido acorde con las necesidades de personal de los Incisos de la Administración Central.

Una vez analizado el potencial de la persona comienza el proceso de búsqueda y selección de la ocupación que mejor se ajusta a su perfil. Este proceso se llevará adelante simultáneamente con un plan de desarrollo de competencias.

Un modelo de gestión por competencias aporta a la mejora continua del desempeño individual a la vez que al de la organización, para cumplir con los objetivos deseados, motivando a las personas para que se comprometan con el proceso y su desarrollo personal.

La evaluación de las competencias busca medir algo más que resultados, ya que estos por su naturaleza son cuantitativos y de corto plazo, pero no predictivos. La evaluación por competencias es una evaluación cualitativa que permite predecir comportamientos tanto en el mediano como en el largo plazo. La adquisición y desarrollo de competencias asegura que los resultados que se alcanzan hoy se alcancen también y aún mejor en el futuro. Los medios de desarrollo de competencias pueden tratarse de capacitación, entrenamiento, observación y otras acciones que contribuyan a adecuar las competencias de la persona a las ocupaciones posibles a desempeñar.

Una competencia es la sumatoria o conjunción de tres dimensiones: conocimientos (saber); habilidades (saber hacer) y actitudes (querer hacer).

5.6. Insumos para la reconversión laboral

Son las herramientas utilizadas para contar con la información sobre las personas a redistribuir y los cargos o funciones a cubrir permitiendo identificar las ocupaciones y competencias requeridas.

a. Diccionario de competencias. Herramienta para gestionar bajo enfoque de competencias, que articula a las diferentes ocupaciones en un mismo diccionario que contiene competencias transversales y específicas, con sus correspondientes niveles o grados de desarrollo.
b. Catálogo de Ocupaciones. Contiene el listado de ocupaciones agrupadas por familia e identifica cada ocupación en el tipo de proceso en que interviene. Cada ocupación del catálogo tiene una ficha donde se describen las principales tareas, los requisitos necesarios para ocuparla, las responsabilidades asociadas y otras condiciones y características necesarias para el desempeño esperado del funcionario que ocupe el puesto asociado.
c. Planilla horizonte. Una vez efectuado el diseño micro organizacional (reestructura de puestos) se genera una planilla horizonte con la cantidad de puestos de trabajo necesarios con su correspondiente ocupación, para cumplir con las funciones determinadas en la reestructura. De la diferencia entre dicha planilla horizonte requerida y la dotación actual surge la identificación de puestos de trabajos cubiertos (plazas ocupadas que se mantienen), excedentes (lista de personal disponible por reestructura) y condicionadas (nuevas plazas vacantes a crear) en cada Inciso.

5.7. Desarrollo individual

De los tres elementos constitutivos -dimensión del saber, saber hacer y la actitudinal-, el que permite pronosticar mejor el horizonte de desarrollo de la persona es la actitud ya que habilita a moverse, actuar, proponer, resolver, atravesar miedos y gestionar la incertidumbre. El autodesarrollo se basa en la proactividad frente al propio desarrollo, en tener una visión clara de su meta y una actitud de apertura para identificar oportunidades. Implica también un importante sentido de la responsabilidad y el compromiso.

La Administración por su parte debe favorecer a través de programas y planes en materia de Gestión Humana, el compromiso

laboral; que refiere a la conexión emocional que siente un funcionario hacia su organización y que tiende a influir en su comportamiento y nivel de esfuerzo para alcanzar mejores resultados.

5.8. Codesarrollo

Se trata de promover el desarrollo individual y colectivo propiciando dinámicas, propuestas de trabajo y otras actividades que estimulen a través de desafíos el desarrollo de una o más competencias. Es una forma de potenciar el "ser" y el "saber hacer" creando círculos de desarrollo entre las personas con niveles por encima de determinada competencia y las personas con necesidad de desarrollo de esa misma competencia.

5.9. Formación general y específica

La formación podrá ser de carácter general para aquellas competencias y áreas de conocimiento que son transversales a toda una organización o a muchas de sus ocupaciones. Los contenidos y modalidad de las instancias de formación son fundamentales para el desarrollo de los funcionarios independientemente de su escalafón, cargo y unidad organizativa en la que se desempeñen. Puede tratarse de cursos/seminarios/talleres que contribuyan al desarrollo de competencias de tipo conductual e interpersonal como, por ejemplo: trabajo en equipo, comunicación, liderazgo. O también competencias de carácter técnico o funcional que son aplicadas a múltiples ocupaciones, como, por ejemplo: competencias digitales, gestión de indicadores, gestión por procesos, gestión de proyectos.

La formación ocupacional es la específica para el desarrollo de competencias requeridas para el desempeño de la ocupación. Es un mecanismo de cierre de brechas entre las competencias requeridas por el perfil del puesto y las que actualmente posee la persona.

Los cursos y otras acciones de formación para la reconversión laboral podrán ofrecerse a través de los centros o unidades de capacitación de cada Inciso, a través de la Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP), o mediante la celebración de convenios con instituciones educativas o de formación técnico-profesional.

5.10. Mecanismos de Transferencia del Conocimiento para la Inducción

El conocimiento organizativo es la capacidad de las personas para interpretar, entender y utilizar la información. Esta capacidad se multiplica exponencialmente en función de la capacidad de compartir el conocimiento que existe en la organización. La creación de conocimiento es la capacidad de una organización, considerada en su totalidad, para: crear conocimiento; compartirlo en el conjunto de la organización y materializarlo en procesos, productos y servicios.

El conocimiento tácito está conformado por elementos cognitivos (esquemas, paradigmas, creencias, visiones) como por componentes conductuales (habilidades, destrezas, aptitudes). Este conocimiento es desarrollado y asimilado por las personas durante mucho tiempo, incorporándose mediante un aprendizaje acumulado e interiorizado y resulta difícil de separar de la forma de actuar de la persona que lo posee.

5.11. Proceso de Transferencia del Conocimiento

El proceso para gestionar el conocimiento se compone básicamente de las etapas que a continuación se detallan, y que podrán ajustarse o adaptarse de acuerdo a la realidad particular de cada organización y a grado de madurez en la temática.

1. *Identificar conocimientos y habilidades:* Análisis y descripción del campo de conocimiento organizacional requerido. Identificar las áreas y fuentes de conocimiento necesario para fortalecer las competencias organizacionales existentes o para crear nuevas, de acuerdo a la estrategia de la organización.

2. *Adquirir o importar conocimiento.* Importar conocimiento desde fuentes externas como usuarios, proveedores, socios en proyectos, organizaciones complementarias, etc. Incluye adquirir conocimiento mediante contratación de consultores, expertos, asesores.

3. *Desarrollar o generar conocimiento-* Implementando el paso anterior, consiste en la generación de nuevos conocimientos, habilidades, productos, o procesos más efectivos. Se basa en la aplicación de la creatividad de los funcionarios actuando en equipo.

4. *Compartir conocimiento.* Difundir o distribuir conocimiento entre personas y equipos en forma multidireccional de acuerdo a las necesidades de utilización de dicho conocimiento.

5. *Retener conocimiento.* Difundir o distribuir conocimiento entre personas y equipos en forma multidireccional de acuerdo a las necesidades de utilización de dicho conocimiento.

6. *Utilizar o aplicar conocimiento.* Aplicar el conocimiento organizacional en los procesos de trabajo habituales, de manera productiva para beneficio de la organización, sus destinatarios, y sus miembros.

7. Evaluar los resultados del uso del conocimiento. Comparar los resultados de la gestión del conocimiento con los objetivos del proceso y extraer aprendizajes para la mejora continua del proceso.

Los beneficios de aplicar un mecanismo para la transferencia del conocimiento alcanzan a toda la organización y a las personas que la integran aún más allá de los procesos de movilidad existentes.

En los casos de movilidad, cualquiera sea el tipo, la transferencia del conocimiento resulta crítica. Sin embargo, un plan de inducción se compone también de otros elementos. La suma de esos elementos constituye un proceso para facilitar y fortalecer la integración del funcionario a la nueva organización y/o nuevo puesto de trabajo y brindarle la información necesaria para un mejor conocimiento y adaptación a la misma.

En el marco de las guías de mejores prácticas de Gestión Humana que lleva adelante la ONSC se profundizará sobre el proceso de inducción.

5.12. Recolocación externa al Estado y egreso jubilatorio

El resultado esperado en este componente es lograr una implementación efectiva de la reestructura de puestos en los organismos, alcanzando un buen ajuste personas-puestos, facilitando la reinserción laboral en el Estado mediante las modalidades de movimiento disponibles en el marco normativo general.

Sin embargo, en los casos en que no sea posible lograr la implementación efectiva citada, el objetivo será el acompañamiento y asistencia en el proceso de desvinculación funcional, mediante el uso de metodologías apropiadas que se adaptan a cada caso individual y/o a través de una asesoría profesional de reorientación laboral, adaptando su perfil a las necesidades del mercado laboral y reduciendo los posibles conflictos emocionales, demostrando respeto y compromiso por parte de la Administración con las personas, a través de un programa de egreso personalizado, flexible (presencial/virtual/mixto) y transparente.

Por otra parte, en aquellas situaciones de desvinculación por causal jubilatoria, se trabajará con el objetivo de proporcionarle a la persona un apoyo y estimular las habilidades con que cuenta para generar proyectos de vida, luego de la finalización de su vínculo con la organización.

6. Detalles del Componente 6 - Gestión del cambio y Gestión de Proyectos

6.1. Gestión del Cambio

Todo proceso de cambio supone una alteración al orden

establecido en la organización, a sus procesos de trabajo y por ende a las costumbres y hábitos de las personas que integran la misma. Establecer una forma diferente de hacer el trabajo también requiere ser acompañado por una gestión específica que contemple los diferentes aspectos organizacionales en la que se contemple el lado humano del cambio. Para que un cambio logre sus propósitos requiere tanto de una buena solución técnica, como del compromiso y apropiación de las personas que le darán uso a las mismas.

La gestión de cambio es una especialidad en las organizaciones, que permite, a través de aplicar un proceso estructurado y un conjunto de herramientas para liderar el cambio, lograr los resultados esperados de cambio para una organización.

La reestructura organizativa conlleva no solo definir cometidos, procesos, agrupamientos, funciones, perfiles y cargos, el proceso de diseño como su implementación implica emocionalmente a los diferentes actores afectados y hace necesario pensar en las capacidades organizativas que hacen sostenible una nueva forma de organizarse.

Actividades y entregables

A tales efectos como propuesta base y considerando las acciones específicas de los componentes que integran la reestructura se presenta una serie de actividades metodológicas que se sugiere aplicar en cada uno de los Organismos que deberán participar de las mismas. Las actividades que a continuación se van a detallar fueron concebidas de una forma genérica para las diferentes realidades de los organismos participantes, en función de cada uno de los casos se evaluará la pertinencia de su aplicación, realizando los ajustes necesarios por parte de los gestores del cambio asignados al organismo.

Las actividades se agrupan en tres momentos del proceso de cambio:

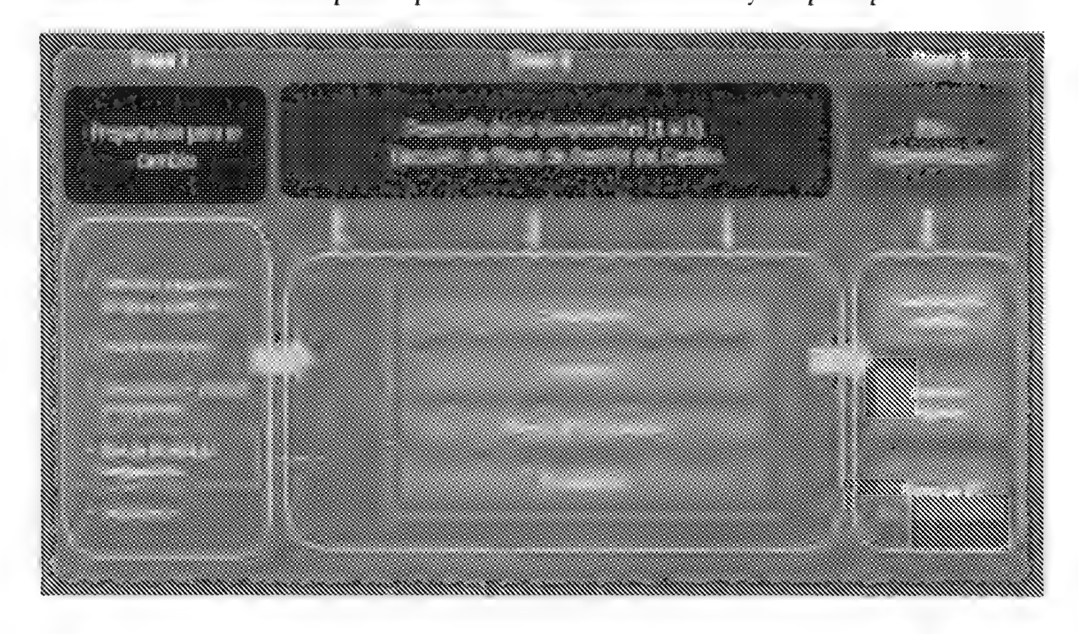
1. Preparación para el cambio (Antes),
2. Desarrollo de los componentes (Durante).
3. Plan de Implementación (Después).

Para cada uno de estos momentos es necesaria la realización de diferentes acciones para gestionar el cambio en el organismo. Dichas actividades se ajustarán a las características y estado de situación de cada proyecto, modificando, eliminando o agregando otras tareas que se consideren necesarias.

Entregable obligatorio del Componente 6 que deberán producir los Incisos.

Plan de Gestión del Cambio.

El siguiente cuadro ilustra las diferentes etapas del proceso de Gestión del Cambio y sus principales actividades.

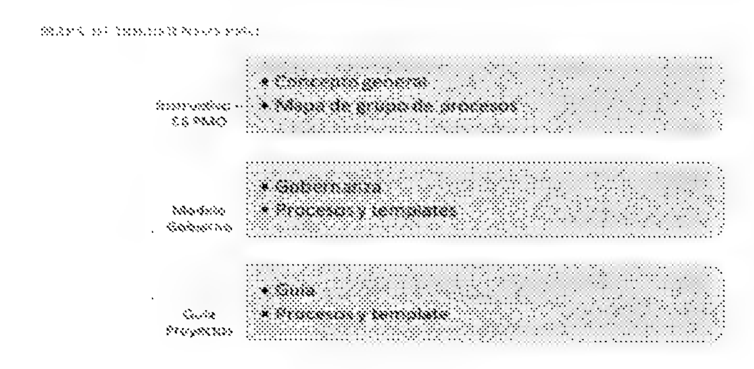


Etapa 1 - Preparación para el Cambio

Durante esta etapa se pretende lograr un consenso organizacional sobre la necesidad de cambiar y conformar un patrocinio inicial para construir e impulsar una visión sobre el cambio propuesto. Se busca que la organización y los diferentes actores que deben participar del proceso de reestructura se preparen para participar en el mismo, conformando un equipo específico que se encargue de organizar y liderar el trabajo en el organismo, identificar los beneficios y valor agregado que tiene el proyecto para lograr comunicar y movilizar a los diferentes actores evacuando las principales dudas que genera el cambio (para qué, por qué, cómo, quiénes, cuándo y dónde).

Etapa 2 - Gestión del Cambio durante el Diseño Organizacional (componentes 1 al 5)

Durante la realización de las actividades específicas de los componentes 1 al 5 (planificación estratégica, procesos, macro organización, micro organización y Plan de gestión de dotación y movimientos de funcionarios) se ejecutarán los planes de gestión del cambio conformando un master plan de actividades de gestión del cambio, el cual deberá ser actualizado y ajustado durante la propia evolución del trabajo de los diferentes componentes, teniendo en cuenta los avatares propios que toma el proyecto en el organismo.



Etapa 3 - Plan de Implementación

Una vez finalizado el trabajo de los demás componentes con el resultado de una propuesta de reestructura organizativa alineada a la estrategia y procesos de trabajo, se procederá a la elaboración de un Plan de Implementación el cual incluirá las actividades de gestión del cambio. Dicho plan se realizará a los efectos de obtener la aprobación de la viabilidad de la propuesta de reestructura por parte de las autoridades correspondientes (Poder Ejecutivo y Poder Legislativo).

El mismo deberá incluir un plan específico de gestión del cambio que permita en cargarse de los impactos organizacionales e individuales producto del cambio propuesto de reestructura.

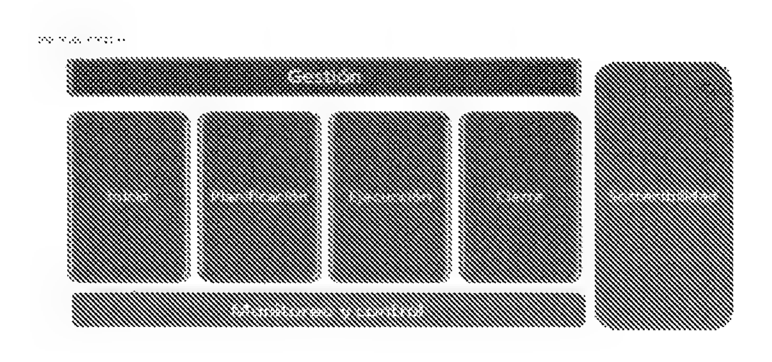
Plan de Gestión del Cambio. Con la información anteriormente elaborada y analizada se deberá proponer un plan de actividades de gestión del cambio.

6.2 Gestión del programa y proyecto.

El equipo de trabajo del Programa de Rediseño Organizacional deberá gestionar y ejecutar el plan del programa y los proyectos derivados de la propuesta de reestructura. A tales efectos dicho Equipo presentará una serie de Guías de fundamentos, herramientas y recomendaciones para la gestión de programa y la gestión de proyectos. El objetivo de estas guías es promover un conjunto mínimo deseable de mejores prácticas y herramientas que facilitarán y normalizarán la gestión tanto de cada programa del Inciso como la de los proyectos que lo componen, en todos los organismos. En ese marco se comunica el mapa de documentos que se utilizará para la gestión de proyectos donde se explica el propósito de cada documento.

Como se visualiza en el caso del instructivo, el objetivo es comunicar conceptos generales y mapa de grupo de procesos que serán la columna vertebral para el programa y proyectos.

A continuación, se presenta el grupo de procesos que se aplicarán para los restantes documentos.



Las definiciones para cada grupo de procesos son:

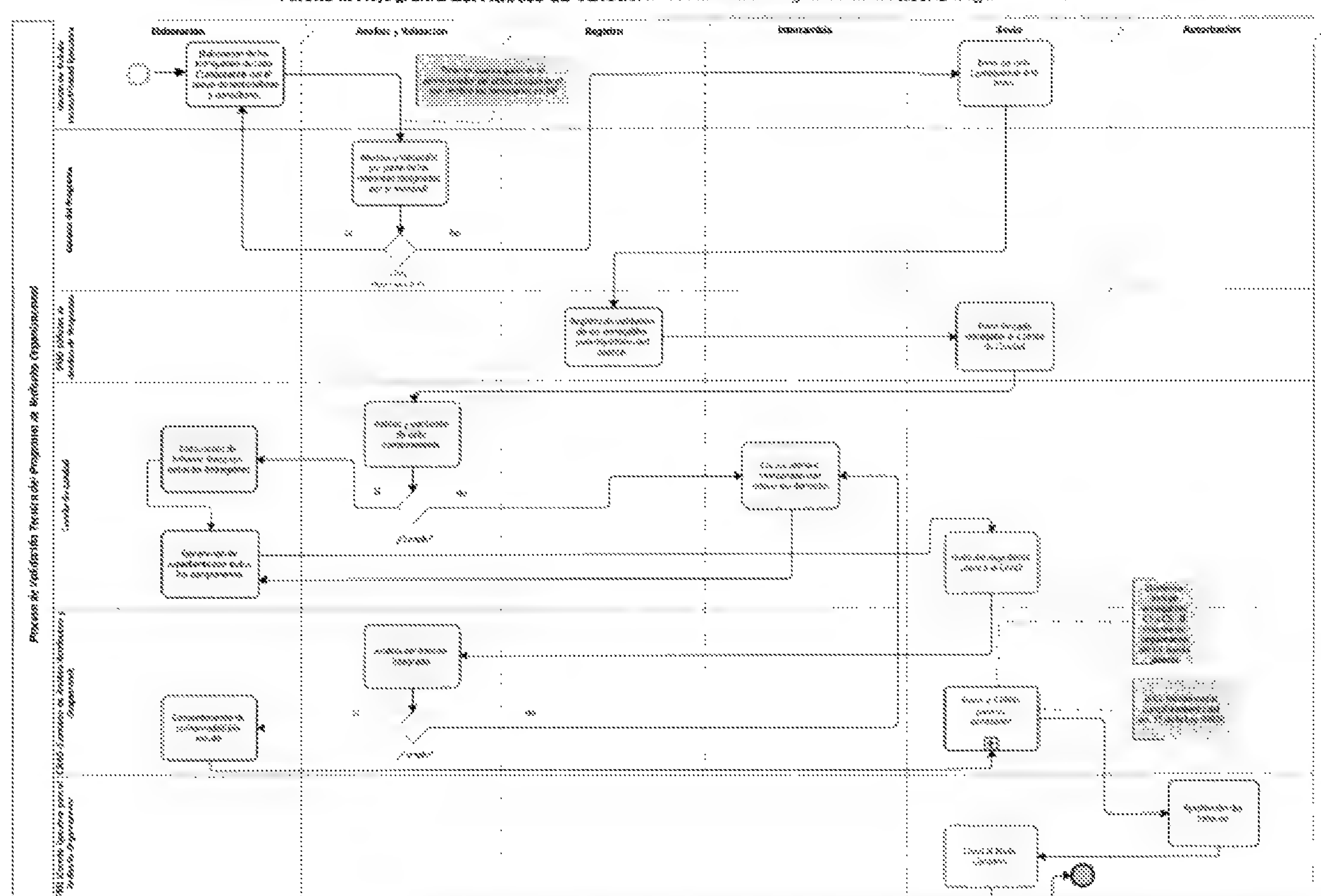
* Grupo de procesos de inicio: El grupo de procesos de inicio es el que da lanzamiento al programa/ proyecto y se incluye entre otros, la conformación de los equipos de trabajo, la elaboración del acta de proyectos. Cada una de estas actividades serán reflejadas en las guías respectivas.
* Grupo de procesos de planificación: Los procesos de planificación donde se realizan las actividades para poder definir los próximos pasos, las actividades que se realizan son plan de proyecto (conjunto de planes), entre otros.
* Grupo de procesos de ejecución: En los grupos de actividades de ejecución se da paso de la planificación a la acción. En ese entendido se definen las actividades que dan curso al mismo.
* Grupo de procesos de cierre: En este grupo de procesos lo que se realiza es el cierre del proyecto. Se incluyen actividades como cerrar las lecciones aprendidas, archivos de documentos, etc.
* Grupo de procesos de monitoreo y control: Es el grupo de procesos que realiza el seguimiento y monitoreo de los procesos.

En forma complementaria al proyecto se sugiere prever una etapa de gestión de la sostenibilidad del propio proyecto.

VI. **Validación de la CARO**

La Comisión de Análisis Retributivo y Ocupacional (CARO) a través del Programa de Rediseño Organizacional para la Creación de Valor Público validará las pautas, con sus respectivos formularios, para el cumplimiento de los seis componentes metodológicos dispuestos en el presente Anexo - "Guía de Trabajo Formulación de Estructuras Organizativas y de Puestos de Trabajo", sin afectar las competencias de los organismos referidos en el artículo 8º inciso 4 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020 y los cometidos asignados en el mismo según la reglamentación dispuesta en los artículos 11º a 16º del presente Decreto.

Anexo II: Flujograma del Proceso de Validación Técnica del Programa de Rediseño Organizacional



2

Decreto 196/022

Determínanse los procedimientos de ascensos en los Incisos de la Administración Central.

(1.796*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 14 de Junio de 2022

VISTO: la necesidad de adecuar el procedimiento de ascensos en los Incisos de la Administración Central de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010 en la redacción dada por el artículo 29 de la Ley Nº 19.924 de 18 de diciembre de 2020;

RESULTANDO: que la citada disposición en su redacción original estableció un régimen para el ascenso de los funcionarios de los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional, que fue reglamentado por el Decreto Nº 377/011, de 4 de noviembre de 2011, en la redacción dada por el Decreto Nº 108/012, de 12 de abril de 2012;

CONSIDERANDO: **I)** que resulta conveniente establecer plazos más acotados y nuevas condiciones para los futuros ascensos, que motiven a los funcionarios en el desarrollo de su carrera administrativa;

II) que se ha recabado el asesoramiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil prescripto por el artículo 4 literal p) de la Ley Nº 15.757, de 15 de julio de 1985;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por los artículos 168 numeral 4º de la Constitución de la República y 49 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 29 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
-actuando en Consejo de Ministros-

DECRETA:

CAPÍTULO I
Normas Generales

Artículo 1º.- Los ascensos de los funcionarios de los Incisos 02 al 15 y 36 del Presupuesto Nacional se realizarán por concursos de oposición, méritos y antecedentes y se regirán por las disposiciones contenidas en el presente reglamento, con excepción de los que revisten

en los escalafones K, L, M, N y S. De forma excepcional, y por razones debidamente fundadas se podrán realizar por concursos de méritos y antecedentes previo informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil, y de acuerdo con las pautas que ésta establezca.

Artículo 2º.- El ascenso, es la mejora funcional, salarial y de condiciones de trabajo o adelanto en la carrera administrativa del funcionario, consistente en la selección, de la persona que cumple los requisitos del cargo a proveer, determinados en el perfil requerido.

Artículo 3º.- Para los ascensos se podrán postular todos los funcionarios presupuestados del Inciso pertenecientes a cualquier escalafón, serie y grado, siempre que reúnan el perfil y los requisitos del cargo a proveer y que tengan como mínimo un año de antigüedad como funcionario del Inciso.

Artículo 4º.- Se entiende por el último nivel del escalafón correspondiente, el grado de inicio del escalafón respectivo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986.

Artículo 5º.- Los Jerarcas de los Incisos 02 al 15 y 36 del Presupuesto Nacional antes del 31 de octubre de cada año deberán determinar las vacantes generadas en el ejercicio anterior, habilitadas por la normativa vigente, que se proveerán por concurso de ascensos, disponiendo que el proceso se inicie en un plazo no superior a los treinta días de dictada la resolución.

Sin perjuicio de ello, por razones de urgencia debidamente fundada, podrán, eh forma inmediata a la generación de la vacante, convocar a concurso de ascenso o disponer los ascensos si existiera lista de prelación vigente, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 del presente Decreto, previo informe favorable de la Contaduría General de la Nación.

Artículo 6º.- Las Áreas de Gestión Humana o las reparticiones que hagan sus veces, elaborarán las bases de los concursos respectivos y la descripción del perfil del cargo de que se trate en coordinación con la Unidad Ejecutora a la que pertenece la vacante, conforme a los criterios establecidos en el presente Decreto y a las pautas que determine la Oficina Nacional del Servicio Civil. Dichas bases serán aprobadas por el Jerarca del Inciso.

Artículo 7º.- Las bases y la descripción del perfil del cargo a proveer deberán ser publicadas en el portal del Sistema de Reclutamiento y Selección de Personal de la Oficina Nacional del Servicio Civil (ONSC), durante todo el período de inscripción dispuesto para el llamado, por un período no inferior a quince días, sin perjuicio de la publicidad específica que debe realizar cada organismo.

La omisión del cumplimiento de la obligación de publicación dispuesta en el inciso precedente constituirá falta grave.

Artículo 8º.- Los concursos se realizarán bajo la modalidad de oposición, méritos y antecedentes. El Tribunal tendrá un plazo para entregar el acta final con la lista de prelación, a contar desde su integración de hasta 40 (cuarenta) días hábiles cuando el número de inscriptos sea de hasta 30 (treinta) personas y de hasta 60 (sesenta) días hábiles, si el número de inscriptos fuera superior.

CAPITULO II
Tribunales de Concurso

Artículo 9º.- Los Tribunales de Concurso, estarán integrados por tres miembros titulares y sus respectivos suplentes:

1) El Jerarca del Inciso o quien éste designe, quien lo presidirá;
2) Un representante de los funcionarios;
3) Un miembro designado por los demás miembros del Tribunal que deberá ser idóneo en la materia.

El representante del Jerarca deberá ser funcionario público presupuestado.

El representante de los funcionarios deberá ser un funcionario del Inciso con un grado igual o superior al del cargo a concursar.

El representante de los funcionarios y su respectivo suplente serán elegidos por mayoría simple de los votos de los inscriptos al concurso respectivo mediante voto secreto.

La elección se podrá realizar mediante voto presencial o a distancia, a través de procedimientos electrónicos, siendo responsabilidad del Jerarca de la Unidad Ejecutora a la que pertenece la vacante, su determinación. Cualquiera sea la modalidad dispuesta se deberá garantizar el anonimato del voto y deberá realizarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al último día previsto para la inscripción. El cumplimiento de dichos requisitos será responsabilidad de las Unidades de Gestión Humana del Inciso o la Unidad Ejecutora, según quien esté gestionando el llamado.

En caso de que, en la instancia de elección de los representantes de los funcionarios, no existan candidatos elegibles con sufragios suficientes, el Tribunal será integrado por un funcionario de la Unidad de Gestión Humana, que cumplan con los requisitos establecidos en el presente artículo, designado por la Gerencia o por quien haga sus veces.

El Tribunal de Concurso podrá ser asistido por un representante de la Unidad de Gestión Humana y/o referente técnico idóneo y/o con experiencia en técnicas de selección de personal y/o gestión por competencias. Dicho asistente podrá participar con voz pero sin voto en las actuaciones del Tribunal, incluyendo las entrevistas a postulantes.

Artículo 10º.- En todos los concursos habrá un veedor que será propuesto por la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE), quien una vez comunicada por el Jerarca del Inciso la aprobación del llamado tendrá un plazo perentorio de cinco días hábiles, para informar mediante nota, el nombre y cédula de identidad del veedor y su suplente al Área de Gestión Humana del Indso o a la unidad organizativa que haga sus veces. Si vencido dicho plazo la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE) no realiza la propuesta del veedor, el Tribunal de Concurso comenzará a actuar sin el mismo.

Los veedores deberán ser funcionarios de reconocida idoneidad, pudiendo el mismo veedor participar en varios Concursos. El veedor, participará en el concurso, con voz, pero sin voto -dado que no integran el Tribunal-. Los veedores serán convocados obligatoriamente a todas las reuniones del Tribunal, debiéndose proveer de la misma información.

Artículo 11º.- La integración de los Tribunales será publicada en forma que asegure su conocimiento por parte de los funcionarios, previo al inicio de las actuaciones del mismo.

Artículo 12º.- Los Tribunales funcionarán con la totalidad de sus integrantes y las decisiones serán adoptadas por la mayoría y actuarán con autonomía técnica.

CAPITULO III
Concursos

Artículo 13º.- En los concursos:

A) Se realizará una o más pruebas de oposición que valorarán lascompetencias requeridas por el perfil del cargo a proveer. Valor 60% (sesenta por ciento).
B) Méritos y Antecedentes. Valor 20% (veinte por ciento).
C) Evaluación Psicolaboral. Valor 10% (diez por ciento).
D) Entrevista con el Tribunal. Valor 10% (diez por ciento).

El Jerarca podrá optar por realizar o no la Evaluación Psicolaboral, en cuyo caso se valorará en el 25% (veinticinco por ciento) los méritos y antecedentes y en 15% (quince por ciento), la entrevista con el Tribunal, para alcanzar el 100% (cien por ciento).

Artículo 14º.- El puntaje necesario para aprobar el concurso no podrá ser inferior al 70% (setenta por ciento) del puntaje total.

Artículo 15º.- En caso de empate se resolverá de la siguiente manera y por su orden:

1) Quien haya obtenido el mayor puntaje en la etapa de oposición.
2) Quien haya obtenido mayor puntaje en la evaluación de méritos y antecedentes.
3) Quien tenga mayor antigüedad en el Inciso.

De persistir el empate, se realizará una nueva entrevista con el Tribunal.

Artículo 16º.- A los efectos del presente Decreto, en los méritos y antecedentes se evaluará:

A) Como Méritos a la formación: Títulos profesionales, Posgrados, cuando corresponda, Especializaciones técnicas y/o profesionales, participación en congresos/seminarios, actividad docente, publicaciones y/o investigaciones, cursos de especialización y todo otro elemento que resulte del legajo del funcionario y cuya temática esté relacionada con el objeto de la función a cumplir y siempre que no sean un requisito de admisibilidad para la postulación, establecido en el perfil del cargo.
No se considerarán los Títulos profesionales, Posgrados, Especializaciones técnicas que excedan el perfil requerido para el cargo, sin perjuicio que se le reconozca la formación en aspectos del perfil que aplique.

B) Como Antecedentes: la evaluación del desempeño del último año, la experiencia en tareas similares a las que son objeto de la función a cumplir, y la antigüedad en el Inciso respectivo. A los efectos del presente artículo no se valorará la experiencia adquirida por la asignación discrecional de tareas. (Asignación de funciones transitorias, subrogación).

Los Méritos y Antecedentes deberán constar en los respectivos legajos de los funcionarios, quienes tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles desde la finalización del período de postulación al llamado, para revisarlos y actualizarlos.

CAPITULO IV
Disposiciones finales

Artículo 17º.- Una vez provista la vacante y toda vez que se produzca una nueva vacante en el Inciso en el mismo escalafón, grado, serie y denominación y perfil y en la misma Unidad Ejecutora, se deberá recurrir al orden de prelación resultante del concurso correspondiente, el que tendrá una vigencia de doce meses.

Si la vacante se produjera en una Unidad Ejecutora diferente a la de la vacante que dio origen al llamado, será potestad del Jerarca el uso del orden de prelación. Asimismo, el funcionario que sea convocado a ocuparla deberá consentir expresamente y en forma previa, dicha designación, sin perjuicio de mantener su lugar en el orden de prelación en caso de no aceptar ocuparla.

Artículo 18º.- Toda vez que el ascenso suponga la incorporación del funcionario a otra Unidad Ejecutora distinta a la que pertenecía, las unidades de Liquidación de Haberes o quienes hagan sus veces deberán coordinar en forma simultánea el alta y la baja de los respectivos padrones presupuestales y la modificación del registro en el Sistema de Gestión Humana (SGH).

Artículo 19º.- En caso de que el funcionario que obtenga el puesto a concursar no pertenezca a la Unidad Ejecutora que realizó el llamado, deberá permanecer cumpliendo tareas en la Unidad en la que se generó la vacante por un plazo no menor a 2 (dos) años, excepto que accediera a un cargo superior en otra convocatoria a ascensos dentro del Inciso.

En cumplimiento del presente artículo el Jerarca del Inciso, en ese período, no podrá hacer uso de sus facultades de traslado a otras Unidades Ejecutoras, al amparo de las normas que regulan la movilidad horizontal dentro del Inciso, excepto por reestructuración o supresión de servicios.

Artículo 20º.- De resultar desierto el concurso, la vacante se proveerá de conformidad con las normas que regulan el ingreso a la función pública. El Jerarca del Inciso podrá disponer en una única convocatoria los llamados a concurso de ascenso y de ingreso, quedando habilitado el análisis de los postulantes del llamado de ingreso únicamente cuando haya quedado total o parcialmente desierto el llamado de ascenso, previa conformidad de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación.

Artículo 21º.- La presente normativa se aplicará a todos los procedimientos de ascenso cualquiera sea la fecha de la generación de la vacante, no siendo aplicable a los procedimientos en trámite.

Artículo 22º.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; LUIS ALBERTO HEBER; CAROLINA ACHE; AZUCENA ARBELECHE; JAVIER GARCÍA; PABLO DA SILVEIRA; JOSE LUIS FALERO; OMAR PAGANINI; PABLO MIERES; DANIEL SALINAS; FERNANDO MATTOS; REMO MONZEGLIO; IRENE MOREIRA; ANDREA BRUGMAN.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
3
Resolución S/n

Sustitúyese a partir del 1º de junio de 2022, el numeral 4 de la Resolución 153/20 de 26 de marzo de 2020.

(1.794)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
341/22

Montevideo, 16 de Junio de 2022

VISTO: lo dispuesto por los artículos 58 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y 11 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015.

RESULTANDO: **I)** que por dichas normas se prevé la contratación de personas que, en calidad de Adscriptos, colaboren directamente con el Sr. Ministro por el término que se determine y no más allá del respectivo mandato.

II) que la Sra. Sabrina Saukšteliskis, está contratada con la calidad de Adscripta, por Resolución Nº 153/20 del 26 de marzo de 2020.

CONSIDERANDO: **I)** que con motivo de las tareas que desempeña la citada Adscripta, se entiende necesario actualizar su remuneración en aplicación del art. 11 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015, fijando el nuevo valor en $ 180.918,35 (pesos uruguayos ciento ochenta mil novecientos dieciocho con 35/00) valor enero 2022.

II) que corresponde autorizar al señor Director General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción correspondiente.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en los artículos 58 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, 11 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015 y a lo preceptuado por el Decreto Nº 057/011 de fecha 7 de febrero de 2011.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Sustitúyese a partir del 1º de junio de 2022, el numeral 4 de la Resolución Nº 153/20 de 26 de marzo de 2020 que quedará redactado de la siguiente manera:

"**4º** La retribución nominal mensual por todo concepto del contratado asciende a $ 180.918,35 (pesos uruguayos ciento ochenta mil novecientos dieciocho con 35/00) valor 2022, sobre la que se efectuarán las retenciones legales correspondientes y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central."

2º.- Comuníquese, publíquese, y pase por su orden al Área Gestión y Desarrollo Humano y al Área Planificación y Gestión Financiero Contable del Ministerio de Industria, Energía y Minería.
OMAR PAGANINI.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

4

Resolución 2.440/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Marta Mariela Vidal Pereira como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Flores, a partir del 23 de agosto de 2021.

(1.798)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Julio de 2021

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la funcionaria Sra. Marta Mariela Vidal Pereira, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, a la SRA. MARTA MARIELA VIDAL PEREIRA, C.I.: 3.472.678-9 como Especialista VII Servicios Asistenciales, presupuestada, perteneciente al Centro Departamental de Flores (Unidad Ejecutora 020, Escalafón "D", Grado 03, Correlativo 3420), a partir del 23 de agosto de 2021.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Sector Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 2440/2021
Ref.: 29/020/2/9/2021
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

5

Resolución 2.454/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Alba Aracelis Cichero Casco como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Río Negro, a partir del 17 de setiembre de 2021.

(1.799)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Setiembre de 2021

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria Sra. Alba Aracelis Cichero Casco, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria, SRA. ALBA ARACELIS CICHERO CASCO, C.I.: 3.047.107-9, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestada, perteneciente al Centro Departamental de Río Negro (Unidad Ejecutora 026, Escalafón "D", Grado 03, Correlativo 4253), a partir del 17 de setiembre de 2021.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para la notificación de la misma, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Sector Historia Laboral, Habilitaciones y la División Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 2454/2021
Ref: 29/026/2/83/2021
/ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

6

Resolución 2.512/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Elena Lady Rivero Olivera como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Geriátrico Dr. Luis Piñeyro del Campo, a partir del 1º de julio de 2021.

(1.800)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Junio de 2021

VISTO: la renuncia presentada por la funcionaria Elena Lady Rivero Olivera, C.I. N.º 1.509.166-2, quien detenta un cargo presupuestal perteneciente a la Unidad Ejecutora 063 - Hospital Centro Geriátrico Dr. Luis Piñeyro del Campo, Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D", Grado 03, Correlativo 4977, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física;

RESULTANDO: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S. dictamina que la funcionaria configura una incapacidad absoluta y permanente para el empleo o profesión habitual con un porcentaje de Baremo de 63,67% a partir del 22/12/2020 debiendo realizarse examen definitivo al 22/12/2023;

CONSIDERANDO: I) que la incapacidad absoluta y permanente para el empleo o profesión habitual que le fuera dictaminada es considerada como absoluta y permanente para todo trabajo al contar la funcionaria con la edad mínima para jubilarse, conforme lo establece el artículo 24 de la Ley Nº 16.713;

II) que la funcionaria firma la declaración jurada de B.P.S. aceptando la jubilación definitiva;

ATENTO: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución de Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Elena Lady Rivero Olivera, C.I. N.º 1.509.166-2, quien detenta un cargo presupuestal perteneciente a la Unidad Ejecutora 063 -Hospital Centro Geriátrico Dr. Luis Piñeyro del Campo, Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D", Grado 03, Correlativo 4977, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, a partir del 01 de julio de 2021.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087- Asistencia Integral, Habilitaciones, Sector Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales y División Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 2512/2021
Ref: 29/063/2/91/2020
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

7

Resolución 2.581/021

Déjase sin efecto la Licitación Abreviada Nº 16/2021 para el "Servicio de Desmontaje y Montaje de ambulancias de traslado y especializadas" de ASSE, y autorízase la realización de un nuevo llamado.

(1.801)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Junio de 2021

Visto: el Llamado a Licitación Abreviada Nº 16/2021 para el "Servicio de Desmontaje y Montaje de ambulancias de traslado y especializadas", de A.S.S.E.;

Considerando: I) que de acuerdo a lo informado por la Gerencia Administrativa y la Dirección de Recursos Materiales de A.S.S.E., se solicita dejar sin efecto el procedimiento de marras conforme al artículo 64 del TOCAF, acorde al monto del contrato se debió exigir constitución de garantía de mantenimiento de oferta, lo que no fue previsto en el Pliego Particular de Condiciones;

II) que se solicita dejar sin efecto el llamado y proceder a realizar un nuevo llamado;

Atento: a lo precedentemente expresado y a la Resolución Nº 7117/2018 de fecha 16/01/2019;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Déjase sin efecto la Licitación Abreviada Nº 16/2021 para el "Servicio de Desmontaje y Montaje de ambulancias de traslado y especializadas", de A.S.S.E.

2º) Autorízase a realizar un nuevo llamado.

3º) Pase al Departamento de Adquisiciones a sus efectos.

Ref.: 571/2021
Res.: 2581/2021
/me
Cr. Juan A. Behrend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

8

Resolución 2.694/021

Incorpórase al padrón presupuestal de la RAP de Durazno, el cargo de Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Durazno, ocupado por la Dra. Ana Margot Tomasco Patiño.

(1.802)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Agosto de 2021

Visto: la solicitud de incorporación a la Unidad Ejecutora 059, Red de Atención Primaria de Durazno, respecto de la funcionaria Dra. Ana Margot Tomasco Patiño, C.I. 2.962.260-3, la cual reviste en un cargo presupuestal en la Unidad Ejecutora 019, Centro Departamental de Durazno, de Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, Correlativo No. 934;

Resultando: I) que la funcionaria cumple funciones en comisión en la Unidad Ejecutora 059, Red de Atención Primaria de Durazno desde el 16/03/2020, Resolución No. 1290/2020;

II) que la Dirección Administrativa de la U.E. 019, Centro Departamental de Durazno acepta la redistribución propuesta, por la Dirección Administrativa de la U.E. 059, Red de Atención Primaria de Durazno;

Considerando: I) la aprobación de la referida incorporación por parte de las Direcciones de las Unidades Ejecutoras involucradas;

II) la competencia del Jerarca máximo del organismo de realizar los actos jurídicos y las operaciones materiales tendientes al buen cumplimiento de sus cometidos, resultando el reordenamiento funcional una herramienta fundamental en la gestión de los recursos humanos;

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley No. 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución de Directorio No. 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorpórase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 059, Red de Atención Primaria de Durazno, el cargo de Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, correlativo 934, perteneciente a la Unidad Ejecutora 019, Centro Departamental de Durazno ocupado por la funcionaria Dra. Ana Margot Tomasco Patiño, C.I. 2.962.260-3, asignándosele el Correlativo No. 607 en la Unidad en la que se incorpora 059, Red de Atención Primaria de Durazno.

2º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas a fin de notificar a la funcionaria involucrada y a todos los efectos que correspondan.

3º) Tome nota la División de Sueldos de A.S.S.E. Cumplido archívese en la U.E. 059, Red de Atención Primaria de Durazno.

Res: 2694/2021
Ref. 29/059/3/32/2020
MB./ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

9

Resolución 2.801/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Sofía Victoria Rodríguez Urtiaga como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Español, a partir del 23 de julio de 2021.

(1.803)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Julio de 2021

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Sofía Victoria Rodríguez Urtiaga;

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D", Grado 3, Correlativo 7755, de la Unidad Ejecutora 076 - Hospital Español;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la SRA. SOFÍA VICTORIA RODRÍGUEZ URTIAGA, C.I.: 4.613.480-1, al contrato suscrito al

amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Especialista VII Servicios Asistenciales perteneciente al Hospital Español (U.E. 076, Escalafón "D", Grado 3, Correlativo 7755) a partir del 23 de julio de 2021.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Sector Historia Laboral, Habilitaciones y División Sueldos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 2801/2021
Ref.: 29/076/2/621/2021
/ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

10

Resolución 2.978/021

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Sebastián Ricardo Barreto García como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Instituto Nacional del Cáncer, a partir del 16 de setiembre de 2021.

(1.804)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Setiembre de 2021

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por el funcionario Sr. Sebastián Ricardo Barreto García, a su cargo en el Instituto Nacional del Cáncer;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario, SR. SEBASTIÁN RICARDO BARRETO GARCÍA, C.I. 3.924.479- 8, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestada, perteneciente al Instituto Nacional del Cáncer (Unidad Ejecutora 008, Escalafón "D", Grado 03, Correlativo 4940), a partir del 16 de setiembre de 2021.

2) Tome nota Sector Historia Laboral, Habilitaciones y la División Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos.

3) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para la notificación de la misma, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 2978/2021
Ref: 29/008/2/148/2021
/ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

11

Resolución 3.013/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Silvi Rosmari Pereira Borges como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte Gustavo Saint Bois, a partir del 28 de agosto de 2021.

(1.805)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Agosto de 2021

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria Sra. Silvi Rosmari Pereira Borges, a su cargo al Centro Hospitalario del Norte Gustavo Saint Bois;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria, SRA. SILVI ROSMARI PEREIRA BORGES, C.I.: 3.979.761-0, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestada, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte Gustavo Saint Bois (Unidad Ejecutora 012, Escalafón "D", Grado 03, Correlativo 7131), a partir del 28 de agosto de 2021.

2) Tome nota Sector Historia Laboral, Habilitaciones y la División Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos.

3) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para la notificación de la misma, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 3013/2021
Ref: 29/012/2/299/2021
/ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

12

Resolución 3.026/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Jennifer Carolina Acosta Dávila como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Salto, a partir del 11 de setiembre de 2021.

(1.806)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Setiembre de 2021

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Jennifer Carolina Acosta Dávila, C.I. 4.965.698-3.

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo 7562, de la Unidad Ejecutora 028, Centro Departamental de Salto.

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. No. 5674/14 de fecha 18/12/2014.

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Jennifer Carolina Acosta Dávila, C.I. 4.965.698-3, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo 7562, perteneciente a la Unidad Ejecutora 028, a partir del 11 de setiembre de 2021.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 028 y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3º) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, Historia Laboral, Habilitaciones, División Gestión Sistemas y División Sueldos. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 028.

Res.: 3026/2021
Ref.: 29/028/2/297/2021
/ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

13

Resolución 3.027/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Esther Lisset Becerra Ferreira como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Instituto Nacional del Cáncer, a partir del 11 de setiembre de 2021.

(1.807)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Setiembre de 2021

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Esther Lisset Becerra Ferreira.

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo 4761, de la Unidad Ejecutora 008, Instituto Nacional del Cáncer.

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014.

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la SRA. ESTHER LISSET BECERRA FERREIRA, C.I.: 4.663.360-3, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Especialista VII Servicios Asistenciales perteneciente al Instituto Nacional del Cáncer U.E. 008, Escalafón D, Grado 3, Correlativo 4761, a partir del 11 de setiembre de 2021.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 008, a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3º) Tome nota Sector Historia Laboral, Habilitaciones, la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos y División Gestión Sistemas Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 008.

Res: 3027/2021
Ref: 29/008/2/164/2021
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

14

Resolución 3.033/021

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Roberto Santero Chepalich como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Vilardebó, a partir del 31 de julio de 2021.

(1.808)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Julio de 2021

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, por el funcionario Dr. Roberto Santero Chepalich, C.I. 1.929.170-1 de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Resultando: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que el funcionario configura una incapacidad total y absoluta para todo trabajo, con un porcentaje de baremo de 72,40%;

Considerando: que la incapacidad total y absoluta para todo trabajo que le fuera dictaminada surge conforme lo establece el artículo 19 de la Ley Nº 16.713;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº5674/14 de Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el DR. ROBERTO SANTERO CHEPALICH, C.I.: 1.929.170-1, presupuestado, Técnico III Médico, Escalafón "A", Grado 8, Correlativo 1250, perteneciente a la Unidad Ejecutora 007 - Hospital Vilardebó, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, a partir del 31 de julio de 2021.

2) Tome nota Habilitaciones, Sector Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales y División Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

3) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral. Cumplido archívase en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 3033/2021
Ref: 29/007/2/57/2020
/ar
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

15

Resolución 3.048/021

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Sergio Eduardo Delpino Núñez como Auxiliar IV Servicio, perteneciente a la RAP de San José, a partir del 1º de setiembre de 2021.

(1.809)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Agosto de 2021

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, por el funcionario Sr. Sergio Eduardo Delpino Nuñez, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, al SR. SERGIO EDUARDO DELPINO NUÑEZ, C.I.: 3.443.409-5 como Auxiliar IV Servicio, presupuestada, perteneciente a la Red de Atención Primaria de San José (Unidad Ejecutora 045, Escalafón "F", Grado 2, Correlativo 3175), a partir del 01 de setiembre de 2021.

2) Tome nota Habilitaciones, Sector Historia Laboral, Cuentas Personales y División Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

3) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 3048/2021
Ref.: 29/045/2/30/2021
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

16

Resolución 3.065/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Daniela Alejandra Borges Cardozo como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte Gustavo Saint Bois.

(1.810)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Julio de 2021

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Daniela Alejandra Borges Cardozo;

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D", Grado 3, Correlativo 8002, de la Unidad Ejecutora 012 - Centro Hospitalario del Norte Gustavo Saint Bois.

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la SRA. DANIELA ALEJANDRA BORGES CARDOZO, C.I.: 4.260.016-9, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Especialista VII Servicios Asistenciales perteneciente al Centro Hospitalario del Norte Gustavo Saint Bois (U.E. 012, Escalafón "D", Grado 3, Correlativo 8002).

2º) Tome nota Sector Historia Laboral, Habilitaciones y División Sueldos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 3065/2021
Ref.: 29/012/2/327/2021
/ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

17

Resolución 3.072/021

Modifícase la Resolución 2103/2021 dictada por la Gerencia General de ASSE, que autorizó la designación de la Licenciada en Enfermería Marianna Sansberro como Supervisora de Enfermería interina del Centro Hospitalario Pereira Rossell.

(1.811)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Julio de 2021

Visto: que por Resolución de la Gerencia General de A.S.S.E., en ejercicio de atribuciones delegadas Nº 2103/2021 de fecha 25/05/2021, se autorizó la designación de la Lic. en Enf. Marianna Sansberro (C.I. 3.323.672-5) como Supervisora de Enfermería interina del Centro Hospitalario Pereira Rossell U.E. 004, a partir del 01/06/2021;

Resultando: que se padeció error en el nombramiento de la función del mando medio, estableciendo que donde dice "Supervisora de Enfermería interina del Centro Hospitalario Pereira Rossell U.E. 004", debe decir "Supervisora de Enfermería interina Hospitalaria para el Departamento de Enfermería Pediátrica";

Considerando: que por lo expuesto resulta necesario modificar la Resolución Nº 2103/2021 de fecha 25/05/2021 a fin de rectificar lo referido;

Atento: a lo expuesto y a la resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 1514/21 de fecha 08/04/21;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Modifícase el visto e el resuelve 1º) de la Resolución de la Gerencia General de A.S.S.E., en ejercicio de atribuciones delegadas Nº 2103/2021 de fecha 05/05/2021, donde dice "Supervisora de Enfermería interina del Centro Hospitalario Pereira Rossell U.E. 004", debe decir "Supervisora de Enfermería interina Hospitalaria para el Departamento de Enfermería Pediátrica".

2º) Mantiénese en todos sus términos el resto de la referida resolución.

3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 004 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Lic. en Enf. Sansberro y a la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos y a la Dirección Sur de A.S.S.E.

Nota : 004/385/2021
Res.: 3072/2021
av
Dr. Eduardo Henderson, Gerente General, A.S.S.E.

18

Resolución 3.073/021

Desígnase interinamente en la función de Jefe del Servicio de Emergencia del Hospital Maciel a la Dra. Andrea Vaucher Rivero.

(1.812)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Julio de 2021

Visto: que se encuentra acéfala la función de Jefe del Servicio de Emergencia del Hospital Maciel U.E. 005;

Resultando: que se propone para desempeñar la función a la Dra. Andrea Vaucher Rivero, C.I. 3.656.258-9, quien posee el perfil y experiencia adecuados para cumplir eficientemente la tarea;

Considerando: I) que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia, designando en la referida función de forma interina a la Dra. Vaucher;

II) que dicha Unidad cuenta con ahorros para financiar lo solicitado;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. N.º 1514/2021 del 08/04/2021;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Desígnase interinamente en la función de Jefe del Servicio de Emergencia del Hospital Maciel U.E. 005 a la Dra. Andrea Vaucher Rivero, C.I. 3.656.258-9, Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 1720, perteneciente a la Unidad Ejecutora 005.

2º) Inclúyase a la Dra. Vaucher en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

3º) Comuníquese a la U.E. 005 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Dra. Vaucher y a la División Remuneraciones de A.S.S.E. Tomen nota las Gerencias Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos y la Dirección de Región Sur de A.S.S.E

Nota: 005/63/2021
Res.: 3073/2021
av
Dr. Eduardo Henderson, Gerente General, A.S.S.E.

19

Resolución 3.078/021

Desígnase interinamente en la función de Jefe del Servicio de Oncología del Hospital Maciel al Dr. Diego Andrés Touya Olsen-Böje.

(1.813)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Julio de 2021

Visto: que se encuentra acéfala la función de Jefe del Servicio de Oncología del Hospital Maciel U.E. 005;

Resultando: que se propone para desempeñar la función al Dr. Diego Andrés Touya Olsen-Böje, C.I. 2.726.682-7, quien posee el perfil y experiencia adecuados para cumplir eficientemente la tarea;

Considerando: I) que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia, designando en la referida función de forma interina al Dr. Touya;

II) que dicha Unidad cuenta con ahorros generados para financiar el proyecto;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. N.º 1514/2021 del 08/04/2021;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Desígnase interinamente en la función de Jefe del Servicio de Oncología del Hospital Maciel U.E. 005 al Dr. Diego Andrés Touya Olsen-Böje, C.I. 2.726.682-7, Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 1694, perteneciente a la Unidad Ejecutora 005.

2º) Inclúyase al Dr. Touya en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

3º) Comuníquese a la U.E. 005 a fin de tomar conocimiento y notificar al Dr. Touya y a la División Sueldos de A.S.S.E. Tomen nota las Gerencias Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos y la Dirección de Región Sur de A.S.S.E

Nota: 005/56/2021
Res.: 3078/2021
av
Dr. Eduardo Henderson, Gerente General, A.S.S.E.

20

Resolución 3.086/021

Desígnase en la función de Supervisora Interina del Departamento de Enfermería del Hospital Pasteur a la Sra. Silvia del Verdún Espino Hernández.

(1.814)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Julio de 2021

Visto: que se encuentra acéfala la función de Supervisor del Departamento de Enfermería del Hospital Pasteur, U.E. 006;

Resultando: que se propone para desempeñar la función interina a la Sra. Silvia Del Verdun Espino Hernández (C.I. 4.258.507-0), quien posee con el perfil y experiencia adecuados para cumplir eficientemente la tarea;

Considerando: que en tal sentido, corresponde actuar en consecuencia;

Atento: a lo expuesto, y a la Resolución de Directorio de A.S.S.E. Nº 1514/2021 de fecha 08/04/2021;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Supervisora Interina del Departamento de Enfermería del Hospital Pasteur a la Sra. Silvia del Verdun Espino Hernández (C.I. 4.258.507-0).

2º) Inclúyase a la Sra. Espino en la Escala Salarial de A.S.S.E. por la función asignada, comunicando a Comisión de Apoyo para modificar su contrato.

3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 006 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada y a la División Sueldos de A.S.S.E. Tomen nota las Gerencias Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos y la Dirección Región Sur de A.S.S.E

Nota: 006/4290/2020
Res.: 3086/2021
me
Dr. Eduardo Henderson, Gerente General, A.S.S.E.

21

Resolución 3.101/021

Desígnase interinamente como Encargada en el Sector de Lavadero y Lencería del Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos, a la Sra. Silvia Yaneth Toledo González, Auxiliar IV Servicio.

(1.815)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Julio de 2021

Visto: que se encuentra acéfala la función de encargada en el Sector de Lavadero y Lencería del Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos;

Resultando: que la Dirección de la Unidad Ejecutora 102 propone para ocupar dicha función de forma interina a la Sra. Silvia Yaneth Toledo Gonzalez (C.I. 3.426.122-0) quien posee la capacidad y experiencia adecuada para ejercer eficientemente la tarea;

Considerando: I) que se cuenta con el visto bueno financiero Dirección Gestión Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.;

II) que por lo expuesto, corresponde designar a la Sra. Toledo en la solicitada función y proceder con la correspondiente inclusión de la Escala Salarial de A.S.S.E.;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución Nº 1514/2021 dictada por el Directorio de A.S.S.E. con fecha 08/04/2021;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Desígnase interinamente como encargada en el Sector de Lavadero y Lencería del Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos, a la Sra. Silvia Yaneth Toledo Gonzalez (C.I. 3.426.122-0), Aux. IV Servicio, Escalafón F, Grado 2, Presupuestada, Correlativo 50637, perteneciente a la Unidad Ejecutora 054.

2º) Inclúyase a la Sra. Toledo en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

3º) Comuníquese a las U.E. 054 y 102 a fin de tomar conocimiento y notificar a la profesional involucrada, y a la División Sueldos de A.S.S.E. Tomen nota las Gerencias Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Este de A.S.S.E. y el Departamento de Comunicaciones.

Form.: 102/52/2021
Res.: 3101/2021
/scp
Dr. Eduardo Henderson, Gerente General, A.S.S.E.

22

Resolución 3.107/021

Desígnase interinamente en la función de Secretaria de la Dirección del Centro Departamental de Florida a la Sra. Andreina Silvera Alexandre, Especialista VII Especialista.

(1.816)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Julio de 2021

Visto: que se encuentra acéfala la función de Secretaria de la Dirección del Centro Departamental de Florida;

Resultando: que se propone para desempeñar la función a la Sra. Andreina Silvera Alexandre, C.I. 4.105.279-9, quien posee el perfil y experiencia adecuados para cumplir eficientemente la tarea;

Considerando: I) que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia, designando en la referida función de forma interina a la Sra. Silvera;

II) que se cuenta con el visto bueno financiero para generar dicho proyecto;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. N.º 1514/2021 del 08/04/2021;

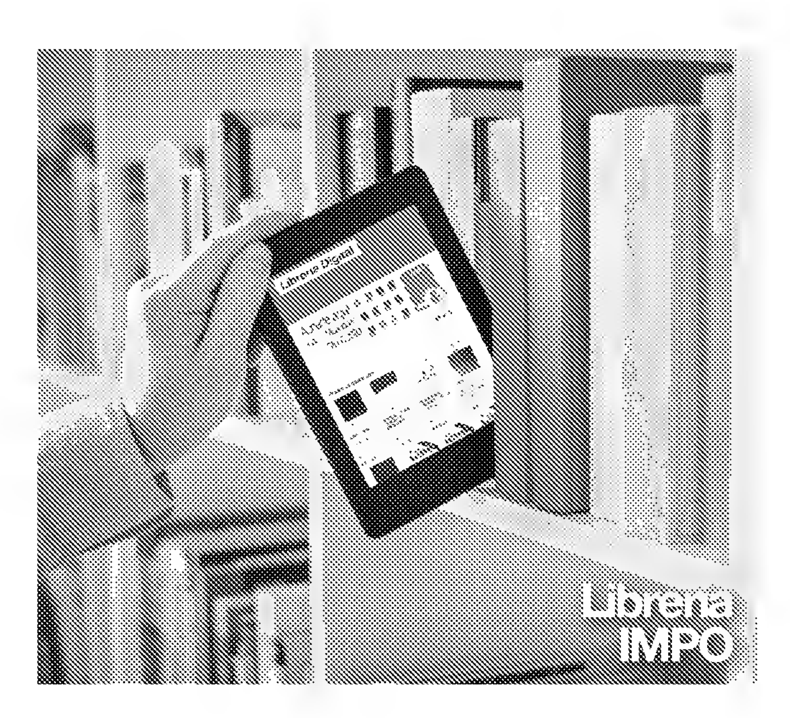
La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Desígnase interinamente en la función de Secretaria de la Dirección del Centro Departamental de Florida U.E. 021 a la Sra. Andreina Silvera Alexandre, C.I. 4.105.279-9, Especialista VII Especialista, Escalafón D, Grado 3, Correlativo 5073, perteneciente a la Unidad Ejecutora 021.

2º) Inclúyase a la Sra. Silvera en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

3º) Comuníquese a la U.E. 021 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Sra. Silvera y a la División Sueldos de A.S.S.E. Tomen nota las Gerencias Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos y la Dirección de Región Oeste de A.S.S.E Cumplido, archívese.

Nota: 021/8/2021
Res.: 3107/2021
av
Dr. Eduardo Henderson, Gerente General, A.S.S.E.



23

Resolución 3.221/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Florencia Soriano Vidal como Médico Residente, perteneciente a la Unidad ejecutora 068 - ASSE Central.

(1.817)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Julio de 2021

Visto: la renuncia por motivos particulares, presentada por la funcionaria Dra. Florencia Soriano Vidal a su cargo en A.S.S.E. Central;

Considerando: que para su tramitación se dió cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria DRA. FLORENCIA SORIANO VIDAL C.I.: 4.571.796-1, como Médico Residente, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E. Central Escalafón "A", Grado 8, Correlativo 802328.

2) Tome nota el Sector Historia Laboral, Habilitaciones, Personal de la Unidad Ejecutora 068 y División Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

3) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 3221/2021
Ref.: 29/068/2/968/2021
/ar
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

24

Resolución 3.300/021

Autorízase el alta por baja de los mandos medios que se determinan, y modifícase la escala salarial de ASSE de acuerdo a la nueva función asignada a cada funcionaria.

(1.818)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Julio de 2021

Visto: la solicitud efectuada por la Dirección del Centro Hospitalario Pereira Rossell, con relación al alta por baja de mando medio de Encargada de la Secretaría de la Dirección del Hospital de la Mujer de la funcionaria, Sra. Lourdes Yanella Conti Leivas (C.I. 3.759.468-4) en virtud de la baja de la funcionaria Sra. Natalia Ojeda Sena (C.I. 4.140.134-0);

Considerando: que de acuerdo a lo antedicho y al visto bueno de la Dirección General Administrativa de Recursos Humanos de A.S.S.E, corresponde proceder a lo solicitado, designando a la Sra. Lourdes Conti como Secretaria de la Dirección del citado Centro, y cesando a la Sra. Natalia Ojeda en la misma función;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 1514/2021 de fecha 08/04/2021;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase el alta por baja de los mandos medios que a continuación se mencionan, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	C.I.	Movimiento	Mando Medio
Sra. Natalia Ojeda Sena	4.140.134-0	Baja	Encargada de la Secretaría de la Dirección del Hospital de la Mujer
Sra. Lourdes Yanella Conti Leivas	3.759.468-4	Alta	Encargada de la Secretaría de la Dirección del Hospital de la Mujer

2º) Modifícase la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada a cada funcionaria.
3º) Comuníquese al Centro Hospitalario Pereira Rossell y Hospital de la Mujer a fin de tomar conocimiento y notificar a las funcionarias involucradas y a la División de Sueldos. Tomen nota las Gerencias, Asistencial, y de Recursos Humanos, y la Dirección de Región Sur de A.S.S.E.

Form: 004/397/2021
Res: 3300/21
av
Dr. Eduardo Henderson, Gerente General, A.S.S.E.

25

Resolución 3.305/021

Modifícase la integración de la Comisión Nacional de VIH-SIDA (CONASIDA).

(1.819)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Diciembre de 2021

Visto: que por Resolución N.º 2526/2020 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 10/06/2020 se efectuó el nombramiento de nuevos representantes ante la Comisión Nacional de VIH-SIDA (CONASIDA);
Resultando: I) que se confirmó al Dr. Mario Torales como representante ante la citada Comisión y se designó al Dr. Héctor González como integrante de la misma en calidad de alterno;
II) que el Dr. Mario Torales solicita su cese ante dicha Comisión y del Dr. Héctor González como alterno, con el aval de la Gerencia General de A.S.S.E.;
III) que se propone designar como titulares ante dicha Comisión al Dr. Federico Martiarena, Dra. Victoria Cosme y Cra. Gabriela Barragán;
Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;
Atento: a lo expuesto y al Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cesen como representantes de A.S.S.E. ante la Comisión Nacional de VIH-SIDA (CONASIDA), el Dr Mario Torales y el Dr. Héctor González.
2º) Agradécese la valiosa colaboración e importantes servicios prestados.
3º) Desígnase como representantes ante la citada Comisión al Dr. Federico Martiarena, Dra. Victoria Cosme y a la Cra. Gabriela Barragán, en calidad de titulares.
4º) Notifíquese. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Nota: 5805/2021
Res.: 3305/2021
me
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

26

Resolución 3.443/021

Incorpórase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, el cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente a la RAP Metropolitana, ocupado por la Sra. Patricia María Lombardo Roldan.

(1.820)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Agosto de 2021

Visto: la solicitud de incorporación a la Unidad Ejecutora 068, A.S.S.E., respecto de la funcionaria Lic. Patricia María Lombardo Roldan, C.I. 3.753.956-7, la cual reviste en un cargo presupuestal en la Unidad Ejecutora 002, Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, de Técnico III Licenciado en Enfermería, Escalafón A, Grado 8, Correlativo No. 4240;
Resultando: I) que dicha funcionaria cumple funciones en la Unidad Ejecutora 068, A.S.S.E. desde el 28/04/2021, según resolución del Directorio No. 1776/2021;
II) que la Dirección de la U.E. 002, Red de Atención Primaria del Área Metropolitana acepta la incorporación a la U.E. 068, A.S.S.E.;
Considerando: la competencia del Jerarca máximo del organismo de realizar los actos jurídicos y las operaciones materiales tendientes al buen cumplimiento de sus cometidos, resultando el reordenamiento funcional una herramienta fundamental en la gestión de los recursos humanos;
Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley No. 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución de Directorio No. 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorpórase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 068, A.S.S.E., el cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería, Escalafón A, Grado 8, correlativo 4240, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002, Red de Atención Primaria del Área Mteropolitana ocupado por la funcionaria Lic. Patricia María Lombardo Roldan, C.I. 3.753.956-7, asignándosele el Correlativo No. 5119 en la Unidad en la que se incorpora U.E. 068, A.S.S.E.).
2º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas a fin

de notificar a la funcionaria involucrada y a todos los efectos que correspondan.

3º) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones.

Res: 3443/2021
Ref. 29/068/2/681/2021
MB./ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

27

Resolución 3.602/021

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Fernando Rubén Labanca D'Andrea como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Centro Geriátrico Dr. Luis Piñeyro del Campo, a partir del 16 de setiembre de 2021.

(1.821)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Setiembre de 2021

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, por el funcionario Dr. Fernando Rubén Labanca D´ Andrea, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, al DR. FERNANDO RUBÉN LABANCA D´ ANDREA, C.I.: 1.646.023-2 como Técnico III Médico, presupuestado, perteneciente al Hospital Centro Geriátrico Dr. Luis Piñeyro del Campo (Unidad Ejecutora 063, Escalafón "A", Grado 8, Correlativo 814), a partir del 16 de setiembre de 2021.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota Habilitaciones, Sector Historia Laboral, Cuentas Personales y División Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 3602/2021
Ref.: 29/063/2/136/2021
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

28

Resolución 3.783/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Virginia Vanerio Orrico como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP Metropolitana.

(1.822*R)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 31 de Agosto de 2021

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria Sra. María Virginia Vanerio Orrico, a su cargo en la Red de Atención Primaria del Área Metropolitana;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria, SRA. MARÍA VIRGINIA VANERIO ORRICO C.I.: 3.555.315-3, presupuestada, Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, correlativo 1942, perteneciente a la Red de Atención Primaria del Área Metropolitana.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para la notificación de la misma, a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota Sector Historia Laboral, Habilitaciones y la División Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 3783/2021
Ref: 29/002/2/1013/2021
/ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

29

Resolución 3.821/021

Asígnase funciones como Chofer en la División Control de Flota, al Sr. Daniel Aníbal Franco Castillo, en la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, en el cargo de Auxiliar III Servicio.

(1.823)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Setiembre de 2021

Visto: que por Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos en el ejercicio de atribuciones delegadas No. 2185/2021 de fecha 27 de mayo de 2021, se dispuso el Pase a Cumplir Funciones con incorporación a la Unidad Ejecutora 068, A.S.S.E. del funcionario Sr. Daniel Anibal Franco Castillo, C.I. 2.845.048-3, presupuestado, en el cargo de Auxiliar III Servico, Escalafón F, Grado 03, Correlativo 27931.

Resultando: que la División Control de Flota solicita que el referido funcionario pase a cumplir funciones como Conductor de dicha División.

Considerando: que la Gerencia de Recursos Humanos aprueba la referida propuesta;

Atento: a lo dispuesto por el Art. 5º de la Ley No. 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 1543/2021 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 14/04/2021.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Asígnase funciones como Chofer en la División Control de Flota al Sr. Daniel Anibal Franco Castillo, C.I. 2.845.048-3, en la Unidad Ejecutora 068, A.S.S.E., presupuestado, en el cargo de Auxiliar III Servicio, Escalafón F, Grado 03, correlativo 27931.

2) Comuníquese al Departamento de Personal de la U.E. 068 a fin de tomar nota y notificar al interesado y la División Control de Flota.

3) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos y la División Gestión Sistemas.

Res: 3821/2021
Ref: 29/068/3/5273/2021
/ar.

Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

30

Resolución 3.868/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Sylvana Morga Cacciavillani como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP Metropolitana, a partir del 23 de setiembre de 2021.

(1.824)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Setiembre de 2021

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria Dra. Sylvana Morga Cacciavillani, C.I. 4.354.410-0, presupuestada, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Médico, correlativo 2187, en la Unidad Ejecutora 002, Red de Atención Primaria del Área Metropolitana;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Sylvana Morga Cacciavillani C.I. 4.354.410-0, presupuestada, Escalafón A, Grado 8, Técnico III Médico, correlativo 2187, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002, a partir del 23 de setiembre de 2021.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 002 y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, Historia Laboral, Habilitaciones y División Sueldos. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 002.

Res: 3868/2021
Ref: 29/002/2/1047/2021
/ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

31

Resolución 3.987/021

Desígnase de forma interina como Jefe de Enfermería del Servicio del Block Quirúrgico Pediátrico del Centro Hospitalario Pereira Rossell, a la Licenciada en Enfermería María Mercedes Lambach Carbajal.

(1.825)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Setiembre de 2021

Visto: que se encuentra acéfala la función de Jefe de Enfermería del Servicio de Block Quirúrgico Pediátrico del Centro Hospitalario Pereira Rossell;

Resultando: que se propone para desempeñar la función en forma Interina a la Lic. Enf. María Mercedes Lambach Carbajal (C.I. 1.738.500-5), quien cumple con el perfil y experiencia adecuada para desempeñar eficientemente la tarea, mientras se realiza el llamado correspondiente;

Considerando: que de acuerdo a lo antedicho y al visto bueno indicado por la Dirección de Gestión Remuneraciones de Recursos Humanos de A.S.S.E, corresponde proceder a lo solicitado, designando a la Lic. Enf. María Mercedes Lambach Carbajal como Jefe de Enfermería del Servicio de Block Quirúrgico Pediátrico del citado Centro;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución Nº 1514/2021 dictada por el Directorio de A.S.S.E. con fecha 08/04/2021;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Desígnase de forma interina como Jefe de Enfermería del Servicio de Block Quirúrgico Pediátrico del Centro Hospitalario Pereira Rossell a la Lic. Enf. María Mercedes Lambach Carbajal (C.I. 1.738.500-5), Tec. III Lic. en Enf., Presupuestada, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 5900, perteneciente a la U.E. 004.

2º) Inclúyase a la Lic. Enf. Lambach en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

3º) Comuníquese a la U.E. 004 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Lic. Enf. Lambach y a la División Sueldos de A.S.S.E.. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos y la Dirección Región Sur de A.S.S.E..

4º) Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 004.

Nota: 004/339/2021
Res.: 3987/2021
/scp
Dr. Eduardo Henderson, Gerente General, A.S.S.E.

32

Resolución 4.040/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Roxana Lafourcade Casas como Auxiliar III Servicio, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial, a partir del 1º de setiembre de 2021.

(1.826)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Setiembre de 2021

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la funcionaria Sra. Roxana Lafourcade Casas, C.I. 3.393.326-6, presupuestada, Escalafón F, Grado 03, Auxiliar III Servicio, correlativo 14870, de la Unidad Ejecutora 103, Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, a la Sra. Roxana Lafourcade Casas, C.I.: 3.393.326-6, presupuestada, Escalafón F, Grado 03, Auxiliar III Servicio, Correlativo 14870, perteneciente a la Unidad Ejecutora 103, a partir del 01 de setiembre de 2021.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 103, a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, Historia Laboral, Habilitaciones, Departamento de Cuentas Personales y División Sueldos. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 103.

Resol. 4040/2021
Ref.: 29/103/2/65/2021
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

33

Resolución 4.074/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Angélica Cabrera Soca, Cuidadora, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial, a partir del 15 de setiembre de 2021.

(1.827)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Setiembre de 2021

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria Sra. María Angélica Cabrera Sosa, C.I. 3.658.641-2, cuidadora, correlativo 400578, de la Unidad Ejecutora 103, Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria, Sra. María Angélica Cabrera Sosa C.I. 3.658.641-2, Cuidadora, correlativo 400578, perteneciente a la Unidad Ejecutora 103, a partir del 15 de setiembre de 2021.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 103 y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, Historia Laboral, Habilitaciones y División Sueldos. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 103.

Res: 4074/2021
Ref: 29/103/2/179/2021
/ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

34

Resolución 4.091/021

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Elías Isper Fayad como Técnico II Médico, perteneciente al Hospital de Paso de los Toros, a partir del 16 de setiembre de 2021.

(1.828)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Setiembre de 2021

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por el funcionario Dr. Elías Isper Fayad C.I. 3.496.926-0, presupuestado, Escalafón A, Grado 09, Técnico II Médico, correlativo 240, de la Unidad Ejecutora 051, Hospital Paso de los Toros.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por el Dr. Elías Isper Fayad, C.I. 3.496.926-0, presupuestado, Escalafón A, Grado 09, Técnico II Médico, correlativo 240, perteneciente a la Unidad Ejecutora 051, Hospital Paso de los Toros, a partir del 16 de setiembre de 2021.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 051 para su conocimiento y notificación al interesado y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, Habilitaciones y Retenciones, Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales, División Gestión Sistemas y División Sueldos. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 051.

Resol. 4091/2021
Ref. 29/051/2/57/2021
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

35

Resolución 4.098/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Elena Otormin Ferret como Técnico III Laboratorio, perteneciente a la RAP Metropolitana, a partir del 25 de setiembre de 2021.

(1.829)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Setiembre de 2021

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la funcionaria Téc. María Elena Otormin Ferret, C.I. 3.736.327-3 presupuestada, Escalafón B, Grado 07, Técnico III Laboratorio, correlativo 4700, de la Unidad Ejecutora 002, Red de Atención Primaria del Área Metropolitana.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la Téc. María Elena Otormin Ferret, C.I. 3.736.327-3, presupuestada, Escalafón B, Grado 07, Técnico III Laboratorio, correlativo 4700, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002, Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, a partir del 25 de setiembre de 2021.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 002 para su conocimiento y notificación a la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, Habilitaciones y Retenciones, Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales y División Sueldos. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 002.

Resol. 4098/2021
Ref.: 29/002/2/777/2021
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

36

Resolución 4.101/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Anabella Beatriz Mazini Spinelli como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Canelones, a partir del 18 de setiembre de 2021.

(1.830)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Setiembre de 2021

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la funcionaria Dra. Anabella Beatriz Mazini Spinelli, C.I. 3.705.578-3 presupuestada, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Médico, correlativo 970 de la Unidad Ejecutora 016, Centro Departamental Canelones.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la Dra. Anabella Beatriz Mazini Spinelli, C.I. 3.705.578-3, presupuestada, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Médico, correlativo 970, perteneciente a la Unidad Ejecutora 016, Centro Departamental de Canelones, a partir del 18 de setiembre de 2021.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 016 para su conocimiento y notificación a la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, Habilitaciones y Retenciones, Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales y División Sueldos. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 016.

Resol. 4101/2021
Ref.: 29/016/2/411/2021
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

37

Resolución 4.102/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Marta Joselin González Tais como Administrativo IV Administrativo, perteneciente al Centro Departamental de Lavalleja, a partir del 29 de setiembre de 2021.

(1.831)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Setiembre de 2021

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la funcionaria Sra. Marta Joselin González Tais C.I. 3.192.326-1, presupuestada, Escalafón C, Grado 02, Administrativo IV Administrativo, correlativo 3090, de la Unidad Ejecutora 022, Centro Departamental Lavalleja.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la Sra. Marta Joselin González Tais, C.I. 3.192.326-1 presupuestada, Escalafón C, Grado 02, Administrativo IV Administrativo, correlativo 3090, perteneciente a la Unidad Ejecutora 022, Centro Departamental Lavalleja, a partir del 29 de setiembre de 2021.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 022 para su conocimiento y notificación a la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, Habilitaciones y Retenciones, Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales y División Sueldos. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 022.

Resol. 4102/2021
Ref. 29/022/2/116/2021
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

38

Resolución 4.112/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Silvana Judith Da Silva Romano como Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente a la RAP de Canelones, a partir del 17 de setiembre de 2021.

(1.832)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Setiembre de 2021

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley N° 18.834, Lic. Silvana Judith Da Silva Romano C.I. 4.633.060-5.

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Técnico III Licenciado en Enfermería, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 564, de la Unidad Ejecutora 057, Red de Atención Primaria de Canelones.

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. No. 5674/14 de fecha 18/12/2014.

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la Lic. Silvana Judith Da Silva Romano, C.I. 4.633.060-5, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley N° 18.834, Técnico III Licenciado en Enfermería, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 564, perteneciente a la Unidad Ejecutora 057, a partir del 17 de setiembre de 2021.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 057 y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3º) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, Historia Laboral, Habilitaciones, División Gestión Sistemas y División Sueldos. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 057.

Res.: 4112/2021
Ref.: 29/057/2/365/2021
/ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

39

Resolución 4.115/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Patricia Lilián Telechea González como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP Metropolitana, a partir del 16 de setiembre de 2021.

(1.833)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Setiembre de 2021

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Patricia Lilian Telechea González, C.I. 1.779.944-4.

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo 9484, de la Unidad Ejecutora 002, Red de Atención Primaria del Área Metropolitana.

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. No. 5674/14 de fecha 18/12/2014.

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Patricia Lilian Telechea González, C.I. 1.779.944-4, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo 9484, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002, a partir del 16 de setiembre de 2021.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 002 y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3º) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, Historia Laboral, Habilitaciones, División Gestión Sistemas y División Sueldos. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 002.

Res.: 4115/2021
Ref.: 29/002/2/1069/2021
/ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

40

Resolución 5.289/021

Modifícase la Resolución 3431/2021 dictada por el Directorio de ASSE, relativa a la incorporación a los padrones presupuestales de las Unidades Ejecutoras, funcionarios contratados al amparo del art. 256 de la Ley 18.834.

(1.834)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Diciembre de 2021

Visto: la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 3431/2021 de fecha 09 de Agosto del 2021 que conforme al (*1 de resuelve Incorpórense al padrón presupuestal de las Unidades Ejecutoras de la Administración de los Servicios de Salud del Estado - A.S.S.E., a los funcionarios contratados al amparo del Artículo 256 de la Ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de 2011, en los cargos que en cada caso se indica en el Anexo adjunto, que forman parte de la presente Resolución).

Resultando: que en algunos Anexos que formar parte de la mencionada Resolución se padeció error en correlativos, unidad ejecutora y Denominación del cargo;

Considerando: que por lo expuesto corresponde rectificar la Resolución anteriormente mencionada;

Atento: a lo expresado precedentemente, y lo dispuesto por el Artículo 5, literal E) de la Ley Nº 18.161 de 29 de julio de 2007, en la redacción dada por el artículo 454 de la Ley Nº 18.362 de 6 de octubre de 2008;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Modificase parcialmente la Resolución Nº 3431/2021 del 09 de Agosto de 2021 dictada por el Directorio de A.S.S.E, conforme al siguiente cuadro comparativo;

UNIDAD EJECUTORA	NOMBRE	DONDE DICE	DEBIO DECIR
044	BETINA MENDEZ	2019	1019

2º) Mantiénese en todos sus términos la resolución anterior.

3) Comuníquese a las U.E. 044, a efectos de notificar al funcionario interesado.

Res.: 5289/2021
Ref.: 29/068/5/16/2021
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

41

Resolución 5.806/021

Créanse en la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, los cargos que se determinan.

(1.835)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Diciembre de 2021

Visto: que la Dirección de Salud Mental solicita la creación de veintitrés cargos presupuestales en el marco de la instauración de las Funciones de Alta Dedicación en Psiquiatría para la creación de un Servicio especializado en Intento de Autoeliminación en el Centro de Referencias.

Resultando: que el Artículo 587 de la Ley Nº 19.924 de 18 de diciembre de 2020 dispone un incremento de la asignación presupuestal en el Grupo 0, Servicios Personales, con destino a financiar entre otros, la creación de cargos, extensiones horarias, complementos y adecuaciones salariales para la conformación de equipos especializados y de apoyo en las áreas de atención de la salud mental;

Considerando: I) que la Dirección de Gestión Financiera informa que el costo establecido por la Dirección de Gestión Remuneraciones resulta financiado por la partida reservada, proveniente de la norma mencionada en el "Resultando" de la presente Resolución;

II) que conforme lo dispone el literal "j" del artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29 de julio de 2007, el Directorio del organismo resulta facultado para crear cargos, reasignando los créditos presupuestales correspondientes;

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de 29/07/2007 y por Resolución No. 6017/2021 de la Gerencia General de fecha 13/12/2021.

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Créanse en el Inciso 29 A.S.S.E., Unidad Ejecutora 068, los cargos que se indican en el Anexo adjunto, el que forma parte de la presente Resolución.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada.

3) Tome nota Gerencia General, Dirección de Salud Mental, Gerencia Administrativa y Gerencia de Recursos Humanos.

Res: 5806/2021

Ref: 29/068/3/9229/2021
MB/ar.
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

ANEXO RESOLUCIÓN N.º 5806/2021

UE	ESCALAFÓN	GRADO	DENOMINACIÓN	CORRELATIVO
68	A	8	MEDICO	4330
68	A	8	MEDICO	4331
68	A	8	MEDICO	4332
68	A	8	MEDICO	4333
68	A	8	MEDICO	4334
68	A	8	MEDICO	4335
68	A	8	MEDICO	4336
68	A	8	MEDICO	4337
68	A	8	MEDICO	4338
68	A	8	MEDICO	4339
68	A	8	MEDICO	4340
68	A	8	MEDICO	4341
68	A	8	MEDICO	4342
68	A	8	MEDICO	4343
68	A	8	MEDICO	4344
68	A	8	MEDICO	4345
68	A	8	MEDICO	4346
68	A	8	MEDICO	4347
68	A	8	MEDICO	4348
68	A	7	LICENCIADO EN SICOLOGIA	5209
68	A	7	LICENCIADO EN SICOLOGIA	5210
68	A	7	LICENCIADO EN SICOLOGIA	5211
68	A	7	LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL	5270

42

Resolución 5.893/021

Créase en el Hospital Centro Geriátrico Dr. Luis Piñeyro del Campo, un cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería.

(1.836)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Diciembre de 2021

Visto: que, tras la renuncia de la Supervisora del Departamento de Enfermería Lic. Susana del Gaudio, C.I. 1.514.964-9, la Dirección de la Unidad Ejecutora 063, Hospital Centro Geriátrico Dr. Luis Piñeyro del Campo, solicita la transferencia de créditos provenientes de la Comisión de Apoyo de Programas Asistenciales Especiales de la Unidad Ejecutora 068 al Rubro 0, Retribuciones Personales, con la finalidad de generar un cargo vacante.

Resultando: que en junio de 2021 la mencionada funcionaria, presenta renuncia a la contratación que mantenía desde el 13 de noviembre de 2007, la cual era financiada por la Comisión de Apoyo de Programas Asistenciales Especiales de la Unidad Ejecutora 068, para ejercer funciones en el Servicio de Enfermería de la Unidad Ejecutora 063, Hospital Centro Geriátrico Dr. Luis Piñeyro del Campo.

Considerando: I) que el artículo 260 de la Ley N.º 18.834 de 4/11/2011 faculta a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) a transferir, cuando se produzcan bajas en las Comisiones de Apoyo y en la Comisión Honoraria del Patronato del Psicópata, de los grupos 5 "Transferencias" y 2 "Servicios no Personales" al grupo 0 "Servicios Personales", los créditos para financiar las erogaciones que demanden la creación de los cargos presupuestados con destino a financiar funciones equivalentes, requiriendo la transferencia informe previo y favorable del Ministerio de Economía y Finanzas.

II) el costeo de los montos a transferir que surge informado por la Comisión de Apoyo y el aval de la Dirección de Gestión Remuneraciones para la creación de un cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería, Escalafón A, Grado 8.

III) la inclusión por parte de la Dirección de Gestión Financiera en la solicitud anual que se efectúa ante el M.E.F., respecto de la transferencia de los créditos que demanda la presente operación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Artículo 5º, de la Ley N.º 18.161 de 27/07/2007, y por el Artículo 260 de la Ley N.º 18.834 de 4/11/2011;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Créase en la Unidad Ejecutora 063, Hospital Centro Geriátrico Dr. Luis Piñeyro del Campo, un cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería, Escalafón A, Grado 8, correlativo No. 1488.

2º) Autorizase la transferencia de los fondos al Grupo 0 "Retribuciones Personales" por la suma de $ 406.610 correspondiente al año 2021, y a partir del año 2022, $ 975.864, monto que deberá contar con el aval del MEF.

3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 063 para conocimiento.

4º) Tome nota la Dirección Gestión de Remuneraciones, División Sueldos, la División Gestión Sistemas de RRHH y la Comisión de Apoyo.

Res: 5893/2021
Exp: 29/063/3/89/2021
Dra. MB/ar
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

43

Resolución 6.062/021

Créanse las vacantes que se determinan en el Rubro Cero.

(1.837)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Diciembre de 2021

Visto: lo establecido en el Art. 588 de la Ley de Presupuesto Nacional Nº 19.924 de fecha 18/12/2020;

Resultando: que la referida norma prevé el incremento presupuestal para la financiación de creación de cargos en el área de atención de la salud mental;

Considerando: I) que para instrumentar la mencionada disposición es necesario crear vacantes en el Rubro Cero;

II) que se solicita la creación de vacantes en el Centro Nacional de Información y Referencia de la Red de Drogas Portal Amarillo - Unidad Ejecutora 078;

III) que la Gerencia General y la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E han emitido opiniones favorables al respecto;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Art 5º de la Ley 18.161 del 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Créanse las vacantes en el Rubro Cero, de los cargos cuyo detalle se establece en el Anexo adjunto, que se considera parte integrante de la presente resolución.

2) Tome conocimiento la Gerencia General. Cumplido pase a la Gerencia de Recursos Humanos.

Ref. 29/068/3/2453/2021
Res.: 6062/2021
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

ANEXO RESOLUCION Nº 6062/2021

UE	ESCALAFÓN	GRADO	DENOMINACIÓN	CORRELATIVO
78		8	TÉc. III MÉDICO	1031
78		8	TÉc. III MÉDICO	1032
78		8	TÉc. III MÉDICO	1033
78		8	TÉc. III MÉDICO	1034
78		8	TÉc. III MÉDICO	1035
78		8	TÉc. III MÉDICO	1036
78		8	TÉc. III LIC. EN ENF.	1075
78		8	TÉc. III LIC. EN ENF.	1080
78		8	TÉc. III LIC. EN ENF.	1085
78		8	TÉc. III LIC. EN ENF.	1090
78		7	TÉc. IV LIC. EN SICOLOGíA	1345
78		7	TÉc. IV LIC. EN SICOLOGíA	1346
78		7	TÉc. IV LIC. EN SICOLOGíA	1347
78		7	TÉc. IV LIC. EN SICOLOGíA	1359
78		7	TÉc. IV LIC. EN SICOLOGíA	1361
78		7	TÉc. IV LIC. EN NUTRICIÓN	1400
78		7	TÉc. IV PROFESIONAL	1450
78		3	ESPECIALIS. VII S. ASIST.	3568
78		3	ESPECIALIS. VII S. ASIST.	3569
78		3	ESPECIALIS. VII S. ASIST.	3572
78		3	ESPECIALIS. VII S. ASIST.	3573
78		3	ESPECIALIS. VII S. ASIST.	3574
78		3	ESPECIALIS. VII S. ASIST.	3581
78		3	ESPECIALIS. VII S. ASIST.	3582
78		3	ESPECIALIS. VII S. ASIST.	3583
78		3	ESPECIALIS. VII S. ASIST.	3584
78		3	ESPECIALIS. VII S. ASIST.	3587
78		3	ESPECIALIS. VII S. ASIST.	3595
78		3	ESPECIALIS. VII S. ASIST.	3596
78		3	ESPECIALIS. Vil S. ASIST.	3597
78		3	ESPECIALIS. VII S. ASIST.	3598
78		3	ESPECIALIS. VII S. ASIST.	3599
78		3	ESPECIALIS. VII ESPEC.	3636
78		3	ESPECIALIS. VII ESPEC.	3637
78		3	ESPECIALIS. VII ESPEC.	3638
78		3	ESPECIALIS. VII ESPEC.	3639
78		2	AUX. IV SERVICIO	5602
78		2	AUX. IV SERVICIO	5603

44

Resolución 6.067/021

Déjase sin efecto la Resolución 5477/21, relativa a la designación de la Licenciada en Enfermería Iris Isabel Casco Silva como Sub Directora del Centro de Salud del Cerro, perteneciente a la RAP Metropolitana.

(1.838)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Diciembre de 2021

Visto: que por Resolución del Directorio Nº 5477/21 de fecha 09/11/2021 se dispuso la designación de la Lic. en Enf. Iris Isabel Casco Silva (C.I. 1.798.547-7), como Subdirectora del Centro de Salud del Cerro, perteneciente a la R.A.P. Metropolitana - Unidad Ejecutora 002;

Resultando: que la Lic. Iris Casco no ha asumido la función en la que fue designada;

Considerando: que por lo manifestado, corresponde proceder en consecuencia dejando sin efecto la Resolución Nº 5477/21 de fecha 09/11/2021;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Déjase sin efecto la Resolución Nº 5477/21 de fecha 09/11/2021.

2º) Comuníquese a Comisión de Apoyo. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Sur, la Dirección Gestión Remuneraciones y División Sueldos.

Res.: 6067/2021
sr

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios, de Salud del Estado.

45

Resolución 6.068/021

Desígnase en la función de Sub Directora del Centro de Salud del Cerro, perteneciente a la RAP Metropolitana, a la Licenciada Grisel Esther Sellanes Pérez, Especialista VII Servicios Asistenciales.

(1.839)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Diciembre de 2021

Visto: que se encuentra acéfala la función de Subdirectora del Centro de Salud del Cerro perteneciente a la R.A.P. Metropolitana - Unidad Ejecutora 002;

Resultando: que se propone para desempeñar la función a la Lic. Grisel Esther Sellanes Pérez, quien posee el perfil adecuado para cumplir eficientemente la tarea;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en

consecuencia, designando a la Lic. Sellanes (C.I. 1.903.321-8) en la función de Subdirectora del Centro de Salud del Cerro;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Subdirectora del Centro de Salud del Cerro perteneciente a la R.A.P. Metropolitana - Unidad Ejecutora 002, a la Lic. Grisel Esther Sellanes Pérez, C.I. 1.903.321-8, Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo 722, perteneciente a la Unidad Ejecutora 105.

2º) Inclúyase a la Lic. Sellanes en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la función asignada.

3º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras 105 y 002. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos y la Dirección Regional Sur.

Nota: 12395/2021
Res.: 6068/2021
sr
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

46
Resolución 6.069/021

Dispónese el cese en la función de Jefe del Departamento Administrativo del Centro de Salud Claveaux, del Sr. Roberto López Iglesias.

(1.840*R)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Diciembre de 2021

Visto: que por Resolución Nº 2255/2021 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 27/05/2021, se designó al Sr. Roberto López Iglesias (C.I. 3.670.109-2) en la función de Jefe del Departamento Administrativo del Centro de Salud Claveaux;

Resultando: que con el fin de optimizar los Recursos Humanos que tiene la Administración, se entiende pertinente realizar cambios en el Equipo de Gestión de la RAP - Metropolitana;

Considerando: que en tal sentido se procede a cesar al Sr. López como Jefe del Departamento Administrativo del Centro de Salud Claveaux;

Atento: a lo expuesto, establecido por el artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese en la función de Jefe del Departamento Administrativo del Centro de Salud Claveaux, al Sr. Roberto López Iglesias (C.I. 3.670.109-2).

2º) Comuníquese a la Comisión de Apoyo a efectos de rescindir su contrato, a la Unidad Ejecutora 002 efectos de tomar conocimiento y notificar al Sr. López, y a la Dirección Gestión de Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Sur.

Nota: 12395/21
Res.: 6069/21
av
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

47
Resolución 6.070/021

Desígnase en la función de Jefe del Departamento Administrativo del Centro de Salud Claveaux, a la Sra. Dariana Beatriz Abilleira Castro.

(1.841)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Diciembre de 2021

Visto: que se encuentra acéfala la función de Jefe del Departamento Administrativo del Centro de Salud Claveaux, perteneciente a la RAP - Metropolitana U.E. 002;

Resultando: que se propone para desempeñar la función a la Sra. Dariana Beatriz Abilleira Castro (C.I. 4.877.478-8), quien posee el perfil y experiencia adecuados para cumplir eficientemente la tarea;

Considerando: que en tal sentido, se entiende pertinente proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Jefe del Departamento Administrativo del Centro de Salud Claveaux, a la Sra. Dariana Beatriz Abilleira Castro (C.I. 4.877.478-8).

2º) Inclúyase a la Sra. Abilleira en la escala salarial correspondiente, comunicándose a Comisión de Apoyo para efectivizar su contratación.

3º) Comuníquese a la U.E. 002, Comisión de Apoyo, y a la Dirección de Gestión de Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos y la Dirección Regional Sur.

Nota: 12395/21
Res.: 6070/21
av
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE LAVALLEJA
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

48
Resolución 431/022

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(1.797)

RESOLUCION Nº 431/022

Minas, 17 de Junio de 2022

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.

RESULTANDO:I) Que el cuerpo inspectivo analizadas las imágenes correspondientes, constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta.

II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos.

ATENTO: a las facultades delegadas por Resolución Nº 5792/2020, La Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

MATRÍCULA	INFRACCIÓN	UR
AAB 5362	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
AAB 6147	Estacionar en zona prohibida	1
AAH 7232	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
AAJ 5999	Estacionar en zona prohibida	1
AAK 1221	No acatar disposiciones de la autoridad encargada de fiscalizar	2
AAN 3494	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
AAN 4885	No dar preferencia a vehículos que aparezcan por la derecha	1
AAP 6819	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
AAQ 7685	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
AAR 6474	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
AAV 8352	No acatar disposiciones de la autoridad encargada de fiscalizar	2
AAV 8352	No aminorar la marcha en cebra o establecimiento de enseñanzas	2
AAV 8352	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
AAV 8486	Obstaculizar el transito	1
AAV 8486	Estacionar en zona prohibida	1
AAW 3214	No aminorar la marcha en cebra o establecimiento de enseñanzas	2
AAW 3693	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
AAX 8767	Estacionar en zona prohibida	1
AAY 5235	Circular contramano	2
AQD 435	Circular sin casco protector en motos conductor y acompañante	3
AQD 435	Circular sin chaleco reflectivo	0,5
ARD 512	Circular sin luces reglamentarias	3
ARD 512	Conducir sin estar habilitado	3
ARD 512	Circular en vehículo que no esté en reglamentación	3
ATA 3666	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
ATP 5246	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
AVH 3142	Conducir sin estar habilitado	3
B 116481	Conducir sin estar habilitado	3
B 116481	Circular en vehículo que no esté en reglamentación	3
B 134730	Estacionar en zona prohibida	1
B 138935	Dificultar circulación carga y descarga mercaderia locales comerciales	1
B 141697	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
B 300389	Conducir sin estar habilitado	3
B 304113	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
B 400762	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
B 534860	Estacionar en zona prohibida	1
B 536382	Estacionar en zona prohibida	1
B 536382	Estacionar en doble fila	2
B 556419	Estacionar en doble fila	2
B 571542	Estacionar en zona prohibida	1
B 572 242	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
B 580608	Estacionar en zona prohibida	1
B 592589	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
B 804691	Autos, camioneta, micro, chinchorro sin empadronar	4
B 804691	Conducir sin estar habilitado	3
BAA 4591	No acatar disposiciones de la autoridad encargada de fiscalizar	2
BBA 1106	Estacionar en zona prohibida	1
BBA 1207	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
BCF 628	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
BCF 628	Circular sin chaleco reflectivo	0,5
BCR 858	Circular sin luces reglamentarias	3
BCR 858	Circular sin llevar consigo liberta de propiedad del vehículo	2
BCR 858	Circular sin casco protector en motos conductor y acompañante	3
BCR 858	Circular sin chaleco reflectivo	0,5
BCZ 981	Conducir sin estar habilitado	3
BCZ 981	Darse a la fuga desobedeciendo indicación de autoridad competente	3
BCZ 981	Circular sin llevar consigo liberta de propiedad del vehículo	2
BCZ 981	Circular sin chaleco reflectivo	0,5
BDZ 195	No acatar disposiciones de la autoridad encargada de fiscalizar	2
BDZ 195	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
BDZ 195	Circular sin chaleco reflectivo	0,5
BEA 482	Circular sin chaleco reflectivo	0,5
BEB 030	Circular contramano	2
BEF 370	Circular sin chaleco reflectivo	0,5
BEF 646	Darse a la fuga desobedeciendo indicación de autoridad competente	3
BEF 646	Circular contramano	2
BEF 646	No acatar disposiciones de la autoridad encargada de fiscalizar	2
BEF 646	Circular sin chaleco reflectivo	0,5
BEO 667	Conducir sin estar habilitado	3
BER 587	Circular sin chaleco reflectivo	0,5
BEU 988	Circular sin chaleco reflectivo	0,5
BFA 482	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
BFE 226	No tomar precaución frente a cruce de peatones	2
BGA 0089	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
CAC 990	No acatar disposiciones de la autoridad encargada de fiscalizar	2
CAC 990	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
CAC 990	Circular sin encender luces reglamentarias	3
CAC 990	Circular sin chaleco reflectivo	0.5
CBB 3102	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
CBB 3974	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
CES 1035	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
DAB 2903	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
DSC 888	Darse a la fuga desobedeciendo indicación de autoridad competente	3
DSC 888	Circular contramano	2
DSC 888	Circular en vehículo que no esté en reglamentación	3
DSC 888	Circular con placas matriculas alteradas	3
EBG 0669	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
EBG 0669	Circular sin chaleco reflectivo	0,5
EMB 4172	Estacionar en zona prohibida	1
EMC 2081	Estacionar en zona prohibida	1
FRD 9418	Estacionar en zona prohibida	1
IAB 5142	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
LAB 6452	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
LAC 7471	Estacionar en zona prohibida	1
LBA 7728	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
LCB 3904	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
LDA 5980	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
LHA 2232	No dar preferencia a vehículos que aparezcan por la derecha	1
MAG 9534	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
NAS 1698	Estacionar en zona prohibida	1
NAV 4103	Circular sin luces reglamentarias	3
NAV 4103	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
NAV 4103	Circular sin cinturón de seguridad en auto	3
NAV 4813	Estacionar en zona prohibida	1
OAB 4610	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
OAD 8032	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
PAA 3805	Estacionar a más de 10 mt de la línea de edificación	1
PAA 5774	Estacionar en zona prohibida	1
PAB 1312	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
PAB 1811	Estacionar en zona prohibida	1
PAB 2772	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
PAB 3106	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
PAB 3608	Circular contramano	2
PAB 384	Darse a la fuga desobedeciendo indicación de autoridad competente	3
PAB 384	No acatar disposiciones de la autoridad encargada de fiscalizar	2
PAB 4210	Estacionar más de 30 cm del cordón	1
PAB 4514	Estacionar en zona prohibida	1
PAB 4514	Estacionar en zona prohibida	1
PAB 4749	Estacionar en zona prohibida	1
PAB 8245	Estacionar en zona prohibida	1
PAC 0726	Estacionar en zona prohibida	1
PAC 1949	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
PAC 2570	No tomar precaución frente a cruce de peatones	2
PAC 2857	Estacionar en zona prohibida	1
PAJ 249	No acatar disposiciones de la autoridad encargada de fiscalizar	2
PAK 625	No acatar disposiciones de la autoridad encargada de fiscalizar	2
PAK 625	Circular sin encender luces reglamentarias	3

PAK 625	Circular sin casco protector en motos conductor y acompañante	3
PAK 625	Circular sin chaleco reflectivo	0,5
PAK 655	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
PAK 655	Circular sin chaleco reflectivo	0,5
PAM 060	No acatar disposiciones de la autoridad encargada de fiscalizar	2
PAN 883	Circular sin casco protector en motos conductor y acompañante	3
PAN 928	Circular sin casco protector en motos conductor y acompañante	3
PAQ 546	No acatar disposiciones de la autoridad encargada de fiscalizar	2
PAQ 573	Circular sin casco protector en motos conductor y acompañante	3
PAQ 573	Circular sin chaleco reflectivo	0,5
PAR 936	Circular sin chaleco reflectivo	0,5
PAS 170	Circular sin casco protector en motos conductor y acompañante	3
PAT 269	No acatar disposiciones de la autoridad encargada de fiscalizar	2
PAT 269	Circular sin casco protector en motos conductor y acompañante	3
PAT 396	Circular sin casco protector en motos conductor y acompañante	3
PAT 847	Circular sin luces reglamentarias	3
PAT 847	Circular contramano	2
PAT 847	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
PAT 847	Circular sin chaleco reflectivo	0,5
PAU 077	Estacionar en zona prohibida	1
PAV 0185	Circular sin chaleco reflectivo	0,5
PAV 0349	Circular sin chaleco reflectivo	0,5
PAV 0735	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
PAV 0735	No tomar precaución frente a cruce de peatones	2
PAV 0892	Circular sin casco protector en motos conductor y acompañante	3
PAV 0956	Circular sin chaleco reflectivo	0,5
PAV 1263	Circular sin casco protector en motos conductor y acompañante	3
PAV 1363	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
PAV 1363	Circular sin chaleco reflectivo	0,5
PAV 1365	Circular en vehículo que no esté en reglamentación	3
PAV 1365	Circular sin casco protector en motos conductor y acompañante	3
PAV 1365	Circular sin chaleco reflectivo	0,5
PAV 1431	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
PAV 1431	Circular sin chaleco reflectivo	0,5
PAV 1473	Circular sin chaleco reflectivo	0,5
PMA 1615	Circular contramano	2
PMA 1615	No acatar disposiciones de la autoridad encargada de fiscalizar	2
PMA 1727	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
PMA 1828	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
PTX 0028	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
QAB 9120	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
RCL 354	Conducir sin estar habilitado	3
SAN 3262	Estacionar en zona prohibida	1
SAX 4051	Estacionar en zona prohibida	1
SAX 7144	Circular sin llevar consigo liberta de propiedad del vehículo	2
SBA 2014	Estacionar en zona prohibida	1
SBA 9406	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
SBD 2275	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
SBE 1819	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
SBE 3527	Estacionar en zona prohibida	1
SBF 4654	Obstaculizar el transito	1
SBF 4654	Estacionar en zona prohibida	1
SBG 4034	Estacionar en zona prohibida	1
SBI 5793	No acatar disposiciones de la autoridad encargada de fiscalizar	2
SBI 5793	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
SBR 7134	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
SBV 7278	Estacionar en zona prohibida	1
SCA 1690	Estacionar en zona prohibida	1
SCA 8741	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
SCH 4783	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
SCI 4808	Obstaculizar el transito	1
SCI 4808	Estacionar en zona prohibida	1
SCI 4808	Obstaculizar el transito	1
SCI 4808	Estacionar en zona prohibida	1
SCI 8734	Circular sin llevar consigo liberta de propiedad del vehículo	2
SCJ 6203	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
SCK 4138	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
SCN 2749	Obstaculizar el transito	1
SCN 2749	Estacionar en zona prohibida	1
SCU 4063	Estacionar en zona prohibida	1

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

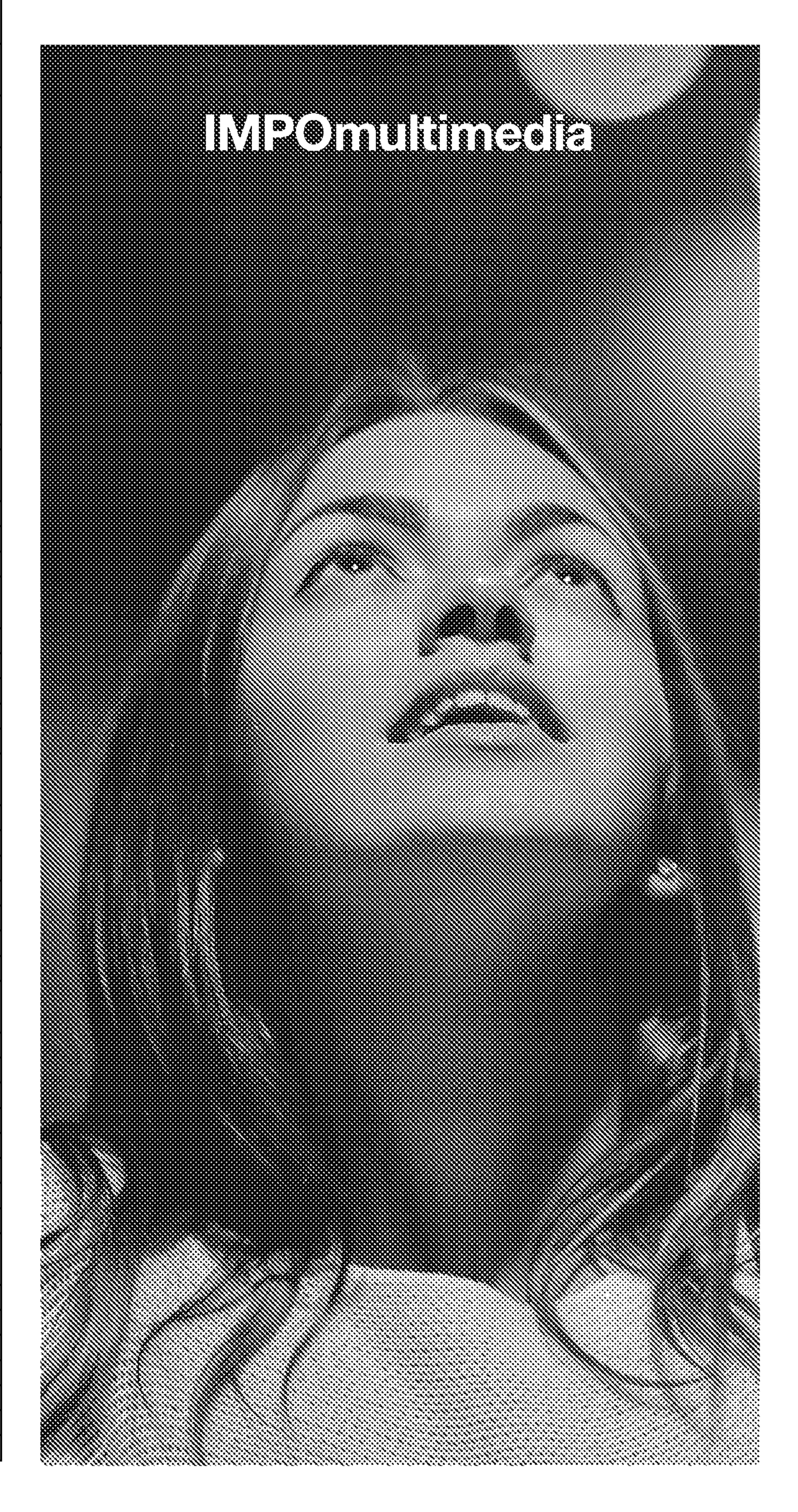
Artículo 3º.- Comuníquese.-

Realizado por: 46(17/06/2022)

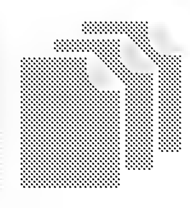
Exp:

Documento: 2022-69051

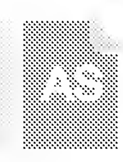
ESTA ACTUACIÓN NO TIENE FIRMAS DIGITALES



Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JOSE FELIX CABRERA ALIA (IUE 2-10051/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16189 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

ISIDORO IGLESIAS FERNANDEZ (IUE 2-21172/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16183 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

Juan Pedro Venturino Rosselli (IUE 2-17875/2022).
Montevideo, 17 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16138 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

ANGEL MANUEL GONZALEZ BUTIERREZ o GUTIERREZ (IUE 2-8741/2018).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16069 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

DORIS TERESITA ALVES da SILVA BELLAGAMBA (IUE 2-24684/2022).
Montevideo, 17 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15962 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

ÉLIDA RENEE RODRÍGUEZ DÍAZ, MARIA del ROSARIO MARCELLI RODRÍGUEZ y GERARDO MAURICIO ORTIZ ETCHECHURY (IUE 2-26612/2022).
Montevideo, 03 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15920 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

HUGO WERTHER MEGA FONT (IUE 2-55375/2021).
Montevideo, 08 de marzo de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15683 Jun 16- Jun 29

LILIA CRISTINA BRAVO FLORES (IUE 2-14653/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15491 Jun 16- Jun 29

JULIO CESAR BOTTA IREGUI (IUE 2-20225/2022).
Montevideo, 06 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15358 Jun 15- Jun 28

NELSON BIGOT PERRONE Y ANA CRISTINA BIGOT GIOIELLO (IUE 2-18494/2022).
Montevideo, 06 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15315 Jun 15- Jun 28

TERESITA CAMARERO SUAREZ (IUE 2-6149/2022).
Montevideo, 24 de febrero de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15264 Jun 14- Jun 27

CARLOS CESAR DAGNINO ARPINO. (IUE 2-21511/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15183 Jun 14- Jun 27

MARINA AMELIA SCHENCK CLARA (IUE 2-11770/2022).
Montevideo, 03 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15101 Jun 13- Jun 24

JULIO ALI JOUNES SAYAS (IUE 2-16233/2022).
Montevideo, 06 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15066 Jun 13- Jun 24

CARMEN CORALINA ERBURO SENA. (IUE 2-21947/2022).
Montevideo, 06 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14882 Jun 10- Jun 23

FRANCISCO RAMON LAROCA o LAROCCA ALVAREZ. (IUE 2-22429/2022).
Montevideo, 06 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14801 Jun 10- Jun 23

LUIS ALBERTO GONZALEZ APARICIO. (IUE 2-37069/2021).
Montevideo, 11 de noviembre de 2021.
VIRGINIA PAOLA BORBA SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14722 Jun 09- Jun 22

MARÍA TERESA ESPASANDIN MONTAÑA (IUE 2-69083/2019)
Montevideo, 10 de diciembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14700 Jun 09- Jun 22

ALBERTO NOVO LOPEZ (IUE 2-18128/2022).
Montevideo, 06 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14619 Jun 08- Jun 21

SEGUNDO TURNO

Elena SOSA DIAZ o SOSA DIAS BUSTAMANTE (IUE 2-23668/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16103 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

DANIEL ACOSTA LEAL (IUE 2-18206/2022).
Montevideo, 08 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15871 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

MARIA ESTER o ESTHER PAGGLIANO o PAGLIANO RIVERO (IUE 2-19305/2022).
Montevideo, 11 de mayo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15854 Jun 17- Jun 30

Anair o Nair SARAVIA y de Jorge Jesús PIÑA SARAVIA (IUE 2-16254/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15816 Jun 17- Jun 30

María Teresa KELIS BAZZURI (IUE 2-25157/2022).
Montevideo, 07 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15769 Jun 17- Jun 30

Juan o Giovanni APÓLITO INVERSO y de Juana o Giovanna ORRICO DE FEO (IUE 2-23341/2022).
Montevideo, 07 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15679 Jun 16- Jun 29

ELISEO CERQUEIRO PENSADO (IUE 2-23213/2022).
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15668 Jun 16- Jun 29

Vittorio LEVADE (IUE 2-26993/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15635 Jun 16- Jun 29

ALBA ESTELA ROVETTA MOLINARI (IUE 2-2347/2022).
Montevideo, 08 de febrero de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15533 Jun 16- Jun 29

ELSA BEATRIZ PAGAN (IUE 2-24000/2022).
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15518 Jun 16- Jun 29

Sara o Sarita KORTYSZ YARMAK (IUE 2-10193/2022).
Montevideo, 07 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15357 Jun 15- Jun 28

GRACIELA DOSINDA RODRÍGUEZ ESCUTARY (IUE 2-17882/2022).
Montevideo, 27 de abril de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15034 Jun 13- Jun 24

Milton Agustin ROSALES FERREIRA (IUE 2-27237/2022).
Montevideo, 07 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14911 Jun 10- Jun 23

Walter Enrique BRUM GUERRERO (IUE 2-2744/2022).
Montevideo, 03 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14739 Jun 09- Jun 22

WENDY TABAREZ DE LOS SANTOS (IUE 2-18141/2022).
Montevideo, 29 de abril de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14710 Jun 09- Jun 22

AMNERYS ILDA PEREZ BENEDETTI (IUE 2-25322/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14530 Jun 08- Jun 21

TERCER TURNO

ORTELIO NEMESIO MORALES SAAVEDRA Y ELIDA PEREZ DE ARMAS (IUE 2-62285/2021).
Montevideo, 17 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16172 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

MARY LUCI FERNANDEZ O MARY O MARI LUCI FERNANDEZ FERNANDEZ (IUE 2-18001/2022).
Montevideo, 13 de mayo de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16102 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

ELIDA TORRES FERNANDEZ (IUE 2-60342/2021).
Montevideo, 13 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16099 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

DOMINGO PIGNATARO TODARO Y VENUS IRMA AGUIRRE (IUE 2-64761/2021).
Montevideo, 13 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15998 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

ALEJANDRA MARTINEZ RIVAS (IUE 2-10921/2022).
Montevideo, 23 de mayo de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15921 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

GLORIA SUSANA VIDAL FERNANDEZ (IUE 2-24479/2022).
Montevideo, 03 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15915 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

ZULMA FIGUEROA MELO (IUE 2-12964/2022).
Montevideo, 23 de mayo de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15846 Jun 17- Jun 30

JOSE RAMON PEON REGUERA (IUE 2-23775/2022).
Montevideo, 07 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15721 Jun 17- Jun 30

MIGUEL ANGEL ESQUIBEL SUAREZ (IUE 2-14989/2022).
Montevideo, 18 de mayo de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15688 Jun 17- Jun 30

MERCEDES CASTRO CANIZAS (IUE 2-26323/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15540 Jun 16- Jun 29

UMBERTO RAUL MAXERA CUNIETTI (IUE 2-58149/2021).
Montevideo, 08 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15465 Jun 15- Jun 28

ABEL CALIXTO PIRIZ ARBELO (IUE 46-525/2002).
Montevideo, 03 de mayo de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15461 Jun 15- Jun 28

CESAR GERARD ROMERO Y ANA PEÑA GARCIA (IUE 2-22738/2022).
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15283 Jun 14- Jun 27

JORGE RODOLFO SOUTO SALABERRY (IUE 2-25722/2022).
Montevideo, 07 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15263 Jun 14- Jun 27

JORGE TULIO IDIARTE BORDA DIAZ (IUE 2-25430/2022).
Montevideo, 03 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15259 Jun 14- Jun 27

HERMELINA TORREGROSA (IUE 2-55568/2021).
Montevideo, 07 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15254 Jun 14- Jun 27

OLGA ESTER MENDEZ (IUE 2-20029/2022).
Montevideo, 20 de mayo de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15132 Jun 13- Jun 24

JUAN CARLOS TROCHE (IUE 2-19902/2022).
Montevideo, 17 de mayo de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15067 Jun 13- Jun 24

ALCIDES MARTINEZ GIL (IUE 2-25143/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15018 Jun 13- Jun 24

YAMILA AIMÉE JUAREZ VILLAFAÑA (IUE 2-20512/2022).
Montevideo, 08 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14960 Jun 10- Jun 23

ADHEMAR GALLO PEREIRA (IUE 2-16111/2022).
Montevideo, 03 de mayo de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14887 Jun 10- Jun 23

IRMA SARQUIS VIERA (IUE 2-17508/2022).
Montevideo, 07 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14876 Jun 10- Jun 23

RAFAEL CABRERA ZERPA (IUE 2-25305/2022).
Montevideo, 06 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14717 Jun 09- Jun 22

MATEO VIDAL CORONEL (IUE 2-41765/2021).
Montevideo, 05 de octubre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14549 Jun 08- Jun 21

ALBA JULIA RODRIGUEZ TRAVERSO O ALBA JULIA MARGARITA RODRIGUEZ TRAVERSO (IUE 2-2110/2022).
Montevideo, 31 de mayo de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14505 Jun 08- Jun 21

ELIAS MONCHEK BIALOSEWSKA (IUE 2-20637/2022).
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14500 Jun 08- Jun 21

CUARTO TURNO

WALTER SIUTTO BOTTI y ALBA ROSA PEREYRA SANCHEZ (IUE 2-25970/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16190 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

LUCIA PIETRAFESA SIVOLELLA (IUE 2-27343/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15903 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

RUBEN FERNANDEZ CHAVEZ ó CHAVES LLAMBI (IUE 2-24910/2022).
Montevideo, 30 de mayo de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15720 Jun 17- Jun 30

VILMA NAIR PEREIRA o PEREYRA PRIETO (IUE 2-25165/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15691 Jun 17- Jun 30

CESAREO RIVAS SAA (IUE 2-24350/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15570 Jun 16- Jun 29

OVIDIO DÍAZ LLANO (IUE 2-27509/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15536 Jun 16- Jun 29

PEDRO MANUEL RECALDE GONZALEZ (IUE 2-16018/2022).
Montevideo, 30 de mayo de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15488 Jun 16- Jun 29

MYRIAM ETHEL MANGO NUÑEZ (IUE 2-19621/2022).
Montevideo, 30 de mayo de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15416 Jun 15- Jun 28

PETRONA SIMONA SOSA (IUE 2-23440/2022).
Montevideo, 30 de mayo de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15350 Jun 15- Jun 28

MARÍA IRMA GOPAR RODRÍGUEZ (IUE 2-24194/2022).
Montevideo, 30 de mayo de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15326 Jun 15- Jun 28

GUALBERTO GUILLERMO MAESO COLICIGNO (IUE 2-16266/2022).
Montevideo, 25 de mayo de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15131 Jun 13- Jun 24

GLENDA ELVIRA GOMEZ NICOLINI (IUE 2-23793/2022).
Montevideo, 30 de mayo de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15033 Jun 13- Jun 24

JORGE ALFONSO PIAGGIO ALVEZ (IUE 2-20732/2022).
Montevideo, 19 de mayo de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15027 Jun 13- Jun 24

LUIS ALBERTO ETCHEVERRY BRIGNONE (IUE 2-22989/2022).
Montevideo, 30 de mayo de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14793 Jun 09- Jun 22

QUINTO TURNO

BLANCA PEREZ FIRMARI (IUE 2-20624/2022).
Montevideo, 23 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16179 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

Maria Angelica Baillo Fortes (IUE 2-17595/2022).
Montevideo, 16 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16170 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

ILDA ó HILDA ALDIRI ó ALDIR FERIA (IUE 2-24361/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16018 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

JULIA ETELVINA DÍAZ PÉREZ (IUE 2-16723/2022).
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15842 Jun 17- Jun 30

RAUL FRANCO (IUE 2-12665/2022).
Montevideo, 28 de abril de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15399 Jun 15- Jun 28

Hugo Nelson Perdomo Montero (IUE 2-10728/2022).
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15347 Jun 15- Jun 28

Adela RODRIGUEZ LOPEZ (IUE 2-59247/2021).
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15301 Jun 14- Jun 27

Elvira Suzana ó Susana FERNÁNDEZ MESONES (IUE 2-25205/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15029 Jun 13- Jun 24

SOFIA SRIADOWER KAJMOWICZ o SOFIA SNIADOWER KAJMOWICZ (IUE 2-33978/2021).
Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15016 Jun 13- Jun 24

Juan Carlos RODRIGUEZ (IUE 2-9301/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14992 Jun 10- Jun 23

HILDA INÉS PINTOS BUCCA ó HILDA INÉS PINTOS BUCCA de RUGGERO (IUE 2-12295/2022).
Montevideo, 23 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14860 Jun 10- Jun 23

MARGARITA CELICA BARREIRO PAMPILLON (IUE 2-55390/2020).
Montevideo, 11 de diciembre de 2020.

LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14843 Jun 10- Jun 23

Ciriaco FITTIPALDI CASELLA (IUE 2-22295/2022).
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14608 Jun 08- Jun 21

SANTA RAMONA SILVA NUNES y de GUADALUPE PEREIRA (IUE 2-23081/2022).
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14511 Jun 08- Jun 21

SEXTO TURNO

MARCELO JAVIER FERNANDEZ MARTINEZ (IUE 2-17958/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16107 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

BLANCA MIRAMAR PEOMBO (IUE 2-14277/2022).
Montevideo, 05 de mayo de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16025 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

EDUARDO OSVALDO CABALLERO ZOFF (IUE 2-8633/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15996 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

RUBI ACOSTA (IUE 2-21158/2022).
Montevideo, 06 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15784 Jun 17- Jun 30

JORGE EUSEBIO COTELO BELLOMO (IUE 2-10129/2022).
Montevideo, 06 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15781 Jun 17- Jun 30

RAUL LUIS ALVAREZ (IUE 2-12141/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15584 Jun 16- Jun 29

FRANCISCO LOPEZ RAMOS (IUE 2-22386/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15579 Jun 16- Jun 29

MARIA JULIA PEREZ MELO (IUE 2-12927/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15558 Jun 16- Jun 29

AMELIA CARMEN MERCADO PEREZ (IUE 2-12781/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15506 Jun 16- Jun 29

DELIA AZUCENA o AZUCENA LAPORTA GOMEZ (IUE 2-7254/2022).
Montevideo, 19 de mayo de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15456 Jun 15- Jun 28

NORBERTO RODRIGUEZ y YENESI o YENECI o YENACI o YENECY ESPINOSA LEITES (IUE 2-58167/2019).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 14 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 15434 Jun 15- Jun 28

ENRIQUE AQUILINO PEREIRA FORMOSO (IUE 2-14953/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15378 Jun 15- Jun 28

SEGUNDO CABRERA MIRALLES (IUE 2-13143/2022).
Montevideo, 03 de junio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15312 Jun 15- Jun 28

GLADIS ESTEHER o GLADIS ESTHER o GLADYS ESTHER LARROSA (IUE 2-10748/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15257 Jun 14- Jun 27

JULIO MARINO FORNARO ALDABALDE (IUE 2-15553/2022).
Montevideo, 06 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15249 Jun 14- Jun 27

JUAN CARLOS SOFIA MORENO (IUE 2-21471/2022).
Montevideo, 02 de junio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15046 Jun 13- Jun 24

CARMEN DOMINGA MONTAÑO BATISTA (IUE 2-20849/2022).
Montevideo, 06 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15037 Jun 13- Jun 24

ALIDA DENIS TAJES (IUE 2-48158/2012).
Montevideo, 02 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15035 Jun 13- Jun 24

CESAR SALVADOR MARTI MARTINEZ (IUE 2-18868/2022).
Montevideo, 06 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14822 Jun 10- Jun 23

LILIAM ELIZABETH FERREIRA COITINHO y RUBEN HUMBERTO SCALA MORALES (IUE 2-61604/2021).
Montevideo, 19 de mayo de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14809 Jun 10- Jun 23

JORGE ARGUIMBAU CHAVES BARCELLOS (IUE 2-55936/2021).
Montevideo, 06 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14807 Jun 10- Jun 23

JUAN VENERI DE DIEGO (IUE 2-13973/2022).
Montevideo, 06 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14805 Jun 10- Jun 23

MIGUEL ANGEL CANALE SANDRO (IUE 2-11243/2022).
Montevideo, 31 de mayo de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14761 Jun 09- Jun 22

LAURINDA MONTES BARCA (IUE 2-19879/2022).
Montevideo, 06 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14676 Jun 09- Jun 22

BLANCA ITALIA GIUGGIOLINI HONORIO (IUE 2-16573/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14627 Jun 08- Jun 21

GRACIELA TERESA SILVEIRA SOSA (IUE 2-18635/2022).
Montevideo, 03 de junio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14587 Jun 08- Jun 21

SONIA DEL CARMEN HERNANDEZ CAMEJO (IUE 2-20177/2022).
Montevideo, 06 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14586 Jun 08- Jun 21

MARIA ESTELA BALDASSARI (IUE 2-15859/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14585 Jun 08- Jun 21

ELENA NAVONI LARRAUD y CARLOS NELSON CAVAZZI MORAGUES (IUE 2-11913/2022).

Montevideo, 06 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14583 Jun 08- Jun 21

EDUARDO MIGUEL BELZA PENELA (IUE 2-20604/2022).
Montevideo, 06 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14544 Jun 08- Jun 21

OCTAVO TURNO

Esteban Protas (IUE 2-22445/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16129 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

Reina María Pistón Álvarez y Carlos Raimundo Pistón Álvarez (IUE 2-48025/2021).
Montevideo, 31 de mayo de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16090 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

Ruben Deolindo Porley Alayón y Marlene Gutiérrez Niche (IUE 2-25726/2022).
Montevideo, 06 de junio de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15952 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

Celina Freiría Fernández (IUE 2-26682/2022).
Montevideo, 06 de junio de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15919 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

Diana Myriam Dumar Cancela (IUE 2-21037/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15844 Jun 17- Jun 30

Juan Jose Ferreyra Liscano (IUE 2-25004/2022).
Montevideo, 06 de junio de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15761 Jun 17- Jun 30

Nelson Washington Correa Flores (IUE 2-22939/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15696 Jun 17- Jun 30

Dina Desseno (IUE 2-21342/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15586 Jun 16- Jun 29

Elida Adela Dominguez Depauli (IUE 2-38671/2019).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15505 Jun 16- Jun 29

Ruben Daniel Sesto Ramos (IUE 2-6300/2022).
Montevideo, 22 de marzo de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15453 Jun 15- Jun 28

SONIA LETICIA FALCON DUARTE (IUE 2-40731/2021).
Montevideo, 28 de septiembre de 2021.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15452 Jun 15- Jun 28

CAMILO MAXIMILIANO CURBELO SILVERA (IUE 2-42410/2021).
Montevideo, 28 de septiembre de 2021.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15359 Jun 15- Jun 28

María Carmen Vivero Rodríguez (IUE 2-22225/2022).
Montevideo, 07 de junio de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15339 Jun 15- Jun 28

María Antonia Aloisio Facani (IUE 2-23334/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15148 Jun 13- Jun 24

Denis Jean Bouquay (IUE 2-10545/2022).
Montevideo, 13 de mayo de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15000 Jun 13- Jun 24

Nubia Ofelia Rodriguez Corbo y Gerardo Solis Segovia (IUE 2-25310/2022).
Montevideo, 06 de junio de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14848 Jun 10- Jun 23

Sergio Omar Pintos Bonilla (IUE 2-23998/2022).
Montevideo, 06 de junio de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14814 Jun 10- Jun 23

Magdalena Pradini Vázquez (IUE 2-23405/2022).
Montevideo, 06 de junio de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14589 Jun 08- Jun 21

Evaristo Fidel Gallero Pettinari (IUE 2-10936/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14545 Jun 08- Jun 21

Roman Rivero Iglesias (IUE 2-23211/2022).
Montevideo, 06 de junio de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14535 Jun 08- Jun 21

Adriana Patricia Araujo (IUE 2-20520/2022).
Montevideo, 06 de junio de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14489 Jun 08- Jun 21

NOVENO TURNO

Edith Rosa GOÑI TAFURA o TAFURI (IUE 2-15175/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16194 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

WALTER DODERA NÚÑEZ (IUE 2-21246/2022).
Montevideo, 11 de mayo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16171 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

Pedro NEGRO SIMONELLI, María Esther MORALES DE NEGRO o MORALES y María Renée NEGRO MORALES (IUE 2-27515/2022).
Montevideo, 06 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16052 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

MARIA FREIRE SANDA (IUE 2-10880/2022).
Montevideo, 25 de marzo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15928 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

Douglas Atilio MAZZINI GONZÁLEZ (IUE 2-26545/2022).
Montevideo, 03 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15858 Jun 17- Jun 30

MARTA SUSANA SBARBARO BACCINO (IUE 2-25465/2022).
Montevideo, 03 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15853 Jun 17- Jun 30

MIRTHA MARÍA BERRIEL VEGA (IUE 2-20583/2022).
Montevideo, 23 de mayo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15659 Jun 16- Jun 29

Noemi EISENBERG GLÜCKSMAN (IUE 2-27357/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15493 Jun 16- Jun 29

BEATRIZ ABALO (IUE 2-25183/2022).
Montevideo, 03 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15340 Jun 15- Jun 28

ALBERTO ENRIQUE APRILE NEGREIRA (IUE 2-27833/2022).
Montevideo, 08 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15284 Jun 14- Jun 27

HORACIO ALDECOSEA TEDESCO (IUE 2-15516/2022).
Montevideo, 23 de mayo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15168 Jun 14- Jun 27

Mónica Susana SCHANG (IUE 2-23359/2022).
Montevideo, 06 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15028 Jun 13- Jun 24

GUSTAVO ODDONE SCOPPA (IUE 2-24358/2022).
Montevideo, 27 de mayo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14986 Jun 10- Jun 23

ESTELA JULIA STEFANO SUAREZ y HUBERT BISMARCK o BISMARK STEFANO SUAREZ (IUE 2-62414/2021).
Montevideo, 31 de mayo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14983 Jun 10- Jun 23

EDUARDA ALDUNATE IBILCIETA (IUE 2-4151/2022).
Montevideo, 23 de mayo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14775 Jun 09- Jun 22

CARLOS JULIO MASULLO GAZZO (IUE 2-22282/2022).
Montevideo, 27 de mayo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14746 Jun 09- Jun 22

MILCA o MILKA ELINOR MARTINEZ ESPINOSA (IUE 2-18574/2022).
Montevideo, 03 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14653 Jun 09- Jun 22

JORGE ALBERTO FORNERIS PLANELLS (IUE 2-21802/2022).
Montevideo, 23 de mayo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14628 Jun 08- Jun 21

DÉCIMO TURNO

IRIS NELIDA ODILIA SASTRE PEREIRA O IRISNELIDA ODILIA SASTRE PEREIRA O IRIS NELIDA ODILA SASTRE PEREIRA O IRISNELIDA ODILA SASTRE PEREIRA (IUE 2-5546/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16078 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

GLORIA ALVAREZ ELIAS (IUE 2-10832/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15472 Jun 15- Jun 28

RAMON JOSE MONTENEGRO WEINDORFER Y CARMEN IRIS MEDEROS (IUE 2-19694/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15311 Jun 15- Jun 28

LUCINDA NIETO ABELENDA (IUE 2-21662/2022).
Montevideo, 03 de junio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15271 Jun 14- Jun 27

NELSON ROBERTO CASTRO HERNANDEZ Y OLGA HAYDEE PALABEZ SCARSELLA O SCARCELLA (IUE 2-14010/2022).
Montevideo, 02 de mayo de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15172 Jun 14- Jun 27

OSVALDO GONZALEZ PONTI (IUE 2-24143/2022).
Montevideo, 03 de junio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15075 Jun 13- Jun 24

SUSANA LILIAN BENQUET FLEMATTI (IUE 2-21934/2022).
Montevideo, 25 de mayo de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14994 Jun 10- Jun 23

RUBEN ANTONIO GADEA PIRUZETTI (IUE 2-20514/2022).
Montevideo, 03 de junio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14969 Jun 10- Jun 23

IRIS PAULINA BOTTA (IUE 2-25592/2022).
Montevideo, 08 de junio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14840 Jun 10- Jun 23

ARTIGAS LUIS CASARAVILLA RIVERO (IUE 2-32950/2021).
Montevideo, 03 de junio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14830 Jun 10- Jun 23

ODOLFO JULIO GARBARINO BAGNASCO (IUE 2-21167/2022).
Montevideo, 19 de mayo de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14778 Jun 09- Jun 22

MARIA FIGUEIRO PAGOLA (IUE 2-22932/2022).
Montevideo, 30 de mayo de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14776 Jun 09- Jun 22

OLGA MACCIO GUARISCO (IUE 2-23982/2022).
Montevideo, 30 de mayo de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14734 Jun 09- Jun 22

JOSE LUIS PIGUILLEM GUTIERREZ (IUE 2-22405/2022).
Montevideo, 07 de junio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14712 Jun 09- Jun 22

ANTONIO CARLOS MIGUEL JAUME EGGLETON (IUE 2-24988/2022).
Montevideo, 03 de junio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14654 Jun 09- Jun 22

ARACELY OLIVERA TECHERA (IUE 2-23399/2022).
Montevideo, 30 de mayo de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14652 Jun 09- Jun 22

NOELIA YENNIFFER RODRÍGUEZ DOS SANTOS (IUE 2-14292/2022).
Montevideo, 13 de mayo de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14630 Jun 08- Jun 21

ROBERTO NELSON COBAS MICHELENA (IUE 2-24321/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14624 Jun 08- Jun 21

HECTOR DE LEON (IUE 2-40408/2021).
Montevideo, 07 de junio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14526 Jun 08- Jun 21

DECIMOPRIMER TURNO

LUISA EUSEBIA GOLINO GÓMEZ (IUE 2-21530/2022).
Montevideo, 02 de junio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16193 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

GRISELDA GONZÁLEZ PINTOS y LUIS ALBERTO CURBELO SASSI (IUE 2-18907/2022).
Montevideo, 25 de mayo de 2022.
ANA CECILIA LERENA BERHAU, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16191 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

AYDE SUÁREZ RODRÍGUEZ (IUE 2-24482/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
BEATRIZ CECILIA MORALES BOSCH, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16178 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

MANUEL MARRERO TORRES y ELISA ESTHER DI BERNARDO BORSANI (IUE 2-19914/2022).
Montevideo, 27 de mayo de 2022.
ANA CECILIA LERENA BERHAU, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16074 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

CÉSAR UBAL y MARÍA CELESTE PÉREZ TOMÁS (IUE 2-19409/2022).
Montevideo, 25 de mayo de 2022.
ANA CECILIA LERENA BERHAU, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15748 Jun 17- Jun 30

EUDOXIA ó EUDOSIA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ y HILDA MARYS MARCHÁN RODRÍGUEZ (IUE 2-25149/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
BEATRIZ CECILIA MORALES BOSCH, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15674 Jun 16- Jun 29

WENCESLAO ALFONSO SILVA (IUE 2-20894/2022).
Montevideo, 25 de mayo de 2022.
ANA CECILIA LERENA BERHAU, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15629 Jun 16- Jun 29

RENÉE HUMBERTO CAMACHO PACHECO (IUE 2-25439/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
BEATRIZ CECILIA MORALES BOSCH, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15516 Jun 16- Jun 29

MIGUEL ANGEL XAVIER RODRÍGUEZ (IUE 2-22223/2022).
Montevideo, 25 de mayo de 2022.
ANA CECILIA LERENA BERHAU, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15464 Jun 15- Jun 28

CARLOS SANTIAGO CALLABA AMARELLE (IUE 2-20238/2022).
Montevideo, 25 de mayo de 2022.
ANA CECILIA LERENA BERHAU, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15370 Jun 15- Jun 28

SARA CHABALGOITY MARTÍNEZ (IUE 2-22437/2022).
Montevideo, 25 de mayo de 2022.
ANA CECILIA LERENA BERHAU, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15293 Jun 14- Jun 27

NORA MERCEDES SOLER DOS SANTOS (IUE 2-58150/2021).
Montevideo, 17 de diciembre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15286 Jun 14- Jun 27

LEONARDO DANTE LATTUADA QUIROGA (IUE 2-16625/2022).
Montevideo, 29 de abril de 2022.
VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15200 Jun 14- Jun 27

YAQUELINA REGINA BODOUR TEKIN y de ANA MARÍA ÁLVAREZ BODOUR (IUE 2-6875/2022).
Montevideo, 17 de marzo de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15189 Jun 14- Jun 27

DIEGO MARTÍN TURRIÓN NOCHERA (IUE 2-19287/2022).
Montevideo, 25 de mayo de 2022.
ANA CECILIA LERENA BERHAU, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15133 Jun 13- Jun 24

TEODORO SASTRE BERRONDO y LAURA BERRONDO VÁZQUEZ (IUE 2-18201/2022).
Montevideo, 29 de abril de 2022.
VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14829 Jun 10- Jun 23

MIGUEL ANGEL MARMO PURICELLI (IUE 2-51177/2021).
Montevideo, 03 de noviembre de 2021.
ANA CECILIA LERENA BERHAU, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14693 Jun 09- Jun 22

GUSTAVO ADOLFO GATTI RUBINI (IUE 2-5529/2021).
Montevideo, 17 de marzo de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14538 Jun 08- Jun 21

CARLOS ALBERTO BRUZZONE FLEURQUIN (IUE 2-24326/2022).
Montevideo, 27 de mayo de 2022.
ANA CECILIA LERENA BERHAU, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14537 Jun 08- Jun 21

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARIA DEL CARMEN PEDEZERT RIBEIRO y de HOMERO ALVAREZ OXLEY (IUE 2-54913/2018)
Montevideo, 13 de diciembre de 2018
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16073 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

GERARDO ROOSEVELT GOÑI LUCIAN (IUE 2-26002/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15906 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

Richard Antonio AROCENA TRAVERSO (IUE 2-24581/2022).
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15698 Jun 17- Jun 30

MARIA FERMINA ORE PUMAYAURE (IUE 2-8299/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15697 Jun 17- Jun 30

Lilia Haydee HENDERSON OSSOLA (IUE 2-6188/2022).
Montevideo, 28 de abril de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15676 Jun 16- Jun 29

MIGUEL ANGEL SAN MARTIN ó MIGUEL ANGEL SAN MARTIN QUINTAS (IUE 2-13264/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15544 Jun 16- Jun 29

MARIO GUSSONI GUSSONI (IUE 2-25356/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15529 Jun 16- Jun 29

ADIS LILYAM PALACIO ROSAS (IUE 2-27032/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15345 Jun 15- Jun 28

Ricardo SANZ CABRERA y de Blanca Nieves VENTURA MACHADO (IUE 2-24213/2022).
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15303 Jun 14- Jun 27

BENIGNO DUARTE DOVAL (IUE 2-22285/2022).
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15253 Jun 14- Jun 27

PIERRE RAAD (IUE 2-21272/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15228 Jun 14- Jun 27

Germàn Sosa Méndez (IUE 2-10466/2022).
Montevideo, 03 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15197 Jun 14- Jun 27

CATALINA TOMBASZ KOVACH (IUE 2-20158/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15155 Jun 13- Jun 24

RICARDO ANTONIO SANDIN SICCO (IUE 2-19336/2022).

Montevideo, 11 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14968 Jun 10- Jun 23

Esteban Javier Marcos Enrique (IUE 2-55336/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14732 Jun 09- Jun 22

DECIMOTERCER TURNO

CECILIA DARINKA SLOBODJAN o SOLOBODJIAN FURWDOVOSKI (IUE 2-20590/2022).
Montevideo, 02 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16094 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

ELOISA BENTANCOUR o BENTANCUR o BENTACOR HERNANDEZ (IUE 2-60601/2021).
Montevideo, 24 de marzo de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16048 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

MARIA TERESITA o MARIA TERESA TOLOSA OVIEDO (IUE 2-18282/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16016 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

ANA MARINA BERRO SAEZ (IUE 2-14565/2022).
Montevideo, 02 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15762 Jun 17- Jun 30

DESIDERIO RIO COTO y MARIA FRAGA FRAGA (IUE 2-3826/2022).
Montevideo, 25 de marzo de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15695 Jun 17- Jun 30

HUGO MARIO NEBRIL LOPEZ (IUE 2-21562/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15403 Jun 15- Jun 28

ALBERTO ALEJANDRO CARBO CARBONE (IUE 2-19461/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15108 Jun 13- Jun 24

MARIA MERCEDES BENITEZ CABRERA y HECTOR RAUL RODRIGUEZ (IUE 2-13888/2022).
Montevideo, 02 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15049 Jun 13- Jun 24

Miryam Hilda BEITLER PREILYTE (IUE 2-52080/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14979 Jun 10- Jun 23

JORGE EDUARDO GATTI GUIDA (IUE 2-20111/2022).
Montevideo, 02 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14792 Jun 09- Jun 22

MARIA DEL CARMEN COSTA RAMIREZ y ALICIA CARMEN GIRALDEZ COSTA (IUE 2-12659/2022).
Montevideo, 02 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14695 Jun 09- Jun 22

WILDE RAQUEL SOLARI RUIZ (IUE 2-13263/2022).
Montevideo, 02 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14625 Jun 08- Jun 21

JOSE LUIS DE ORTA IMPERIAL (IUE 2-63452/2021).
Montevideo, 24 de marzo de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14607 Jun 08- Jun 21

ESTEBAN ALFREDO CARLE BALAO (IUE 2-17593/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14559 Jun 08- Jun 21

MATILDE NAHSON PESSAH (IUE 2-16020/2022).
Montevideo, 19 de mayo de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14556 Jun 08- Jun 21

MARFEL NUÑEZRODRIGUEZ y DOUGLAS DAVID LIMA PEREYRA (IUE 2-15826/2022).
Montevideo, 05 de mayo de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14524 Jun 08- Jun 21

DECIMOQUINTO TURNO

ROMEO SILVEIRA PERDOMO (IUE 2-25167/2022).
Montevideo, 16 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16080 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

ATILIO IRIBARNEGARAY VEGA Y MARÍA NATIVIDAD MARTÍNEZ FAJARDO (IUE 2-23696/2022).
Montevideo, 16 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16055 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

VIOLETA CRISTINA ALVAREZ PEDREIRA (IUE 2-23454/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16019 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

RAÚL LEONARDO CARBAJAL BIDONDO y TERESITA DEL MAR O DELMAR GALLO AQUINO (IUE 2-4412/2022).
Montevideo, 16 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15910 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

ALBERICO VICENTE FRANCOLINO WOJCIECHOWSKI (IUE 2-26909/2022).
Montevideo, 07 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15847 Jun 17- Jun 30

FERNANDO JAVIER MANZO MÉNDEZ Y JOSÉ LUIS MANZO MOSQUEIRA (IUE 2-19438/2022).
Montevideo, 25 de mayo de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15522 Jun 16- Jun 29

MIRTA O MIRTHA NUBIA RODRÍGUEZ (IUE 2-19326/2022).
Montevideo, 18 de mayo de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15397 Jun 15- Jun 28

MARÍA ELENA ROMERO (IUE 2-21059/2022).
Montevideo, 30 de mayo de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15367 Jun 15- Jun 28

VIOLETA YAÑEZ GONZÁLEZ (IUE 2-15161/2022).
Montevideo, 21 de abril de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15310 Jun 15- Jun 28

HEBER MILTON MOLINA VICENTE (IUE 2-22990/2022).
Montevideo, 25 de mayo de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14796 Jun 09- Jun 22

OSCAR JOSÉ CASCO BENTANCUR (IUE 2-26696/2022).
Montevideo, 07 de junio de 2022.

MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14669 Jun 09- Jun 22

ENRIQUE ALONSO ALONSO Y ENCARNACIÓN ALVAREZ DURÁN (IUE 2-64790/2021).
Montevideo, 25 de mayo de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14667 Jun 09- Jun 22

MIRTA HAYDÉE SARRAN PALMITESTA (IUE 2-44136/2021).
Montevideo, 07 de octubre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14492 Jun 08- Jun 21

DECIMOSEXTO TURNO

WASHINGTON LUCAS MARTÍNEZ BERRUETA (IUE 2-13176/2022).
Montevideo, 07 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16186 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

MARIO ARON BUKSTEIN ZARUCKI (IUE 2-15582/2022).
Montevideo, 06 de mayo de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16101 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

SONIA O SONNIA FLORINDA COSTAS GÓMEZ (IUE 2-11272/2022).
Montevideo, 07 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15865 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

WALTER ENRIQUE GNAZZO PANDO (IUE 2-17858/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15837 Jun 17- Jun 30

MARIANA BENTANCOR DÍAZ (IUE 2-20631/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15771 Jun 17- Jun 30

JULIA MIREYA PEREYRA PEREYRA O PEREIRA (IUE 2-18466/2022).
Montevideo, 07 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15735 Jun 17- Jun 30

Maria Hortencia CARDOZO GOMEZ (IUE 2-6553/2022).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 15 de junio de 2022.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 15658 Jun 16- Jun 29

ROSA BARRIO VILLARTA (IUE 2-14977/2022).
Montevideo, 06 de mayo de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15473 Jun 15- Jun 28

José Francisco LAGUARDIA MARINHO (IUE 2-65608/2021).
Montevideo, 07 de junio de 2022.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15455 Jun 15- Jun 28

MABEL DOLORES BELTRAN TERRADAS O FERNÁNDEZ (IUE 2-19037/2022).
Montevideo, 07 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15443 Jun 15- Jun 28

CARLOS ALBERTO AGÜERO O AGUERO LÓPEZ (IUE 2-14002/2022).
Montevideo, 03 de junio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15433 Jun 15- Jun 28

ANGELA STOPPIELLO CAMMARANA O CAMMARANO (IUE 2-21916/2022).
Montevideo, 07 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15385 Jun 15- Jun 28

ZULMA SCARPENTI VENTRE (IUE 2-26308/2022).
Montevideo, 07 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15375 Jun 15- Jun 28

IOLE SERAFINI BERDIA DE KÖHLER (IUE 2-7118/2022).
Montevideo, 03 de junio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15343 Jun 15- Jun 28

MARÍA JULIA CAMBRE GONZÁLEZ (IUE 2-19690/2022).
Montevideo, 23 de mayo de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15068 Jun 13- Jun 24

LUIS HEBER OTERO RODRÍGUEZ (IUE 2-21023/2022).
Montevideo, 07 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15032 Jun 13- Jun 24

ANA MARÍA RIAL PISA (IUE 2-24315/2022).
Montevideo, 07 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14981 Jun 10- Jun 23

JOSEFA PIÑEIRO GRAÑA (IUE 2-33908/2021).
Montevideo, 07 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14769 Jun 09- Jun 22

DORA BAUBETT O BAUBET SUÁREZ (IUE 2-4993/2022).
Montevideo, 23 de mayo de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14509 Jun 08- Jun 21

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MARY CRISTINA ALONSO FLUMINI (IUE 2-22909/2022).
Montevideo, 06 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16176 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

MYRTA GLADYS ANEIROS BASTOS Y GUSTAVO PILAR SIERRA (IUE 2-25212/2022).
Montevideo, 06 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16091 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

RAUL CASAL MIELE (IUE 2-26590/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15823 Jun 17- Jun 30

RAMON MARIA LARROSA FERNANDEZ O RAMON MARIA LARROSA FERNANDEZ CHAVES (IUE 2-23182/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15520 Jun 16- Jun 29

JOSE MARIA SALGUEIROS FERNANDEZ (IUE 2-22143/2022).
Montevideo, 20 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15463 Jun 15- Jun 28

NILDA ESTHER RODRIGUEZ VIDAL (IUE 2-12787/2022).
Montevideo, 04 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15010 Jun 13- Jun 24

JORGE OSVALDO FATTORUSO DORCI Y JOSEFA DOLCE D' AGOSTINO O JOSEFINA DORCI (IUE 2-20015/2022).
Montevideo, 18 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14917 Jun 10- Jun 23

BLANCA ELIDA PORCAL ECHEÑO Y HUMBERTO ANGEL ASTECIANO PORCAL (IUE 2-21311/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14908 Jun 10- Jun 23

ANDRES NELSON SAHAJDAK MASLECHCO (IUE 2-25114/2022).
Montevideo, 07 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14898 Jun 10- Jun 23

JUAN CARLOS IRIONDO NOBLE (IUE 2-25391/2022).
Montevideo, 06 de junio de 2022.

ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14799 Jun 10- Jun 23

JULIO ALFREDO SILVA PIGGIOLI (IUE 2-15860/2022).
Montevideo, 28 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14738 Jun 09- Jun 22

ALMA MARGARITA CAETANO GUADALUPE (IUE 2-24313/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14691 Jun 09- Jun 22

VALENTINA ADELAIDA VIDELA CURBELO O VALENTINA ADELAIDA ROQUELINA VIDELA CURBELO (IUE 2-18877/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14671 Jun 09- Jun 22

JUSTO AMAUR MORALES CAWEN (IUE 2-24641/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14626 Jun 08- Jun 21

BRUNILDA ELSA ACOSTA (IUE 2-64963/2021).
Montevideo, 10 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14594 Jun 08- Jun 21

LUISA PORCELLI DI STASIO (IUE 2-21646/2022).
Montevideo, 27 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14590 Jun 08- Jun 21

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA SANTOS PEREIRO (IUE 2-22900/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16184 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

ALAN CLAUDIO AUBERT RAMOS (IUE 2-17976/2022).
Montevideo, 05 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16093 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

GRACIELA CHAURY CUBIELLA O GRACIELA CHAURI CUBIELLA (IUE 2-25651/2022).
Montevideo, 07 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15864 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

BELANDINA MAIA PORTO MAIO Y JULIO ANGEL GIMENEZ BAYON (IUE 2-26085/2022).
Montevideo, 08 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15857 Jun 17- Jun 30

RUBEN DARIO OLIVERA HERRERA Y CESAR FAUSTINO OLIVERA BARNANDA (IUE 2-20607/2022).
Montevideo, 06 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15571 Jun 16- Jun 29

BEATRIZ DOLORES AREOSA BRUN (IUE 2-26943/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15462 Jun 15- Jun 28

IRINEO ADEMAR ZINOLA BRITO (IUE 2-24295/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15324 Jun 15- Jun 28

HUGO HUMBERTO ABREU PEÑA (IUE 2-26273/2022).
Montevideo, 08 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15274 Jun 14- Jun 27

OLGA NELLY SANGUINETTI SILVA (IUE 2-19658/2022).
Montevideo, 20 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14989 Jun 10- Jun 23

NERY JUAN ALMEIDA SANTANA (IUE 2-12143/2022).
Montevideo, 04 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14973 Jun 10- Jun 23

ALEJANDRO DANIEL BOZZOLO CENOZ (IUE 2-14805/2022).
Montevideo, 25 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14971 Jun 10- Jun 23

ESTHER MARIA JIMENEZ DE ARECHAGA SIENRA (IUE 2-24960/2022).
Montevideo, 06 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14889 Jun 10- Jun 23

IDLIA CARMEN CAVALLERO BRIANO (IUE 2-20850/2022).
Montevideo, 08 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14810 Jun 10- Jun 23

MARIA ELISA SANCHEZ REYES (IUE 2-23739/2022).
Montevideo, 06 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14766 Jun 09- Jun 22

EVARISTO JOSE CREMELLA LABORES (IUE 2-23375/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14719 Jun 09- Jun 22

LUIS REYNALDO ANGELINI OBIETA (IUE 2-25496/2022).
Montevideo, 06 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14636 Jun 09- Jun 22

RAQUEL STRASUNAS HANAN (IUE 2-56961/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14595 Jun 08- Jun 21

ANDERSON VAZQUEZ PEÑA (IUE 2-23938/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14531 Jun 08- Jun 21

DECIMONOVENO TURNO

HALDER FAGUNDEZ FERRAZ (IUE 2-13410/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16013 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

BLAS ANTONIO CALICCHIO POLLIO Y SYLVIA MONICA SAAVEDRA UBAL (IUE 2-23232/2022).
Montevideo, 31 de mayo de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15994 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

MARIA ELENA OTERO RAPISARDA (IUE 2-24177/2022).
Montevideo, 31 de mayo de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15957 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

MIGUEL OSCAR CASANOVA DE STEFANI, MIRTHA MIRAYA AGUIRRE COSTABEL Y GUSTAVO CASANOVA AGUIRRE (IUE 2-22779/2022).
Montevideo, 16 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15925 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

ANA MANUELA FELIS KAULEN (IUE 2-27787/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15848 Jun 17- Jun 30

MARIO HEBER GARCIA TORIBIO (IUE 2-20906/2022).
Montevideo, 31 de mayo de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15834 Jun 17- Jun 30

ANGEL ALBERTO CURBELO PEÑA, LADY ARACELLI PEREIRA SERRADELLY JORGE ALBERTO CURBELO PEREIRA (IUE 2-25822/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15738 Jun 17- Jun 30

BERARDINO CURTO SCELZO Y MARIA PLANZO MANGO (IUE 2-25052/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15530 Jun 16- Jun 29

MANUELA TERESA CEDRES MEDERO (IUE 2-4205/2020).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15528 Jun 16- Jun 29

REYNALDO RODRIGUEZ DELPRESTITO (IUE 2-27013/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15401 Jun 15- Jun 28

RUBEN DARIO LEITES DE LOS SANTOS (IUE 2-57974/2021).
Montevideo, 16 de diciembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15299 Jun 14- Jun 27

MARIO GUALTERIO FIGUEREDO LOITEY (IUE 2-16263/2022).
Montevideo, 25 de mayo de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15125 Jun 13- Jun 24

LUIS ELISEO MACHADO AHTAIDES (IUE 2-24343/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14856 Jun 10- Jun 23

ROMAN GARCIA EGAÑA Y REINA MARGARITA LARROSA MEDINA (IUE 2-25325/2022).
Montevideo, 02 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14853 Jun 10- Jun 23

STELLA CRISTINA ACHERVI DIAZ (IUE 2-20552/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14815 Jun 10- Jun 23

ENRIQUE FRANCISCO ALFONSO RODRIGUEZ (IUE 2-16846/2022).
Montevideo, 18 de mayo de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14802 Jun 10- Jun 23

RAMONA AMELIA ARISPE GONZALEZ (IUE 2-24023/2022).
Montevideo, 31 de mayo de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14692 Jun 09- Jun 22

VIGÉSIMO TURNO

RAMONA RODRIGUEZ (IUE 2-12622/2022).
Montevideo, 03 de mayo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16027 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

MODESTA ANGELINA PATRONI (IUE 2-24198/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16020 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

LIBERTAD CARNEIRO SOSA (IUE 2-23239/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16011 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

JUAN OMAR ALONSO OYAMBURO (IUE 2-21553/2022).
Montevideo, 18 de mayo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16000 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

AMABELIA BERTONE ARRARTE (IUE 2-27352/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15969 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

ZEILA MARINA GOICOECHEA VIERA y MARIO EDUARDO PARDIÑO RODRIGUEZ (IUE 2-14883/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15930 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

GRACIELA TOMASA OLASO GOMEZ (IUE 2-21405/2022).
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15841 Jun 17- Jun 30

JORGE ALFONSO GALLEGO PORTELA (IUE 2-56439/2021).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15833 Jun 17- Jun 30

WILSON APARICIO VIDAL GOYTIÑO (IUE 2-22487/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15704 Jun 17- Jun 30

VALENTINO DIONISIO ANILIONIS STEPANOVICH (IUE 2-25344/2022).
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15662 Jun 16- Jun 29

MARIA RITA DELGADO ARBELO (IUE 2-63442/2021).
Montevideo, 27 de mayo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15480 Jun 15- Jun 28

JOSE SALVADOR ROMANELLI FRIERI y PABLO JAVIER ROMANELLI ATAHIDES (IUE 2-20102/2022).
Montevideo, 12 de mayo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15415 Jun 15- Jun 28

DEOLINDA FERNANDEZ MOSQUERA (IUE 2-17589/2022).
Montevideo, 26 de abril de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15313 Jun 15- Jun 28

ANA MARIA SOSA PEREYRA (IUE 2-59035/2021).
Montevideo, 15 de febrero de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15302 Jun 14- Jun 27

JUSTINA ROSSI MONTEBELLO (IUE 2-16272/2022).
Montevideo, 28 de abril de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14978 Jun 10- Jun 23

SONIA EVA DEFAZIO LOBATO (IUE 2-22280/2022).
Montevideo, 25 de mayo de 2022.

BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14859 Jun 10- Jun 23

JOSE NELSON MONTES MACHADO (IUE 2-16009/2022).
Montevideo, 03 de mayo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14699 Jun 09- Jun 22

HORACIO DANIEL ANTONIO PAGLIA LAURNAGA (IUE 2-21244/2022).
Montevideo, 18 de mayo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14696 Jun 09- Jun 22

AURORA HERRERA CORREA (IUE 2-14362/2022).
Montevideo, 19 de abril de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14610 Jun 08- Jun 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

ENRIQUE RAUL DEL CANTO (IUE 2-12310/2022).
Montevideo, 31 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16092 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

ANDRES MATIAS TULANICHE MAGNÉ (IUE 2-19356/2022).
Montevideo, 31 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16075 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

MARIA MIRTA FLORES BUFFA (IUE 2-21477/2022).
Montevideo, 27 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16029 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

MARIA HORTEMIA GALLO Y ANA MARIA DIÉGUEZ GALLO (IUE 2-18628/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16026 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

ANDRES MARTINEZ TRIAS (IUE 2-23170/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16010 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

ELIDA MARCHELLI LAGRECA y JOSE AQUILINO URETA (IUE 2-19934/2020).
Montevideo, 03 de marzo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15859 Jun 17- Jun 30

RITA CATALINA MARTINEZ MARTINEZ Y RAMON REIMUNDO CABRERA GOMEZ (IUE 2-20347/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15777 Jun 17- Jun 30

JOSE ALBERTO FLORENCIO BOURREN Y MARIA ECELIA ALSINA (IUE 2-20166/2022).
Montevideo, 31 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15739 Jun 17- Jun 30

CYRO FAUSTINO ALBANO GONZALEZ Y MERCEDES MARIA MARIN NALERIO (IUE 2-22663/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15667 Jun 16- Jun 29

FILOMENA RUSSO MARSIGLIA o MACIGLIA o MASIGLIA (IUE 2-11660/2022).
Montevideo, 04 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15560 Jun 16- Jun 29

JUAN ATAHUALPA RODRIGUEZ COUTINHO (IUE 2-21291/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15418 Jun 15- Jun 28

SERGIO JOSÉ PARDO BENACEDO (IUE 2-59561/2021).
Montevideo, 02 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15361 Jun 15- Jun 28

ENRIQUE HUMBERTO YCHUSTE CABALLERO (IUE 2-22135/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15307 Jun 15- Jun 28

HECTOR ISIDRO MARTINEZ CERIANE Y ELSA NANCY YAPOR GONZALEZ (IUE 2-47275/2021).
Montevideo, 31 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15144 Jun 13- Jun 24

DIONICIO DARCY SOSA Y PALMIRA FLORENCIA SILVA BENITEZ (IUE 2-21162/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 09 de junio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 14873 Jun 10- Jun 23

MARÍA DEL PILAR ARAUJO AGARBADO (IUE 2-18342/2022).
Montevideo, 31 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14713 Jun 09- Jun 22

NORMA GLADYS DA CUÑA (IUE 2-65440/2020).
Montevideo, 19 de noviembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14670 Jun 09- Jun 22

GLADYS MABEL PIGNATTA ALEGRE (IUE 2-19990/2022).
Montevideo, 31 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14629 Jun 08- Jun 21

MARIA SOIRASI BENAVIDEZ RIVERO (IUE 2-19644/2022).
Montevideo, 27 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14603 Jun 08- Jun 21

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ELIZABETH SILVERA CABRERA Y JUAN ANTONIO FERNANDEZ MAGUNA (IUE 2-21022/2022).
Montevideo, 31 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16098 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

CLEMENTINA GAZZOLA BORDIGNON (IUE 2-19386/2022).
Montevideo, 31 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16015 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

MARILYN ELIZABETH ARANDA (IUE 2-18650/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15876 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

ELIDA VICENTA GONZALEZ FEDERICO (IUE 2-57489/2020).
Montevideo, 17 de marzo de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15706 Jun 17- Jun 30

LUIS ALBERTO MESA ALBANO (IUE 2-56736/2021).
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15663 Jun 16- Jun 29

YOLANDA LENTINI MENDOZA (IUE 2-19026/2022).

Montevideo, 26 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15298 Jun 14- Jun 27

JUAN TOROS CHADAREVIAN LITERAS (IUE 2-19174/2022).
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15076 Jun 13- Jun 24

HERMAN JOSE D'AIUTO SOLER (IUE 2-16771/2022).
Montevideo, 19 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15070 Jun 13- Jun 24

ANTONIO LOPEZ PENELO (IUE 2-40810/2021).
Montevideo, 31 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14878 Jun 10- Jun 23

JOSE ENRIQUE GIAMPIETRO PEREZ (IUE 2-22401/2022).
Montevideo, 31 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14858 Jun 10- Jun 23

MARIO TECHERA MORALES (IUE 2-9410/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14777 Jun 09- Jun 22

MIRIAM ROSA TCHILINGIRBACHIÁN (IUE 2-20854/2022).
Montevideo, 31 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14730 Jun 09- Jun 22

ROBERTO INTROINI ARAUJO (IUE 2-20490/2022).
Montevideo, 31 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14534 Jun 08- Jun 21

VIGESIMOTERCER TURNO

BERNABÉ ANTONIO FERRE PERDOMO (IUE 2-14895/2022).
Montevideo, 21 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16095 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

CARLOS JORGE LEMA RODRIGUEZ (IUE 2-18300/2022).
Montevideo, 03 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15888 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

BLANCA GLADYS ROSSI FACELLO (IUE 2-28440/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15734 Jun 17- Jun 30

TERESITA MABEL RAVERA CABRERA (IUE 2-18605/2022).
Montevideo, 27 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15678 Jun 16- Jun 29

MARIA IFRAN y IGNACIO SILVERA ANCHETA (IUE 2-22323/2022).
Montevideo, 06 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15677 Jun 16- Jun 29

ELENA LUISA TARINO FERRIOLO (IUE 2-27849/2022).
Montevideo, 08 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15532 Jun 16- Jun 29

Olga Ramona o Romana BRITOS BORGES (IUE 2-24217/2022).
Montevideo, 30 de mayo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15325 Jun 15- Jun 28

LUIS IGNACIO ZABALETA (IUE 2-25471/2022).
Montevideo, 06 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15262 Jun 14- Jun 27

ORFILIA NIEVE MARTINEZ GONZALEZ Y GUILLERMA O GUILLERMINA CELICA MARTINEZ GONZALEZ (IUE 2-12906/2022).
Montevideo, 04 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14915 Jun 10- Jun 23

ALBA MABEL BISSIO MAURO (IUE 2-19977/2022).
Montevideo, 04 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14885 Jun 10- Jun 23

CARLOS ALBERTO MATTOS AMADO (IUE 2-27521/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 08 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 14772 Jun 09- Jun 22

Ricardo PIUMA POVERO (IUE 2-55345/2020).
Montevideo, 26 de noviembre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14731 Jun 09- Jun 22

Adelina Irene HERNANDEZ PEREIRA (IUE 2-63318/2021).
Montevideo, 18 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14673 Jun 09- Jun 22

SUSANA ELIDA PAPALEO MOSQUERA (IUE 2-15832/2022).
Montevideo, 19 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14648 Jun 09- Jun 22

Alberto Santiago GIUDICELLI DUTRA (IUE 2-25362/2022).
Montevideo, 31 de mayo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14564 Jun 08- Jun 21

Elena RODRIGUEZ GONZALEZ (IUE 2-25072/2022).
Montevideo, 02 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14547 Jun 08- Jun 21

WALKIRIA MARIA TORTEROLO GOYCOECHEA (IUE 2-26249/2022).
Montevideo, 06 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14529 Jun 08- Jun 21

VIGESIMOCUARTO TURNO

EVANGELICA FALCON LEMOS y CEFERINO DORBAL PEREZ FLEITAS (IUE 2-27984/2015).
Montevideo, 07 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16001 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

Susana Margarita BRUM BALPARDA (IUE 2-21204/2022).
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15995 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

Ricardo o Jesus Ricardo LOPEZ FERREIRA (IUE 2-23681/2022).
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15471 Jun 15- Jun 28

JORLEY ANGEL CORREA SANGUINET (IUE 2-27791/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15356 Jun 15- Jun 28

MARIA BUDUSSIAN OHANESSIAN (IUE 2-20268/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15270 Jun 14- Jun 27

JAIME TORRES ESPASA (IUE 2-25445/2022).
Montevideo, 06 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15255 Jun 14- Jun 27

Nilda Delfa MAZZUCCHI FOLGAR (IUE 2-24772/2022).
Montevideo, 02 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15173 Jun 14- Jun 27

Bernardo Javier LAVENTURE OTEGUI (IUE 2-16265/2022).
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15129 Jun 13- Jun 24

TOMAS RODOLFO DANIEL o TOMAS RODOLFO DANIEL OSTERMANN (IUE 2-27289/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15110 Jun 13- Jun 24

Erika Renate Gertrud ABEGG o Erika Renate Gertrud BORNHOLT ABEGG o Erika Renate Gertrud ABEGG WUPPESAHL DE BORNHOLT (IUE 2-25163/2022).
Montevideo, 02 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15030 Jun 13- Jun 24

MARIA EUGENIA OLAZAGUIRRE Y CESAR MOREIRA LEMBO (IUE 2-10202/2022).
Montevideo, 30 de marzo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14872 Jun 10- Jun 23

JORGE ELIAS LAYUS (IUE 2-25785/2022).
Montevideo, 06 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14623 Jun 08- Jun 21

Susana Felicia MORALES REIMON (IUE 2-19428/2022).
Montevideo, 09 de mayo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14599 Jun 08- Jun 21

VIGESIMOQUINTO TURNO

JORGE o GIORGIO PIETRA (IUE 2-14600/2022).
Montevideo, 11 de mayo de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16177 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

BRENDA MARIA ROBAINA ROBAINA (IUE 2-23478/2022).
Montevideo, 20 de mayo de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16021 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

MANUEL GONZALO SUAREZ CHARLONE (IUE 2-26583/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15792 Jun 17- Jun 30

NELIDA MILANO RASCHELLA (IUE 2-25076/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15765 Jun 17- Jun 30

OSVALDO EDGARDO FERNANDEZ MIRABALLES (IUE 2-18606/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15736 Jun 17- Jun 30

AMANDA EDA VIGNOLO SANGUINETTI (IUE 2-26743/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15689 Jun 17- Jun 30

TERESA ORTIZ NUÑEZ (IUE 2-11455/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15521 Jun 16- Jun 29

PRUDENCIA SUAREZ TOUZAS Y JOSE ANTONIO VILARIÑO RODRIGUEZ (IUE 2-25887/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15481 Jun 16- Jun 29

FELICIA LIBORIA JORCIN LOPEZ (IUE 2-19504/2022).
Montevideo, 06 de junio de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15408 Jun 15- Jun 28

MARIA CRISTINA MORALES TROCCOLI (IUE 2-25474/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15374 Jun 15- Jun 28

OHANNES NELSON BRIGIAN GABADIAN (IUE 2-22375/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15316 Jun 15- Jun 28

JULIO CESAR NEGRO MORASCA (IUE 2-21280/2022).
Montevideo, 13 de mayo de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15314 Jun 15- Jun 28

CLAUDIO GUILLERMO RODRIGUEZ LURO (IUE 2-8610/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15149 Jun 13- Jun 24

SANDRA GABRIELA ARNABOLDI DI NITTO (IUE 2-23284/2022).
Montevideo, 20 de mayo de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15140 Jun 13- Jun 24

BEATRIZ PETRONA DARBLADE CAMPOS (IUE 2-22124/2022).
Montevideo, 27 de mayo de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14993 Jun 10- Jun 23

ITALO INOCENTE TONELLI GUSONI o GUZZONI o GUSSONI O GUZONI y CARMEN ABAIGAR IMAS (IUE 2-11446/2021).
Montevideo, 06 de junio de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14857 Jun 10- Jun 23

JUANA GALDINA LEAL SEVERO (IUE 2-23838/2022).
Montevideo, 06 de junio de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14827 Jun 10- Jun 23

MILTON EDISON GARCIA PETRAGLIA (IUE 2-19350/2022).
Montevideo, 17 de mayo de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14795 Jun 09- Jun 22

MARIA DEL HUERTO CHALELA LARRAÑAGA o MARIA CHALELO LARRAÑAGA (IUE 2-17810/2022).
Montevideo, 20 de mayo de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14571 Jun 08- Jun 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

NELDA AMALIA BALDI MATO (IUE 2-22894/2022).
Montevideo, 24 de mayo de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16175 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

MANUEL CONDE BOGARINI o BOGARIN (IUE 2-23842/2022).
Montevideo, 08 de junio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16173 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

LUIS DARIO GONZALEZ PRENDEZ (IUE 2-56182/2021).
Montevideo, 25 de noviembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16097 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

IBERICA LEOPOLDA NANCHEZ FLAMANT (IUE 2-12916/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.

FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15992 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

ANAHI GRACIELA LOPEZ ROSSI (IUE 2-59056/2020).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15899 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

SARA TERESA PIMIENTA MENDEZ (IUE 2-28243/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15882 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

LIBERTAD LEFSHYKOFF RESNICKENKO (IUE 2-25648/2022).
Montevideo, 08 de junio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15862 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

ESTER MARGARITA POMI BARBE (IUE 2-27427/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15813 Jun 17- Jun 30

SUSANA RAQUEL ACOSTA DENIS (IUE 2-16726/2022).
Montevideo, 29 de abril de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15690 Jun 17- Jun 30

CLAVELLINA GARCIA MEGA (IUE 2-38722/2021).
Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
TANIA AMESTI DURÁN, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15664 Jun 16- Jun 29

MIREYA ANA DUARTE LAMBERT (IUE 2-21829/2022).
Montevideo, 17 de mayo de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15454 Jun 15- Jun 28

NELIDA BETY BERRUTTI DONATE (IUE 2-22116/2022).
Montevideo, 24 de mayo de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15386 Jun 15- Jun 28

SELVA ESMERALDA SILVA SILVERA (IUE 2-46975/2021).
Montevideo, 10 de noviembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15360 Jun 15- Jun 28

GLADYS ELISA PARRILLA (IUE 2-20606/2022).
Montevideo, 17 de mayo de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15290 Jun 14- Jun 27

CRISTINA HERMANN URTIAGA (IUE 2-24225/2022).
Montevideo, 02 de junio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15258 Jun 14- Jun 27

ASUCENA ANTONIA TRIGO RODRIGUEZ y JORGE WALTER GAGO CAIRELLI (IUE 2-16901/2022).
Montevideo, 29 de abril de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15248 Jun 14- Jun 27

ANA FELICIA VASSALLO LA PORTA y SERGIO ENRIQUE MEZZETTI CAYETANO (IUE 2-15661/2022).
Montevideo, 03 de mayo de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15158 Jun 14- Jun 27

JUAN ANDRES PASTORINI CONTINI y MARIA CRISTINA MATTOS AVALLONE (IUE 2-21428/2022).
Montevideo, 24 de mayo de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14990 Jun 10- Jun 23

PASCUAL DI GIOVANNI YUNTI (IUE 2-26922/2022).
Montevideo, 08 de junio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14982 Jun 10- Jun 23

MARIA ADELINA ANGERIZ VARELA (IUE 2-18607/2022).
Montevideo, 29 de abril de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14811 Jun 10- Jun 23

ANA MARIA GALLO CAMPAGNA (IUE 2-25366/2022).
Montevideo, 02 de junio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14753 Jun 09- Jun 22

ALICIA IVONNE RUGGIERO BOVE (IUE 2-18865/2022).
Montevideo, 02 de junio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14740 Jun 09- Jun 22

GRACIELA PRISCILA ANTELO FILGUEIRA (IUE 2-23730/2022).
Montevideo, 02 de junio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14621 Jun 08- Jun 21

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

BERTA BEATRIZ TORRES DUBRA (IUE 2-21202/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16014 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

JULIO CESAR CUSATI COSTA (IUE 2-23344/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15927 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

NELLY ELSA RODRIGUEZ DOMINGUEZ (IUE 2-25323/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15904 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

LELYS CATALINA BURGOS PARRAVICCINI (IUE 2-24499/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15817 Jun 17- Jun 30

EDUARDO OMAR PAGALDAY BAGNASCO (IUE 2-25015/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15803 Jun 17- Jun 30

BLANCA ESTHER o BLANCA ESTER BEROIS AROCHA (IUE 2-27249/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15759 Jun 17- Jun 30

JORGE EDMUNDO MAUTONE FRUGONI (IUE 2-23785/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15742 Jun 17- Jun 30

MATILDE ALFONZO GUERRA (IUE 2-21535/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 15631 Jun 16- Jun 29

NIDIA GOURGES OLAZA o GOURGUES OLAZA y PABLO LORAGHE LOMBARDO (IUE 2-19745/2022).
Montevideo, 25 de mayo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15557 Jun 16- Jun 29

MARIO ADOLFO PEREZ MACHIN (IUE 2-25782/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15485 Jun 16- Jun 29

MARIA CRISTINA BORDONE CUADRO (IUE 2-19086/2022).
Montevideo, 05 de mayo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15457 Jun 15- Jun 28

MARTA SONIA ORECCHIA SOROA (IUE 2-12827/2022).
Montevideo, 04 de abril de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15317 Jun 15- Jun 28

ANA RAQUEL ARIASI BESIO o RAQUEL ARIASI o RAQUEL ANA ARIASI (IUE 2-23215/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15080 Jun 13- Jun 24

NAIR DEL CARMEN SANTOS GONZALEZ (IUE 2-7413/2022).
Montevideo, 14 de marzo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14914 Jun 10- Jun 23

GIULIANO POSADA CALACE (IUE 2-21046/2022).
Montevideo, 25 de mayo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14646 Jun 09- Jun 22

VIGESIMOCTAVO TURNO

MABEL CAMPO (IUE 2-26624/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16182 Jun 21- Jun 30
Jul 19- Jul 20

CARLOS ALBERTO PEREZ SAN MARTIN (IUE 2-21178/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16043 Jun 21- Jun 30
Jul 19- Jul 20

ALICIA RENEE GRANADA RAMIREZ (IUE 2-20233/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16028 Jun 21- Jun 30
Jul 19- Jul 20

ADELINA ESMERALDA GOMEZ GORGA (IUE 2-18007/2022).
Montevideo, 05 de mayo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16007 Jun 20- Jun 30
Jul 19- Jul 19

HUGO LUIS BIANCHI MANSO (IUE 2-56831/2018)
Montevideo, 21 de diciembre de 2018
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15905 Jun 20- Jun 30
Jul 19- Jul 19

OSCAR AUGUSTO ISIDRO ROLON (IUE 2-19073/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15814 Jun 17- Jun 30

LUCIANO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-23322/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15760 Jun 17- Jun 30

VIRGINIA INES CASAGRANDE GAMBARO (IUE 2-25423/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15743 Jun 17- Jun 30

NAZARETH PERDOMO CORONEL (IUE 2-25299/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15714 Jun 17- Jun 30

MARIA ALIDES GRAVINA DA SILVEIRA (IUE 2-21528/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15675 Jun 16- Jun 29

SARA COUTO ESTEBEZ (IUE 2-21675/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15531 Jun 16- Jun 29

BLANCA URIARTE RUBIO (IUE 2-25593/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15435 Jun 15- Jun 28

EHISTEN DORESTE CARBAJAL (IUE 2-21939/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15380 Jun 15- Jun 28

BLANCA NIEVE o NIEVE VALENTIN MARTINEZ (IUE 2-55200/2021).
Montevideo, 03 de diciembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15379 Jun 15- Jun 28

MARIA PILAR DE LEON MARTINEZ (IUE 2-21035/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15364 Jun 15- Jun 28

ALICIA RAQUEL DOGLIOTTI FANTINI (IUE 2-23632/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15256 Jun 14- Jun 27

LEO CARLOS KALBANTNER GERHARDT (IUE 2-24155/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15216 Jun 14- Jun 27

MARIA CONSUELO PEREIRA PIÑEIRO (IUE 2-22173/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15214 Jun 14- Jun 27

JAVIER OSCAR ROSAS GALVAN (IUE 2-26331/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15092 Jun 13- Jun 24

SAUL PABLO BENTANCOR ALVES (IUE 2-23194/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14999 Jun 13- Jun 24

RICARDO LEOPOLDO MASCARETTI y EMILCE ARICLE CABRERA (IUE 2-20517/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14997 Jun 13- Jun 24

OLGA CATALINA BORGES MARTINEZ (IUE 2-15305/2022).
Montevideo, 25 de mayo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14785 Jun 09- Jun 22

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LEONORA O LIONORA SANTANA CHALART (IUE 156-361/2012).
Artigas, 24 de mayo de 2022.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16151 Jun 21- Jun 30
Jul 19- Jul 20

MARTA IBRAINA AVERO FARIAS (IUE 156-234/2022).
Artigas, 08 de junio de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15581 Jun 16- Jun 29

LIDIA ROSA CLAUS CLEMANT (IUE 156-172/2022).
Artigas, 09 de mayo de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14865 Jun 10- Jun 23

TERCER TURNO

JOSE JUAN RODRIGUEZ DO CANTO y DELIA RAQUEL CASTRILLO DE LEON (IUE 461-201/2022).
Artigas, 23 de mayo de 2022.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15178 Jun 14- Jun 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

BERNARDINA LOPEZ JACQUES (IUE 444-113/2022).
Bella Unión, 19 de mayo de 2022.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14888 Jun 10- Jun 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MANUEL SOSA GONZÁLEZ (IUE 168-139/2022).
Canelones, 31 de mayo de 2022.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15661 Jun 16- Jun 29

NILDA ELISENDA TORTEROLO CHELONI Y CARLOS RAUL ACEVEDO (IUE 168-82/2022).
Canelones, 12 de mayo de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15517 Jun 16- Jun 29

OLGA GLADYS O GLADIS MELO DE LEÓN (IUE 168-118/2022).
Canelones, 31 de mayo de 2022.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15323 Jun 15- Jun 28

MARIA ELENA RUIZ BARRERA (IUE 168-386/2021).
Canelones, 07 de junio de 2022.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15043 Jun 13- Jun 24

EMILIO SIXTO PEREZ TESITORE (IUE 168-120/2022).
Canelones, 03 de junio de 2022.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14817 Jun 10- Jun 23

OLGA MABEL GULLA LUGANO (IUE 168-133/2022).
Canelones, 03 de junio de 2022.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14721 Jun 09- Jun 22

EMA IDELA MARTINEZ BENSI O VENSI O VENCE O BENCE (IUE 168-334/2021).
Canelones, 02 de junio de 2022.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14482 Jun 08- Jun 21

TERCER TURNO

ALBERTO DEMETRIO AGUIAR FERRARI (IUE 459-123/2022).
Canelones, 07 de junio de 2022.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15718 Jun 17- Jun 30

ANA MARIA GONZALEZ BOVIO (IUE 459-150/2022).
Canelones, 02 de junio de 2022.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15057 Jun 13- Jun 24

ROBERTO ANDRÉS FERRARI SCARPA (IUE 459-141/2022).
Canelones, 02 de junio de 2022.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14869 Jun 10- Jun 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

VICTOR MANUEL ACOSTA VIDAL (IUE 526-51/2021).
Atlántida, 27 de abril de 2022.
MARIA SILVIA GONZALEZ LARRONDO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14650 Jun 09- Jun 22

TERCER TURNO

FERNANDO DANIEL REGINA ROSSOLINO (IUE 541-81/2022).
Atlántida, 04 de mayo de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15768 Jun 17- Jun 30

JULIO DOMINGO AROSA GARCÍA (IUE 541-154/2022).
Atlántida, 06 de junio de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15247 Jun 14- Jun 27

LEONEL PRIETO PARGA (IUE 541-106/2022).
Atlántida, 18 de mayo de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14736 Jun 09- Jun 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ÁNGEL NOVELLA MÉNDEZ (IUE 179-168/2022).
Ciudad de la Costa, 16 de junio de 2022.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16123 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

CUARTO TURNO

HECTOR FRANCISCO LIZASO SARAVIA (IUE 180-160/2022).
Ciudad de la Costa, 13 de junio de 2022.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15902 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

ARMANDO RIVERO SOSA (IUE 180-151/2022).
Ciudad de la Costa, 07 de junio de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15275 Jun 14- Jun 27

SEXTO TURNO

CARLOS ALFREDO ADANO BAÑA (IUE 493-149/2022).
Ciudad de la Costa, 06 de junio de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14984 Jun 10- Jun 23

MARÍA DEL CARMEN CASAÑOL (IUE 179-130/2022).
Ciudad de la Costa, 01 de junio de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14770 Jun 09- Jun 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

TERESITA PEREIRA MORALES (IUE 440-172/2022).
Las Piedras, 08 de junio de 2022.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15806 Jun 17- Jun 30

Juan Carlos SANGUINETTI BLENGIO (IUE 440-159/2022).
Las Piedras, 26 de mayo de 2022.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15670 Jun 16- Jun 29

ENILDA RAQUEL RODRIGUEZ PONCE y JUAN JOSE MOREIRA PEREIRA (IUE 440-160/2022).
Las Piedras, 26 de mayo de 2022.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15669 Jun 16- Jun 29

JUBER ARIEL LASERRA ESPINOSA (IUE 440-1193/2014).
Las Piedras, 26 de mayo de 2022.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15294 Jun 14- Jun 27

SEXTO TURNO

MARIA DE LOS ANGELES ZITTO LOPEZ (IUE 458-139/2022).
Las Piedras, 31 de mayo de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16070 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

Roberto Suárez López (IUE 458-126/2022).
Las Piedras, 05 de mayo de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15039 Jun 13- Jun 24

Olga Nelbi o Nelvis LENZI LEES (IUE 458-166/2022).
Las Piedras, 25 de mayo de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14562 Jun 08- Jun 21

SÉPTIMO TURNO

Eduardo ACUÑA SOSA (IUE 533-141/2022).
Las Piedras, 25 de mayo de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16008 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

JOSE MARIA CABRERA GARCIA (IUE 533-124/2022).
Las Piedras, 18 de mayo de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15744 Jun 17- Jun 30

Gladys PEREYRA MAUBRIGADES (IUE 533-151/2022).
Las Piedras, 25 de mayo de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15511 Jun 16- Jun 29

Francisco Delcy CRISTINO de los SANTOS (IUE 533-129/2022).
Las Piedras, 25 de mayo de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15201 Jun 14- Jun 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARÍA FRANCISCA CHUMINO RIVERO (IUE 175-142/2022).
Pando, 18 de mayo de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15498 Jun 16- Jun 29

ROMAN MARCELINO RAMOS AMBROSIO (IUE 175-177/2022).
Pando, 02 de junio de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15381 Jun 15- Jun 28

ANA MARIA GOIA MONTENEGRO (IUE 175-192/2022).
Pando, 07 de junio de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15147 Jun 13- Jun 24

RAUL OMAR RODRÍGUEZ LUZARDO (IUE 175-97/2022).
Pando, 28 de abril de 2022.
BEATRIZ CECILIA MORALES BOSCH, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15106 Jun 13- Jun 24

ANTONIA PÉREZ (IUE 175-162/2022).
Pando, 02 de junio de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15065 Jun 13- Jun 24

María Ángela CORAGLIA CHINELLI (o María Ángela Solange CORAGLIA CHINELLI), (o Ángela Solange CORAGLIA CHINELLI), (o María Solange CORAGLIA CHINELLI). (IUE 175-73/2022).
Pando, 08 de junio de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15020 Jun 13- Jun 24

CUARTO TURNO

JUAN RAMÓN MARTÍNEZ (IUE 176-470/2020).
Pando, 23 de mayo de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16187 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

MARGARITA GLADYS VEGA GONZALEZ (IUE 176-198/2022).
Pando, 13 de junio de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15880 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

CLELIA VURGA LOPEZ GUTIERREZ (IUE 176-96/2022).
Pando, 10 de junio de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15482 Jun 16- Jun 29

MÓNICA CAROLINA SÁNCHEZ PATRONI (IUE 176-92/2022).
Pando, 07 de abril de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15107 Jun 13- Jun 24

DAUTINA ELISA VILLAGRAN HAUSSER O DAUTINA ELISA VILLAGRAN HAUSER (IUE 176-63/2022).
Pando, 31 de mayo de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15025 Jun 13- Jun 24

FRANCISCA GONZÁLEZ DÍAZ (IUE 176-171/2022).
Pando, 26 de mayo de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14932 Jun 10- Jun 23

MARIA ESTHER ROSSO NEGRO (IUE 176-126/2022).
Pando, 26 de mayo de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14782 Jun 09- Jun 22

MARGARITA DEL ROSARIO CABRERA ABREU y RODRIGO GONZALO BENTANCOR CABRERA (IUE 176-97/2022).
Pando, 21 de abril de 2022.
BEATRIZ CECILIA MORALES BOSCH, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14756 Jun 09- Jun 22

JUANA PETRONA FERNÁNDEZ SEQUEIRA y RAMÓN EDMUNDO FERNÁNDEZ (IUE 176-158/2022).
Pando, 23 de mayo de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14643 Jun 09- Jun 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

DANTE SANGUINETTI FERRARO (IUE 574-176/2022).
Toledo, 03 de junio de 2022.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15852 Jun 17- Jun 30

PABLO CARMELO ALONSO O ALONZO FUENTES Y MARIA VERONICA PEREZ PARRILLA (IUE 575-78/2022).
Toledo, 10 de junio de 2022.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15843 Jun 17- Jun 30

SEGUNDO TURNO

JUAN GÓMEZ FERNÁNDEZ Y DELIA FERNANDA ANCIZA RISSO (IUE 577-67/2022).
Toledo, 03 de junio de 2022.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16169 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

MARCELINO ÁNGEL LETAMENDÍA FRANCOS Y BLANCA OLGA ROCHA RIJO (IUE 577-66/2022).
Toledo, 03 de junio de 2022.

MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14995 Jun 10- Jun 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA TERESA SOUZA SILVERA o MARIA TERESA SOUZA o TERESA SOUZA (IUE 207-196/2022).
Melo, 06 de mayo de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15546 Jun 16- Jun 29

MARIA ESTHER IRAZOQUI INSAUSTI o MARIA ESTHER IRAZOQUI o MARIA ESTHER IRAZOQUI INZAUSTI (IUE 207-293/2022).
Melo, 30 de mayo de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15344 Jun 15- Jun 28

DILMA SILVERA OLIVERA o DILMA OLIVERA SILVERA (IUE 207-308/2022).
Melo, 10 de junio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15328 Jun 15- Jun 28

ROSARIO OLIVERA SILVA (IUE 207-250/2022).
Melo, 25 de mayo de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15319 Jun 15- Jun 28

MARTA GONZALEZ SILVA (IUE 207-543/2021).
Melo, 25 de mayo de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15005 Jun 13- Jun 24

PAULO o PABLO ANDRADE DE FELIPPO (IUE 468-179/2022).
Melo, 27 de mayo de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14899 Jun 10- Jun 23

JOSE PEDRO ALVAREZ GALLO (IUE 207-225/2022).
Melo, 05 de mayo de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14852 Jun 10- Jun 23

CUARTO TURNO

CARLOS MARIA RODRIGUEZ FERNANDEZ (IUE 208-256/2022).
Melo, 14 de junio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16034 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

ADAN ROBERTO ALFARO BEJEREZ (IUE 208-216/2022).
Melo, 26 de mayo de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15879 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

DELICIA SEGREDO AMILIVIA (IUE 208-292/2022).
Melo, 14 de junio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15878 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

JUAN MACIEL PEREZ DA SILVA (IUE 208-297/2022).
Melo, 08 de junio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15786 Jun 17- Jun 30

JORGE ROBERTO SANTOS GONZALEZ (IUE 208-65/2022).
Melo, 08 de marzo de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15749 Jun 17- Jun 30

ALBA JUDIT BARBOZA BARBOZA (IUE 208-280/2022).
Melo, 07 de junio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14823 Jun 10- Jun 23

ILDA o HILDA NOCEDO MACHADO (IUE 208-139/2022).
Melo, 25 de abril de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14725 Jun 09- Jun 22

LUISA CARMEN CACERES (IUE 208-255/2022).
Melo, 25 de mayo de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14720 Jun 09- Jun 22

MARIA CRISTINA GAYE HORGALES (IUE 208-94/2022).
Melo, 25 de mayo de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14598 Jun 08- Jun 21

QUINTO TURNO

IRMA ALICIA CAUSSADE SILVERA (IUE 468-234/2022).
Melo, 01 de junio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15337 Jun 15- Jun 28

ELLAIR ARAUJO GONZALEZ (IUE 468-260/2022).
Melo, 10 de junio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15196 Jun 14- Jun 27

MARGARITA BLANCA RODRIGUEZ (IUE 468-99/2022).
Melo, 07 de junio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14757 Jun 09- Jun 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

Flora Sosa Furtado (IUE 615-121/2022).
Río Branco, 14 de junio de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15713 Jun 17- Jun 30

María Olga Del Pino Mariño (IUE 615-97/2022).
Río Branco, 25 de mayo de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15701 Jun 17- Jun 30

SEGUNDO TURNO

CHRISTIAN VERGARA GUILLERMELO (IUE 616-114/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Río Branco, 14 de junio de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 15477 Jun 15- Jun 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Graciela Mabel WUICK BRIOSO o BRIOSOS Y Dario Ramon BETARTE FERNANDEZ (IUE 223-132/2022).
Colonia, 27 de mayo de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15960 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

Idelina OSES VIERA (IUE 223-171/2022).
Colonia, 14 de junio de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15566 Jun 16- Jun 29

Juan Carlos IZQUIERDO CHEVALIER (IUE 223-157/2022).
Colonia, 02 de junio de 2022.
ANDREA del LUJÁN ALDABA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15563 Jun 16- Jun 29

Angel Esteban ASSIMONTTI AQUINO (IUE 223-98/2022).
Colonia, 18 de mayo de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15407 Jun 15- Jun 28

Eliseth Rosmary FIGUEIRAS CABRERA (IUE 223-146/2022).
Colonia, 26 de mayo de 2022.

PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15251 Jun 14- Jun 27

TERCER TURNO

Mario Raul REY DELEON (IUE 508-137/2022).
Colonia, 30 de mayo de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16113 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

Mario SUAREZ MIRANDA (IUE 508-386/2021).
Colonia, 03 de febrero de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15935 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

Sadie Aicer DELATI CHEVALIER (IUE 508-120/2022).
Colonia, 17 de mayo de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14919 Jun 10- Jun 23

Carlos Andres PASEYRO BERTIN (IUE 508-118/2022).
Colonia, 17 de mayo de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14600 Jun 08- Jun 21

Alba Berta CASTRO SHUR (IUE 508-136/2022).
Colonia, 30 de mayo de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14570 Jun 08- Jun 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

María Teresa Membredes Zunino (IUE 227-169/2022).
Carmelo, 05 de mayo de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15934 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

Luis Alberto Paredes Ramírez (IUE 227-211/2022).
Carmelo, 19 de mayo de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15911 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

JULIO NELSON SOSA DUARTE (IUE 227-245/2022).
Carmelo, 02 de junio de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15845 Jun 17- Jun 30

Daniel Valentín Rovetta Rovetta e Isidro Laurindo o Laurino Rovetta (IUE 227-655/2021).
Carmelo, 18 de mayo de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15526 Jun 16- Jun 29

Julio Jesús Albín Velázquez (IUE 227-266/2022).
Carmelo, 10 de junio de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15519 Jun 16- Jun 29

Hermes Victorio Cabrera Chaves (IUE 227-252/2022).
Carmelo, 10 de junio de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15494 Jun 16- Jun 29

Corina Riccardi Puppi (IUE 227-264/2022).
Carmelo, 10 de junio de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15289 Jun 14- Jun 27

Milka Nidia Hernández Vitalis (IUE 227-200/2022).
Carmelo, 18 de mayo de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15261 Jun 14- Jun 27

Marcos Darío Alemany Kittersson (IUE 227-199/2022).
Carmelo, 18 de mayo de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15260 Jun 14- Jun 27

María Francisca Vico Vignolo (IUE 227-231/2022).
Carmelo, 30 de mayo de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14966 Jun 10- Jun 23

Roberto Teodoro Chocho Hernández (IUE 227-244/2022).
Carmelo, 02 de junio de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14510 Jun 08- Jun 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

Nirma Nilya o Nibya o Nilia KUSTER HIRSIGER (IUE 225-372/2022).
Rosario, 10 de junio de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16114 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

Ariel Braulio MARTÍN MARTÍNEZ (IUE 225-355/2022).
Rosario, 03 de junio de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16112 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

Nelda María GARCÍA MUGGLIN (IUE 225-525/2021).
Rosario, 25 de noviembre de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16046 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

Flor de María VIERA DE CASTRO (IUE 225-251/2022).
Rosario, 04 de mayo de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15838 Jun 17- Jun 30

Nilda Lery CASTIGLIA WILSON (IUE 225-290/2022).
Rosario, 25 de mayo de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15836 Jun 17- Jun 30

ALICIA ESTHER CARABALLO MESA Y CARLOS MARIA MONTERO (IUE 225-64/2022).
Rosario, 12 de mayo de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15766 Jun 17- Jun 30

Eutalia Raquel MENENDEZ y Juan María LÓPEZ (IUE 225-320/2022).
Rosario, 03 de junio de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15406 Jun 15- Jun 28

Raúl Isidro BENTANCOR SÁNCHEZ y de Rigoberto Omar BENTANCOR SÁNCHEZ (IUE 225-82/2022).
Rosario, 31 de marzo de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15245 Jun 14- Jun 27

Emerson Ariel GALARETTO GUERRA (IUE 225-371/2022).
Rosario, 08 de junio de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15171 Jun 14- Jun 27

MARIA FERNANDA BATISTA PARODI (IUE 225-264/2022).
Rosario, 12 de mayo de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14918 Jun 10- Jun 23

MARIA AIDE O HAYDEE BALBUENA FERNANDEZ (IUE 225-643/2021).
Rosario, 13 de octubre de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14682 Jun 09- Jun 22

JOSE FEDERICO BENTANCUR CARABALLO (IUE 225-224/2022).

Rosario, 12 de mayo de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14606 Jun 08- Jun 21

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Ricardo Bonino Cortazzo (IUE 241-196/2022).
Durazno, 17 de junio de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16050 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

Fabricio Eber BENTANCOR RAMOS (IUE 241-185/2022).
Durazno, 06 de junio de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14896 Jun 10- Jun 23

Sergio Misael SANTANA DENES e Isabel DENES DAGUERRE (IUE 242-92/2021).
Durazno, 26 de mayo de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14813 Jun 10- Jun 23

TERCER TURNO

Maria Josefa Perez Gonzalez (IUE 242-146/2022).
Durazno, 03 de junio de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14674 Jun 09- Jun 22

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ELSA O ESTHER CASTRO PEREZ (IUE 254-527/2020).
Trinidad, 15 de julio de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16006 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

OSCAR ENRIQUE GUDEFIN GARCIA (IUE 254-117/2022).
Trinidad, 06 de junio de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15751 Jun 17- Jun 30

JORGE VICENTE GARCIA BARRAGAN (IUE 254-192/2022).
Trinidad, 14 de junio de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15715 Jun 17- Jun 30

AIDA MERCEDES PERDOMO REBOLLO (IUE 254-10/2005).
Trinidad, 14 de junio de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15502 Jun 16- Jun 29

MARCOS RENEE VIZCAINO BURGUEZ, (IUE 254-82/2022).
Trinidad, 06 de junio de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15338 Jun 15- Jun 28

WALTER RENE MOLINA RODRIGUEZ (IUE 254-94/2022).
Trinidad, 06 de abril de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15335 Jun 15- Jun 28

ROSA BERNABE PAONETTI RODRIGUEZ (IUE 254-188/2022).
Trinidad, 02 de junio de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15246 Jun 14- Jun 27

MAIKA ANABELLA ALVAREZ DECCIA (IUE 254-167/2022).
Trinidad, 02 de junio de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15219 Jun 14- Jun 27

IRIS MANUELA RIAL (IUE 254-169/2022).
Trinidad, 02 de junio de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15061 Jun 13- Jun 24

ROSA ELENA DE LA CRUZ MOREIRA (IUE 254-216/2021).
Trinidad, 02 de junio de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15006 Jun 13- Jun 24

LUISA GLADYS ETCHEVERRY GUTIERREZ. (IUE 254-334/2021).
Trinidad, 04 de octubre de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14892 Jun 10- Jun 23

RODOLFO ALDEMAR CHAVASCO MESA (IUE 254-178/2022).
Trinidad, 02 de junio de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14745 Jun 09- Jun 22

LADISLAO BAPTISTA ABRAHAM (IUE 254-175/2022).
Trinidad, 02 de junio de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14685 Jun 09- Jun 22

QUIRINO PIETRO DÍAZ y ROSITA NANCY ETCHECHURE VELAZCO (IUE 254-206/2022).
Trinidad, 02 de junio de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14551 Jun 08- Jun 21

LUCIANO PABLO LUZARDO y CELESTE AIDA BLANCHARD PIQUINELA (IUE 254-85/2022).
Trinidad, 06 de abril de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14550 Jun 08- Jun 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Edilberto Zoilo Berazategui Caula (IUE 260-236/2022).
Florida, 26 de mayo de 2022.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15278 Jun 14- Jun 27

OSCAR CEIBAL MOREIRA MORAN (IUE 260-230/2022).
Florida, 19 de mayo de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15162 Jun 14- Jun 27

ELBA NELIDA MUSSO SIRE (IUE 260-477/2021).
Florida, 31 de mayo de 2022.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14499 Jun 08- Jun 21

TERCER TURNO

MARIA NAIR RIOS DIAZ (IUE 261-269/2022).
Florida, 30 de mayo de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16004 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

NERIS OTILDA O NERIS OTILIA HERNANDEZ (IUE 261-216/2022).
Florida, 08 de junio de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15686 Jun 16- Jun 29

DORITA LYLIAN VERA GALUSSO (IUE 261-611/2016).
Florida, 02 de junio de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15376 Jun 15- Jun 28

MARIA DEL CARMEN PINTOS Y EUSEBIA PATRICIA PINTOS (IUE 261-52/2022).
Florida, 18 de febrero de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14819 Jun 10- Jun 23

NERIS BENITO BORSANI BUELA (IUE 261-219/2022).
Florida, 11 de mayo de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14681 Jun 09- Jun 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

José Pedro Varela Ferreira (IUE 274-191/2022).
Minas, 11 de mayo de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15523 Jun 16- Jun 29

EDUARDO CALIXTO CORREA XIMENEZ (IUE 274-181/2022).
Minas, 05 de mayo de 2022.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15442 Jun 15- Jun 28

Liliana Gissel Medina (IUE 274-192/2022).
Minas, 11 de mayo de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15156 Jun 14- Jun 27

TERCER TURNO

SUSANA AMALIA LABELLA BENAVENTE. (IUE 432-275/2022).
Minas, 30 de mayo de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16082 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

ELADIA ESTHER MANCUELLO MAGNANI (IUE 432-274/2022).
Minas, 30 de mayo de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15918 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

JUANA ELIZA ROCHA SANTOS o JUANA ELISA ROCHA SANTOS (IUE 432-228/2022).
Minas, 24 de mayo de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15342 Jun 15- Jun 28

ESPERANZA LARROSA CORREA y de MIRIAN MABEL FERREYRA LARROSA o FERREIRA LARROSA (IUE 274-87/2022).
Minas, 08 de junio de 2022.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15334 Jun 15- Jun 28

GLADYS MABEL VAGHETTI GARCIA (IUE 432-122/2022).
Minas, 07 de junio de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15181 Jun 14- Jun 27

LORELEY GELSA GUTIERREZ BARRIOS (IUE 432-455/2021).
Minas, 19 de mayo de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14675 Jun 09- Jun 22

MARTIN EVANGELISTA URQUIOLA (IUE 432-227/2022).
Minas, 09 de mayo de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14617 Jun 08- Jun 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

REPETTO GAONA , OLGA TERESA, GAONA BENTANCOR, FLORENCINA INOCENCIA O FLORENTINA FILOMENA O FLORENTINA INOCENCIA Y FERRARO RAMIREZ, LORENZO (IUE 284-356/2021).
Maldonado, 09 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16100 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

SUAREZ MENDEZ, RICARDO REGINO (IUE 284-274/2022).
Maldonado, 09 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16051 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

MARAZZANI ALFONZO O ALFONSO, Juan Andres Y MARRERO RODRIGUEZ, Marilù (IUE 284-9/2022).
Maldonado, 09 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16040 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

:CASTILLO CRUZADO, JOSE CONSTANTEY MILLAN FLEITAS LIRIA RAMONA (IUE 284-236/2022).
Maldonado, 08 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15826 Jun 17- Jun 30

GONZALEZ PEÑALOZA, WASHINGTON (IUE 284-273/2022).
Maldonado, 09 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15700 Jun 17- Jun 30

NUÑEZ MOZZO, SILVIA SUSANA (IUE 284-64/2022).
Maldonado, 24 de mayo de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15387 Jun 15- Jun 28

PERDOMO PERDOMO, MILTON LEONEL (IUE 284-167/2022).
Maldonado, 09 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15265 Jun 14- Jun 27

RIVERO LAZO, NELIDA ANTOLINA (IUE 284-282/2022).
Maldonado, 09 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15238 Jun 14- Jun 27

TERCER TURNO

ESTELA MARY MONFORT DE LEON (IUE 285-214/2022).
Maldonado, 09 de junio de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16127 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

EDUARDO MODENA PERROTTA (IUE 285-164/2022).
Maldonado, 08 de junio de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15945 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

ISABEL URBANA BIRRIEL MEDINA (IUE 285-51/2022).
Maldonado, 02 de mayo de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15811 Jun 17- Jun 30

WINSTON CHURCHILL YASUIRE RODRIGUEZ (IUE 285-419/2021).
Maldonado, 21 de octubre de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15791 Jun 17- Jun 30

TERESA MIRIAM OLVEIRA TRUCIDO (IUE 285-627/2021).
Maldonado, 04 de abril de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15719 Jun 17- Jun 30

ESTER O ESTHER LARROSA HERRERA (IUE 285-20/2022).
Maldonado, 10 de junio de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15636 Jun 16- Jun 29

AIDA LILIAN DE LEON PEREIRA (IUE 285-144/2022).
Maldonado, 09 de junio de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15240 Jun 14- Jun 27

NORMA NELVIS MARTINEZ HERNANDEZ (IUE 285-161/2022).
Maldonado, 11 de mayo de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14838 Jun 10- Jun 23

OCTAVO TURNO

Armando Jonattan Alfonso Pérez y María Yolanda Pérez Barreto (IUE 286-264/2022).
Maldonado, 03 de junio de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15831 Jun 17- Jun 30

Rubens Benito GONZALEZ GIANETTI (IUE 286-200/2022).
Maldonado, 04 de mayo de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15789 Jun 17- Jun 30

Julio Cesar ALVAREZ SILVA (IUE 286-129/2022).

Maldonado, 25 de abril de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15496 Jun 16- Jun 29

ESTHER NENUFAR RIVERO MARTINEZ (IUE 286-600/2021).
Maldonado, 16 de febrero de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15476 Jun 15- Jun 28

Liria Felipa GONZALEZ CANO (IUE 286-105/2022).
Maldonado, 29 de marzo de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15073 Jun 13- Jun 24

Carmen Aramburu Mugica (IUE 286-258/2022).
Maldonado, 03 de junio de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14572 Jun 08- Jun 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

CALVETE CARIBONI o CALVETTE CARIBONI, Elcearo Cándido (IUE 503-24/2022).
San Carlos, 17 de mayo de 2022.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16096 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

OLGA PÉREZ PÍRIZ (IUE 504-80/2022).
San Carlos, 20 de mayo de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15984 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

Ricardo Anselmo Díaz Arambillete (IUE 503-547/2021).
San Carlos, 15 de febrero de 2022.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15542 Jun 16- Jun 29

DE LEÓN LUZARDO, ELEODORO IRINEO O HELIODORO IRINEO (IUE 503-304/2014).
Maldonado, 21 de mayo de 2020.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15395 Jun 15- Jun 28

FERREIRA SANTOS, Teodoro Juvenal.BRITOS BRITOS ó BRITO BRITO, Nidia ó Nydia ó Nidya Dionisia (IUE 504-61/2022).
San Carlos, 17 de mayo de 2022.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14836 Jun 10- Jun 23

DORIS MARÍA FIGUEREDO VIRRIEL (IUE 504-154/2022).
San Carlos, 03 de junio de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14561 Jun 08- Jun 21

SEGUNDO TURNO

LUCIANO ANGEL RODRIGUEZ PEREZ (IUE 506-236/2022).
San Carlos, 15 de junio de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16002 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

ELIO WALTER CARBAJAL MORALES O CARBAJAL MORALEZ (IUE 505-437/2021).
San Carlos, 09 de noviembre de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15745 Jun 17- Jun 30

RODRIGUEZ PEREZ, MATIAS LUCIANO y SANCHEZ SANCHEZ, ELENA SECUNDINA (IUE 506-18/2022).
San Carlos, 06 de junio de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15393 Jun 15- Jun 28

LUCRECIO ULPIANO GATTI ARRUTI (IUE 505-39/2022).
San Carlos, 06 de junio de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15241 Jun 14- Jun 27

JOSE MACHADO GONZALEZ (IUE 506-74/2022).
San Carlos, 06 de junio de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14837 Jun 10- Jun 23

Diomar Valentin CORREA TORRES (IUE 506-95/2022).
San Carlos, 06 de junio de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14820 Jun 10- Jun 23

NICOMEDES EMILIA FURTADO FERREIRO O FERREIROS Y JOSÉ CUADRADO LOFREDO (IUE 505-449/2021).
San Carlos, 09 de noviembre de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14742 Jun 09- Jun 22

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

Humberto María Viera Fumeau (IUE 300-263/2022).
Paysandú, 16 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16134 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

FELIX ALVES, FELIX ALVEZ, FELIX ALBEZ, FELIX ALVEZ CARBALLO, FELIX ALVES CARVALHO, FELIX ALVES CARBALHO, FELIX ALVEZ CARBALHO, FELIX ALVEZ BARBOZA O FELIX ALVES BARBOSA (IUE 300-973/2014).
Paysandú, 16 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16068 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

GRISELDA O GRICELDA MABEL LIMA RIVAS (IUE 300-215/2022).
Paysandú, 16 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15958 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

Irma Rosa Silvera o Silveira Fernandez (IUE 300-261/2022).
Paysandú, 16 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15889 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

IRIS NOEMI BALDI VILLALBA (IUE 300-315/2022).
Paysandú, 02 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15729 Jun 17- Jun 30

EMMA BEATRIZ ELIZONDO ETCHEBARNE (IUE 300-95/2022).
Paysandú, 08 de marzo de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15305 Jun 14- Jun 27

Mirta Aida Estigarribia y Elbio Lucas Finozzi Della Corte (IUE 300-322/2022).
Paysandú, 09 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15218 Jun 14- Jun 27

ABEL BOSCO BURIANO WUILLE (IUE 300-257/2022).
Paysandú, 20 de mayo de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15134 Jun 13- Jun 24

TERESA ESTER O ESTHER VIGIL BLANCO (IUE 300-282/2022).
Paysandú, 31 de mayo de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15040 Jun 13- Jun 24

JOSE ROGELIO GENOLET MENENDEZ (IUE 300-318/2022).
Paysandú, 30 de mayo de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14806 Jun 10- Jun 23

JOSE RUBEN LOMAZZI INCHAUSTI, JORGE RUBEN LOMAZZI DAVILA y SILVIA DAVILA SILVEIRA (IUE 300-201/2022).

Paysandú, 13 de mayo de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14660 Jun 09- Jun 22

LEONOR FILOMENA o LEONOR PESCE CASTRO (IUE 300-304/2022).
Paysandú, 30 de mayo de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14615 Jun 08- Jun 21

TERCER TURNO

ANAROLINO MASSA SILVA; LUIS JOSE MASSA SILVA y LUIS EDUARDO MASSA SILVA (IUE 301-113/2022).
Paysandú, 03 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15965 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

Jorge Ademar Chappuis Goya (IUE 301-293/2022).
Paysandú, 13 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15870 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

HORACIO MARIA ARMAS PLATERO (IUE 301-277/2022).
Paysandú, 27 de mayo de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15161 Jun 14- Jun 27

Antonio Campos Fagúndez o Antonino Campos Fagundez y de Santa Jesús Ruiz (IUE 301-193/2022).
Paysandú, 31 de mayo de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14780 Jun 09- Jun 22

GERARDO o GERALDO BERNABE ODDONE PAMPILLON y ARGENTINA GLADYS MARTINEZ SANCHEZ (IUE 301-287/2022).
Paysandú, 27 de mayo de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14759 Jun 09- Jun 22

FRANCISCA MARINA TABORDA ALARCON o MARINA FRANCISCA TABORDA ALARCON (IUE 301-256/2022).
Paysandú, 31 de mayo de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14614 Jun 08- Jun 21

SÉPTIMO TURNO

IRMA ALDINA CIANCIARULO ARMANDO (IUE 501-54/2022).
Paysandú, 22 de abril de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15975 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

ROSA GONZALEZ y MARIA BLANCA GONZALEZ o BLANCA GONZALEZ (IUE 501-791/2019).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Paysandú, 17 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 15955 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

ENRIQUE KIRCHMEIER MARTIN (IUE 501-227/2022).
Paysandú, 19 de mayo de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15483 Jun 16- Jun 29

JOSE MARÍA LANTERNA SUELDO (IUE 501-268/2022).
Paysandú, 23 de mayo de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14861 Jun 10- Jun 23

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ENRIQUE JOSE REGGIO Y MARIA ANGELICA DAMINO BARTELLONI (IUE 317-273/2021).
Fray Bentos, 21 de julio de 2021.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15986 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

JULIO ANTONIO GIACHELLO PEREIRA (IUE 317-266/2022).
Fray Bentos, 18 de mayo de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15660 Jun 16- Jun 29

FRANKLIN EDISON OCHOVIET CORREA (IUE 317-60/2022).
Fray Bentos, 22 de marzo de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNANDEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14494 Jun 08- Jun 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

NATALIA POPOV ANTONOVA (IUE 445-27/2022).
Young, 06 de junio de 2022.
MARY GISSELLE GIL PAVELESKI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14644 Jun 09- Jun 22



RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Jorge Pereira Pechi (IUE 329-275/2022).
Rivera, 06 de junio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15809 Jun 17- Jun 30

Elbia Nury Santos Cocco (IUE 329-295/2020).
Rivera, 20 de agosto de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15755 Jun 17- Jun 30

Juan Carlos Nuñez Nuñez y Maria Susana Lopez Braga (IUE 329-263/2022).
Rivera, 02 de junio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15185 Jun 14- Jun 27

CUARTO TURNO

MARY YANE DA SILVA ARAPEY (IUE 330-266/2022).
Rivera, 06 de junio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16039 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

GRACIELA SALMENTON SIMOES (IUE 330-281/2022).
Rivera, 20 de mayo de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15466 Jun 15- Jun 28

MARTA IRIS SOSA SOSA (IUE 477-755/2021).
Rivera, 21 de febrero de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15330 Jun 15- Jun 28

José Dante Navarro (IUE 330-594/2003).
Rivera, 02 de septiembre de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15041 Jun 13- Jun 24

BENJAMIN MODERNEL PRADO (IUE 330-312/2022).
Rivera, 06 de junio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14937 Jun 10- Jun 23

QUINTO TURNO

Huilter o Wilter MOREIRA COITINHO, o Huilter o Wilter MOREIRA o Wilter MOREIRA COITIÑO (IUE 462-205/2022).
Rivera, 02 de junio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15489 Jun 16- Jun 29

TERESITA WALDACY BRUM y de DELMAR PADILLA VEGA (IUE 462-296/2022).
Rivera, 09 de junio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15391 Jun 15- Jun 28

RICARDO JESÚS PIMENTEL RODRIGUEZ (IUE 462-288/2022).
Rivera, 07 de junio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15372 Jun 15- Jun 28

ANDRAWUS HANNA ISA BANNURA o ANDRES HANNA BANNURA o ANDRES BANNURA BANNURA y de JULIA SALVADOR ABUSLEMMEDE o JULIA SALVADOR ABUSLEME o JULIA SALVADOR DE BANNURA. (IUE 462-595/2021).
Rivera, 20 de mayo de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15331 Jun 15- Jun 28

VICTORIANO NIEVES SUAREZ y EDIR SOARES y/o EDY SOARES (IUE 462-712/2020).
Rivera, 14 de diciembre de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15165 Jun 14- Jun 27

BENEVENUTA PICANÇO TEIXEIRA O BENEVENUTA TEIXEIRA PICANÇO (IUE 462-749/2021).
Rivera, 15 de diciembre de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15164 Jun 14- Jun 27

JOSE LUIS CUÑA RODRÍGUEZ (IUE 462-274/2022).
Rivera, 07 de junio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15126 Jun 13- Jun 24

ZULMA, PINTOS FERNANDEZ (IUE 462-664/2021).
Rivera, 03 de marzo de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14635 Jun 09- Jun 22

WILMA SUÁREZ DA SILVA (IUE 477-401/2021).
Rivera, 14 de diciembre de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14581 Jun 08- Jun 21

SEXTO TURNO

Julieta YANUZZO IGLESIAS y de Patricia Verónica IGLESIAS FIGUEIRA (IUE 477-202/2022).
Rivera, 26 de mayo de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15332 Jun 15- Jun 28

José Mauricio SILVA DE LOS SANTOS (IUE 477-223/2022).
Rivera, 11 de mayo de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15186 Jun 14- Jun 27

Irma Odila ALVEZ PÉREZ (IUE 477-41/2022).
Rivera, 02 de marzo de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15007 Jun 13- Jun 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

HELIA O ELIA GUERRA LÓPEZ (IUE 525-126/2022).
Rocha, 24 de mayo de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 7370 10/p 15874 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

Lucía FERREIRA GARCÍA (IUE 343-22/2022).
Chuy, 05 de abril de 2022.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16109 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

Yaro ROCHA SILVERA (IUE 343-59/2022).
Chuy, 18 de marzo de 2022.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15093 Jun 13- Jun 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALBANA SILVA QUEVEDO (IUE 352-399/2022).
Salto, 30 de mayo de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15890 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

GLADY O GLADYS ARBURUAS NIETO (IUE 352-295/2022).
Salto, 14 de junio de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15747 Jun 17- Jun 30

OSCAR AMBROSONI BERTA (IUE 352-338/2022).
Salto, 19 de mayo de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15741 Jun 17- Jun 30

JUAN BONIFACIO SAMIT LOPEZ y GISELLE ETHEL SAMIT ESPINDOLA (IUE 352-396/2022).
Salto, 06 de junio de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15320 Jun 15- Jun 28

Leon y Dorila FURTADO (IUE 352-11/2021).
Salto, 08 de febrero de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15002 Jun 13- Jun 24

SILVIO RODRIGUEZ COLLAZO (IUE 352-379/2022).
Salto, 25 de mayo de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14826 Jun 10- Jun 23

RAUL CARDOZO MOREIRA (IUE 352-415/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 08 de junio de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 14779 Jun 09- Jun 22

GISELLE MARIA DEVINCENZI NOBRE (IUE 352-376/2022).
Salto, 25 de mayo de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14498 Jun 08- Jun 21

SONIA ECHEVERRIBORDA ZUCCHI (IUE 352-290/2022).
Salto, 04 de mayo de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14488 Jun 08- Jun 21

SÉPTIMO TURNO

LETICIA PAOLA ACOSTA BORGHI (IUE 509-514/2022).
Salto, 15 de junio de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16042 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

MARIA ADELA CORREA SILVA (IUE 509-399/2022).
Salto, 03 de junio de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16035 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

CELIAR CESPEDES TORRES (IUE 509-403/2022).
Salto, 03 de junio de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15733 Jun 17- Jun 30

MIGUEL SOSA BERNASCONI (IUE 509-398/2022).
Salto, 25 de mayo de 2022.

ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15333 Jun 15- Jun 28

MARIA TERESA GIMENEZ (IUE 509-278/2022).
Salto, 25 de abril de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14875 Jun 10- Jun 23

ANGEL OSCAR CHAPUIS BALDASSARI (IUE 509-406/2022).
Salto, 25 de mayo de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14804 Jun 10- Jun 23

ENRIQUE JARA SALDAÑA (IUE 509-796/2021).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 07 de junio de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 14668 Jun 09- Jun 22

NESTOR ALEJO CRUZ FAGUNDEZ (IUE 509-260/2022).
Salto, 12 de mayo de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14548 Jun 08- Jun 21

ALBERTO KAMBRAT STROSCZUK (IUE 509-393/2022).
Salto, 03 de junio de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14493 Jun 08- Jun 21

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GLADYS MARGOT DURAN HOPPER (IUE 370-111/2022).
San José, 23 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14941 Jun 10- Jun 23

TERCER TURNO

Gerardo Aquiles Rodriguez Gussoni (IUE 371-175/2022).
San José, 16 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16106 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

JUAN LILIO ROMERO SANCHEZ (IUE 371-168/2022).
San José, 07 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15484 Jun 16- Jun 29

Dionel Eloy Illesca o Illescas Centanaro y Elda Orfilia Morales Ibarra (IUE 371-142/2022).
San José, 19 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15444 Jun 15- Jun 28

WILFREDO RENEE :CENTURION MENYOU (IUE 371-136/2022).
San José, 13 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15222 Jun 14- Jun 27

MANUEL MARIA COBAS ETCHEGOIMBERRY (IUE 371-149/2022).
San José, 23 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15177 Jun 14- Jun 27

WALTER ALEJANDRO PEREZ PEREZ (IUE 371-150/2022).
San José, 23 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14677 Jun 09- Jun 22

CUARTO TURNO

NELLY ESTHER FERREIRA (IUE 510-135/2022).
San José, 19 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15384 Jun 15- Jun 28

JOSE ENRIQUE GOLDONI SACCO (IUE 510-152/2022).
San José, 06 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14541 Jun 08- Jun 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

ROBERTO GUILLEN BENTANCOR (IUE 530-254/2022).
Libertad, 13 de junio de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15900 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

WALTER LEÓNIDES HERNANDEZ RIVERO (IUE 530-286/2022).
Libertad, 08 de junio de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15656 Jun 16- Jun 29

GULMAR NOLDI BENTANCOR LINK (IUE 530-359/2022).
Libertad, 14 de junio de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15572 Jun 16- Jun 29

CARLOS HEBER BIDEGAIN LECUONA (IUE 530-323/2022).
Libertad, 13 de junio de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15504 Jun 16- Jun 29

AUGUSTO GARCÍA GUTIERREZ (IUE 530-327/2022).
Libertad, 08 de junio de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15460 Jun 15- Jun 28

LEONEL PERDOMO CALLEJAS, LILIANA SOLEDAD PERDOMO MEISTRO Y ELENA BEATRIZ MEISTRO HALLER (IUE 530-110/2018).
Libertad, 08 de junio de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15089 Jun 13- Jun 24

MABEL BETAI MORA TELESSANO O TELEZANO O TOLEZANO Y EUCLIDES LINDEBER LOPEZ BRAVO (IUE 530-861/2021).
Libertad, 08 de junio de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14851 Jun 10- Jun 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

Sylvia Norma GOMEZ MAZZEO (IUE 428-62/2022).
Dolores, 15 de junio de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15746 Jun 17- Jun 30

Ariel MAJUL GIANECHINI (IUE 428-32/2022).
Dolores, 20 de mayo de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15321 Jun 15- Jun 28

Raquel María RIVAGA CHALAR (IUE 428-39/2022).
Dolores, 30 de mayo de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14758 Jun 09- Jun 22

SEGUNDO TURNO

Nilce Ethel PRESTES TUNEZ (IUE 450-54/2022).
Dolores, 08 de junio de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16017 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

NESTOR NICANOR PERDOMO LEMA y BLANCA IRMINIA ARCAUS FRESCO (IUE 381-709/2018).

Mercedes, 03 de junio de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16067 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

MILTON GASTÓN GIORELLO PAZ (IUE 381-265/2022).
Mercedes, 16 de junio de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16041 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

RUBEN RICARDO MURRÚ ALDAMA (IUE 381-268/2022).
Mercedes, 15 de junio de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16031 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

MARIA ELVIRA CANO CARATTE (IUE 381-213/2022).
Mercedes, 25 de mayo de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15877 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

IRIS NOEMÍ IRIGOYEN GERMÁN (IUE 381-269/2022).
Mercedes, 15 de junio de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15694 Jun 17- Jun 30

ILDA RENEE ARCAUS OLIVERA (IUE 381-258/2022).
Mercedes, 10 de junio de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15541 Jun 16- Jun 29

CARLOS MARIA PEDROZO CAILLABET y RAMONA EMILIA BEAU (IUE 381-211/2022).
Mercedes, 25 de mayo de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15495 Jun 16- Jun 29

GERALDO GREGORIO BROUGH (IUE 381-156/2022).
Mercedes, 30 de mayo de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15054 Jun 13- Jun 24

ROSITA IZAGUIRRE PEREYRA y CECILIO RODRIGUEZ RAMIREZ (IUE 381-250/2022).
Mercedes, 08 de junio de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15019 Jun 13- Jun 24

TERCER TURNO

JULIO CELESTINO RIGOS MELO (IUE 431-183/2022).
Mercedes, 13 de mayo de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16188 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

BLANCA EMMA SEILER FROIDEVAUX (IUE 431-184/2022).
Mercedes, 13 de mayo de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16185 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

DORA BEATRIZ MARTINEZ TESTAGROSSA (IUE 431-194/2022).
Mercedes, 25 de mayo de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14812 Jun 10- Jun 23

JOSE CARLOS BRUERA MULLER (IUE 431-232/2022).
Mercedes, 30 de mayo de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14754 Jun 09- Jun 22

MARCELINO RUBEN GUTIERREZ FAJARDO o RUBEN GUTIERREZ FAJARDO (IUE 431-233/2022).
Mercedes, 06 de junio de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14642 Jun 09- Jun 22

DIVER ESTELLA FERNANDEZ MENDEZ (IUE 431-197/2022).
Mercedes, 23 de mayo de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14483 Jun 08- Jun 21

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS PEÑA GARCIA (IUE 396-194/2022).
Tacuarembó, 01 de junio de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15886 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

MARCELA GORGINA LUCAS FRANCO (IUE 396-196/2022).
Tacuarembó, 09 de junio de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15861 Jun 17- Jun 30

HECTOR ARAUJO ACOSTA (IUE 396-67/2022).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 15 de junio de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 15693 Jun 17- Jun 30

ELIDA CUADRADO Y FLORENCIO DAMIAN CARREÑO (IUE 396-209/2022).
Tacuarembó, 03 de junio de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14748 Jun 09- Jun 22

TERCER TURNO

JORGE RUBEN ESTEVEZ MONZÓN (IUE 397-88/2022).
Tacuarembó, 22 de marzo de 2022.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15596 Jun 16- Jun 29

ESTEBAN GURBINDO RODRIGUEZ y MARÍA HAYDEE RODRIGUEZ SOSA (IUE 397-205/2022).
Tacuarembó, 03 de junio de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15353 Jun 15- Jun 28

CUARTO TURNO

ESTELA PIRIZ O PIREZ GAGO (IUE 469-397/2021).
Tacuarembó, 15 de junio de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15968 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

NELLY LUCIANA DA CUNHA FERREIRA Y WALTER SORIA LAURO (IUE 469-164/2022).
Tacuarembó, 14 de junio de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15873 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

EDMUNDO CORREA (IUE 469-118/2022).
Tacuarembó, 09 de junio de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15867 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

BETTY SHIRLEY LANZZERI SANCHEZ (IUE 469-144/2022).
Tacuarembó, 14 de junio de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15597 Jun 16- Jun 29

JORGE FABIAN AREZO SILVA (IUE 469-70/2022).
Tacuarembó, 11 de mayo de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15094 Jun 13- Jun 24

GRISELDA MACHADO GOMEZ (IUE 469-146/2021).
Tacuarembó, 18 de mayo de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15078 Jun 13- Jun 24

LUIS OSVALDO DINI SIQUEIRA (IUE 469-66/2022).
Tacuarembó, 03 de junio de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14573 Jun 08- Jun 21

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Victor Antonio SOTO (IUE 412-81/2022).
Treinta y Tres, 08 de junio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15976 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

Ofelia René MACHADO LAGRECA o Ofelia René o Renée MACHADO PAGANI (IUE 449-414/2021).
Treinta y Tres, 16 de junio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15950 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

Carlos Alberto PODESTA GRANJA (IUE 412-186/2022).
Treinta y Tres, 08 de junio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15166 Jun 14- Jun 27

Dinora ORTIZ ALVAREZ (IUE 412-351/2021).
Treinta y Tres, 02 de mayo de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14649 Jun 09- Jun 22

Ramón Alfredo MIER (IUE 412-45/2022).
Treinta y Tres, 11 de mayo de 2022.
ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14565 Jun 08- Jun 21

TERCER TURNO

Luz del Alba FERNANDEZ SILVERA (IUE 449-91/2022).
Treinta y Tres, 03 de junio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15929 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

Graciela Lilián DOMINGUEZ ALZA (IUE 412-55/2022).
Treinta y Tres, 03 de junio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15756 Jun 17- Jun 30

María Elena CARDONA COLMAN (IUE 412-53/2022).
Treinta y Tres, 08 de junio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15632 Jun 16- Jun 29

Hector Saturnino ACOSTA DIAZ y Delia CROSSA MACEDO (IUE 449-71/2022).
Treinta y Tres, 03 de junio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15449 Jun 15- Jun 28

Ema LUGO (IUE 412-46/2022).
Treinta y Tres, 08 de junio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15447 Jun 15- Jun 28

Nicolás LAGO MARTINEZ (IUE 449-227/2021).
Treinta y Tres, 03 de junio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15389 Jun 15- Jun 28

José Florencio REBOLLO BORCHES (IUE 449-131/2022).
Treinta y Tres, 03 de junio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15188 Jun 14- Jun 27

María Gregoria MARICHAL GOMEZ (IUE 449-110/2022).
Treinta y Tres, 08 de junio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15153 Jun 13- Jun 24

Blanca Luz ORGES GARIBOTTI (IUE 449-60/2022).
Treinta y Tres, 31 de mayo de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14905 Jun 10- Jun 23

Mario Heber BRESQUE OLIVERA (IUE 449-106/2022).
Treinta y Tres, 03 de junio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14904 Jun 10- Jun 23

Elsa SORIA DE MELLO (IUE 449-109/2022).
Treinta y Tres, 03 de junio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14855 Jun 10- Jun 23

Lucía GOMEZ RICARDI (IUE 449-112/2022).
Treinta y Tres, 03 de junio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14563 Jun 08- Jun 21

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

WILSON LEONEL MARTINEZ MORALES (IUE 2-19132/2022).
Montevideo, 23 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15231 Jun 14- Jun 27

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

Walter Hugo Hernández Rodríguez (IUE 227-256/2022).
Carmelo, 10 de junio de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16132 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

WALTER FENIX MENALDI (IUE 227-241/2022).
Carmelo, 02 de junio de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15909 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

Félix Santiago Fazio (IUE 227-260/2022).
Carmelo, 10 de junio de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15767 Jun 17- Jun 30

NORIS ROSA BARALE O BARALE VICO (IUE 227-248/2022).
Carmelo, 02 de junio de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14709 Jun 09- Jun 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MUSSIO MACHADO, NOELIA JESUS o NORTON, NOELIA JESUS Y MACHADO VIDELA, MILKA ISABEL (IUE 284-275/2022).
Maldonado, 09 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16124 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

Enrique Andrés Jones Caissiols , María Enriqueta Tissier y Maria Elena Jones (IUE 284-267/2022).
Maldonado, 09 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15807 Jun 17- Jun 30

VERA, ANIBAL FRANCISCO Y GLADYS IRENE ERRECARTE (IUE 284-127/2022).
Maldonado, 09 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15601 Jun 16- Jun 29

FASCIOLO, GUILLERMINA ISABEL (IUE 284-270/2022).
Maldonado, 09 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15145 Jun 13- Jun 24

CHITTOLINA FILHO, CELSO AQUILES (IUE 284-99/2022).
Maldonado, 24 de mayo de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15086 Jun 13- Jun 24

CHAVES BARCELLOS KESSLER, ELISABETE O RENER CHAVES BARCELOS, ELISABETE (IUE 284-22/2022).
Maldonado, 08 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15077 Jun 13- Jun 24

TERCER TURNO

ANIBAL OSCAR BESANO PEREZ (IUE 285-187/2022).
Maldonado, 09 de junio de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15717 Jun 17- Jun 30

CLAUDIA MARIA JACOBI (IUE 285-155/2022).
Maldonado, 13 de junio de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15637 Jun 16- Jun 29

MANUEL RICARDO MOISES (IUE 285-64/2022).
Maldonado, 09 de junio de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15575 Jun 16- Jun 29

CESAR ADRIAN SCARO (IUE 285-188/2022).
Maldonado, 08 de junio de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15250 Jun 14- Jun 27

MARIA CRISTINA CHICCO (IUE 285-121/2022).
Maldonado, 26 de abril de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14503 Jun 08- Jun 21

OCTAVO TURNO

Marta Maria RUGGERO (IUE 286-15/2022).
Maldonado, 29 de marzo de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15947 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

ARTURO RAUL PUCHETA Y ARTURO VICENTE PUCHETA (IUE 286-132/2022).
Maldonado, 03 de junio de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15202 Jun 14- Jun 27

Teresa Kraguic Soto (IUE 286-142/2022).
Maldonado, 03 de junio de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14496 Jun 08- Jun 21

Luis Gustavo Guerra Quintana (IUE 286-140/2022).
Maldonado, 25 de mayo de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14495 Jun 08- Jun 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

Julio César LUSIARDO BOTTA (IUE 503-517/2021).
San Carlos, 26 de mayo de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15392 Jun 15- Jun 28

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "OYAMBURO MARTINEZ, ALDOHERENCIA YACENTE" IUE 2-6757/2017, se hace saber que por auto 1208/2017, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ALDO JAVIER OYAMBURO MARTINEZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 03 de mayo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 30/p 12660 May 20- Jun 30

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "CALLABA ARHANCET, MARIA - SUCESIÓN" IUE 2-47828/2021, se hace saber de la convocatoria a gestionantes y a todos los interesados a la audiencia de apertura de testamento cerrado otorgado por el/la causante MARIA IRIS CALLABA ARHANCET para el día 02/09/2022 a las 16:00 horas, publíquese por el término de 5 días conforme al artículo 426 del CGP.

Montevideo, 01 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 5/p 15543 Jun 16- Jun 22

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "ALVES, JUAN HERENCIA YACENTE" IUE 2-54743/2020, se hace saber que por auto 1961/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de JUAN CESAR ALVES, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 18 de mayo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 13026 May 25- Jun 30

Jul 19- Jul 21

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "ESCOBAL, JUANA SUCESIÓN" IUE 2-41338/2021, se cita, llama y emplaza al Sr/a Julio Cesar y María del Rosario RODRÍGUEZ ESCOBAL a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante JUANA LEOPOLDINA ESCOBAL, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle curador de los bienes (Art. 1071 del Código Civil).

Montevideo, 30 de mayo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15931 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "PORTILLO FERNANDEZ, AMALIA HERENCIA YACENTE" IUE 2-50271/2021, se hace saber que por auto 4817/2021, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de AMALIA PORTILLO FERNANDEZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 05 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 30/p 14066 Jun 03- Jun 30

Jul 19- Ago 01

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "SCHIMMEL BRONNER SALOMON Y OTRO SUCESION" IUE 2-11667/2022, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 01/04/2022, ejemplares Nº 30910 y Nº 30919 del DIARIO OFICIAL de fechas 08/04/2022 y 29/04/2022 respectivamente y las publicaciones Nº 46 y Nº 55 del Diario WEB PODER JUDICIAL de fechas 08/04/2022 y 29/04/2022 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto únicamente en la publicación de la red informática del Poder Judicial, surge incompleto el nombre del causante, y por tanto, corresponde rectificar donde dice: "LEON SCHIMME" debe decir "LEON SCHIMMEL BRONNER".
Montevideo, 17 de junio de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Única Publicación
01) (Sin Costo) 1/p 16033 Jun 21- Jun 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "OSSOLA VIZOSO, SUSANA HERENCIA YACENTE" IUE 2-7210/2022, se hace saber que por auto 2047/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de SUSANA OSSOLA VIZOSO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 24 de mayo de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 15914 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Ago 16

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "DE ANDREA, FELIX SUCESIÓN" IUE 2-61726/2021, se cita, llama y emplaza al Sr/a NIBIA CRISTINA y JORGE MILTON DE ANDREA NERON a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante FELIX HUMBERTO DE ANDREA, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle curador de los bienes (Art. 1071 del Código Civil).

Montevideo, 25 de mayo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14528 Jun 08- Jun 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno, dictada en autos: "CARABALLO GORDILLO, MIREYA CELIA - SUCESION" IUE 168-288/2019, se cita, llama y emplaza al Sr/a LUCIA MARIANA DURCI BERTI Y NATALIA CAROLINA DURCI BERTI a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante MIREYA CELIA CARABALLO GORDILLO, por el término de 60 días, a deducir en forma sus derechos.

Canelones, 07 de junio de 2022.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15180 Jun 14- Jun 27

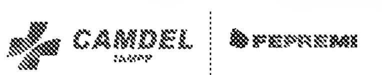
Convocatorias



DIROX S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de Dirox S.A., para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, a celebrarse en la calle Tomás Diago 748, el día 12 de julio de 2022, a las 11:00 horas en primera convocatoria, y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1. Designación del presidente de la Asamblea.
2. Consideración de la memoria anual del directorio, y de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021.
3. Consideración de la propuesta de distribución de utilidades.
4. Consideración de la gestión del actual directorio y consideración de su integración.
5. Designación de las personas para firmar el acta de la reunión.

Nota: Comunicamos a los Sres. Accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados de depósito, en forma previa a la asamblea, en los términos del artículo 350 de la ley 16.060, en Tomás Diago 748.
Montevideo, 17 de junio de 2022
EL DIRECTORIO.
Primera Publicación
03) $ 6742 3/p 16174 Jun 21- Jun 23



CAMDEL IAMPP convoca a todos los Médicos Socios para la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a celebrarse el próximo miércoles 20 de julio/ 2022: primer llamado hora 19:30 - segundo llamado hora 20:00, en Salón de calle Roosevelt 915 casi Juan Farina, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1. Aprobación de acta anterior.
2. Informe de situación institucional
3. Temas varios
Dra. Sara Arrospide, Presidente; Dr. José Dell´Oca, Secretario.
03) $ 2832 3/p 15970 Jun 20- Jun 22

CENTRO DE CIRUGÍA CARDIACA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL

De conformidad con lo preceptuado en el art. 18 del Estatuto Social, el Consejo Honorario del Centro de Cirugía Cardíaca cita a sus socios para la Asamblea Ordinaria Anual que se efectuará en primera convocatoria el día 27 de julio de 2022 a la hora 13:00 en la calle Luis Alberto de Herrera nº 2275, planta baja, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1º) Consideración y Aprobación del Balance anual.
2º) Consideración y Aprobación de la actuación del Consejo Honorario.
3º) Varios.
5º) Designación de dos asambleístas para firmar juntamente con el presidente del Consejo el acta de la Asamblea.
De no alcanzar el quórum requerido por Estatuto, la Asamblea Ordinaria se realizará en segunda convocatoria a las 13:30 horas con el mismo orden del día.
Montevideo, 15 de junio de 2022.
Única Publicación
03) $ 1915 1/p 15926 Jun 21- Jun 21

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

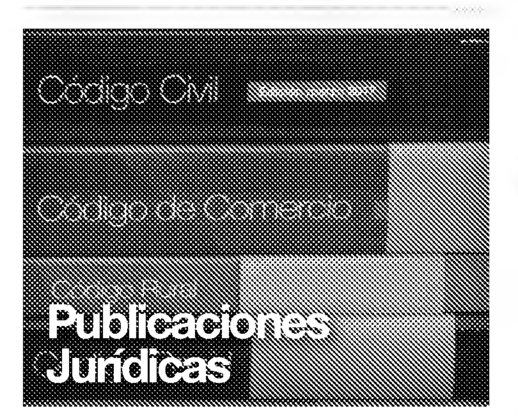
GOBIERNO DE CANELONES
DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE NECROPOLIS

Por disposición del Art. 20 Lit. B) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 95/15, se hace saber que: Cristian Carmelo RETTA RUIZ; solicita título de Panteón Nº 15 Sector C del Cementerio de la ciudad de Migues por regularización del mismo.-
Se emplazará a todos los interesados para que concurran en un plazo de 30 días corridos, contados a partir de la presente publicación, a deducir derechos sobre el bien funerario ante Necrópolis Municipio Migues.-
EXPTE. 2022-81-1250-00020.-
ALBA ALICIA GARRETA
DIRECTORA NECRÓPOLIS.
04) $ 4022 5/p 15940 Jun 20- Jun 24

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

INTENDENCIA DE SAN JOSE
DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó el Sr Néstor Martínez Loyola y Claudia Viera Quevedo, solicitando Transferencia del Derecho de Uso a su favor, del TÍTULO DEL NICHO NRO 19 Ubicado en el Cuerpo "2do" del Cementerio de San José, que figura a nombre del Sr Claudino MARTINEZ, desde el día 8 de Agosto de 1929, emplazándose a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien funerario por el término de 90 días. Atento a lo dispuesto en la ORDENAZA DE CEMENTERIOS, Decreto 2926, en el Art. 2o. Apartado b) de fecha 17 de Diciembre de 2001, se publica el presente por término de 5 días.
Elba Chamorro
Dirección de Cementerios
Intendencia de San José.
04) $ 4022 5/p 15779 Jun 17- Jun 23



Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MATÍAS KIPPER RUSCHNER y MICAELA BRUM LEZAMA (IUE 2-22233/2022).
Montevideo, 03 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 14724 Jun 09- Jun 22

JULIO CÉSAR FERNANDEZ SCAIOLA y ALICIA BEATRIZ MARTIN TEJERA (IUE 2-23090/2022).
Montevideo, 03 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 14711 Jun 09- Jun 22

NOVENO TURNO

LESLI CARINA MORGANTI CROSARA y DANIEL CARLOS GONZÁLEZ (IUE 2-23241/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 15291 Jun 14- Jun 27

DECIMOPRIMER TURNO

MILTON FERNANDO PERALDINI IZQUIERDO y MÓNICA ANDREA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (IUE 2-19697/2022).
Montevideo, 31 de mayo de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 15074 Jun 13- Jun 24

DECIMOQUINTO TURNO

ALEJANDRO DRUVIEL GONZÁLEZ DO SANTOS y GISELDA LEITE CROS (IUE 2-26800/2022).
Montevideo, 07 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 15304 Jun 14- Jun 27

STEFANO PAOLO MARRONE GARCÍA y DANIELA JIMENA DA LUZ ARAUJO (IUE 2-27097/2022).
Montevideo, 07 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 15213 Jun 14- Jun 27

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ANA ELIZABETH STOIAN VIDIELLA y ALEJANDRO MARCELO CUELHO (IUE 2-18303/2022).
Montevideo, 25 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 15437 Jun 15- Jun 28

DECIMONOVENO TURNO

LETICIA ALBORNOZ DO COUTO y ÁLVARO FERREIRA ZOPPIS (IUE 2-13651/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
05) $ 12546 10/p 15382 Jun 15- Jun 28

VIGÉSIMO TURNO

ORNELLA FRANCHI CABRERA y IGNACIO DRAPER DE SANTIAGO (IUE 2-24050/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 15770 Jun 17- Jun 30

VIGESIMOPRIMER TURNO

BERNARDO EZEQUIEL STOFENMACHER GANDELMAN y LA SRA. MILLIE ROSEMBERG SCHWARTZBERG (IUE 2-47706/2021).
Montevideo, 26 de octubre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 15300 Jun 14- Jun 27

VIGESIMOTERCER TURNO

JAIME ZARUSKI LUCHOWOLSKI y ANNA GABRIELA MINTZ MERMELSTEIN (IUE 2-20207/2022).
Montevideo, 09 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 14977 Jun 10- Jun 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

ROBERT LEYES GARCIA y MARGOT OLIVERA CORREA (IUE 2-38727/2021).
Montevideo, 20 de septiembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 15252 Jun 14- Jun 27

PABLO CESAR BERGES MARTINEZ y MARÍA RITA GUADALUPE DIAZ (IUE 2-23839/2022).
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 15187 Jun 14- Jun 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

GUILLERMO SALHÓN CAVELLI y PATRICIA GOYENOLA SALVERAGLIO (IUE 2-11423/2022).
Montevideo, 11 de mayo de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 15666 Jun 16- Jun 29

VIGESIMOSEXTO TURNO

ALEJANDRO CIANELLI FOSSALI y ANA DANIELA GARCIA MARTINO (IUE 2-25147/2022).
Montevideo, 08 de junio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 15244 Jun 14- Jun 27

SILVIA QUINTA LOPEZ y JORGE CARNICELLI (IUE 2-64914/2021).
Montevideo, 09 de marzo de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 14743 Jun 09- Jun 22

VIGESIMOCTAVO TURNO

LUIS FRANCISCO BENTANCOR BOSSIO y CAROLINA FONTANA RODRIGUEZ (IUE 2-46583/2019)
Montevideo, 28 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 15184 Jun 14- Jun 27

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AVOGADRO,LUIS y DA ROSA, NATALIA (IUE 168-21/2022).
Canelones, 13 de mayo de 2022.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 14663 Jun 09- Jun 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

RICHARD GUSTAVO CUELLO PEREIRA y SILVIA DANIELA VALDEZ BLENGIO (IUE 533-11/2022).
Las Piedras, 06 de mayo de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 14553 Jun 08- Jun 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

DIANA DUARTE TABAREZ y CLEVER EDGARDO GARCIA MORENO (IUE 468-33/2022).
Melo, 31 de mayo de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 14672 Jun 09- Jun 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL ODRIOZOLA GUILLOT y LAURA MARIA DE VITA MANGINO (IUE 508-140/2022).
Colonia, 03 de junio de 2022.
ANDREA del LUJÁN ALDABA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 14744 Jun 09- Jun 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

NATALIA MARTINEZ AROCENA y ERIC CRISTIAN ETTLIN (IUE 225-378/2022).
Rosario, 10 de junio de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 15348 Jun 15- Jun 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL CUSTIEL y MARIA DEL VERDUN RECURT DE LA SIERRA (IUE 432-56/2022).
Minas, 04 de marzo de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 14591 Jun 08- Jun 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EWERLOF, GUNNAR y HENAO BOLIVAR, JOANA KATERINE (IUE 284-197/2022).
Maldonado, 02 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 15243 Jun 14- Jun 27

TERCER TURNO

JOSE PABLO BARRIOS DE ARMAS y LORENA INES LITTERA CORREA (IUE 285-244/2022).
Maldonado, 08 de junio de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 15428 Jun 15- Jun 28

CECILIA ALEJANDRA GUERRA MELIAN y CARLOS ALEJANDRO DOMINGUEZ LOPEZ (IUE 285-30/2020).
Maldonado, 19 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 14546 Jun 08- Jun 21

OCTAVO TURNO

ISAÍAS FEIJO CALCAGNO y MARA BEATRIZ ALEMAN DICLEMENTE (IUE 286-139/2022).
Maldonado, 25 de abril de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
05) $ 12546 10/p 14647 Jun 09- Jun 22

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

CLAUDIA ESTEFANIA DAVILA PINTO y HUGO FAUSTINO SEÑORALE ALONSO (IUE 501-272/2022).
Paysandú, 02 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 15273 Jun 14- Jun 27

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

WALTER MARCELO OMENTO VELÁZQUEZ y MARISA LOURDES BARREIRO CÁCERES (IUE 530-361/2022).
Libertad, 14 de junio de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 15578 Jun 16- Jun 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARÍA DEL ROSARIO GONZALEZ FERREIRA y MIGUEL DARÍO GARCÍA PENSE (IUE 381-124/2022).

Mercedes, 04 de mayo de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 15709 Jun 17- Jun 30

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN JOSE RIOS PEREIRA y ANA NIRA FERREIRA MAIA (IUE 396-177/2022).
Tacuarembó, 03 de junio de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
05) $ 12546 10/p 14831 Jun 10- Jun 23

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos: "GAUNA DUTRA, VALENTINA Y VIANA CARDOZO, JOSE LUIS DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL" IUE 396-191/2022, se hace saber que se ha decretado la liquidación de la sociedad conyugal existente entre VALENTINA GAUNA DUTRA y JOSE LUIS VIANA CARDOZO, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los mencionados autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

Tacuarembó, 06 de junio de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 14588 Jun 08- Jun 21

Divorcios


PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "CUBAS BILLI ALEX C/ UMPIERRE CARDOZO MANUEL DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-25997/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Manuel Umpierre Cardozo bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 06 de junio de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
07) $ 4022 10/p 15215 Jun 14- Jun 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ ECHEVESTE, RENEE VERONICA C/ MOREIRA MERLO, EDINSON DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 526-182/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 60 días al/a Sr/a. EDINSON MOREIRA MERLO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 20 de junio de 2022.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 16116 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "ALALLON, FERNANDA C/ ZABALA, FACUNDO DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 458-103/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. FACUNDO MAXIMILIANO ZABALA PIQUE bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 17 de junio de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 15944 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "SECADAS,TERESITA NAHIR-FAMILIA.- DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", IUE 176-205/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. LUIS ALBERTO MORAES bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 17 de junio de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 15987 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "VIERA MENDEZ, EMANUEL ALEXANDER C/REBELO SIBURO, KARY FABIANA DIVORCIO", IUE 284-277/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. REBELO SIBURO, KARY FABIANA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 09 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 14940 Jun 10- Jun 23

Emplazamientos



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO



EMPLAZAMIENTO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO

Se cita, llama y emplaza a la Sra. Blanca Russo Goñi y/o sus sucesores a cualquier título, a comparecer en Mesa de Entrada de la Dirección Nacional de Catastro (Avda. Rondeau 1437 de la ciudad de Montevideo), dentro del plazo de 5 días hábiles a partir del siguiente al de la última publicación, a los efectos de tomar conocimiento de la vista que le fuera conferida en el expediente administrativo Nº 400/2020, conforme lo preceptuado en el artículo 94 del Decreto 500/991.-

Primera Publicación

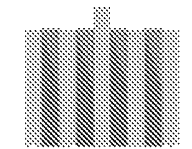
08) (Cta. Cte.) 3/p 16144 Jun 21- Jun 23

ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS "DR. MANUEL QUINTELA"

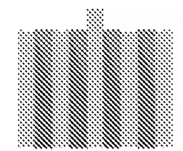


HOSPITAL DE CLÍNICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"
División Recursos Humanos
Departamento de Contralor del Desempeño

Se emplaza al Sr. Carlos Javier Da Rosa, C.I.: 4.419.322-3, Nº de cargo 9770, para que en el término de 3 (tres) días hábiles concurra a este Departamento a reanudar sus funciones o expresar motivos fundados para no hacerlo. La no concurrencia dará lugar a la aplicación del Art. 24 de la Ley 14416, convalidada por la Ley 15738 que expresa: "Los funcionarios de los Organismos comprendidos en los incisos 1 al 35 del Presupuesto Nacional de Sueldos con excepción de los militares y policiales que falten a sus tareas durante 15 días continuos sin causa justificada, serán considerados como renunciantes".

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 16133 Jun 21- Jun 23



HOSPITAL DE CLÍNICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"
División Recursos Humanos
Departamento de Contralor del Desempeño

Se emplaza al Sr. Ariel Elías Gacel Razquin, C.I.: 3.918.187-1, Nº de cargo 14038, para que en el término de 3 (tres) días hábiles concurra a este Departamento a reanudar sus funciones o expresar motivos fundados para no hacerlo. La no concurrencia dará lugar a la aplicación del Art. 24 de la Ley 14416, convalidada por la Ley 15738 que expresa: "Los funcionarios de los Organismos comprendidos en los incisos 1 al 35 del Presupuesto Nacional de Sueldos con excepción de los militares y policiales que falten a sus tareas durante 15 días continuos sin causa justificada, serán considerados como renunciantes".

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 15808 Jun 17- Jun 21

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EDICTO
Por disposición de la Suprema Corte de Justicia, dictada en autos: "PARADISO BULLA, SUSANA Y OTROC/SENTENCIA Nº 177/2021 DEL 10/11/2021 DICTADA POR EL TRIBUNAL DE APELACIONES DE FAMILIA DE 1º TURNORECURSO DE REVISIÓN" IUE 1-45/2022, según Providencia Nº 719, dictada el día veintiséis de mayo de dos mil veintiuno, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos dentro del término de SESENTA DÍAS (art. 127.3 C.G.P.), al Sr. Gastón García Menédez, para que comparezca a ejercerlos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones.

Montevideo, 01 de junio de 2022.
ADRIANA XIMENA PAGANI SATALIA, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

08) $ 14761 10/p 15997 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 3º Turno, dictada en autos: "PAINEMAL GALLARDO, VILMA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-34675/2020, por resolución Nº 1236/2021 de fecha 13/7/2021, se cita y emplaza a los últimos titulares registrales, Sras. Célica Agustina Cabrera Laureiro, Zulma o Zulema Cabrera Laureiro, Nilda Cabrera Laureiro y a todos los herederos a cualquier título e interesados en la Sucesión de la causante Juana Evangelista Míguez, y a todo propietario y/o interesado que se considere con derechos sobre la mitad indivisa restante del padrón 24.035 de Montevideo cuya prescripción se solicita. Emplácese también a todos los sucesores a cualquier título en la Sucesión de la causante Julia Ester Sosa, en lo que respecta al padrón 24.034 de Montevideo; y emplácese a todos los herederos y/o interesados a cualquier título en la Sucesión de los causantes María Viña y Celestino Sanchez Puga, respecto al padrón 24.033 de Montevideo y a los Sres. José, Dolores y Antonio Sánchez Viña, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 20 de mayo de 2022.
MIGUEL GERMÁN CASTRO MONTAGNO, Actuario Adjunto.

08) $ 27660 10/p 14825 Jun 10- Jun 23

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 18º Turno, dictada en autos: "EDIFICIO RESIDENCIAL URUGUAY c/ SUCESORES DE SARA IRIS INGOLD BERNARDI - EJECUCIÓN DE HIPOTECA" IUE 2-47056/2020, n.º 2113/2021 de fecha 4/10/2021, se ordeno: Emplazar por edictos a sucesores a cualquier título de Sara Iris Ingold Bernardi, de conformidad con el articulo 89 del CGP, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.

Montevideo, 02 de junio de 2022.
LUISA ANDREA PIAZZA TORRES, Actuario Adjunto.

08) $ 12101 10/p 15863 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 18º Turno, dictada en autos: "MOREIRA, GISSELL c/ MANCEBO VIDAL, JOAQUIN - DAÑOS Y PERJUICIOS" IUE 2-34957/2021, En Decreto n.º 924/2022 de fecha 4/5/2022 se ordeno: Emplazar por edictos a JOAQUIN MANCEBO VIDAL, de conformidad con el articulo 89 y art.127 del CGP, por el término de 90 días, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo

apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.

Montevideo, 02 de junio de 2022.
LUISA ANDREA PIAZZA TORRES, Actuario Adjunto.

Última Publicación

08) $ 12500 10/p 14554 Jun 08- Jun 21

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 38º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ SUCESORES DE ALEJANDRA NANCY FERNANDEZ ZEBALLOS :ESTEFFANIE,VANESSA Y MARTIN RAMOS FERNANDEZ y WASHINGTON RAMOS - RESCION Y ADJUDICACION" IUE 2-9999/2021, se cita, llama y emplaza a los Sres: ESTEFFANIE, VANESSA Y MARTÍN RAMOS FERNÁNDEZ Y WASHINGTON RAMOS SÁNCHEZ y/o demás sucesores a cualquier títulos de Alejandra Nancy FERNANDEZ ZEBALLOS, por el término legal de 90 días, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso (auto Nº 3115/2021), bajo apercibimiento de rescisión de adjudicación, y que en caso de no comparecer, se nombrará Defensor de Oficio con el que se seguirán estos procedimientos.

Montevideo, 25 de mayo de 2022.
MIGUEL GERMÁN CASTRO MONTAGNO, Actuario Adjunto.

08) (Cta. Cte.) 10/p 14701 Jun 09- Jun 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "GALLO, MARIA - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 2-7410/2022, se dispuso emplazar por edictos a los sucesores de Daniel Morales Mattos y a cualquier interesado en la declaración pretendida en autos , a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Montevideo, 27 de abril de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

08) $ 4022 10/p 14694 Jun 09- Jun 22

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "MARQUEZ VALENZUELA, ERIKA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-25200/2022, se ordenó dar noticia de los presentes al Sr. MARCOS FALCON DE LOS SANTOS.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 14504 Jun 08- Jun 21

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ AGUIAR, CATALINA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-29109/2022, se cita, llama y emplaza a ALAN JHON GÓMEZ MARTÍNEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 17 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 15893 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "ROSALES IZAURRALDE, SIDNEY RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-27446/2022, se cita, llama y emplaza a SILVIA LORENA FERNÁNDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 16 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 15780 Jun 17- Jun 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "VAZ, IRIS C/ ROSAS, WASHINGTON PENSION ALIMENTICIA" IUE 2-23459/2022, se cita, llama y emplaza a WASHINGTON GABRIEL ROSAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 14 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 15383 Jun 15- Jun 28

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "PEREYRA, ANA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-24584/2022, se cita, llama y emplaza a FERNANDO DORADO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 07 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 14662 Jun 09- Jun 22

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "PAGANI GOMEZ,GIMENA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-21223/2017, se cita, llama y emplaza a JUAN JAVIER LÓPEZ VIVAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 16 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

08) (Sin Costo) 10/p 15868 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "VALLEJO,NELLY RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-22304/2022, se cita, llama y emplaza a MARIA JOSÉ SILVA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 16 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

08) (Sin Costo) 10/p 15798 Jun 17- Jun 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ FIORITTO, ALVARO RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-53136/2021, se cita, llama y emplaza a ROMINA JANNET MENÉNDEZ CARBALLO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 15 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

08) (Sin Costo) 10/p 15705 Jun 17- Jun 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ ANZALDI, MARIA C/ QUINTEROS BARBOZA, JUAN DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-26940/2022, se cita, llama y emplaza a JUAN PEDRO QUINTEROS BARBOZA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 10 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 15142 Jun 13- Jun 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "ANCHAÑO, LORELEY RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-61826/2021, se cita, llama y emplaza a FRANCISCO MIGUEL FERREIRO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 10 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 15111 Jun 13- Jun 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "PINTOS, JOSE RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-26733/2022, se cita, llama y emplaza a VERONICA DOS SANTOS FERNANDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 10 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 15109 Jun 13- Jun 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "ALVEZ, PAOLA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-19491/2022, se cita, llama y emplaza a ANA KAREN ALVEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 10 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 15105 Jun 13- Jun 24

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "BRITOS, MARIANA C/ LOPEZ, EDISON PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-28640/2022, se cita, llama y emplaza a EDISON ESTIVEN LOPEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 17 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 15956 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "OLIVERA LIMA, LEIDY C/ CHIVEL FLORES,JOSE EDUARDO Y OTROS. DISOLUCION DE UNION CONCUBUNARIA" IUE 2-54847/2020, se dispuso emplazar por edictos a JOSE EDUARDO CHIVEL FLORES, LUIS ALBERTO CHIVEL FLORES, LIDIA YOVANA CHIVEL FLORES, PABLO LEONEL CHIVEL FLORES, HECTOR JAVIER CHIVEL FLORES, MIGUEL ANGEL CHIVEL FLORES Y RUBEN DARIO CHIVEL FLORES, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 17 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 15954 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "PIREZ ORTIZ, MARTHA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-28798/2022, se cita, llama y emplaza a JULIO ERNESTO CURBELO por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 20 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 16139 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "CARDOZO RODRIGUEZ, FLAVIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-29453/2022, se cita, llama y emplaza a ELVIS EMANUEL AGÜERO ESPINDOLA por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 20 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 16122 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "CARDOZO RODRIGUEZ, FLAVIA C/ AGUERO ESPINDOLA, ELVIS PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-29444/2022, se cita, llama y emplaza a ELVIS EMANUEL AGÜERO ESPINDOLA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 17 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 16044 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "GARCIA GISSEL C/ GOMEZ CARABALLO, WASHINGTON DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-28496/2022, se cita, llama y emplaza a WASHINGTON GOMEZ CARABALLO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 14 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 15503 Jun 16- Jun 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "LAMBERT LABRADA, DIARELYS RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-22548/2022, se cita, llama y emplaza a PABLO OSNIEL VAZQUEZ LOVAINA por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso,
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 14774 Jun 09- Jun 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "LUZ RATAMUSA,ELBA C/ SUAREZ, MAXIMILIANO PENSION ALIMENTICIA" IUE 2-25291/2022, se cita, llama y emplaza a MAXIMILIANO MARTIN SUAREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 07 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 14639 Jun 09- Jun 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "BERLINGERIS SUAREZ,SILVINA C/ ONEIL BENITEZ,WALTER DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-24118/2022, se cita, llama y emplaza a WALTER MANUEL O 'NEIL BENITEZ por el término de 90 días a efectos

de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 14486 Jun 08- Jun 21

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "HERRERA JIMÉNEZ, JEISSON C/ BAñOL PATIñO, AURA DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-12375/2022, se cita, llama y emplaza a AURA LORENA BAÑOL PATIÑO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 06 de mayo de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.

Última Publicación

08) $ 10638 10/p 14507 Jun 08- Jun 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "MOREIRA ANTUNEZ NORMA C/ WALTERR SUAREZ WASHINGTON DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-29424/2022, se cita, llama y emplaza a WASHINGTON WALTERR SUAREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 14 de junio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 15501 Jun 16- Jun 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "HUANCAS HUAMAN ESTER C/ AYALA WILBER PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-25338/2022, se cita, llama y emplaza a WILBER RENE AYALA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 14 de junio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 15497 Jun 16- Jun 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "TAMBASCO FRONTERA, TERESITA SUCESIÓN" IUE 2-48398/2020, Intímese a JUAN CARLOS TAMBASCO FRONTERA a que en un plazo de 40 días manifieste si acepta o repudia la herencia de la causante MARIA ADELAIDA FRONTERA BELEDO bajo apercibimiento de tenerlo como repudiante. Cometiéndose a la Sra Alguacil de la sede.

Montevideo, 09 de junio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.

08) $ 9974 10/p 15486 Jun 16- Jun 29

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "PANIZZA PUERTA, LUIS C/ SOLER MANSILLA, ANGELA DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-28564/2022, se cita, llama y emplaza a ANGELA MARIELA SOLER MANSILLA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 20 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 16155 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "ALVAREZ FERNANDEZ, ANA RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 2-54444/2021, se cita, llama y emplaza a JHON CRISTIAN DA ROSA DE LOS SANTOS, a TATIANA ELIZABETH DA ROSA DE LOS SANTOS y A LOS SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO ASÍ COMO A TODOS LOS INTERESADOS DE GRACIELA DE LOS SANTOS ÁLVAREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 15657 Jun 16- Jun 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "CACERES, IVONNE C/ OLIVER DO SANTOS, ORIENTE DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-21930/2022, se cita, llama y emplaza a ORIENTE RAFAEL OLIVERA DO SANTOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 15627 Jun 16- Jun 29

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ MARTUCHELI, YENNIFER C/ MELIAN, HECTOR DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-27937/2022, se cita, llama y emplaza a HECTOR CARLOS MELIAN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 15710 Jun 17- Jun 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "AVELLANEDA FURTADO, ELBA C/ TRUJILLO ZANONI, FERNANDO DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-26375/2022, se cita, llama y emplaza a FERNANDO GABRIEL TRUJILLO ZANONI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 15671 Jun 16- Jun 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "CHIRIFF FERREIRA, IESABEL RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-19455/2022, se cita, llama y emplaza a FRANCO MARTIN RODRIGUEZ por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 15628 Jun 16- Jun 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "CHIRIFF FERREIRA, IESABEL C/ RODRIGUEZ, FRANCO PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-23840/2022, se cita, llama y emplaza a FRANCO MARTIN RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 14924 Jun 10- Jun 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "DE

ABREU MALDONADO, MARIANELA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-25123/2022, se cita, llama y emplaza a RUBEN DAVID ALVEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 14891 Jun 10- Jun 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "MONTESDEOCA BEBANS, ANITA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-23849/2022, se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS ARAUJO LOPEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 14886 Jun 10- Jun 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 5º Turno, dictada en autos: "SOSA, PABLO y otro c/ SUCESORES DE RODRIGUEZ DUQUE, NICOMEDES - CESACION DE CONDOMINIO DE ORIGEN CONTRACTUAL (ART. 370 CGP)" IUE 2-31069/2021, por resolución Nº 485/2022 de fecha 16/03/2022, se cita, llama y emplaza a Sucesores del Sr. NICOMEDES, RODRÍGUEZ DUQUE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 28 de abril de 2022.
ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ, Actuario.
08) $ 12899 10/p 14925 Jun 10- Jun 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 5º Turno, dictada en autos: "BIELAWSKI, CARLOS y otro c/MALESIC TOLEDO, MARIA y otros.-INTERRUPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE SERVIDUMBRES Y LUCES.-" IUE 2-2736/2022, por resolución Nº 199/2022 de fecha 11/02/2022, se cita, llama y emplaza a EDGARDO CLOVIS DA SILVA DANTA y SUCESORES DE ANTON WALDEMAR MALESIC TOLEDO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 28 de abril de 2022.
NATALIA BERENICE de MELLO RODRÍGUEZ, Actuario Adjunto.
08) $ 13431 10/p 14879 Jun 10- Jun 23

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 16º Turno, dictada en autos: "RUSSI, WILFREDO y otros c/ VEZZOSO BENTANCUR, KAROLINA y otros - DAÑOS Y PERJUICIOS" IUE 2-37728/2020, Se CITA,LLAMA Y EMPLZA a Ricardo Andrés Fernández a que comparezca por el término de 60 días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno.

Montevideo, 25 de noviembre de 2021.
ANDREA VANINA VILA LECHINI, Actuario Adjunto.
08) $ 10638 10/p 15322 Jun 15- Jun 28

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 17º Turno, dictada en autos: "MINISTERIO DE VIVIENDA C/ ROSAS CARSIN,LUISJUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-50232/2015, SE CITA DE EXCEPCIONES a Luis Rosas Carsin C.I: 3.320.320-7 y o a sus sucesores a cualquier título a comparecer en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá estas actuaciones.

Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARTÍN LUIS MOLLER CAL, Actuario Adjunto.
08) $ 10239 10/p 15946 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 19º Turno, dictada en autos: "VIDAL, MARÍA FERNANDA C/ APPRATTO ROSSI, ROBERTO DUILIO. INTIMACIÓN DE PAGO. APPRATTO ROSSI, ROBERTO DUILIO INTIMACION DE PAGO" IUE 39-444/2003, y según sentencia interlocutoria 1236/2022 de fecha 11/05/22 se cita de excepciones mediante emplazamiento por edictos a los sucesores a cualquier título de Roberto Duilio Appratto Rossi así como a Luciana Daniela, Roberto Matías y Vanesa Appratto por el término de 90 días y bajo apercibimiento de continuar los procedimientos con la Defensora de Oficio ya designada.

Montevideo, 30 de mayo de 2022.
MARTÍN LUIS MOLLER CAL, Actuario Adjunto.
08) $ 13697 10/p 15306 Jun 15- Jun 28

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 22º Turno, dictada en autos: "PEREIRA, JOSé C/ CAFFERA COSENZA, JAVIER EJECUCION DE SENTENCIA" IUE 2-22879/2021, por resolución Nº 972/2022 de fecha 08/06/2022, se cita, llama y emplaza a SUCESORES DE JAVIER CAFFERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 13 de junio de 2022.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 15242 Jun 14- Jun 27

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos: "DE LOS SANTOS SOUTO, GRACIELA ABIGAIL. RATIFICACION DE TENENCIA (FAMILIA)" IUE 156-98/2022, se cita y emplaza a FERNANDO JAVIER MORENO a comparecer en estos autos de Ratificacion de tenencia iniciado por Graciela Abigail De los Santos Souto respecto de la menor Mahia Valentina Moreno
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Artigas, 16 de junio de 2022.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 15869 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos: "CAMARA, FERNANDO C/ SILVA PAZ, DILA ROSA Y HEREDEROS. REGULACION DE HONORARIOS (VOLUNTARIO)" IUE 156-229/2022, se cita y emplaza a posibles herederos y/o sucesores de Dila Rosa SILVA PAZ por el termino de 10 dias a comparecer en los presentes autos de Regulacion de Honorarios iniciado por Fernando Camara.

Artigas, 13 de junio de 2022.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
08) $ 10106 10/p 15687 Jun 17- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos: "MACHADO OLIVERA, ANDREA PAOLA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 157-157/2022, se cita, llama y emplaza por el plazo de 30 días al Sr. ADAN SAGAS, a

estar a Derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento legal
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 15 de junio de 2022.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 15692 Jun 17- Jun 30

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Canelones, dictada en autos: "URTIAGA, HUGO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 181-776/2019, Por disposicion del Sr/a. Juez Departamental de Canelones en autos: "URTIAGA, HUGO -PRESCRIPCION ADQUISITIVA-", IUE 181-776/2019, y según Providencia Nº 304/2022 de fecha 07/03/2022, se cita llama y emplaza por el termino de 90 días, a estar a derecho a los sucesores del Sr. Fernando Bentancor, del bien inmueble a prescribir, Padrón Nº 1097 de la 11ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral de San Ramón, que según plano del Agrimensor Guillermo Mullins Wenzel, inscripto en catastro con el Nº 664 del 2018, tiene una superficie de 1999 metros cuadrados 50 decimetros que se deslinda asi: al Oeste en 40 mts. de frente a la calle 6 de Junio entre la calle Mazaguez y Juan Antonio Lavalleja, distando su punto medio 40 mts. a la esquina con la ultima de las nombradas, al Norte 50 mts. el Padron Nº 1092, al Este 40 metros los padrones 1093 y 1094, y al Sur 50 mts. con el padrón 1096, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Asimismo se cita, llama y emplaza a estar a derecho en los mismos terminos a los linderos de dicho bien; Diego Alberto Murru Gasperi y Gustavo Federico Cirigliano Varela (PADRÓN Nº 1092), María Elida, Josefa Anselma, Nibia, Gladys Odilia, Elbio, María del Carmen, Juan Pedro y Alejandro GUTIERREZ FERRE, (PADRÓN Nº 1094), Máximo Israel Muniz Freire, y Paola Nathali y Pablo Nicolás MUNIZ ROMERO, (PARDÓN Nº 1096)

Canelones, 02 de junio de 2022.
CLAUDIA DANIELA ROMANO CORTAZZO, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 35506 10/p 15510 Jun 16- Jun 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos: "CIANCIULLI SALVATORE, FABRIZIOC/ SALVATORE, MARIELLASALVATORE, OSCARACCIÓN DECLARATIVA DE POSESIÓN" IUE 205-36/2022, por resolución Nº 776 de fecha 21/04/2022, se cita, llama y emplaza a OMAR SALVATORE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Atlántida, 12 de mayo de 2022.
FLORENCIA SORRONDEGUY FERREIRA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 11037 10/p 15084 Jun 13- Jun 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos: "RAMIREZ, LUIS Y RAMIREZ, MARIA - HOMOLOGACION DE CONVENIO -" IUE 459-100/2022, se cita, llama y emplaza a JOSE ALEXANDERT VIDART por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Canelones, 15 de junio de 2022.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 15580 Jun 16- Jun 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "TUCCI ALONSO,DANIELA LORENA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 179-161/2022, se cita, llama y emplaza a KARINA AILYNN FARAONE VILAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 06 de junio de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 14501 Jun 08- Jun 21

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "GOMEZ, LAURA C/ RODRIGUEZ, SACHA BLADIMIR PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 493-160/2022, se cita, llama y emplaza a SACHA BLADIMIR RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 16 de junio de 2022.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 15872 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 5º Turno, dictada en autos: "SANCHEZ JAVIER PRESCRIPCION CIVIL" IUE 470-78/2017, por resolución Nº 93/2022 de fecha 03/02/2022, se cita, llama y emplaza a Pablo Fabián Trujillo González por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Pando, 07 de febrero de 2022.
DANIEL NORBERTO MAGADAN GARCIA, Actuario.
08) $ 10638 10/p 15400 Jun 15- Jun 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1º Turno, dictada en autos: "BIGANZOLI TORRES, ANABEL JUDITH -RATIFICACION DE TENENCIA-" IUE 575-150/2022, SE EMPLAZA A LA SRA. EVELYN ELIANA EXPOSITO BIGANZOLI CI. 4.817.079-6, POR EL PLAZO DE 90 DÍAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE QUE DE NO COMPARECER EN LA CAUSA SE DESIGNARÁ DEFENSOR DE OFICIO.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 10 de junio de 2022.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 15176 Jun 14- Jun 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1º Turno, dictada en autos: "MELLO POMBO MARIANGELESC/ SILVERA TORRENS JORDAN- PENSION ALIMENTICIA Y RATIFICACION DE TENENCIA -" IUE 575-48/2022, se cita, llama y emplaza a JORDAN SILVERA TORRENS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 07 de junio de 2022.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 14578 Jun 08- Jun 21

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 2º Turno, dictada en autos: "TECHERA CELIA GERTRUDIS C/LEIVA ACEVEDO NORBERTO DAVID PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 577-77/2022, se cita, llama y emplaza a NORBERTO DAVID LEIVA ACEVEDO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente

proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 16 de junio de 2022.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 15821 Jun 17- Jun 30

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RÍO BRANCO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Río Branco, dictada en autos: "ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.) C/ PROPIETARIOS DESCONOCIDOS DE PADRÓN Nº 122 (PARTE) DE LA LOCALIDAD PLÁCIDO ROSASOBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN" IUE 212-107/2022, según providencia Nº 186/2022 del 30/03/2022 se EMPLAZA, por el término de 90 días a todos quienes se consideren con derechos sobre la fracción de terreno empadronada con el Nro. 122 parte, sita en la Localidad Catastral Plácido Rosas, Departamento de Cerro Largo, la que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Hipólito Gallinal, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Cerro Largo) el 05/08/2020 con el Nro. 13.956, tiene una superficie afectada de 729 metros cuadrados 16 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste 08m 03cm de frente a Camino de las Tropas; al Noroeste línea quebrada formada por 3 tramos de recta de 36m 67cm, 21m 59cm y 15m; al Sureste 29m 06cm y al Suroeste 50m 65cm lindando por los tres últimos lados con resto del mismo padrón, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-

Río Branco, 24 de mayo de 2022.
RUBEN FABIÁN BARRIOS, Juez de Paz Ciudad.
08) (Cta. Cte.) 10/p 15982 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno, dictada en autos: "FAZZINA OTTONELLO, LUCIA C/ RODRIGUEZ GALVAN, FABRICIO RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 508-76/2022, se cita, llama y emplaza a Fabricio RODRIGUEZ GALVAN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Colonia, 08 de junio de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 14752 Jun 09- Jun 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "RAFFO, EVELYN AYLEN C/ CARRO QUINTANA, ANGEL DAMIAN PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 227-253/2022, se cita, llama y emplaza a ANGEL DAMIAN CARRO QUINTA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Carmelo, 20 de junio de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 16118 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "O'NEILL MARQUEZ, NILDA NOEMI C/ VELASCO, JOSÉ ÁNGEL =DIVORCIO POR SEPARACIÓN DE MÁS DE TRES AÑOS=" IUE 227-262/2022, se cita, llama y emplaza a JOSE ANGEL VELASCO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Carmelo, 17 de junio de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 15993 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "DEL VALLE MOLINA, LILIANA =RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA=" IUE 227-210/2022, se dispuso emplazar por edictos a a los presuntos herederos del Sr. Ángel Ramón Orellano, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Carmelo, 26 de mayo de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
08) $ 4022 10/p 15936 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 3º Turno, dictada en autos: "PEREZ GODAN, BEATRIZ LILIANA ADOPCION PLENA" IUE 242-118/2022, se cita, llama y emplaza a Yanina Loreley SILVA MONTERO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Durazno, 24 de mayo de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
08) $ 9974 10/p 14824 Jun 10- Jun 23

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Flores, dictada en autos: "D.G.I. c/ Herederos de Juan Nésstor BENTANCURT DOMINGUEZ.JUICIO EJECUTIVO" IUE 255-201/1996, por resolución Nº 287/2022 de fecha 07/04/2022, se cita, llama y emplaza a Herederos del causante Juan Néstor BENTANCURT DOMÍNGUEZ (art. 35 del CGP) por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Trinidad, 25 de abril de 2022.
ANA ELISA ARAMBURU MARTÍNEZ, Juez Paz Dptal. Int..
08) (Cta. Cte.) 10/p 15014 Jun 13- Jun 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "MUNIZ, CLAUDIO ROBERTO CONTRA FERNANDEZ ARMAS,BEATRIZ DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 260-275/2022, se cita, llama y emplaza a BEATRIZ FERNANDEZ ARMAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 17 de junio de 2022.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 16030 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE FLORIDA C/ MARTINEZ , ANDRES JUICIO EJECUTIVO " IUE 260-9/2022, por resolución Nº 1700 de fecha 07/04/2022, se cita, llama y emplaza a ANDRES FELIX MARTINEZ MARTINEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer

a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Florida, 20 de abril de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 14613 Jun 08- Jun 21

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 5ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "SOCA FRECCERO, JAVIER ROBYACCION POSESORIA" IUE 298-316/2021, por resolución Nº 830/2022 de fecha 21/04/2022, se cita, llama y emplaza a Jesùs Galante Garcia (padròn 18398), Pablo Bernardo Rodriguez (padròn 18399), Natalie Elizabet Dalmao Vespa (padròn 18403), Rita Elizabeth Puente y Amalia Leonor Comesaña (padròn 18426)h por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 18 de mayo de 2022.
FLORENCIA CANTIRÁN BENTANCURT, Juez de Paz Ciudad.

08) $ 13830 10/p 15190 Jun 14- Jun 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos: "ZATELLI TORCASSO, MIRTA EVELINA. Y OTROSPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 460-487/2019, EDICTO Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos caratulados: "ZATELLI TORCASSO, Mirtha Evelina y otros – Prescripción Adquisitiva" IUE Nro. 460-487/2019, se hace saber que ante esta Sede se presentaron: Mirta Evelina ZATELLI TORCASSO, Andrés Nicolás CÁCERES NÚÑEZ y Patricia Carolina NETTO APARICIO, deduciendo Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal, sobre el siguiente bien inmueble: ubicado en el Departamento de Maldonado, Padrón número 69, de la Manzana Catastral Nro. 18, de la Localidad Catastral de "El Edén", zona urbana, el que según plano de mensura del Agrimensor Jaime Pou de fecha Julio de 1917, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Maldonado el 8 de Agosto siguiente, sin número, se señala como solar A de la Manzana 19, tiene una superficie de 1250 metros y se deslinda así: 25 metros al Suroeste de frente a la calle número 5; 50 metros al Noroeste también de frente a la calle número 8, por ser esquina; 25 metros al Noreste limitando con el padrón Nro. 68 y 50 metros al Sureste lindando con el padrón número 106.- De igual forma se describe en el plano de Mensura y Prescripción del Ingeniero Agrónomo Enrique G. Bengoechea de fecha Julio de 2018, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro – Registro Provisorio – Oficina Delegada de Maldonado con el Nro. 1915 el 22 de Octubre de 2019.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble objeto de la prescripción, en especial al último titular Irma Cabrera y/o sus sucesores a cualquier título y a cualquier otro interesado y a los propietarios de los padrones linderos: por el Padrón Nro. 68 a Julio César Garaza Pereira y por el Padrón Nro. 106, a Mirta Evelina Zatelli Torcasso, para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- San Carlos, Octubre de 2021.-

San Carlos, 18 de noviembre de 2021.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..

08) $ 48671 10/p 15737 Jun 17- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "NUÑEZ BARRAGÁN, FABIANA LORENACONTRATOMAS, JAVIER ALEXANDER.PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 285-262/2022, se cita, llama y emplaza a JAVIER ALEXANDER TOMAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 10 de junio de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 15175 Jun 14- Jun 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "BERGOUGNOUX, ELISA VERONICARatificación de Tenencia" IUE 285-258/2022, se cita, llama y emplaza a CRISTINA INES TRUJILLO CACERES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 10 de junio de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 15163 Jun 14- Jun 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "AGUIAR MORENO, ShiarC/LEMOS RUIZ, Washington DanielPensión Alimenticia - Raificación de Tenencia" IUE 285-223/2022, se cita, llama y emplaza a WASHINGTON DANIEL LEMOS RUIZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 09 de junio de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 14916 Jun 10- Jun 23

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "DGI C/ EMPRESA JURICICH CESAR EDUARDO-JUICIO EJECUTIVO -" IUE 291-38/2006, por resolución Nº 507/2022 de fecha 02/03/2022, se cita, llama y emplaza a Sr. Stefano Di Doménico y todos los sucesores del Sr. Carlos Di Doménico por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 17 de marzo de 2022.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

08) (Cta. Cte.) 10/p 14841 Jun 10- Jun 23

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "D.G.I. C/ AZUL S.R.L. Y OTROS - J.E." IUE 290-314/2008, por resolución Nº 1257/2022 de fecha 20/04/2022, se cita, llama y emplaza a SUCESORES DE EMIR YOLANDA MONTAÑEZ CUADRADO. por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 25 de mayo de 2022.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

08) (Cta. Cte.) 10/p 15983 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 2º Turno, dictada en autos: "KLEIN SCHMIDT ALVEZ, Mónica Graciela C/LOS SUCESORES DE JORGE DANIEL ROBAINA NÚÑEZRECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 505-526/2021, se dispuso emplazar por edictos a cualquier interesado que pudiera consignarse con derecho respecto al trámite iniciado, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

San Carlos, 03 de junio de 2022.

VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
08) $ 4022 10/p 15355 Jun 15- Jun 28

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "ACOSTA SOSA, DORIS MABEL C/ DAVILA, MARIA VICTORIA Y DALMAO, SEBASTIAN RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 300-319/2022, se emplaza a los progenitores del menor de autos, Sr. SEBASTIAN DALMAO TECHERA y Sra. MARIA VICTORIA DÁVILA por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 16 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 15772 Jun 17- Jun 30

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos: "DORREGO FERREIRA,MARIA DEL LUJAN.-RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 501-655/2021, se emplaza a estar a derecho por el término legal a MARIA RITA PEÑALOZA.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 17 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 15959 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos: "RACOVSKY ANDRADA, MARIA VIRGINIA C/BENTANCOR RACOVSKY, MIRTA VALENTINA Y FUMONT, FABRICIO.-TENENCIA Y PENSION ALIMENTICIA" IUE 501-554/2020, se cita, llama y emplaza a MIRTA VALENTINA BENTANCOR por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Paysandú, 16 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 15800 Jun 17- Jun 30

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, dictada en autos: "GARCIA MILKA MABELPRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 319-241/2013, por resolución Nº 809/2022 de fecha 03/06/2022, se cita, llama y emplaza a MARIA PAULA TARRAGONA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Fray Bentos, 15 de junio de 2022.
CARLOS EDUARDO NOBLE TABAREZ, Juez Paz Dptal. Int..
08) (Sin Costo) 10/p 15653 Jun 16- Jun 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ CASTRO ROBINSON PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 462-501/2019, por resolución Nº 4974/2021 de fecha 16/11/2021, se cita, llama y emplaza a sucesores a cualquier título de Felipe Contucci, como así también a todo aquel que se considere con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el número 1845 (parte), zona rural, paraje Coronilla de Caraguatá, 8va Sección Catastral del Dpto de Rivera por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Rivera, 17 de mayo de 2022.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
08) $ 15825 10/p 14655 Jun 09- Jun 22

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos: "DA SILVA ANA PATRICIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 477-257/2022, por resolución Nº 1967/2022 de fecha 05/05/2022, se cita, llama y emplaza a Martin Rodriguez Duarte y Carlos Airton Nogueira Cuello por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 14 de junio de 2022.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 15398 Jun 15- Jun 28

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 7ª Sección de Rocha, dictada en autos: "ZABALETA ZABALETA MIGUEL; ILARDIA DE LEON LEONOR.PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTAÑAL." IUE 351-154/2019, EDICTO: La suscrita Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Rocha,en autos caratulados "Zabaleta Zabaleta, Miguel – Ilardía De León, Leonor – Prescripción adquisitiva treintenal", IUE 351-154/2019, según lo dispuesto por auto 412, de fecha 10 de Mayo de 2022, HACE SABER que en estos autos han comparecido Miguel Níber Zabaleta Zabaleta y Leonor Ilardía De León, solicitando se declare la prescripción adquisitiva treintenaria en su favor del siguiente bien inmueble: padrón Número 42, sito en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Rocha, localidad catastral La Aguada, el que según plano del Agrimensor Carlos Arboleya, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Número 202 el día 04/10/1952 consta de una superficie de 536 metros cuadrados, con 16 metros de frente al Noroeste a calle De La Vía, actual calle Blanca, 30,90 metros también de frente al Suroeste por ser esquina a Camino Tránsito Pesado, 36,12 metros al Noreste con padrón Número 41 y 16,83 metros al Sureste con padrón Número 43. En consecuencia, la suscrita Juez CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a MARIA LOURDES LIGOURI AREVALO, titular del padrón número 41 y a FREDDY HORACIO SPONTON PIRIZ, ROSARIO DOBRICHY y LAUDAMAS SPONTON, titulares del padrón número 43, a los titulares y/o a sus sucesores a cualquier título en su calidad de titulares de los padrones linderos, y a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien inmueble a prescribir, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se designará Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en su representación.

Rocha, 19 de mayo de 2022.
PIERA GLORIA MINOLI SEGUESSA, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 40559 10/p 15451 Jun 15- Jun 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 7ª Sección de Rocha, dictada en autos: "GONZALEZ, YARLEY Y OTRAPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 351-498/2021, según lo dispuesto por el auto número 439/2022 de fecha 19/05/2022, HACE SABER que en estos autos han comparecido YARLEY GONZALEZ Y STHEFANI LOURDES MARTÍNEZ BENENATTI, solicitando se declare la prescripción adquisitiva (treintenaria) en su favor del siguiente bien inmueble: padrón número veintiséis mil sesenta y tres (26063), sito en el Departamento de Rocha, Localidad Catastral San Sebastián de La Pedrera, que según plano especial con fines de prescripción del Ingeniero Agrimensor Gustavo García San Martín, Inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el día 18 de junio del año 2021 con el número 1470, consta de un área de tres mil trescientos veintinueve metros sesenta y tres decímetros (3329 mts 63 dm) que se deslindan así; Solar 4; 12 metros al Norte de frente a calle número 1, 46 metros al Noreste lindando con solares 1, 2 y 3, 12 metros al Sureste lindando con parte del solar 10 y 46 metros al Suroeste lindando con solar 5. Solar 5; 12 metros al Norte de frente a calle número 1, 46 metros al Noreste lindando con solar 5, 12 metros al Sureste lindando con parte del solar 10 y 46

metros al Suroeste lindando con solar 6. Solar 6; 12 metros al Norte de frente a calle número 1, 46 metros al Noreste lindando con solar 5, 12 metros al Sureste lindando con parte del solar 10 y 46 metros al Suroeste lindando con solar 7. Solar 7; 12 metros al Norte de frente a calle número 1, 46 metros al Noreste lindando con solar 6, 12 metros al Sureste lindando con parte del solar 11 y parte del solar 10 y 46 metros al Suroeste lindando con solar 8. Solar 8; 12 metros de frente a calle número 1, 46 metros al Noreste lindando con solar 7, 12 metros al Sureste lindando con solar 11 y 46 metros al Suroeste lindando con solar 9. Solar 9; 41 metros de frente al Sur a calle número 11, uniendo ochava linea curva de 7,85 metros al Oeste también de frente a calle 1 y 46 metros al Noreste lindando con solar 8, todos del mismo plano.- En consecuencia la suscrita Juez CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho o interés sobre el referido inmueble así como de sus linderos; y especialmente a las siguientes personas, sus cónyuges o sus sucesores a título universal o particular; en calidad de últimos titulares registrales del inmueble a prescribir, el Señor Eduardo Cali Destefano, Sociedad Anónima Las Brujas y Dolores Vázquez Pérez, así como Nancy Susana Castro Fernández, en calidad de titular del padrón lindero 60699, fracción B, manzana 8, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se designará Defensor de Oficio con quien seguirá el proceso en su representación.-

Rocha, 26 de mayo de 2022.
PIERA GLORIA MINOLI SEGUESSA, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 67288 10/p 15266 Jun 14- Jun 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno, dictada en autos: "CASURIAGA MIGUEZ, Mª DE LOS ANGELES c/ PRUDENTE TEJERA, PEDRO HUGO Y PRUDENTE RODRIGUEZ, PEDRO HUGOEJECUCIÓN DE SENTENCIARECURSO TRIBUNAL COLEGIADO" IUE 341-34/2019, por resolución Nº 2733/2022 de fecha 19/05/2022, se cita, llama y emplaza a los sucesores del Sr. Pedro Prudente Tejera por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Rocha, 15 de junio de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 15652 Jun 16- Jun 29

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno, dictada en autos: "MENDEZ BLANCO TORRES NICOLAS ANDRES RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 342-13/2022, se ha dispuesto EMPLAZAR a estar a derecho en autos en el término de 90 días, a PAULA VALERIA PEREYRA FERREIRA, cuyo domicilio se desconoce.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 17 de junio de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16009 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "RIVERO EDUARDO CON RIVERO HABRIL. CESE DE PENSION ALIMENTICIA" IUE 352-570/2021, se cita, llama y emplaza a HABRIL RIVERO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Salto, 23 de mayo de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
08) $ 10106 10/p 15475 Jun 15- Jun 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "PEÑALOZA MARIA FERNANDA VENIA JUDICIAL" IUE 352-123/2022, se cita, llama y emplaza a CLAUDIA VANESA RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 14 de junio de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 15438 Jun 15- Jun 28

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "LAUBER, RodolfoC/ DELFANTE, Bautista---EJECUCIÓN CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA----" IUE 384-40/1994, se hace saber que ante esta Sede se han presentado Rodolfo Beltran LAUBER CHELLE, promoviendo Juicio de Ejecución Contribución Inmobiliaria sobre el bien inmueble urbano Padrón Nº 194 ubicado en la localidad catastral de Mercedes, Departamento de Soriano. En consecuencia se LLAMA, CITA Y EMPLAZA por 10 días a: Juan Bautista DELFANTE; Paula MENDEZ; Bautista Eustaquio DELFANTE MENDEZ; María DELFANTE MENDEZ; Santiago Clemente DELFANTE MENDEZ; Pedro Dionisio DELFANTE MENDEZ; Zoilo Máximo DELFANTE MENDEZ; Eulogia Juana DELFANTE MENDEZ; Paulina Isidora DELFANTE MENDEZ; Mercedes DELFANTE MENDEZ; Raul DELFANTE BARRERA y María Petrona BARRERA y a todos los que se consideren con derechos sobre el mencionado bien o sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales hacen estas publicaciones. Dr. Nelson Rosa Rodríguez - Juez de Paz Departamental.-

Mercedes, 02 de junio de 2022.
NELSON JAVIER ROSA RODRIGUEZ, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 24867 10/p 14768 Jun 09- Jun 22

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO C/A DE MELLO CLAVIJO,OSVALDO; DA ROSA,INOCENCIA Y/O SUCESORES TOMA URGENTE DE POSESION" IUE 469-36/2022, por resolución Nº 577 de fecha 07/03/2022, se cita, llama y emplaza a OSVALDO DE MELLO CLAVIJO E INOCENCIA DA ROSA Y/O SUCESORES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Tacuarembó, 16 de marzo de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 14536 Jun 08- Jun 21

TREINTA Y TRES

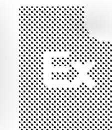
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno, dictada en autos: "SOSA SEGOVIA, SILVANA CECILIA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 412-190/2022, se cita, llama y emplaza a Kassandra OXLEY SOSA y Andres PODCHIBIANKIN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es

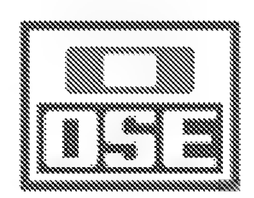
patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Treinta y Tres, 08 de junio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 14784 Jun 09- Jun 22

Expropiaciones



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.

EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN: Se hace público y notifica a Antonio Blanco y/o sucesores a cualquier título y a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien que se relacionará, que por Resolución del Directorio de O.S.E. Nº 654/2021 de fecha 28/07/2021, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, con destino Tanque de Agua Potable para el abastecimiento de la Localidad de Santa Ana, al padrón el Nº 771, ubicado en la localidad catastral Santa Ana, departamento de Canelones, y que conforme al Plano de Mensura de la Ing. Agrim. Magalí Martínez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Ciudad de la Costa) con el Nº 3165 el 8/6/21, tiene una superficie afectada de 353 m² 70 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al Norte 20 m 45 cm de frente a la Calle Nº 22; al Este 11 m 45 cm también de frente a la Calle Nº 2, uniendo ambos frentes ochava recta de 5 m de desarrollo; al Sur 24 m lindando con el Padrón Nº 772 y al Oeste 15 m lindando con el Padrón Nº 770. El bien fue tasado en UR 509. Expediente Nº 777/2021. El Expediente se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien. A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 15750 Jun 20- Jun 29

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

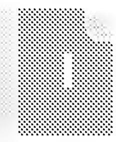
Se hace público y se notifica al Sr. RAMÓN ALEJO CAÑETE MAGARIÑOS; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 73206 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37934 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por Resolución Nº 5195/21 de la Intendente de Montevideo de fecha 27 de diciembre de 2021, con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbanas, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 11, Municipio D.
El Expediente Nº 2022-6402-98-000024 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 14716 Jun 09- Jun 22

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as. Ulises Mario SCOCOZZA, Adela Juana y Violeta Blanca BOTTA RIVEROS, Adela Aurora y Blanca BOTTA ANGULO, Alfredo, Julio, Ricardo, German, Enrique y Luis BOTTA FAGET, Hilda Margarita,Olga Susana y Mª Teresa RIET BOTTA, Sara y Anibal Ángel RIVEROS BOTTA; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 72614 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37934 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por Resolución Nº 5195/21 de la Intendenta de Montevideo de fecha 27 de diciembre de 2021, con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbanas , ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 11, Municipio D.
El Expediente Nº 2022-6402-98-000023 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 14698 Jun 09- Jun 22



Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno en autos: "FERNANDEZ FREITAS, LUCIA - INCAPACIDAD", IUE 2-37709/2021, se hace saber que por Resolución Nº 1976/2022 de fecha 01/06/2022, se declaró en estado de incapacidad a LUCIA FERNANDEZ FREITAS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. CLAUDIA VERONICA FREITAS ANDRADE, quien aceptó el cargo el 01/06/2022.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 16 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 15884 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno en autos: "CEJAS, EDUARDO. SU SITUACION", IUE 435-1565/2013, se hace saber que por Resolución Nº 273/2022 de fecha 11/02/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. DIRECTOR DEL HOSPITAL CENTRAL DE LAS FUERZAS ARMADAS del denunciado EDUARDO CEJAS, quien aceptó el cargo con fecha 09/03/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 17 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 15892 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno en autos: "FALCONE SUAREZ WALTER DANIEL. SOLICITANTE : SUAREZ ISOLINA.- INCAPACIDAD.", IUE 57-784/1997, se hace saber que por Resolución Nº 784/2020 de fecha 06/03/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Walter Daniel Falcone Suárez, al/a Sr/a. Sandra Mariela Falcone Suárez, quien aceptó el cargo

con fecha 28/08/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
10) $ 4022 10/p 15535 Jun 16- Jun 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno en autos: "PEREIRA, VIRGINIA CAROLINA SOL. MOLLICA Y PEREIRA INCAPACIDAD", IUE 57-91/1994, se hace saber que por Resolución Nº 2806/2021 de fecha 12/08/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz VIRGINIA CAROLINA PEREIRA, al/a Sr/a. GUSTAVO PEREIRA MOLLICA, quien aceptó el cargo con fecha 01/09/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 20 de septiembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
10) $ 4022 10/p 15001 Jun 13- Jun 24

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en autos: "NOBLE ANDROSOFF, ANA BEATRIZ INCAPACIDAD", IUE 59-44/1997, se hace saber que por Resolución Nº 1709/2022 de fecha 29/04/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz ANA BEATRIZ NOBLE, al/a Sr/a. MIGUEL ANGEL NOBLE ANDROSOFF, quien aceptó el cargo con fecha 01/06/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 17 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 16036 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en autos: "CORREA NOGUEIRA WILLIAM GUSTAVO INCAPACIDAD", IUE 59-423/1998, se hace saber que por Resolución Nº 1728/2022 de fecha 02/05/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz WILLIAM GUSTAVO CORREA NOGUEIRA, al/a Sr/a. ESTHER KARINA CORREA NOGUEIRA, quien aceptó el cargo con fecha 24/05/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 17 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 15988 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno en autos: "ALBERTONI ODLLAKOFF, RENZO INCAPACIDAD", IUE 2-38439/2020, se hace saber que por Resolución Nº 686/2022 de fecha 08/03/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz RENZO DUILIO ALBERTONI ODLLAKOFF, al/a Sr/a. MARIA CECILIA ODLLAKOFF, quien aceptó el cargo con fecha 18/03/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 25 de mayo de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
10) $ 4022 10/p 15804 Jun 17- Jun 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno en autos: "ORTIZ CANESSA, MARIA INCAPACIDAD", IUE 2-73484/2019, se hace saber que por Resolución Nº 3659/2021 de fecha 21/10/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MARIA ERNESTINA ORTIZ CANESSA, al/a Sr/a. MARIA ERNESTINA SAENZ ORTIZ, quien aceptó el cargo con fecha 14/12/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 06 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
10) $ 4022 10/p 14718 Jun 09- Jun 22

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno en autos: "PUGLIESE, FEDERICO INCAPACIDAD", IUE 2-48346/2020, se hace saber que por Resolución Nº 2360/2021 de fecha 09/08/2021, se declaró en estado de incapacidad a FEDERICO PUGLIESE CHAUVIE, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. DAISY GRACIELA CHAUVIE, quien aceptó el cargo el 15/09/2021.

Montevideo, 15 de septiembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 15534 Jun 16- Jun 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "COLOMBO LEITES, DARIO NICOLAS. INCAPACIDAD" IUE 440-1178/2010, se hace saber que por auto Nº 481/2022, de fecha 02 de marzo de 2022 se designó a la Sra. IRIS COLOMBO LEITES, nueva curadora del incapaz de autos DARIO NICOLAS COLOMBO LEITES, quien aceptó el cargo el día 15 de marzo de 2022, en sustitución de la anterior curadora la Sra. María Teresita LEITES.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 16 de junio de 2022.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 15782 Jun 17- Jun 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno en autos: "SUEIRO SILVA, HORACIO FACUNDO.- INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA", IUE 440-610/2020, se hace saber que por Resolución Nº 2060/2022 de fecha 09/06/2022, se declaró en estado de incapacidad a HORACIO FACUNDO SUEIRO SILVA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. LEO MARIO SUEIRO ETCHECHURE, quien aceptó el cargo el 09/06/2022.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 16 de junio de 2022.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 15778 Jun 17- Jun 30

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "PEREZ, CLAUDIA - INCAPACIDAD" IUE 171-290/1999, se hace saber que por auto Nº 1829/2022, de fecha 24 de mayo de 2022, se designó a la Sra. MABEL ADELAIDA PEREZ ALVAREZ nueva curadora de la incapaz de autos Claudia PEREZ, quien aceptó el cargo el día 31 de mayo de 2022, en sustitución de la anterior curadora la Sra. María del Carmen ALVAREZ.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 06 de junio de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 14491 Jun 08- Jun 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno en autos: "BURGEÑO, LAIR BETY. INCAPACIDAD. FAMILIA", IUE 175-101/2022, se hace saber que por Resolución Nº 1394 de fecha 31/03/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Marcelo Sebastián MÚÑOZ BURGUEÑO del denunciado Lair Bety BURGUEÑO, quien aceptó el cargo con fecha 04/04/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Pando, 17 de mayo de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 15198 Jun 14- Jun 27

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "CASURIAGA PLACERES ADRIANA INCAPACIDAD", IUE 176-30/1998, se hace saber que por Resolución Nº 2388/2022 de fecha 22/07/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz PLACERES ADRIANA CASURIAGA , al/a Sr/a. ALICIA ISABEL SOSA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. YOSELIN ROSARIO CASURIAGA ESPOSITO, quien aceptó el cargo con fecha 21/08/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 17 de junio de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 16003 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno en autos: "CHAGAS ROMERO, ALFREDO GABRIEL. INCAPACIDAD", IUE 468-758/2020, se hace saber que por Resolución Nº 408/2022 de fecha 16/02/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. MARTA ROMERO del denunciado ALFREDO GABRIEL CHAGAS ROMERO, quien aceptó el cargo con fecha 14/06/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 20 de junio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 16145 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno en autos: "MOREIRA RIVERO, ALVARO GERARDO. INCAPACIDAD", IUE 208-712/2020, se hace saber que por Resolución Nº 5212/2021 de fecha 08/12/2021, se declaró en estado de incapacidad a ALVARO GERARDO MOREIRA RIVERO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ZULMA MARCELA RIVERO OLIVERA, quien aceptó el cargo el 08/12/2021.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 09 de junio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 14922 Jun 10- Jun 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno en autos: "RODRIGUEZ ALVAREZ CARLOS SEBASTIAN DENUNCIA DE INSANIA", IUE 208-234/2021, se hace saber que por Resolución Nº 1732/2022 de fecha 02/05/2022, se declaró en estado de incapacidad a CARLOS SEBASTIAN RODRIGUEZ ALVAREZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARTHA MARGARITA RODRIGUEZ ALVAREZ, quien aceptó el cargo el 02/05/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 09 de junio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 14920 Jun 10- Jun 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno en autos: "VELAZCO VELAZCO, MARIA FLORENCIA INSANÍA", IUE 227-92/2021, se hace saber que por Resolución Nº 2548/2022 de fecha 06/06/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MARIA FLORENCIA VELAZCO VELAZCO, al/a Sr/a. ESTELA MARYS VELAZCO, quien aceptó el cargo con fecha 06/06/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Carmelo, 20 de junio de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 16140 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno en autos: "RODRIGUEZ GONZALEZ, FIORELLA.INCAPACIDAD", IUE 227-548/2021, se hace saber que por Resolución Nº 1615/2022 de fecha 20/04/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz FIORELLA RODRIGUEZ GONZALEZ, al/a Sr/a. GRACIELA BEATRIZ GONZALEZ ESPÍNDOLA, quien aceptó el cargo con fecha 25/04/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Carmelo, 20 de junio de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 16128 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno en autos: "GALLARDO,INES ANGELA INCAPACIDAD", IUE 227-278/2021, se hace saber que por Resolución Nº 1451/2022 de fecha 06/04/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz INÉS ÁNGELA GALLARDO, al/a Sr/a. WALTER HUGO BACIGALUPE, quien aceptó el cargo con fecha 06/04/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Carmelo, 20 de junio de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 16126 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "ZUBIAURRE,GABRIEL INCAPACIDAD AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 225-505/2021, se hace saber que por Resolución Nº 3843/2022 de fecha 02/06/2022, se declaró en estado de incapacidad a GABRIEL ZUBIAURRE MAGALLANES, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ANDREA INES ZUBIAURRE MAGALLANES, quien aceptó el cargo el 07/06/2022.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rosario, 10 de junio de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 15090 Jun 13- Jun 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "SUAREZ, ANTHONY INCAPACIDAD", IUE 225-1110/2004, se hace saber que por Resolución Nº 6586/2018 de fecha 02/10/2018, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz Anthony SUAREZ, al/a Sr/a. Alfredo Ulises SUAREZ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. Robert Alejandro SUAREZ, quien aceptó el cargo con fecha 12/10/2018 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rosario, 10 de junio de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 15088 Jun 13- Jun 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "FERREÑO PEREYRA, MARIELA VERONICA.- INCAPACIDAD .- ACORD.:225-532/2021", IUE 225-147/1994, se hace saber que por Resolución Nº 5244/2017 de fecha 04/09/2017, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz MARIELA FERREÑO PEREYRA, al/a Sr/a. MIRTA PEREYRA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. ULISES FERREÑO PEREYRA, quien aceptó el cargo con fecha 20/10/2017 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Rosario, 07 de junio de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 14579 Jun 08- Jun 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 2º Turno en autos: "BARATTA GOMEZ, PEDRO MARCELOINCAPACIDAD", IUE 505-149/2017, se hace saber que por Resolución Nº 724/2022 de fecha 24/03/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz PEDRO MARCELO BARATTA GOMEZ, al/a Sr/a. SEBASTIAN PEREIRA SILVA, quien aceptó el cargo con fecha 01/04/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

San Carlos, 03 de junio de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 15336 Jun 15- Jun 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 2º Turno en autos: "MORALES DIAZ, CATHERINE ELIZABETH INCAPACIDAD", IUE 505-522/2020, se hace saber que por Resolución Nº 4375/2020 de fecha 21/12/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. MARIA LAURA DIAZ DA LUZ del denunciado CATHERINE ELIZABETH MORALES DIAZ, quien aceptó el cargo con fecha 10/08/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

San Carlos, 03 de junio de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 14733 Jun 09- Jun 22

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno en autos: "FAGUNDEZ VILLALBA, VICTORIA NAHIELY. DENUNCIA INSANIA ART. 431 CC AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 300-285/2021, se hace saber que por Resolución Nº 1465/2022 de fecha 22/03/2022, se declaró en estado de incapacidad a VICTORIA NAHIELY FAGUNDEZ VILLALBA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. RITA NOEMI FAGUNDEZ VILLALBA, quien aceptó el cargo el 22/03/2022.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Paysandú, 16 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 15785 Jun 17- Jun 30

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno en autos: "MENENDEZ FURTADO,JOSE LUIS.- INSANIA", IUE 501-299/2020, se hace saber que por Resolución Nº 2335/2021 de fecha 20/07/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz JOSE LUIS MENENDEZ FURTADO, al/a Sr/a. SANDRA LETICIA MENENDEZ MIERES, quien aceptó el cargo con fecha 20/07/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Paysandú, 19 de agosto de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 14980 Jun 10- Jun 23

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno en autos: "MEDINA BERNAL, SANTIAGO JOSE. INCAPACIDAD", IUE 317-587/2021, se hace saber que por Resolución Nº 2691 de fecha 01/06/2022, se declaró en estado de incapacidad a SANTIAGO JOSE MEDINA BERNAL, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SUSANA LILIAN BERNAL GARCIA, quien aceptó el cargo el 01/06/2022.

Fray Bentos, 02 de junio de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 15479 Jun 15- Jun 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno en autos: "SALDAÑA:ITALO ENRIQUE. I N C A P A C I D A D", IUE 352-155/2001, se hace saber que por Resolución Nº 3724/2022 de fecha 10/06/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz ITALO ENRIQUE SALDAÑA, al/a Sr/a. CRISTINA ELIZABETH LOZANO FAGUNDEZ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. MARIA ANTONELLA PERTUSATTI RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo con fecha 10/06/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 16 de junio de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 15805 Jun 17- Jun 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno en autos: "OCAMPO ROMERO SANDRA ELIZABETH. INCAPACIDAD", IUE 352-991/2019, se hace saber que por Resolución Nº 2859/2022 de fecha 10/05/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz SANDRA ELIZABETH OCAMPO ROMERO , al/a Sr/a. ADRIANA MABEL OCAMPO ROMERO, quien aceptó el cargo con fecha 10/05/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 14 de junio de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 15440 Jun 15- Jun 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno en autos: "YAñEZ BARANOV IGOR. INCAPACIDAD.", IUE 352-462/2021, se hace saber que por Resolución Nº 3420/2022 de fecha 30/05/2022, se declaró en estado de incapacidad a IGOR YAÑEZ BARANOV, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARY ISABEL BARANOV, quien aceptó el cargo el 30/05/2022.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Salto, 09 de junio de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 14996 Jun 13- Jun 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno en autos: "PROENZA DAVILA ALY GRACIELA. CAMBIO DE CURADOR", IUE 352-1032/2021, se hace saber que por Resolución Nº 3345/2022 de fecha 26/05/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MARIELA DAVILA ALVEZ, al/a Sr/a. ALY GRACIELA PROENZA DAVILA, quien aceptó el cargo con fecha 26/05/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 09 de junio de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 14991 Jun 10- Jun 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno en autos: "ALONSO CORUJO, DAVID TOMAS. INCAPACIDAD", IUE 381-632/2021, se hace saber que por Resolución Nº 2443/2022 de fecha 07/06/2022, dictada por éste Juzgado, se ha

designado curador/a interino/a al/a Sr/a. CARLOS ISABELINO ALONSO CORUJO del denunciado DAVID TOMAS ALONSO CORUJO, quien aceptó el cargo con fecha 13/06/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Mercedes, 15 de junio de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

10) $ 4022 10/p 16125 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - DNSFFAA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FF.AA.
DIVISION ADQUISICIONES
SECTOR DAIHFFAA

Montevideo,

INVITACIÓN

La División Adquisiciones tiene el agrado de invitarlos a la apertura del procedimiento que a continuación se detalla:

PROCEDIMIENTO	FECHA APERTURA	HORA
* LICITACIÓN PÚBLICA Nº 111/22 "REFORMA DEPARTAMENTO ALIMENTACIÓN"	02/08/2022	10:00

CONSULTAS TÉCNICAS: Oficina Técnica de D.A.I.H.FF.AA.- Arq. Sebastián Bolla. Lunes a viernes en el horario de 09:00 a 13:00 hs, Tel. 2487 66 66 int. 1434. email: sbolla@dnsffaa.gub.uy

ATENCIÓN AL PÚBLICO Y CONSULTAS ADMINISTRATIVAS: Dirección Nacional de Sanidad de las FF.AA., División Adquisiciones, Sector D.A.I.H.FF.AA. Avda 8 de Octubre 3050. En el horario: 08:30 a 14:30 hs. Tel: 2487 6666 Int. 2513, email: adqdaihffaa@dnsffaa.gub.uy.

SITIO WEB: **www.comprasestatales.gub.uy**

VALOR DEL PLIEGO: 5 UR (cinco unidades reajustables).

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: El mismo está a disposición de los proveedores en la División Financiero Contable – Tesorería (8 de Octubre 3050) en el horario de 08:00 a 12:00 hs.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 15985 Jun 21- Jun 21

MINISTERIO DEL INTERIOR



Licitación Pública Nº 15/2022

El Ministerio del Interior convoca a la presentación de ofertas para la Licitación Pública Nro. 15/2022 cuyo objeto es la "Adquisición de hasta 30 motos de entre 180 cc a 200 cc y hasta 30 motos de entre 745 cc a 899 cc, con destino al Ministerio del Interior". La apertura de ofertas se realizará de forma electrónica el día 11 de Julio de 2022 hora 10:00 Los interesados podrán imprimir el Pliego de Condiciones Particulares en www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 16061 Jun 21- Jun 21

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA 2/2022
"REPARACIÓN DE PUENTES EN RUTAS DE LA DIVISIÓN REGIONAL Nº 1"
COMUNICADO Nº 2
PRÓRROGA

Montevideo, 16 de junio de 2022
Se comunica a los Sres. Oferentes que la recepción y apertura de las ofertas correspondientes al llamado de referencia se prorroga para el día 25 de julio de 2022 a las 14 horas.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 15898 Jun 21- Jun 21

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

"Suministro de Oxigenoterapia Domiciliaria para las Unidades Ejecutoras de la Región Este"
FECHA DE APERTURA ELECTRONICA: MARTES 12 DE JULIO DE 2022 – HORA: 15:00

Los interesados podrán acceder al Pliego particular de Condiciones del Llamado, en la Pág. Web. www.comprasestatales.gub.uy. (NO TIENE COSTO).
Los oferentes deberán estar mínimamente "EN INGRESO" en el RUPE al momento del Acto de Apertura.
Montevideo, 20 de Junio de 2022.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 16086 Jun 21- Jun 21

"Suministro de Oxigenoterapia Domiciliaria para las Unidades Ejecutoras de la Región Sur"
FECHA DE APERTURA ELECTRONICA: MARTES 12 DE JULIO DE 2022 – HORA: 12:00

Los interesados podrán acceder al Pliego particular de Condiciones del Llamado, en la Pág. Web.
www.comprasestatales.gub.uy. (NO TIENE COSTO).
Los oferentes deberán estar mínimamente "EN INGRESO" en el RUPE al momento del Acto de Apertura.
Montevideo, 20 de Junio de 2022.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 16085 Jun 21- Jun 21

L.P. Nº 31/22
"Suministro de Oxigenoterapia Domiciliaria para las Unidades Ejecutoras de la Región Norte"
FECHA DE APERTURA ELECTRONICA: MARTES 12 DE JULIO DE 2022 – HORA: 10:00

Los interesados podrán acceder al Pliego particular de Condiciones del Llamado, en la Pág. Web.
www.comprasestatales.gub.uy. (NO TIENE COSTO).
Los oferentes deberán estar mínimamente "EN INGRESO" en el RUPE al momento del Acto de Apertura.
Montevideo, 20 de Junio de 2022.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 16084 Jun 21- Jun 21

"Suministro de Oxigenoterapia Domiciliaria para las Unidades Ejecutoras de la Región Oeste"
FECHA DE APERTURA ELECTRONICA: MIÉRCOLES 13 DE JULIO DE 2022 – HORA: 10:00

Los interesados podrán acceder al Pliego particular de Condiciones del Llamado, en la Pág. Web.
www.comprasestatales.gub.uy. (NO TIENE COSTO).
Los oferentes deberán estar mínimamente "EN INGRESO" en el RUPE al momento del Acto de Apertura.
Montevideo, 20 de Junio de 2022.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 16083 Jun 21- Jun 21



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE ROCHA



Licitación Pública 4/2022

Objeto del llamado: : : **La Intendencia de Rocha llama a licitación para Gestión de cobro de Tributos Morosos.**

Pliegos: **Dpto. Notarial, calle Gral. Artigas 176 de la Ciudad de Rocha y/o a través de la página web de la Comuna de Rocha: www.rocha.gub.uy**

Precio: **$ 100.000,00**

Recepción y apertura de las propuestas: **20 de julio de 2022 a las 14:30 hs.**

Contacto:
Esc. Ana Claudia Olivera- E-mail: licitacionesnotarial@rocha.gub.uy.
Primera Publicación
12) (Cta. Cte.) 5/p 16149 Jun 21- Jun 27



Licitación Pública 3/2022

Objeto del llamado: : : **La Intendencia de Rocha llama a licitación para Obras de arquitectura en Hipódromo de Rocha.**

Pliegos: **Dpto. Notarial, calle Gral. Artigas 176 de la Ciudad de Rocha y/o a través de la página web de la Comuna de Rocha: www.rocha.gub.uy**

Precio: **$ 4500,00**

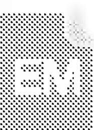
Recepción y apertura de las propuestas: **6 de julio de 2022 a las 14:30 hs.**

Contacto:
Esc. Ana Claudia Olivera-
E-mail: licitacionesnotarial@rocha.gub.uy.

12) (Cta. Cte.) 5/p 15538 Jun 16- Jun 22



Edictos Matrimoniales



Montevideo, junio 21 de 2022
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LUIS FERNANDO de los SANTOS , 47 años, soltero, COMERCIO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN MANDEZ 3693 y JOANNA PAOLA FERNANDEZ VARGAS, 29 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 16111 Jun 21- Jun 23

JOYCE ALICE ARMSTRONG REBORATI, 46 años, divorciada, DISEÑADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ ELLAURI 419/401 y CARLOS RAFAEL LÓPEZ QUAGLIATA, 64 años, divorciado, ARQUITECTO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV BRASIL 941/201.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 16105 Jun 21- Jun 23

OFICINA No. 2

CHRISTIAN ALEJANDRO BRITOS BERNAT, 47 años, divorciado, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio MANUEL CALLEROS 4614 y MARÍA CECILIA GONZÁLEZ LEÓN, 31 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio MANUEL CALLEROS 4614.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 16130 Jun 21- Jun 23

CARLOS ALBERTO BENAVIDES PONGRACZ, 52 años, divorciado, LIC. EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, URUGUAYA, lugar de domicilio 26 DE MARZO 1019 y FABIANA VERÓNICA PENADÉS GRAJALES, 49 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio 26 DE MARZO 1019.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 16079 Jun 21- Jun 23

NICOLE YVANNY BONILLA MONDADA, 21 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE A 2026 (COLÓN) y DIEGO JAVIER GONZALEZ SUÁREZ, 20 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO,

lugar de domicilio CALLE 3 862/4 (COMPLEJO DE VIVIENDAS MILLÁN Y LECOCQ).
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 16077 Jun 21- Jun 23

OFICINA No. 3

SANDRA CECILIA COSTA LIMA, 43 años, divorciada, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio DR. CARLOS MARÍA DE PENA 5960 y WALTER ALEJANDRO CLIMENT RODRÍGUEZ, 50 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DR. CARLOS MARÍA DE PENA 5960.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 16146 Jun 21- Jun 23

GUSTAVO JAVIER COLO GONZALEZ, 21 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO PLA 3937 y CAMILA ALISON RECTO ECHEVARRIA, 20 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO PLA 3937.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 16071 Jun 21- Jun 23

OFICINA No. 4

JAVIER ALEJANDRO LUMINI AFFONSO, 47 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RIVERA 2220/902 y JORGE LUIS PEREYRA, 57 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RIVERA 2220/902.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 16088 Jun 21- Jun 23

GRACIELA LILIÁN GORDIOLA YÁÑEZ, 63 años, divorciada, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMON ANADOR 3371 y EDUARDO NELSON de las HERAS DUTRA, 79 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMON ANADOR 3371.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 16049 Jun 21- Jun 23

RODRIGO GARCÍA CLAVIJO, 29 años, soltero, VENDEDOR, URUGUAYO, lugar de domicilio 26 DE MARZO 1325 AP 801 y CARMELA DE ARMAS MONTESERIN, 29 años, soltera, DISEÑADORA GRAFICA, URUGUAYA, lugar de domicilio 26 DE MARZO 1325 AP 801.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 16045 Jun 21- Jun 23

JESUS ALBERTO GÓMEZ SUNIAGA, 31 años, soltero, ABOGADO, VENEZOLANO , lugar de domicilio AVD. ITALIA 2567/503 y VANESSA CAROLINA FINO QUIARO, 35 años, soltera, ARQUITECTA, VENEZOLANA, lugar de domicilio AVD. ITALIA 2567/503.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 16032 Jun 21- Jun 23

OFICINA No. 5

ELIANA BELÉN MENDEZ CABRERA, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MANUEL FORTET 2030 y ALVARO JESÚS NUÑEZ TECHEIRA, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MANUEL FORTET 2030.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 16064 Jun 21- Jun 23

MARÍA CECILIA MIRANDA MESA , 28 años, soltera, AUXILIAR CONTABLE , URUGUAYA, lugar de domicilio GESTIDO 2564/205 y PABLO SEBASTIÁN FERNÁNDEZ MÁRQUEZ , 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GESTIDO 2564/205.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 16059 Jun 21- Jun 23

WASHINGTON JESÚS OLIVERA ROSA, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JACQUARD 203 y VALENTINA ALEJANDRA MAIOLO ANASTASIO, 33 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio JACQUARD 203.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 16057 Jun 21- Jun 23

OFICINA No. 6

ROMINA JAZMIN SOTO BERTI, 25 años, soltera, empleada, URUGUAYA, lugar de domicilio Cno. Corrales Nº 4075/2 y SEBASTIÁN LUPPI MARTÍNEZ, 30 años, soltero, empleado, URUGUAYA, lugar de domicilio Cno. Corrales Nº 4075/2.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 16154 Jun 21- Jun 23

MAXIMILIANO RAMA ALDECOA, 33 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio PIRARAJÁ 128 y VIRNA LOURDES GARCÍA SIRCH, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PIRARAJÁ 128.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 16148 Jun 21- Jun 23

PABLO GONZALO SOUZA IFRAN, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAMINO VECINAL 3016 y JENIFFER PEREIRA SILVERA, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. AGRACIADA 4129/601.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 16063 Jun 21- Jun 23

OFICINA No. 7

IN EXTREMIS

MERCEDES VIVIÁN PEREZ ROMERO, 61 años, divorciada, JUIBILADA, URURGUAYA, lugar de domicilio COLIBRÍ 7123 y HUGO YAMANDU COITIÑO RECOBA, 61 años, divorciado, JUBILADO, URURGUAYA, lugar de domicilio COLIBRÍ 7123.
Primera Publicación
14) (Sin Costo) 3/p 16158 Jun 21- Jun 23

CRISTINA ELIZABETH VIVES ARAÚJO, 67 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RBLA. REP. DE CHILE 4469 y MIGUEL ANGEL JOSA BICAIN, 73 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYA, lugar de domicilio RBLA. REP. DE CHILE 4469.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 16153 Jun 21- Jun 23

WILSON ELOI VELLOZO MERLADET, 52 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PUERTO RICO 4192 y ANDREA del ROSARIO DAVIDUK PALLEIRO, 49 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PUERTO RICO 4192.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 16066 Jun 21- Jun 23

PAULA ALEJANDRA PEREYRA ARAMBURÚ, 51 años, divorciada, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio MARCO BRUTO 1217 APTO. 301 y LEONEL LOPATA BARIL, 60 años, divorciado, ADMINISTRADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio MARCO BRUTO 1217 APTO. 301.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 16065 Jun 21- Jun 23

JOSELINE NIZ LÓPEZ, 25 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LAS ROSAS 102 BIS (PUNTAS DE MANGA) y LUCAS NICOLÁS VAZQUEZ FERRAZ, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LAS ROSAS 102 BIS (PUNTAS DE MANGA).
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 16062 Jun 21- Jun 23

FEDERICO NICOLAS PLENC NOBRE, 32 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio CORNELIO CANTERA 2839 AP. 3 y ESTER STEPHANY DA COSTA ANTUNES, 31 años, soltera, FISIOTERAPEUTA, BRASILEÑA, lugar de domicilio CORNELIO CANTERA 2839 AP. 3.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 16060 Jun 21- Jun 23

JUAN ANDRÉS PÍO BANEGAS, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio HIPÓLITO YRIGOYEN 1925 y LUCRECIA PAOLA CASTRILLÓN CHAVES, 36 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio HIPÓLITO YRIGOYEN 1925.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 16056 Jun 21- Jun 23

JOSÉ TOMÁS UMPIÉRREZ TELIZ, 56 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TEÓFILO COLLAZO 2611 y ALEJANDRA YUDITH RINALDI PRESA, 44 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TEÓFILO COLLAZO 2611.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 16037 Jun 21- Jun 23

Montevideo, junio 20 de 2022

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

PABLO DARIO AGUIAR MATONTE , 52 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MALDONADO 898 y SILVIA LILIÁN CARRIZO BRAVO , 51 años, divorciada, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.
14) $ 623 3/p 15951 Jun 20- Jun 22

GABRIEL ALEJANDRO DE COLA OVIEDO, 28 años, soltero, ING. ELECTRICISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio DIONISIO ORIBE 3336 y DAYANA NATALIA CORREA GONZÁLEZ, 34 años, soltera, TEC. ESTADISTICA DE SALUD, URUGUAYA, lugar de domicilio DIONISIO ORIBE 3336.
14) $ 623 3/p 15949 Jun 20- Jun 22

BRUNO ALBARRACIN UNAMUNZAGA, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS ALBERTO DE HERRERA 3256/904 y STEPHANIE ALEXANDRA WAGNER LEMOS, 26 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS ALBERTO DE HERRERA 3256/904.
14) $ 623 3/p 15885 Jun 20- Jun 22

OFICINA No. 3

BRUNO CAMACHO DÍAZ, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAMINO EDISON 4590 y MIRIAM NOHEMÍ LÓPEZ MARTÍNEZ, 28 años, soltera, QUÍMICA, MEXICANA, lugar de domicilio CAMINO EDISON 4590.
14) $ 623 3/p 15932 Jun 20- Jun 22

MAURO JEREMY CANO BACCIARINI, 23 años, soltero, DESEMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FERNANDO MENCK 5878 y JESSICA NICOLE CARDOZO ESCOBAR, 20 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE A Nº 6054 - LA CARBONERA.
14) $ 623 3/p 15916 Jun 20- Jun 22

GRACIELA MARTA COSSATTI DÍAZ, 58 años, viuda, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CONCEPCIÓN DEL URUGUAY 1456, APARTAMENTO 102 y JOSÉ MARÍA PIFANO BENÍTEZ, 62 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CONCEPCIÓN DEL URUGUAY 1456, APARTAMENTO 102.
14) $ 623 3/p 15913 Jun 20- Jun 22

ANALÍA VERÓNICA CÁNEPA HARTH, 40 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio BVAR. ARTIGAS 3585 y SEBASTIÁN FRANCISCO XIMÉNEZ GULARTE, 42 años, divorciado, MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio BVAR. ARTIGAS 3585.
14) $ 623 3/p 15901 Jun 20- Jun 22

OFICINA No. 4

TAMARA WALKIRIA LA CRUZ SEPAROVIC, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA VÍA 4227 y RAPHAELA RAMALHO COSENTINO, 31 años, soltera, RADIÓLOGA, BRASILEÑA, lugar de domicilio LA VÍA 4227.
14) $ 623 3/p 15948 Jun 20- Jun 22

RAUL ANDRES GARCIA RODRÍGUEZ, 37 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio EL INICIADOR 1588 y ANTONELLA TAMBASCO GRAÑA, 33 años, soltera, INGENIERA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL INICIADOR 1588.
14) $ 623 3/p 15897 Jun 20- Jun 22

RICARDO JOSÉ LÓPEZ BERRIOS, 33 años, soltero, BIÓLOGO, VENEZOLANO, lugar de domicilio JUAN PAULLIER 1280/3 y ISBEL YUBIRI HERRERA ALVARADO, 30 años, soltera, EMPLEADA, VENEZOLANA, lugar de domicilio JUAN PAULLIER 1280/3.
14) $ 623 3/p 15881 Jun 20- Jun 22

OFICINA No. 5

ROCIO DEL PILAR MARCHÁN TUANAMA, 31 años, soltera, EMPLEADA, PERUANA, lugar de domicilio AV RICALDONI 2565/404 y ALEJANDRO GUSTAVO de LEÓN SOBA , 61 años, divorciado, COMERCIANTE , URUGUAYO , lugar de domicilio AV RICALDONI 2565/404.
14) $ 623 3/p 15866 Jun 20- Jun 22

Montevideo, junio 17 de 2022
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MIRIAM JACQUELINE DELGADO COIMBRA, 46 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio EL CHURRINCHE 2685 y DANIEL HORACIO ESTEFAN CORNELLI, 46 años, soltero, COMERCIO, URUGUAYO, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 15753 Jun 17- Jun 21

OFICINA No. 2

JUAN PABLO BOUZA TRABAL, 28 años, soltero, CONTADOR, URUGUAYA, lugar de domicilio COIMBRA 5750 y MARÍA ALEJANDRA MARTÍNEZ PEREIRO, 27 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio COIMBRA 5886.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 15730 Jun 17- Jun 21

OFICINA No. 4

FERNANDO DARÍO GAGLIANO GENTILE, 44 años, divorciado, FLETERO, URUGUAYO, lugar de domicilio HERVIDERO 2893BIS y CARMEN ARACELI MARRERO GUEDES, 51 años, divorciada, EMPLEADA, ESPAÑOLA, lugar de domicilio HERVIDERO 2893BIS.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 15839 Jun 17- Jun 21

MARCELA LUCÍA GONZALEZ PEREZ, 35 años, divorciada, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio BURGUES 3620 y CHRISTIAN DAMIAN FORTE GONZALEZ, 37 años, soltero, PORTERO, URUGUAYO, lugar de domicilio BURGUES 3620.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 15703 Jun 17- Jun 21

OFICINA No. 5

LETICIA PAOLA MONTERO CONTI, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LARRAVIDE 2209 BIS y GABRIELA GISELL MASSA FERREIRA, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LARRAVIDE 2209 BIS.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 15829 Jun 17- Jun 21

ESTEBAN EZEQUIEL MANCEBO FERREYRA, 27 años, soltero, MISIONERO, ARGENTINO, N/U, lugar de domicilio COLONIA 2020 APTO. 210 y MELANY SOFÍA GONZÁLEZ PALACIO, 23 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio COLONIA 2020 APTO. 210.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 15827 Jun 17- Jun 21

KAROL ELIZABETH MEHLER LENGERT, 49 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SALÓNICA 4526 y LUIS ALBERTO GUERRA SOSA , 68 años, divorciado, JUBILADO , URUGUAYO, lugar de domicilio SALÓNICA 4526.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 15724 Jun 17- Jun 21

MARTÍN NICOLÁS MORESCO PINTOS , 28 años, soltero, TÉCNICO EN ELECTRICIDAD , URUGUAYO , lugar de domicilio PALMAS Y OMBÚES 5868 y FERNANDA SILVA DE SANTANA, 33 años, soltera, ESTUDIANTE , BRASILEÑA , lugar de domicilio PALMAS Y OMBÚES 5868.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 15707 Jun 17- Jun 21

OFICINA No. 6

HECTOR PRIMO SALVO FRIPP, 76 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LAURO MÜLLER 1976/601 y NELLY MIRTHA BERTONI GÓMEZ, 76 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LAURO MÜLLER 1976/601.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 15824 Jun 17- Jun 21

FERNANDO MOISÉS SILVA UMPIERREZ, 36 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio GRAL. LUNA 1158 y CARINA IRIGOYEN QUINTA, 48 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GRAL. LUNA 1158.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 15725 Jun 17- Jun 21

OFICINA No. 7

CARLA NATALIA PEREYRA TRÍAS, 42 años, soltera, ENFERMERA , URUGUAYA, lugar de domicilio BULGARIA 3790 y JUAN ALFREDO dos SANTOS FERNÁNDEZ, 43 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BULGARIA 3790.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 15723 Jun 17- Jun 21

Prescripciones



PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 8ª Sección de Canelones en autos: "BURGUEÑO, RICARDO Y OTRA .PRESCRIPCIÓN TREINTENAL.", IUE 192-79/2021, y según providencia Nº 65/2022 de fecha 03/05/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular RICARDO BURGUEÑO Y MIRIAM FERNANDEZ y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 838 de la 8ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral SOCA, que según plano del agrimensor LEOPOLDO WEINBERGER, inscripto en catastro con el Nº 1206 del 2021, tiene una superficie de 406 METROS CUADRADOS CON 0.6 DECIMETROS CUADRADOS se deslinda así: 25.28 METROS AL SUR SOBRE CALLE MANUEL ORIBE, 13,25 METROS AL SURESTE DE FRENTE A CAMINO VECINAL DE 17 METROS, 25.69 METROS AL NORESTE DE FRENTE A CALLE PUBLICA, 19 METROS AL NOROESTE LINDANDO CON EL REMANENTE DEL PADRON 838; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Canelones, 06 de junio de 2022.
JUAN MARTÍN MORETTI AGUIRRE, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 22740 10/p 14781 Jun 09- Jun 22

DECIMOSÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 17ª Sección de Canelones en autos: ""ZEBALLOS GUTIERREZ, MONICA BEATRIZ"", IUE 201-44/2019, y según providencia Nº 324 de fecha 13/05/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular MONICA BEATRIZ ZEBALLOS GUTIERREZ y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 1873 de la 17ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral PROGRESO, que según plano del agrimensor DANILO BOGGIO, inscripto en catastro con el Nº 7931 del 1953, tiene una superficie de AREA TOTAL s/mensura 295 m2. 15 dm2 se deslinda así: 12 metros 1 centimetros al Sureste de frente a calle de 17 metros; al Noreste 25 metros lindando con solar 9; al Noreste 12 metros 1 centìmetro con solar 23 y al Suroeste 25 metros con solar 7, todos del mismo plano.; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Canelones, 20 de mayo de 2022.
NICOLÁS ALBERTO RODRÍGUEZ ALVAREZ, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 22607 10/p 15788 Jun 17- Jun 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida en autos: "MANRIQUE RIERA WASHINGTON DARIOPRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE 487-961/2021, y según providencia Nº 358 de fecha 02/03/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular , y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 710 de la 18ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral ESTACION ATLANTIDA, que según plano del agrimensor Hector Carlomagno, inscripto en catastro con el Nº 6896 del 1952, tiene una superficie de 1008.14 se deslinda así: 51.31mts al norte lindando con padron 709, 19.65mts al oeste con frente a calle las amapolas, 19.65mts al este lindando con padron 134 y 51.30mts al sur lindando con padron 711; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Atlántida, 10 de mayo de 2022.
FLORENCIA SORRONDEGUY FERREIRA, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 19947 10/p 15394 Jun 15- Jun 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida en autos: "GIMENEZ LAPAZ, ROSA DEL LUJAN Y OTROPRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", IUE 487-1274/2021, y según providencia Nº 1719 de fecha 20/09/2021, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular ERNESTO LUCIO AGUIAR MOZZO, MARY ALONZO y MARTIN NICOLAS AGUIAR ALONZO y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 3731 de la 18ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral VILLA ARGENTINA, que según plano del agrimensor CASTELLI CARLOMAGNO, inscripto en catastro con el Nº 9820 del 1957, tiene una superficie de 539 se deslinda así: 18.97mts de frente al norte a calle 18, 15.85mts tambien de frente por ser esquina al Este, uniendo ambos frentes ochava curba de 9.47cm, 25mts al sur lindando con el padron 3732 y 15.85mts al oeste lindando con solar 3742; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Atlántida, 10 de marzo de 2022.
FLORENCIA SORRONDEGUY FERREIRA, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 23006 10/p 15220 Jun 14- Jun 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "VISTA CARRERA, MARCOS Y VISTA CARRERA, ESTEBAN PRESCRIPCION ADQUISITIVA CIVIL" IUE 467-154/2021, y según providencia Nº 2906/2021 de fecha 19 de Octubre de 2021, se CITA, LLAMA, EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a los últimos titulares registrales del inmueble de autos o sus sucesores a tílulo universal , a Sebastián López Araújo, María Betania Correa Castro, José Ariel Russo Abad, Norma Ethel Othegui, Héctor Bueno Castro, Juan Carlos Fernández Grasso, y Martha Fernández Grasso , como propietarios de los padrones linderos Nº 1691, Nº 1637, Nº 136 y Nº 134, y a todos los que se consideren con derechos, sobre el bien inmueble Padrón Nº 1692 (mil seiscientos noventa y dos), ubicado en el Dpto. De Canelones- Localidad Catastral de Colonia Nicolich, zona suburbana, carpeta catastral Nº 4, Manzana Catastral 88 que según el Plano de mensura -Prescripción- del Ingeniero Agrimensor Pablo José GÓMEZ LÓPEZ de Marzo de 2014, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro – Registro Provisorio- Oficina Delegada de Ciudad de la Costa con el número 367 el 16/04/2015, consta de una superficie de 525 metros cuadrados., con 30 decímetros cuadrados que se deslindan de la siguiente manera: 15 metros de frente al Suroeste a la calle San Pedro, 35,03 metros al Noroeste lindando con padrón 1691, 15 metros al Noreste lindando con parte del padrón 1637 y 35,01 metrosal Sureste lindando con los padrones 136 y 134. En especial al último titular o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.

Ciudad de la Costa, 06 de junio de 2022.
CARINA PAOLA ASCHERI BENE, Actuario Adjunto.
16) $ 38564 10/p 15199 Jun 14- Jun 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "MENENDEZ, LEONARDO ALBERTO PRESCRIPCION ADQUISITIVA CIVIL" IUE 467-319/2021, y según providencia Nº 335/2022 de fecha 17 de febrero de 2022 y , se CITA, LLAMA, EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a la Sra. Ana Cecilia Menéndez y a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el establecimiento comercial Farmacia denominada "SAN GIOVANNI", ubicada en Calle Tuyutí Manzana 522, Solar 18 esquina Gaviotas, Padrón Nº 30.164. RUT 214869260017; en especial al último titular o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones

Ciudad de la Costa, 05 de abril de 2022.
CARINA PAOLA ASCHERI BENE, Actuario Adjunto.
16) $ 17287 10/p 15174 Jun 14- Jun 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "BOIX MACKINNON, LUCIA MARIA PRESCRIPCION ADQUISITIVA CIVIL" IUE 467-83/2021, y según providencia Nº

1061/2022 de fecha diecinueve de Abril de 2022, se CITA, LLAMA, EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a a todos los que se consideren con derechos, sobre el Padrón Nº 37.488 (treinta y siete mil cuatrocientos ochenta y ocho), ubicado en el Dpto. De Canelones- Localidad Catastral Ciudad de la Costa, zona urbana, el que según el Plano de mensura -Prescripción- del Ingeniero Agrimensor Atilio Hernández de Noviembre de 2020, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro – Registro Provisorio- Oficina Delegada de Ciudad de la Costa con el número 1197 el 15/01/2021, consta de una superficie de 442 metros cuadrados., con 99 decímetros cuadrados que se deslindan de la siguiente manera: 15 metros de frente al Sureste a la calle Queguay, entre César Vallejo y Calle José Hernández, distando el punto medio de su frente, 90.81 metros de la ochava circular que une las alineaciones de las calles Queguay y César Vallejo, al Suroeste 29 metros con 66 decímetros lindando con padrón 37.487, al Noroeste 14 metros con 63 decímetros lindando con solar 41.645 y al Noreste 24 metros con 33 decímetros lindando con padrón 37.489, todos del mismo plano En especial al último titular o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.

Ciudad de la Costa, 23 de mayo de 2022.
CARINA PAOLA ASCHERI BENE, Actuario Adjunto.
16) $ 34841 10/p 15079 Jun 13- Jun 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 5º Turno, dictada en autos: "CANOSA MARTINEZ GASTON ROSA PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL CIVIL" IUE 470-212/2019, Se expide edicto ampliatorio al edicto de fecha 31 de agosto de 2021, publicación 30757 y 13 de setiembre de 2021, publicación numero 30766, asi como del diario local "Hoy Canelones" ejemplar numero 9831 de fecha 2 de setiembre de 2021 y ejemplar numero 9842, de fecha 15 de setiembre de 2021, respectivamente, donde se debe expresar que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los últimos propietarios de los inmuebles objeto de este proceso, padrones numero 53394, 53369 y 53370 de la décima sección judicial de Canelones, asi como también a los linderos propietarios del padrón numero 8374 de la décima sección judicial de Canelones, estos son: herederos de María José Ortiz de Zarate: los señores Juan, Gonzalo, German, María del Amparo y María del Pilar Iruleguy.
Se deja constancia que el presente se encuentra exonerado de acuerdo a lo dispuesto por el art. 65 Ley 18.308.
Pando, 16 de junio de 2022.
DANIEL NORBERTO MAGADAN GARCIA, Actuario.
16) (Sin Costo) 10/p 15883 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 9ª Sección de Colonia, dictada en autos: "BARRIOS HERNANDEZ NICOLAS GUSTAVO Y OTRA.-PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 235-695/2021, resolución 239 del 28 de Marzo de 2022 se CITA y EMPLAZA AL ÙLTIMO TITULAR REGISTRAL; A LOS PROPIETARIOS DE LOS PADRONES LINDEROS: 1549: Isabel Dovat Arocena y Lilian Lujan Errecartt Dovat; 1545: Milton Ricardo Long Planchon e Iris Rostán y 1548: Nelzo Ramón Rocha Perez y Miriam Bidegaray DE LOCALIDAD CATASTRAL JUAN LACAZE Y/O A SUS SUCESORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDERAREN CON DERECHOS SOBRE EL PADRÓN A PRESCRIBIR: MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE (1547) DE LOCALIDAD CATASTRAL JUAN LACAZE que según plano de mensura del agr. Mario Rodriguez Bonavita inscripto en la Dirección Gral Catastro con el Nº 2278 el 16 de Diciembre de 1950, se señala como solar 11, manzana E, tiene un área de 560 mts cuadrados y se deslinda: 16,00 mts de frente al Sur sobre calle Veintisiete (hoy Pedro Leys); 35,00 mts al Oeste con solar 9; 16,00 mts al Norte con solar 12 y 35,00 mts al Este linda con solar 13; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, conforme al art. 89, 124 y127.4 C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.

Colonia, 09 de junio de 2022.
DIEGO RUIZ ALEJANDRO, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 31250 10/p 15565 Jun 16- Jun 29

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 4ª Sección de Paysandú en autos: "MINTEGUIAGA ACOSTA, Albaro Ismael - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE 311-23/2015, y según providencia Nº 156/2022 de fecha 22/04/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Barbara Nora Wetch (o Westch) Ritter y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 7136 de la 4ª Sección Judicial de Paysandú, localidad catastral Quebracho, que según plano del agrimensor Rafael Thevenet, inscripto en catastro con el Nº 3703 del 1968, tiene una superficie de 1 hectarea 9930 metros 50 decimetros cuadrados se deslinda así: -; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente se encuentra exonerado de acuerdo a lo dispuesto por el art. 65 Ley 18.308.
Paysandú, 13 de junio de 2022.
SOFIA BRAIDA TESORO, Juez de Paz Ciudad.
16) (Sin Costo) 10/p 15327 Jun 15- Jun 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos: "TORRES LYNCH HECTOR DONALDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 330-767/2021, se haces saber que se ha presentado Héctor Donaldo Torres Lynch, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre el inmueble padrón 378 (parte) de la 9 Sección Catastral Rivera, paraje Zanja de la arena, el que tiene una superficie de 33 has 6736 m2 y se deslinda así: al noreste línea quebrada compuesta por cinco rectas que miden 76 m con 10; 149 m con 40; 190 m con 80; 111 m con 80 y 181 m con 60 frente a Camino Internacional: al noroeste línea quebrada compuesta por cuatro tramos de rectas que miden 186 m con 70; 200 m con 20; 93 m con 40 y 87 m con 30 también de frente al Camino Internacional: 956 m con 40 al sureste lindando con los padrones 378 y 368: al suroeste tres tramos de rectas que miden 239 m con 60; 172 m con 60 y 110 m con 40 lindando con padrones 377, 10034 y 8890. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al último titular registral registral, a los linderos: *padrón 377: Colonvade SRL y Colonvade SA, *padrón 10034: Colovade SRL y Colonvade SA, *padrón 8890: Borrego Mendez Faustino, sus sucesores a cualquier título, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el término de 90 dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127.4 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia.

Rivera, 31 de mayo de 2022.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
16) $ 36835 10/p 14863 Jun 10- Jun 23

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 4ª Sección de Rocha, dictada en autos: "MELO GOMEZ, SYLVIA CRISTINA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 348-117/2017, Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 4ta. Sección de Rocha en autos "MELO GOMEZ, SYLVIA CRISTINA-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 348-183/2017 se hace saber que se presentaron ante esta Sede, María de Lourdes Melo Gómez y Sylvia Cristina Melo Gómez promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de los siguientes bienes inmuebles: Dos solares de terreno con construcciones y demás mejoras que contienen ubicados en la localidad catastral Barra de Valizas, cuarta sección catastral del departamento de Rocha, zona urbana, empadronados con los números SESENTA Y UN MIL CIENTO SEIS (61.106) Y SESENTA Y UN MIL CIENTO

DIECISEIS (61.116), los que según plano de Mensura practicado por el Agrimensor César Quintana e inscripto en el Registro Provisorio de la Oficina Delegada de Rocha con el número 825 el día 03 de octubre de 2013, constan de una superficie de 918 metros cuadrados con 29 decímetros y 627 metros cuadrados con 55 decímetros respectivamente. Deslinde de padrón 61106: al Noreste 26,65 mts de frente a Avenida Nº 23 Tomás Cambre, al Sureste 35, 82 mts lindando con padrón 61107, al Suroeste 24,70 mts con Pasaje y al Noroeste 36,07 mts lindando con padrón 61105. Deslinde de padrón 61116: al Noreste 24,70 mts de frente a Pasaje, al Sureste 24,80 mts con Pasaje, al Suroeste 23,80 mts lindando con padrón 4343 y al Noroeste 27,44 mts lindando con padrón 61117. En consecuencia se cita, llama y emplaza a las siguientes personas: último titular y/o herederos y/o sucesores a cualquier título de los padrones 61.106 y 61.116 ubicados en en la localidad catastral Barra de Valizas, cuarta sección catastral del departamento de Rocha, en especial a la Intendencia Departamental de Rocha y el Instituto Nacional de Colonización, a los últimos titulares de los siguientes padrones de la localidad catastral Barra de Valizas, cuarta sección catastral del departamento de Rocha, zona urbana: 61107, 61105 y 61117 y del padrón rural 4343, en especial Liderman Cirilo Olivera, así como a todo interesado que tenga derechos sobre el inmueble indicado a que comparezcan en autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.

Rocha, 13 de mayo de 2022.
MARCOS ADRIÁN SASSO SÁNCHEZ, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 52128 10/p 15492 Jun 16- Jun 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en autos: "RIPPA QUINTIAN Gladys Raquel y otros PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 341-190/2021, por providencia Nº674/2022 de fecha 23/05/2022 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 DÍAS a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº2922 de la localidad catastral de Rocha, departamento de Rocha, manzana Nº216, plano de la Ingeniera Agrimensora Martha Graña Pagola, inscripto en el Registro provisorio de la oficina Delegada de Rocha con el Nº 1343 el día 05/11/2019, con una superficie de 548,09 m2; lindando así: al Noroeste 14,78m con calle Piedras; al Noreste línea quebrada 24,89m, 0,39m y 11,89m con padrón Nº 2923; al Sureste 14,86m con los padrones Nº 8032 y Nº 8719, y al Suroeste línea quebrada 7,04m, y 0,35m con el padrón Nº 8719, 8,43m con el padrón Nº 2919 y 21,50m con el padrón Nº 2921. En especial se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el mismo término a los últimos titulares registrales de los padrones linderos y a eventuales sucesores: PADRÓN 2923: Olga Mabel PEREYRA; PADRÓN 8032: Luis Humberto SOSA SANCHEZ; PADRÓN 8719: Hugo Dario TECHERA MACHADO y Mary Teresa NUÑEZ PEREYRA; PADRÓN 2919: Victor Hugo PEREZ ROCHA; PADRÓN 2921: Susana Cristina PEREYRA GUERRA y Sylvia Graciela PEREYRA GUERRA; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.-

Rocha, 14 de junio de 2022.
PIERA GLORIA MINOLI SEGUESSA, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 31383 10/p 15499 Jun 16- Jun 29

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

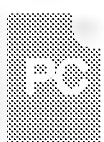
Alejandro Javier Pastori Curbelo y Ignacio Gubba González, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Arreglos Ya", (Desarrollo de aplicación-Proyecto), de la/s cual/es se declara/n autores.
Montevideo, 20 de junio de 2022.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 16156 Jun 21- Jun 21

Estela Lucy Acosta Susundey, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Portales Energéticos Asistentes", (Láminas), de la/s cual/es se declara/n autora.
Montevideo, 20 de junio de 2022.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 16152 Jun 21- Jun 21

Héctor Luis De León Fernández, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
1) "Poemas en Vuelo" (Poesía); 2) "Vengo" (íntimo en letra y verso) (Poesía), de la/s cual/es se declara/n Autor.
Montevideo, 20 de junio de 2022.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 16108 Jun 21- Jun 21

Ana Paula Yañez Silva, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Un día escribí", (Poesía), de la/s cual/es se declara/n autora.
Montevideo, 17 de junio de 2022.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 16053 Jun 21- Jun 21

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por auto Nº 1327/2022 de fecha 16/06/2022 dictado por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, en los autos caratulados: "PEDRO MARTÍN JAUREGUI QUIROGACONCURSO LEY 18387INCIDENTE DE CALIFICACIÓN", IUE 41-49/2022, se dispuso proceder a la publicación del decreto Nº 1102/2022 de fecha 25/05/2022, dictado en los autos: "PEDRO MARTÍN JAUREGUI QUIROGA-CONCURSO LEY 18.387", IUE: 41-45/2021 el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veinte de junio de dos mil veintidós..
ALVARO DANIEL URRUTY MADAN, Actuario.
Primera Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 16150 Jun 21- Jun 23

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "NICASSIO MONTERO,

GONZALO Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-27638/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: RENZO MONTERO VICA, inscripta el día 14/08/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 15 del Departamento de Canelones, Acta Nº A-586, en el sentido que: donde dice"... Renzo Montero Vica..." debe decir "...Renzo Nicassio Vica..." por así corresponder.

Montevideo, 17 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 15894 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "SATURNO, MARIO Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-25307/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: CESAR MANUEL SATURNO NUNES, inscripta el día 06/11/2006, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1269, en el sentido que: debe decir hijo legítimo por así corresponder.

Montevideo, 07 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 14664 Jun 09- Jun 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "ROBLES RODRIGUEZ, FEDERICO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-20315/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: FEDERICO EDUARDO ROBLES y ALBA RODRÍGUEZ, inscripta el día 22/11/1956, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 674, en el sentido que: donde dice "María Alba Rodríguez" debió decir "Alba Rodríguez" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 07 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 14659 Jun 09- Jun 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "KING, SILVIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-13430/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ALAN JAMES KING, inscripta el día 21/04/1953, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 14 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 245, en el sentido que: donde dice "MARIA ENRIQUETA FAUSTINA NUÑEZ" debió decir "MARIA ENRIQUETA FAUSTINA PEREIRA NUÑEZ" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 07 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 14657 Jun 09- Jun 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "KING, SILVIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-13430/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ALAN JAMES KING, inscripta el día 02/12/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-2405, en el sentido que: donde dice "ALAN JAMES KING NUÑEZ", debió decir "ALAN JAMES KING PEREIRA NUÑEZ" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 07 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 14656 Jun 09- Jun 29

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "NAVILIAT, JHONATAN Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 2-55421/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: FERNANDO DAVID LUJAN NAVILIAT MEDEROS, inscripta el día 02/01/1976, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 9, en el sentido que: QUE EN DONDE DICE "FERNANDO DAVID LUJAN NAVILIAT" DEBE DECIR "FERNANDO DAVID LUJAN NAVILIAT MEDEROS" POR ASÍ CORRESPONDER por así corresponder.

Montevideo, 09 de junio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 15013 Jun 13- Jun 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "NAVILIAT, JHONATAN Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 2-55421/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FERNANDO MARTIN NAVILIAT BORDAD, inscripta el día 25/04/1998, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 906, en el sentido que: QUE EN DONDE DICE "FERNANDO DAVID LUJAN NAVILIAT" DEBE DECIR "FERNANDO DAVID LUJAN NAVILIAT MEDEROS" POR ASÍ CORRESPONDER por así corresponder.

Montevideo, 09 de junio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 15012 Jun 13- Jun 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "NAVILIAT, JHONATAN Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 2-55421/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LORENA NATALIA NAVILIAT BORDAD, inscripta el día 08/07/1977, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1385, en el sentido que: QUE EN DONDE DICE "FERNANDO DAVID LUJAN NAVILIAT" DEBE DECIR "FERNANDO DAVID LUJAN NAVILIAT MEDEROS" POR ASÍ CORRESPONDER por así corresponder.

Montevideo, 09 de junio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 15011 Jun 13- Jun 24

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "BARRETO ALTEZ, ANA Y OTRO RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-20001/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA ISABEL ALTEZ BARRETO, inscripta el día 19/03/1962, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 678, en el sentido que: donde dice "BARRETO" debe decir "BARRETTO" por así corresponder.

Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 15712 Jun 17- Jun 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "BARRETO ALTEZ, ANA Y OTRO RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-20001/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ANA HELENA ALTEZ BARRETO, inscripta el día 22/11/1968, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 19 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 3544, en el sentido que: donde dice "BARRETO" debe decir "BARRETTO" por así corresponder.

Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 15711 Jun 17- Jun 30

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ, NELLY RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 157-248/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: AGUSTIN SANTOS COITIÑO MARTINEZ, inscripta el día 05/09/2003, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º SECCION del Departamento de Artigas, Acta Nº 393, en el sentido que: En la linea 11 donde dice: "...que es hijo natural del declarante y de...", debe decir "...que es hijo legitimo del declarante y de ...", por ser lo correcto. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 06 de junio de 2022.

RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 14506 Jun 08- Jun 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "TURNEZ, ANDREA-RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 533-155/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: AMBAR AITIANA GALEANO TURNEZ, inscripta el día 05/01/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-20, en el sentido que: donde dice: Sexo: masculino, debe decir: Sexo: femenino por así corresponder.

Las Piedras, 14 de junio de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 15458 Jun 15- Jun 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "QUEIROGA MORALES,ERICA CAMILA; LEANDRO Y MATIAS. RECTIFICACION DE PARTIDAS.", IUE 468-265/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Erica Camila, Leandro y Matias Queiroga Morales, inscripta el día 28/09/2007, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 11, 12 y 13, en el sentido que: donde dice Erica Camila Queiroga Morales, Leandro Queiroga Morales y Matias Queiroga Morales debe decir ERICA CAMILA MORALES WAIS, LEANDRO ALVAREZ WAIS Y MATIAS ALVAREZ WAIS por así corresponder.

Melo, 14 de junio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 15490 Jun 16- Jun 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "ALEMAN SAMPAYO, OSCAR DANIEL. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO.", IUE 468-159/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: OSCAR DANIEL ALEMAN SAMPAYO, inscripta el día 26/03/1969, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. ----- del Departamento que de Cerro Largo, Acta Nº 357, en el sentido que: en donde dice apellido materno: "Sanpayo", debe decir: "Sampayo" por así corresponder.

Melo, 08 de junio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 14755 Jun 09- Jun 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ROSAS CRUZ, EDUARDO RODRIGO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 616-115/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: EDUARDO RODRIGO ROSAS CRUZ, inscripta el día 18/01/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 447- RIO BRANCO del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº A-9, en el sentido que: En el estado civil donde dice: "Casado" debe decir: "Divorcioado" por así corresponder.

Río Branco, 14 de junio de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 15478 Jun 15- Jun 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PULERO FERREIRA, WILLIAM DANIEL Y CORREA SALVAGNO, DANIELA ALEJANDRA =RECTIFICACIÓN DE PARTIDA=", IUE 227-196/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Katia PULERO CORREA, inscripta el día 10/03/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 450 del Departamento de Colonia, Acta Nº A-44, en el sentido que: DONDE DICE SEXO MASCULINO DEBIO DECIR "FEMENINO" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Carmelo, 16 de junio de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 15810 Jun 17- Jun 30

Jul 19- Jul 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "LONG PLANCHON;MARTHA MABEL. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 225-387/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Dora Sofia PLANCHON MALAN, inscripta el día 12/11/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9ª SECCION JUDICIAL del Departamento de Colonia, Acta Nº 116, en el sentido que: DONDE DICE "VIUDA" DEBE DECIR "DIVORCIADA" por así corresponder.

Rosario, 15 de junio de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 15673 Jun 16- Jun 29

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "UBAL CESAR, CLARA ANICETA VIERA UBAL, GLADYS CRISTINA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 260-278/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: CLARA ANICETA UBAL , inscripta el día 17/10/1968, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. JUZGADO DE PAZ DE LA 2 SECCION del Departamento de Florida, Acta Nº 38, en el sentido que: DONDE DICE CLARA ANICETA UBAL FIGUEROA DEBE DECIR UBAL CESAR por así corresponder.

Florida, 06 de junio de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 14485 Jun 08- Jun 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "UBAL CESAR, CLARA ANICETA VIERA UBAL, GLADYS CRISTINA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 260-278/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GLADYS CRISTINA VIERA UBAL , inscripta el día 16/04/1971, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. JUZGADO DE LA 9 SECCION del Departamento de Florida, Acta Nº 12, en el sentido que: DONDE DICE CLARA ANICETA UBAL FIGUEROA DEBE DECIR CLARA ANICETA UBAL CESAR por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Florida, 06 de junio de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 14484 Jun 08- Jun 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "LEMOS FERNANDEZ,

ALFREDO CIRILORECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 432-353/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ALFREDO CIRILO LEMOS FERNÁNDEZ, inscripta el día 15/11/1996, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º Sección del Departamento de Lavalleja, Acta Nº 166, en el sentido que: donde dice: "ALEJANDRO" debe decir: "ALFREDO" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Minas, 08 de junio de 2022.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 14803 Jun 10- Jun 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ DIAZ, MAIRA ALEJANDRA Y VELAZQUEZ RODRIGUEZ, LUIS EDUARDO. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 285-88/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MAIRA ALEJANDRA RODRIGUEZ DIAZ, inscripta el día 13/04/2011, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA PRIMERA SECCION del Departamento de Maldonado, Acta Nº 86, en el sentido que: EN DONDE DICE "MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ DIAZ" DEBE DECIR "MAIRA ALEJANDRA RODRIGUEZ DIAZ" POR ASI CORRESPONDER. por así corresponder.

Maldonado, 14 de junio de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 15450 Jun 15- Jun 28

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "VILLARIAL,LORENA NOELIA RECTIFICACION DE PARTIDA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 286-315/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Lorena Noelia Villarrial Pereira, inscripta el día 21/04/1999, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Oficina Dirección General de Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, Acta Nº 149, en el sentido que: donde dice " Villarrial ", debe decir " Villarreal ", siendo lo correcto a consignarse por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Maldonado, 08 de junio de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 14723 Jun 09- Jun 29

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "DOS SANTOS MACEDONIO, SANDRA JAQUELINE.- RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 501-311/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: NELSON BENTANCOR, inscripta el día 21/02/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 487 del Departamento de Paysandú, Acta Nº A-215, en el sentido que: donde dice "divorciado" debe decir "casado" por así corresponder.

Paysandú, 17 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 15966 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno, DR. RAFAEL GÓMEZ, en autos caratulados " HERNANDEZ ECHEVERRE ANALIA Y DE LOS SANTOS SOSA SABINO FILOMENO Y OTROS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS" IUE 341-146/2022, se hace saber que se presentó Analía Verónica Hernández Echeverre, C.I. 4.064.884-8; SABINO FILOMENO DE LOS SANTOS SOSA C.I. 3.650.206-4; SAHIANA MICAELA DE LOS SANTOS SOSA C.I. 5.048.673-3 Y ALEXANDER IGNACIO DE LOS SANTOS SOSA C.I. 4.873.121-7, todos domiciliados en Ruta 15 Km. 105 Alferez, proximidades de Lascano, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) en la partida de matrimonio de Analía Hernandez con Sabino de los Santos, donde dice Analía Verónica "Sosa" Echeverre, debe de decir Analía Verónica "Hernández" Echeverre, Acta Nº 8 de la 2ª Secc. Judicial del departamento de Rocha, de fecha 06/12/1996, 2) en la partida de nacimiento de Sahiana de los Santos, donde dice Sahiana Micaela de los Santos "Sosa", debe decir Sahiana Micaela de los Santos "Hernández", Acta Nº 39 de la 3ª Secc. Judicial del Departamento de Rocha, de fecha 21/03/1997, 3) en la partida de nacimiento de Alexander de los Santos, donde dice Alexander Iganacio de los Santos "Sosa", debe de decir Alexander Ignacio de los Santos "Hernández", Acta Nº 93 de la 3ª Secc. Judicial del departamento de Rocha, de fecha 19/08/1998.-

Rocha, 15 de junio de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 15654 Jun 16- Jun 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "DI DONATO MIGLIARO FILIPPO RICCARDO. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 509-512/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: FILIPPO RICCARDO DI DONATO MIGLIARO, inscripta el día 22/04/1994, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA SECCION JUDICIAL del Departamento de Salto, Acta Nº 174, en el sentido que: EN EL MARGEN DONDE DICE: "FILIPPO RICARDO" DEBE DECIR "FILIPPO RICCARDO" y EN EL CUERPO DEL ACTA , DONDE DICE "RICARDO FILIPPO" DEBE DECIR "FILIPPO RICCARDO", por así corresponder.

Salto, 15 de junio de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 15599 Jun 16- Jun 29

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BRAGIO LOPEZ NAIR GRACIELA Y SANTOS BRAGIO JOSE LUIS RECTIFICACION DE PARTIDAS DE NACIMIENTOS", IUE 530-364/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: NAIR GRACIELA BRAGIO LÓPEZ, inscripta el día 15/07/1960, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la 6a. Sección del Departamento de San José, Acta Nº 143, en el sentido que: donde dice "Bragio" deberá decir "Braggio" por así corresponder.

Libertad, 14 de junio de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 15509 Jun 16- Jun 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BRAGIO LOPEZ NAIR GRACIELA Y SANTOS BRAGIO JOSE LUIS RECTIFICACION DE PARTIDAS DE NACIMIENTOS", IUE 530-364/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JOSE LUIS SANTOS BRAGIO, inscripta el día 16/04/1997, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 9 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 447, en el sentido que: donde dice "Bragio" deberá decir "Braggio" por así corresponder.

Libertad, 14 de junio de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 15508 Jun 16- Jun 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Dolores de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BESSON LANDRIEL, ALEJANDRA LIBERTADRECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 450-62/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Justino Neri BESSON , inscripta el día 14/06/1967, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Villa Soriano, 2ª sección judicial del Departamento de Soriano, Acta Nº 25, en el sentido que: donde dice que la fecha de nacimiento del Sr. Justino Neri Bessón es 26 de mayo de 1934 debe decir que su fecha de nacimiento es 25 de junio de 1934 por así corresponder.

Dolores, 17 de junio de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 16038 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA COLMAN, ANGELINA ESTEFANI Y SILVEIRA, JOSE POR LA NiñA: LAUZMILA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 469-219/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LUZMILA SILVEIRA SILVA, inscripta el día 22/11/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 950, en el sentido que: pues donde dice;" NACIDA EL 26 DE OCTUBRE DE 2014" debe decir " 26 DE SETIEMBRE DE 2014·" por ser lo correcto por así corresponder.

Tacuarembó, 09 de junio de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 14998 Jun 13- Jun 24

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ANTUNEZ AMARAL,CARMEN EMILIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 412-195/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Carmen Emilia ANTÚNEZ AMARAL, inscripta el día 14/02/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 530 del Departamento de Treinta y Tres, Acta Nº A-70, en el sentido que: se estableció de estado civil "soltero" debiendo decir "casada" por así corresponder.

Treinta y Tres, 15 de junio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 15598 Jun 16- Jun 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CARABALLO DORYS. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 449-92/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Rosendo ORTIZ CALDAS, inscripta el día 15/12/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera del Departamento de Treinta y Tres, Acta Nº 515, en el sentido que: se estableció que el causante era de estado civil soltero y debió decir CASADO por así corresponder.

Treinta y Tres, 08 de junio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 14800 Jun 10- Jun 23

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno, dictada en autos caratulados "TEXEIRA LARROSA, JOSEFINE-RECTIFICACIÓN DE PARTIDA IUE 449-243/2021, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Aaron Nicolás TEXEIRA LARRONDA, inscripta el día 22/04/2014, ante el Oficial de Estado Civil de la oficina Primera del Departamento de Treinta y Tres, Acta Nº 219, en el sentido que se estableció los apellidos TEXEIRA LARRONDA y debió decir RODRIGUEZ TEXEIRA por así corresponder. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Treinta y Tres, 08 de junio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 14767 Jun 09- Jun 22

Remates



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 36º Turno, dictada en autos: "EDIFICIO OGA I c/ CAJARVILLE PELUFFO, GUSTAVO y otros - EJECUCION DE HIPOTECA RECIPROCA EJECUCION DE HIPOTECA RECIPROCA" IUE 2-32226/2015, se hace saber que el 28 de julio de 2022 a partir de las 13:30 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula Nº 5555 RUT 212276850013 y en acto presidido por la OFICIAL ALGUACIL del Juzgado se procederá a la venta en pública subasta, en moneda nacional, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal, ciento uno (101) que forma parte del edificio sito en la antes sexta sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, hoy localidad Catastral de Montevideo, Departamento de Montevideo, empadronado con el número siete mil novecientos cuarenta y seis (7946), el que según Plano de propiedad horizontal del Agrimensor Aldo Casinelli de setiembre de 1966, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 57.213, el 27/6/1967, construido al amparo de la ley 10751 y surge habilitado el 8/5/1967. Tiene una superficie de 202 mtrs 82 dm. con 10 mtrs. y 91 cms al NE de frente a la calle Médanos hoy Javier Barrios Amorin distando su punto extremo de su frente 7,43 mtrs. de la ochava formada por la nombrada con la calle Mercedes. La citada unidad está empadronada individualmente con el Nº 7946/101, se ubica en el primer piso a cota vertical más 3 mtrs. 35 cm. consta de una superficie de 166 mtrs 78 dms y le corresponde el usufructo según planos, uso exclusivo según reglamento de copropiedad de los depósitos D y D uno (bienes comunes). SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en concepto de seña en el acto de serle aceptada la misma, y que serán de su cargo la comisión de compra del Rematador o sea el 3,66 %, más demás impuestos y gastos que por ley le corresponden. 2) Se desconoce la situación ocupacional, fiscal y contributiva. 3) Se desconoce la situación contributiva ante el BPS por construcciones. 4) Se remata por deudas de gastos comunes. 5) El plano es copia MTOP. 6) El último título adjunto en autos es testimonio por exhibición de la escritura matriz. 7) Existen deudas por tasa general, tributos domiciliarios que surgen de autos de fs 61 a 70. 8) Existen deudas por Contribución Inmobiliaria que al 20/01/2017 ascendían a $ 2.453.703.- fs 66 y de Impuesto de Primaria por un monto de $ 93.057 al 1/2/2017, rubros que se podrán descontar del precio de remate hasta la suma concurrente. 9) Con el saldo de precio se reintegrará ITP del vendedor e IRPF. 10) El plazo para depositar el saldo de precio es de 20 días a partir del hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate (art. 387.2 nal f). 11) El bien se remata en las condiciones que surgen de autos, de títulos y de la información registral. 12) Los títulos y los autos podrán ser examinados en la Oficina Actuaria de la Sede sita en Av. 18 de Julio 1589, Piso 4. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 26 de mayo de 2022.

Montevideo, 26 de mayo de 2022.
CARLOS ELADIO D'ANDREA ARIJON, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 7420 1/p 16072 Jun 21- Jun 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, se hace saber que el 30 de junio de 2022, a la hora 12:30, en la Asociación de Rematadores, Tasadores y Corredores Inmobiliarios, sita en Uruguay 826, el Rematador ANDREA PEZZUTTO, MAT.6199, RUT 213608090012, en diligencia presidida por el Sr. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos, sin base y al mejor postor la mercadería correspondiente a los siguientes autos: I) " FISCO C/FIORELA VILLALOBOS CHAVEZ–CONTRABANDO" IUE 442-262/2019: 120 prendas de vestir de dama, caballero y niño/a como ser chalecos, camperas y pantalones de jeans, remeras y buzos deportivos entre otros. II) "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442-304/2021: 13 pares de calzado deportivo varios talles y modelos. III) " ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442-305/2021 : 48 pantalones deportivos niño/a, 6 poleras, una remera niño/a y 2 pantalones deportivos p/adulto. IV) "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442-753/2020 : 10 pares de chinelas y 2 pares ojotas Terra & Agua. V) "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442-303/2021: 86 pares de calzado deportivo varios talles y modelos. VI) "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442-301/2021: 48 bolsas de papel para dulces Rabico 50 unidades, 3000 pirotines Confesta nº4 , 7 torteras aluminio, 42 plantillas/moldes plásticas para bombones distintas formas y tamaños y 14 moldes BWB para chocolate distintos diseños. VII) "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442-757/2020: 3 ventiladores 18" BLUE LINE, VIII) "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442-314/2020: 1 computadora HP SPECTRE CORE 17 X360. IX) "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442-758/2020: 3 BOTELLAS DE WHISKY "JOHNNIE WALKER GOLD LABEL RESERVE" de 750ML con los stickers de ANCAP serie A del 113679 al 113681 (fs 20); 1 botella de WHISKY BUCHANANS DE LUXE 12 AÑOS de 1LT. Con el sticker de ANCAP serie A nº 113682 (fs 20). X) "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442-759/2020: 95 botellas de WHISKY JOHNNIE WALKER RED LABEL de 1lt c/u con los stickers de ANCAP serie A nº 113744 al 113838 (fs 19) y 13 botellas de Licor de Hierbas JAGERMEISTER de 700ml. Con los stickers de ANCAP serie A nº 113839 al 113851 (fs 19). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta al serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea, el 12.20% del precio. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.44% de la venta. 4) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 16 de junio de 2022.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación
20) $ 5705 1/p 16076 Jun 21- Jun 21



MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

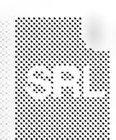
SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ BENITO C/ TABOADA SRLJUICIO EJECUTIVO" IUE 290-315/1996, Por disposición del a Sra. JUEZ LETRADO CIVIL DE 1ª. Instancia DE 3er. TURNO de MALDONADO, dictado en autos caratulados "GONZALEZ, Benito c/TABOADA S.R.L., IUE 290-315/1996, "JUICIO EJECUTIVO", se hace saber que el próximo Lunes 1ºde Agosto de 2022, a la Hora 14:00, en el Centro Español de Maldonado, ubicado en la calle 18 de Julio No. 708, esquina Arturo Santana de la ciudad de Maldonado, por intermedio del martillero Gustavo ALVAREZ ALZUGARAY, matrícula 5722, RUT 100356560011, asistido por la Alguacil del Juzgado, se procederá al Remate Público SIN BASE y en DOLARES USA del siguiente bien Inmueble: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en el departamento de Maldonado, primera Sección Judicial Paraje Cantegril empadronado con el número cuatro mil quinientos cincuenta y tres (4.553), cuyo terreno se integra por dos fracciones: A) Una fracción con el número 3 A de la manzana número cincuenta y uno en el plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, el que previa aprobación del Municipio de Maldonado el veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y seis (expediente número veintinueve) inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número mil trece el veintitrés de julio de mil novecientos cincuenta y seis y según el cual tiene una superficie de mil setecientos cincuenta y un metros treinta y un decímetros que se deslinda así: Treinta y seis metros veintinueve decímetros al Noroeste dando frente a la calle de diecisiete metros, que separa de la manzana ciento cuatro; treinta y seis metros setenta y tres centímetros al Noreste también de frente, por ser esquina, a la calle de veinte metros que separa de la manzana setenta y cuatro, estando unidos este frente con el anterior por una ochava curva de once metros veinte centímetros de desarrollo, al Sureste treinta y ocho metros lindando con el solar uno A y al Sud-oeste, rectas de cinco metros, treinta y ocho metros sesenta y nueve centímetros, lindando con los solares seis y cuatro A. B) Una fracción señalada con el número cuatro A de la manzana número cincuenta y uno en el plano de fraccionamiento del Agrimensor Carlos A. Rodríguez de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete, el que previa aprobación del Consejo Departamental de Maldonado el veintitrés de setiembre siguiente en el expediente número cuatrocientos sesenta y cuatro fue inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete con el número mil trescientos cuarenta y cinco y según el cual tiene una superficie de trescientos cuarenta y nueve metros un decímetro y se deslinda así: seis metros cuarenta y ocho centímetros al Noroeste de frente a la calle de diecisiete metros, treinta y ocho metros setenta y nueve centímetros al Noreste con el solar número tres A; doce metros al Sureste con el padrón número tres mil ochocientos sesenta y ocho; y treinta y siete metros sesenta centímetros al Suroeste con el solar cuatro B. Estas dos fracciones tienen en conjunto una superficie de dos mil cien metros treinta y dos centímetros. Quedando comprendida cualquier área en mayor cantidad de la expresada, que resulte del reparcelamiento efectuado por el Agrimensor Carlos A. Rodríguez según plano de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 1951 el 10/09/1959, por medio del cual se establece una superficie de la fracción "A", en dicho plano de dos mil doscientos veintitrés metros treinta y siete decímetros. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en carácter de seña el 30% de su oferta a cuenta del precio final, en el acto de serle aceptada la postura y en dólares usa.2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios certificados y la comisión del Rematador e Impuestos, o sea el 3,66% del precio del remate, y de cargo del expediente por comisión e Impuestos el 2,22% del precio del remate.3) El mejor postor deberá depositar el saldo en un plazo de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo.4) No se encuentra en autos el título de propiedad del bien sino su Testimonio por exhibición.5) Se desconoce ocupacional del bien.6) Deberá tener presente el mejor postor el cual deberá abonar la seña y el saldo de precio, con letra de cambio o transferencia electrónica de Bancos de Plaza, atento a las disposiciones de la Ley 19210, 19478, 19732, sus modificaciones y su Decreto Reglamentario, en caso de que el monto supere la cantidad de1:000.000 deUI (Unidades Indexadas).7) Los rubros imputables al precio del remate son el Impuesto de Enseñanza Primaria y la Contribución Inmobiliaria, hasta la suma concurrente, requiriendo para cualquier otra imputación, autorización judicial.8)El remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, documentación, Testimonio por exhibición de titulación e información registral adjunta.9) En compraventa de fecha 11/06/1993 existe un saldo de precio, no encontrándose agregada en autos, carta de pago. Y a los efectos legales se realiza una Publicación en el Diario Oficial y Diario Local.

Maldonado, 17 de junio de 2022.
MARÍA LUCIANNE YONA PEREIRA, Actuario Adjunto.

Única Publicación
20) $ 12048 1/p 16058 Jun 21- Jun 21

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



"Quark S.R.L."

MODIFICACION DE CONTRATO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 8/02/2022-

INSCRIPCION No. 2352 el 17/2/2022
MODIFICACIONES: PLAZO Se amplió el plazo por 30 años
ADMINISTRACION Sera ejercida por Julio Antonio ESPINOSA ARRIOLA
SOCIO SIN ACTIVIDAD Mirta Beatriz RIFEL SACK.

Única Publicación

22) $ 2747 1/p 16137 Jun 21- Jun 21

FORESTAL CERRO ALEGRE S.R.L.
Constitución

Contrato: 08/03/22
Inscripción: Nº 4380 el 24/03/22
Socios: COFUSA LLP (950.000) - RIO DE LOS PAJAROS LLP (50.000)
Capital: $ 1.000.000. Objeto: desarrollo de actividad de forestación e industria forestal en todas sus formas, y en especial: A) creación de recursos forestales, plantación y manejo de bosques y su explotación; B) realización de trabajos de investigación y desarrollo en el área forestal incluyendo tareas de silvicultura, selección y mejoramiento de plantas forestales, creación de viveros, producción y venta de semillas y plantas para la forestación; C) compra y venta de bosques de madera en todas sus formas; D) desarrollo de actividades agropecuarias como forma complementaria para la explotación de los bosques o recursos forestales; E) tratamiento, preservación y secado de madera; F) procesamiento y preparación de productos forestales como materia prima para otras industrias y/o generación de energía; G) comercializar, exportar e importar: 1) madera en todas sus formas ya sea en estado natural, o como materia prima o industrializada; 2) materias primas e insumos para el procesamiento de madera, equipos, maquinarias, y demás útiles e implementos que se requieran para el cumplimiento del objeto social; H) ejercer representaciones que tengan vinculación con la actividad forestal. La realización de actividades que requieran la autorización del Poder Ejecutivo estarán condicionadas a la obtención de esta.- I) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; J) importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; K) Toda otra actividad afín o conexa con su actividad principal. Quedan expresamente excluidas del objeto social las actividades previstas en la ley 19.172.-
Administración: El presidente o vicepresidente del directorio, indistintamente, o dos directores cualesquiera actuando conjuntamente, representarán hábilmente a la sociedad. Primer Directorio: Juan Antonio Otegui Paullier; José Pedro Otegui Paullier y José Javier Otegui Paullier.-
Plazo: 30 años a contar del 08/03/22. Dicho plazo se prorrogará automáticamente: a) por hasta dos períodos sucesivos de treinta años cada uno; b) y luego por períodos sucesivos de cinco años.-
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 24653 1/p 16115 Jun 21- Jun 21

"JJMMBB URUGUAY SRL" Cesión: 31/3/2022 Inscripción: Nº 5372 el 7/4/2022 Cedente: Martin Alvariza Pan (49 cuotas) Cesionaria: Idealor Seguros Uruguay SAS.

Única Publicación

22) $ 1518 1/p 16104 Jun 21- Jun 21

Agrotropic Invest & Trade S.R.L.
Reforma de contrato social por aumento de capital

Fecha 2/02/2022
Capital $ 201.636.663
Socios Banafarms Investments Incorporations SL 201.636.635 cuotas, Uruguay Global Services SRL 28 cuotas.
Inscripción DGR Nº 3769 Fecha 15/03/2022.

Única Publicación

22) $ 2675 1/p 16081 Jun 21- Jun 21

Cesión de NATAL SEEDS SRL.

Contrato: 11/05/2021
Inscripción Nº 21154 de 28/12/2021
Eduardo Morel Quirno y Maria José Alonso Massey ceden todas sus cuotas y quedando: Walter Guillermo Kugler Jaunarena (25 cuotas sociales), Marcos del Pino (25 cutoas sociales), Matias Hugo Kugler (25 cuotas sociales) y Federico Luis Maria Freudenthal (25 cuotas sociales).
Administracion: Indistinta Walter Kugler Jaunarena y Matias Hugo Kugler.

Única Publicación

22) $ 4482 1/p 16054 Jun 21- Jun 21

Venta de Comercios



LEY 2904
NELLY MABEL VILLAMIL ALBARENGA PROMETIÓ VENDER A ACBioLAb SAS ESTABLECIMIENTO COMERCIAL LABORATORIO VILLAMIL, SITO EN DR. CATALINA 298 TACUAREMBO. ACREEDORES PRESENTARSE ALLÍ.

25) $ 4022 20/p 15856 Jun 17- Jul 14

Venta de Comercio Ley Nro. 2.904

Enajenante: La Embajadora S.R.L.
Adquirente: Maslliah Hnos. S.A.
Establecimiento comercial: Panadería y Confitería ubicada en Av. Luis Ponce Nº 1480 Bis de la ciudad de Montevideo.
Acreedores: presentarse en Cerrito 532 oficina 801 (Montevideo), de lunes a viernes de 10 a 17 horas, en el término legal.

25) $ 4022 20/p 13684 May 31- Jun 27

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "RUIZ, CECILIA y otro - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-41264/2021, se cita, llama y emplaza a MARIA del ROSARIO RIVERO RUIZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 16 de junio de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.

26) (Sin Costo) 10/p 15875 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "ANDREANIS FLORES, GERONIMA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-25996/2022, se cita, llama y emplaza a Santiago Benjamín Pitamiglio Andreanis, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 14923 Jun 10- Jun 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "ROSAS IGLESIAS, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-25994/2022, se cita, llama y emplaza a Maicol Alexis Alfaro Wallace, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 14921 Jun 10- Jun 23

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "CARRILLO, MICAELA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-25740/2022, se cita, llama y emplaza a MAICOL GIOVANE GONZALEZ MACHADO , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 14871 Jun 10- Jun 23

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "ANDRES GUTIERREZ, IVAN - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-19378/2022, se dispuso notificar al Sr/a. EMILSE MILAGROS PINEDA PORRAS, del decreto Nº 1792/2022 de fecha 28/04/2022 que se transcribe: "Por presentado, y por constituídos los domicilios, que se anotarán en la forma de estilo. Practíquese informe social en el hogar del gestionante, a su cargo. Dése noticia de los presentes a la madre de la niña por edictos por un plazo de 90 días. Fecho, vuelvan. A los otrosí dice: ténganse presentes.".

Montevideo, 25 de mayo de 2022.
ANA CECILIA LERENA BERHAU, Actuario.
26) $ 7370 10/p 15525 Jun 16- Jun 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "MARENALES BARRETO, CHRISTIAN - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-25342/2022, se cita, llama y emplaza a NATALIA PONTET CACERES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 14 de junio de 2022.
BEATRIZ CECILIA MORALES BOSCH, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 15474 Jun 15- Jun 28

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "VALDEZ BLANCO, LILIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-27793/2021, se cita, llama y emplaza a Abraham Asnay Jiménez Plasencia , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 10 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 15050 Jun 13- Jun 24

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "ANCHORENA RODRIGUEZ, PAOLA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-47337/2021, se cita, llama y emplaza a ESTEBAN DANIEL BONILLA LANDONI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 08 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 14798 Jun 10- Jun 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "RIVAS AQUINO, ELIANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-60138/2021, se cita, llama y emplaza a HUGO EDUARDO VIERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 08 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 14794 Jun 09- Jun 22

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "MOREIRA, CLAUDIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-27719/2022, se cita, llama y emplaza a DENNIS ALFONSO CERVIÑO CABRERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 17 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 15964 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "VALDEZ, NATALIE RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-28644/2022, se cita, llama y emplaza a OSCAR MARTIN MAC ENTYRE SILVA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 17 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 15961 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA GONZALEZ, SANDRA -RATIFICACION DE TENENCIA-", IUE 2-27582/2022, se cita, llama y emplaza a MIGUEL GUILLAUMA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 17 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 15943 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "OTERO, DAYANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-19984/2022, se dispuso notificar al Sr/a. JONATAN LUCERO , del decreto Nº 1897/2022 de fecha 17/05/2022 que se transcribe: "Por presentada, por denunciado el domicilio real y constituído el domicilio legal y electrónico, anotándose. Notifíquese al otro progenitor por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por la ley 18078 (Art. 404.2 CGP). Si no mediare oposición, remítanse estos obrados al DAS con las formalidades de estilo, a fin de que se sirva practicar informe social en el domicilio del niño de autos. Comuníquese al BPS de conformidad con el Art. 328 Ley 16.226, oficiándose. A los otrosíes, se tienen presente. Dra. Sylvia Rodríguez Batista - Juez Letrado ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de junio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 14881 Jun 10- Jun 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "SUATREZ BATAS, CLAUDIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-6460/2021, se dispuso notificar al Sr/a. ANGELA ZARAMELLA GONZALEZ, del decreto Nº 1904/2022 de fecha 17/05/2022 que se transcribe: "Por presentada, por denunciado el domicilio real y constituído el domicilio legal y electrónico, anotándose. Notifíquese a la progenitora por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por la ley 18078 y al progenitor conforme manifestado a fs. 12 (Art. 404.2 CGP). Si no mediare oposición vencidos los términos legales, remítanse estos obrados al DAS con las formalidades de estilo, a fin de que se sirva practicar informe social en el domicilio del niño de autos. Comuníquese al BPS de conformidad con el Art. 328 Ley 16.226, oficiándose. A los otrosíes, se tienen presente. Dra. Sylvia Rodríguez Batista - Juez Letrado ".
Se deja constancia de que el presente trámite es

patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 09 de junio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 14880 Jun 10- Jun 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "TOLOSANA BARRERA, MARIA C/ VERA, DIEGO PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-21253/2022, se cita, llama y emplaza a DIEGO NICOLÁS VERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 31 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
26) $ 7370 10/p 14808 Jun 10- Jun 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "MELEIRO MARTINEZ, JOSE Y OTRO C/ NILO, ENRIQUE Y OTROS SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA FAMILIA DE ORGIEN", IUE 2-34036/2021, se cita, llama y emplaza a María Mirtha Amaral, Evar Lorenzo Silva y Miguel Angel Piñeiro, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 25 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 13233 May 26- Jun 30

Jul 19- Jul 22

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "NORIEGA GARCIA MARIA Y OTRO C/ MENDIELA BARRIOS MARIA Y OTRO SEPARACION DEFINITIVA DEL NIñO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-20568/2022, se cita, llama y emplaza a NESTOR FABIAN CABRERA PINTOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 06 de junio de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 14497 Jun 08- Jun 21

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "MEZA NUñEZ, EDGARDO DANIEL Y PIRIZ RODRIGUEZ, ANDREA YANET C/ DE LEON, SABRINA ROMINA Y OTROS SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCIóN PLENA" IUE 444-433/2021, se cita, llama y emplaza por el plazo de noventa días (90) a la Sra. MARTA SUSANA HERNÁNDEZ, para que comparezca a estar a Derecho en los presentes autos, en el estado que se encuentra este proceso, bajo apercibimiento legal de nombrarsele Defensor de oficio con quien se seguirá el proceso (artículos 89 y 127.2 del CGP). SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GRATUIDAD DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN ES POR TRATARSE DE UN JUICIO DE SEPARACIÓN DEFINITIVA (ART. 133.1 DEL CNA.

Bella Unión, 17 de junio de 2022.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 30/p 16047 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Ago 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 4º Turno, dictada en autos: "VAZ OLIVERA, JUANA VALENTINA, MANUELA VICTORIA Y OLIVERA PEREYRA, TYZIANAC.N.A. CNA AMPARO" IUE 493-472/2015, en cumplimiento del Decreto Nº 1724/2022 de fecha 24/05/2022 se dispuso Notificar al Sr. Ivan Gregory VAZ la medida cautelar dispuesta en autos de inserción provisional de las niñas Juana Valentina Y Manuela Victoria Vaz Olivera en una familia del Registro Unico de Aspirantes de INAU (Resolución Nro. 1076/2022 de fs. 428 y 429), Dra. Soledad NIN ZAFFARONI
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 02 de junio de 2022.
FLORENCIA SOFÍA FORTTI TEMBONI, Auxiliar II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 14151 Jun 06- Jun 30

Jul 19- Ago 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ENRIQUE DE LEON, LIBER DANIEL Y RODRIGUEZ CARISI, ROXANA KARINA C/ CHURI BARBOZA, CLAUDIO ANIELLO Y FITTIPALDI ROLDAN, MAYDA LOURDES SEPARACION DEFINITIVA", IUE 179-321/2021, se cita, llama y emplaza a FAMILIA DE ORIGEN DEL NIÑO LEANDRO VALENTIN CHURI FITTIPALDI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 01 de junio de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 13895 Jun 02- Jun 30

Jul 19- Jul 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ENRIQUE DE LEON, LIBER DANIEL Y RODRIGUEZ CARISI, ROXANA KARINA C/ CHURI BARBOZA, CLAUDIO ANIELLO Y FITTIPALDI ROLDAN, MAYDA LOURDES SEPARACION DEFINITIVA", IUE 179-321/2021, se cita, llama y emplaza a CLAUDIO ANIELLO CHURI BARBOZA, MAYDA LOURDES FITTIPALDI ROLDAN Y FAMILIA DE ORIGEN DEL NIÑO LEANDRO VALENTIN CHURI FITTIPALDI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 10 de mayo de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 11611 May 11- Jun 22

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "PALMA CAORSI, GABRIELA C/ MIRANDA PEREIRA, ANA Y JARA, NOEL SEPARACION DEFINITIVA Y ADPCION PLENA", IUE 493-381/2021, se cita, llama y emplaza a FAMILIA BIOLÓGICA Y EXTENSA DE LA NIÑA UMMA ESTEFANÍA MIRANDA PEREIRA, EN PARTICULAR A SU MADRE ANA CECILIA MIRANDA PEREIRA, AL PRESUNTO PADRE ALVARO ARMANDO MARTINEZ, Y A LAS ABUELAS SILVIA MIRANDA PEREIRA Y NOEL JARA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 12 de mayo de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 12014 May 17- Jun 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "CASON,WALTER OMAR. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 440-211/2022, se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL FRANCO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 17 de junio de 2022.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 15933 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ SILVA,ESTRELLA ALICIA C/FERRO PEREDA,GUSTAVO. PENSION ALIMENTICIA Y TENENCIA", IUE 440-192/2022, se cita, llama y emplaza a GUSTAVO FERRO PEREDA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 07 de junio de 2022.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 14574 Jun 08- Jun 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "BERGOUGNOUX RUSSI, ELISA RATIFICACION DE TENENCIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 284-594/2018, SE DE NOTICIA AL SR. HERBART ARRIOLA
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 09 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 14936 Jun 10- Jun 30

Jul 19- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MONTENEGRO LABREA, MARIA JUDITHRATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 284-205/2022, se cita, llama y emplaza a AGUSTIN LEDESMA SANES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 24 de mayo de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 13049 May 25- Jun 30

Jul 19- Jul 21

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

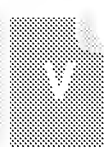
SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ CARDOZO, GONZALO OMAR Y CURTI NASABAY, GABRIELA GISSEL. SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION. ART. 133 CNA", IUE 317-49/2021, se dispuso notificar al Sr/a. MARIELA MARICEL ARGÜELLO Y RAMÓN ANDRÉS MOTTE VANEGAS, del decreto Nº 762 de fecha 08/03/2021 que se transcribe: "Por constituído el domicilio.- De la demanda traslado por el término de 30 días, bajo apercibimiento (arts. 130.2 y 71 del C.G.P.).- Procédase al emplazamiento por edictos respecto de los interesados en el proceso, por el plazo de 30 días, dejando constancia en los mismos que son gratuitos, quedando autorizada la publicación únicamente en el Diario Oficial (art. 133 Ley 19092) Notifíquese al INAU. Dra.Analía Brito Criado - Juez Letrado de Segundo Turno.".

Fray Bentos, 20 de junio de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 16192 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado ante esta Dirección Nacional una solicitud de PRADOTEN S.A. para la construcción de un represamiento (modificación de proyecto presentado) que embalsa las aguas de la Cañada De los Algarrobos, afluente de la Cañada Ñañes (cód. 186), cuenca del Río Uruguay, con destino riego, según expediente GEX: 2021/36001/003901 con un volumen solicitado de 1.759.330 m³. El dique, el vertedero y su embalse se ubican sobre los padrones Nº 5314, 5380 y 6980 de la 3ª Sección Catastral del departamento de Río Negro, coordenadas planas X = 306.077 e Y = 6384528.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 19 de julio de 2022 a las 15:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Fray Bentos, sita en la calle Argentina Nº 3.266 de dicha ciudad.
Ing. Civil Mario Bustamante
Jefe Regional Litoral
DINAGUA - Ministerio de Ambiente.
Primera Publicación
27) $ 7061 3/p 16157 Jun 21- Jun 23

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, - 9 JUN. 2022
VISTO: la Residencia Permanente otorgada al ciudadano brasileño Marcio Silva Da Silva por Resolución del Ministerio del Interior de fecha 1º de junio de 2000;
RESULTANDO: que el literal B) del artículo Nº 27 de la Ley Nº 18.250 en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 19.254 de fecha 28 de agosto de 2014 dispuso que son cometidos del Ministerio de Relaciones Exteriores el otorgar y cancelar las Residencias Definitivas en caso de los cónyuges, concubinos, padres, hermanos y nietos de uruguayos y los nacionales de los Estados Partes del Mercosur y Estados Asociados;
CONSIDERANDO: 1) que mediante la Resolución Ministerial de fecha 3 de octubre de 2014, R.M.N. 554/2014 se dispuso que se delega en la Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación la tramitación de Residencias citada en el Resultando:
II) que el señor Marcio Silva Da Silva se ha

ausentado del pais por un plazo superior a tres años;
III) que en virtud de lo señalado en numeral anterior, el Ministerio de Relaciones Exteriores tiene la potestad de cancelar la Residencia oportunamente otorgada, de acuerdo al literal C) del artículo 47 de la Ley Nº 18250;
ATENTO: a lo precedentemente expuesto;
EL DIRECTOR GENERAL PARA ASUNTOS CONSULARES Y VINCULACIÓN
(en ejercicio de atribuciones delegadas)
RESUELVE:
1º) Se cancela la residencia permanente que fuera otorgada al señor Marcio Silva Da Silva por Resolución del Ministerio del Interior de fecha 1º de junio de 2000.
2º) Notifíquese al interesado y archívese.
Dr. Ricardo Duarte
Director General para Asuntos Consulares y Vinculación.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 16005 Jun 21- Jun 21

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

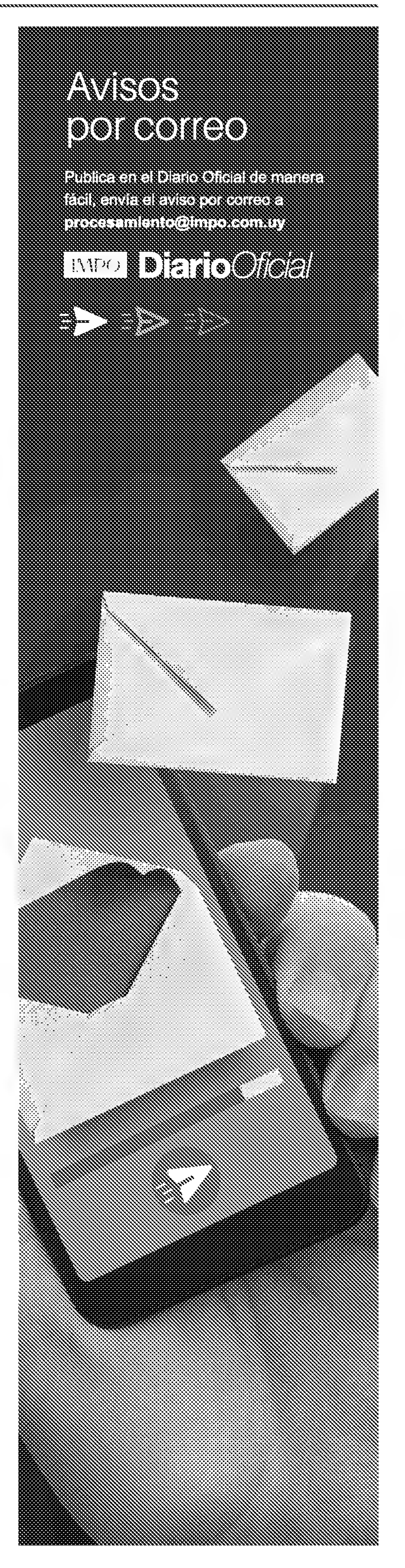
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA - DGES

DIVISIÓN JURÍDICA
SECTOR PROCURATORIO

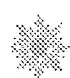
Empresa CUVEN Servicios, cito e intimo a los representantes de la misma a concurrir a División Jurídica (Juncal 1395, Piso 2, Of. 2), en el plazo de 3 días hábiles bajo apercibimiento de tenerlos por notificados del Exp. 2022-25-3-002251.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 15728 Jun 17- Jun 21



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 13 de junio de 2022.

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 31 de mayo de 2022, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el 31 de mayo de 2023 de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Clausuras al 31/05/2022 Comunicado Nro. 2502

Pais	Tipo	Nro documento	Nombre Completo	Inicio	Fin
UY	IDE	36833869	ASSANELLI BISTIANCIC, ENZO MAURICIO	31/5/2022	31/5/2023
UY	IDE	12778392	BIDEGAIN AUDI, SERGIO SEBASTIAN	31/5/2022	31/5/2023
UY	IDE	39998157	BOTTERO RAMOS, EBERT PABLO	31/5/2022	31/5/2023
UY	IDE	43842233	CABRAL ALVEZ, EDUARDO NATANAEL	31/5/2022	31/5/2023
UY	IDE	32444375	CABRERA URTAZU, FERNANDO EDGARDO	31/5/2022	31/5/2023
UY	RUC	216985590016	DAURIELLI SA	31/5/2022	31/5/2023
UY	IDE	41224930	GADEA ROCHA, DAMACIA	31/5/2022	31/5/2023
UY	RUC	217194570018	GRAMIMAFE LTDA	31/5/2022	31/5/2023
UY	RUC	215152900013	LAIREL SA	31/5/2022	31/5/2023
UY	IDE	34308391	LUZARDO ALVAREZ, HENRY MARCEL	31/5/2022	31/5/2023
UY	IDE	36640612	MARTINEZ NUÃ‘EZ, RODRIGO	31/5/2022	31/5/2023
UY	RUC	218225660011	POMILCO SA	31/5/2022	31/5/2023
UY	RUC	211379950012	REIPAL SOCIEDAD ANONIMA	31/5/2022	31/5/2023
UY	IDE	20132237	ROMANI VERA, ALEJANDRO	31/5/2022	31/5/2023
UY	IDE	52995881	SCAYOLA CORAJORIA, BRIAN	31/5/2022	31/5/2023
UY	RUC	120346280010	SCAYOLA CORAJORIA, BRIAN ARIEL	31/5/2022	31/5/2023
UY	RUC	211602890010	SEBASTIAN BIDEGAIN SA	31/5/2022	31/5/2023
UY	RUC	217509620016	WEEKER S A	31/5/2022	31/5/2023

Montevideo, 13 de junio de 2022.

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 31 de mayo de 2022, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Extensiones clausuras al 31/05/2022 Comunicado Nro. 2503

Pais	Tipo	Nro documento	Nombre Completo	Inicio	Fin
UY	IDE	43287249	GONZALEZ RODRIGUEZ, GERMAN ESTEBAN	31/3/2022	31/3/2024

Montevideo, 13 de junio de 2022.

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

No hay revocaciones al 31/05/2022 Comunicado Nro. 2504

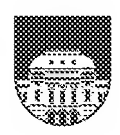
Montevideo, 13 de junio de 2022.

Se notifica por este medio la reducción del período de vigencia de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

No hay reducción de sanciones al 31/05/2022 Comunicado Nro. 2505.

27) (Cta. Cte.) 3/p 15732 Jun 20- Jun 22

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - UDELAR



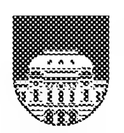
UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
EXP. Nº 011100-000106-22
RESOL. Nº 10 - CDC – 14-6-2022

El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en fecha 14 de junio de 2022 aprobó la modificación del Art. 4º de la Ordenanza de Elecciones Universitarias el cual quedará redactado de la siguiente manera:
Art 4º.- Para intervenir en la elección de miembros de los Consejo de Facultad o Instituto asimilado a Facultad y sin perjuicio de lo establecido en el artículo siguiente, serán admitidos los siguientes títulos para los Servicios que a continuación se expresan:
En la Facultad de Agronomía:
Ingeniero Agrónomo.
Ingeniero Alimentario (si optan votar en Fac. de Agronomía)
Ingeniero Forestal (si optan votar en Fac. de Agronomía)
Licenciado en Diseño de Paisaje (si optan votar en Fac. de Agronomía)
Tecnólogo en Madera (si optan votar en Fac. de Agronomía)
En Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo:
Arquitecto
Licenciado en Diseño de Comunicación Visual (si optan votar en FADU)
Licenciado de Diseño de Paisaje (si optan votar en FADU)
Licenciado en Diseño Integrado
Licenciado en Diseño Industrial: perfil Producto
Licenciado en Diseño Industrial: perfil Textil-Indumentaria
En Facultad de Ciencias:
Licenciado en:
Astronomía
Bioquímica
Biología Humana
Ciencias Biológicas
Ciencias de la Atmósfera
Ciencias Físicas (opción Física)
Ciencias Físicas (opción Astronomía)
Ciencias Físico-Matemáticas (opción Física)
Ciencias Físico-Matemáticas (opción Matemática)
Ciencias Geográficas
Ciencias Meteorológicas
Física
Física (opción Física)
Física (opción Astronomía)
Física Médica
Geografía
Geología
Matemática
Matemática (orientación Estadística)
Oceanografía Biológica
Química (plan 1950)
Recursos Naturales (dictada en CUR Rivera)
Técnico en Gestión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable (dictada en CUR Rivera).
En Facultad de Ciencias Económicas y Administración:
Consul (Plan 1944-1954-1966-1977)
Contador Público (Plan 1932-1944-1980-1990-2012)
Contador Público Economista (Plan 1954)
Contador Público Hacendista (Plan 1954)
Contador Público Licenciado en Administración (Plan 1966)
Economista (Plan 1980)
Licenciado en Administración-Contador Público (Plan 1977)
Licenciado en Administración (Plan 1980-2012)
Licenciado en Administración-Contador (Sector Privado) (Plan 1990)
Licenciado en Administración-Contador (Sector Público) (Plan 1990)
Economista-Licenciado en Economía (Plan 1966)
Licenciado en Economía-Economista (Plan 1977)
Licenciado en Economía (Plan 1980,1990, 2012)
Licenciado en Estadística-Opción Actuarial y Demografíca (Plan 1998)
Licenciado en Estadística-Opción Administración (Plan 1998)
Licenciado en Estadística-Opción Economía (Plan 1998)
Licenciado en Estadística (Plan 2014)
Perito en Economía y Administración (Plan 1977-1980)
Técnico en Administración de Empresas (Plan 1974)
Técnico en Administración Pública (Plan 1974)
Técnico Universitario en Administración (Plan 2000)
Técnico en Administración (Plan 2014)
Técnico en Comercialización (Plan 1983)
Técnico en Estadística (Plan 1983)
Técnico en Gestión Universitaria (Plan 2009)
Tecnólogo en Administración y Contabilidad-Mención Agroindustria (Plan 2012)
Tecnólogo en Administración y Contabilidad-Mención Comunicación Organizacional (Plan 2012)
Tecnólogo en Administración y Contabilidad -Mención Gestión Ambiental (Plan 2012)
Tecnólogo en Administración y Contabilidad - Mención Turismo (Plan 2012)
Tecnólogo en Administración y Contabilidad - Mención Salud (Plan 2012)
Tecnólogo en Gestión Universitaria (Plan 2018).
En la Facultad de Ciencias Sociales:
Licenciado en Sociología (Planes 1971-1992-2009)
Licenciado en Ciencia Política (Planes 1988-1992-2009)
Licenciado en Trabajo Social (Plan 1992, Re Conversión de EUSS y 2009. Plan 2002 y 2009 Regional Norte)
Asistente Social Universitario (Planes 1957-1960-1967-1975-1977, 1957R, 1960R, 1967R, 1975R y 1977R),
Licenciado en Desarrollo (Plan 2009)
Licenciado en Ciencias Sociales (Plan 2002 y 2009 Regional Norte)
Tecnicatura en Desarrollo Regional Sustentable (Plan 2014 Tacuarembó).
En la Facultad de Derecho:
Doctor en Diplomacia (1918)
Doctor en Derecho y Ciencias Sociales (1942-1957-1971-1984-1989)
Escribano Público (1947-1957-1971-1980-1984-1989-2016)
Abogado (1980- 2016)
Licenciatura en Relaciones Internacionales (1986 - 2013)
Traductor Público (1988)
Técnico en Relaciones Laborales (1995)
Licenciatura en Relaciones Laborales (2012)
En la Facultad de Enfermería:
Enfermero Universitario
Licenciado en Enfermería.
En la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación:
Licenciado en Ciencias Antropológicas
Licenciado en Ciencias Antropológicas (Opción Antropología Social)
Licenciado en Ciencias Antropológicas (Opción Antropología Biológica)
Licenciado en Ciencias Antropológicas (Opción Arqueología)
Licenciado en Ciencias Antropológicas (opción Docencia)
Licenciado Ciencias Antropológicas (opción Investigación)
Licenciado en Educación
Licenciado en Ciencias de la Educación
Licenciado en Ciencias de la Educación (opción Docencia)
Licenciado en Ciencias de la Educación (opción Investigación)
Licenciado en Filosofía
Licenciado en Filosofía (opción Docencia)
Licenciado en Filosofía (opción Investigación)
Licenciado en Historia
Licenciado en Ciencias Históricas (opción Docencia)
Licenciado en Ciencias Históricas (opción Investigación)
Licenciado en Letras
Licenciado en Letras (opción Docencia)
Licenciado en Letras (opción Investigación)
Licenciado en Letras Hispánicas
Licenciado en Lingüística
Licenciado en Lingüística (opción Docencia Lengua Extranjera)

Licenciado en Lingüística (opción Docencia Español)
Licenciado en Lingüística (opción Investigación)
Licenciado en Lingüística (Especialización Lingüística Aplicada)
Licenciado en Lingüística (Especialización Lingüística Románica)
Licenciado en Lingüística (Especialización Lingüística Teórica)
Licenciado en Turismo
Técnico Universitario en Corrección de Estilo (Lengua Española)
Técnico Universitario en Dramaturgia
Técnico Universitario en Museología
Técnico en Turismo
Técnico Universitario en Turismo
Técnico Binacional en Turismo
Técnico Interpretación y traducción LSU español
Técnico Universitario en Interpretación LSU-Español-LSU
Tecnólogo en Interpretación y Traducción LSU-Español
Técnico Universitario en Bienes Culturales
En la Facultad de Ingeniería:
Agrimensor
Analista en Computación
Analista Programador,
Computador Universitario
Ingeniero Agrimensor
Ingeniero Alimentario
Ingeniero Civil (en todas sus opciones)
Ingeniero de Producción
Ingeniero de Puentes y Caminos
Ingeniero en Sistemas de Comunicación
Ingeniero de Sistemas en Computación
Ingeniero Electricista
Ingeniero en Computación
Ingeniero Físico - Matemático
Ingeniero Forestal
Ingeniero Industrial (en todas sus opciones)
Ingeniero Industrial Mecánico
Ingeniero Mecánico
Ingeniero Naval
Ingeniero Químico
Licenciado en Ciencias de la Atmósfera
Licenciado en Ciencias Hídricas Aplicadas
Licenciado en Recursos Hídricos y Riego
Licenciado en Computación
Licenciado en Ingeniería Biológica
Perito en Ingeniería Eléctrica
Perito en Ingeniería Electrónica
Perito en Ingeniería Mecánica
Perito en Producción Industrial
Tecnólogo en Cartografía
Tecnólogo en Madera
Tecnólogo en Telecomunicaciones
Tecnólogo Minero.
En Facultad de Medicina:
Doctor en Medicina (Plan 2008,1968 y 1945)
Licenciado en Biología Humana
Licenciado en Física Médica.
Esc. De Parteras: Obstetra-Partera/o (Plan 1996)
Licenciado en Obstetricia (Binacional).
Esc. Univ. de Tecnología Médica:
Técnico en Anatomía Patológica
Técnico en Cosmetología
Tecnólogo en Cosmetología Médica
Técnico en Electroencefalografía y Neurofisiología Clínica
Licenciado en Neurofisiología Clínica
Técnico en Fisioterapia
Fisioterapeuta
Licenciado en Fisioterapia
Técnico en Fonoaudiología
Fonoaudiólogo
Licenciado en Fonoaudiología
Técnico en Transfusiones
Técnico en Hemoterapia
Instrumentista Quirúrgico
Licenciado en Instrumentación Quirúrgica
Técnico en Laboratorio Clínico
Licenciado en Laboratorio Clínico
Técnico en Neumocardiología
Neumocardiólogo
Neumocardiologista
Licenciado en Neumocardiología
Técnico en Oftalmología
Licenciado en Oftalmología
Técnico en Podología
Técnico en Reeducación Psicomotriz
Psicomotricista
Licenciado en Psicomotricidad
Técnico en Radiología
Licenciado en Imagenología
Técnico en Radioisótopos
Técnico en Radioterapia
Tecnólogo en Radioterapia
Técnico en Archivo Médico
Tecnólogo en Registros Médicos
Licenciado en Registros Médicos
Tecnólogo en Salud Ocupacional
Licenciado en Terapia Ocupacional.
En la Facultad de Química:
Planes anteriores:
Químico Farmacéutico
Químico Académico
Magíster en Química
Químico Industrial
Ingeniero Químico (si optan por votar en Fac. de Química)
Ingeniero en Alimentos (si optan por votar en Fac. de Química)
Planes de estudio 2000:
Químico Farmacéutico
Bioquímico Clínico
Químico
Licenciado en Química
Ingeniero Químico (si optan por votar en Fac. de Química).
Plan de estudios 2003: Ingeniero Alimentario (si optan por votar en Fac. de Química).
Plan de estudios 2015:
Bioquímico Clínico
Químico
Químico Farmacéutico
Técnico en Bachiller en Ciencias Químicas (resolución CDC del 26/11/13).
Plan de estudios 2016: Licenciado en Química.
En la Facultad de Odontología:
Doctor en Odontología
Laboratorista en Odontología
Higienista en Odontología
Asistente en Odontología.
En la Facultad de Psicología:
Psicólogo/a
Licenciado/a en Psicología
Técnico/a en Psicología Infantil.
En la Facultad de Veterinaria:
Doctor en Medicina Veterinaria (Plan 1918)
Doctor en Veterinaria (Plan 1966)
Doctor en Medicina (Plan 1978 y 1980)
Tecnología Veterinaria (Plan 1978 y 1980)
Doctor en Ciencias Veterinarias (Plan 1998)
Asistente en Veterinario (título intermedio)
Ingeniero Alimentario (2003) (Si opta por Fac. Veterinaria)
Médico Veterinario (Plan 2021).

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 16120 Jun 21- Jun 21



UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
EXP. Nº 011020-000066-22
RESOL. Nº 4 - CDC – 14-6-2022

I) Visto: lo dispuesto en la Reglamentación Interna de los Consejos Universitarios (Res. Nº 77 de C.D.C. de 4/III/1986 -D.O. 9/IV/1986);
Considerando: 1) Que se hace necesario ajustar dicha reglamentación para contemplar la posibilidad de sesionar mediante plataformas digitales;
2) Que, a su vez, corresponde modificar los artículos 17 y 18 en lo que hace al tratamiento de proyectos articulados;
Atento: a lo precedentemente expuesto;
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL, resuelve:
Aprobar con valor y fuerza de reglamentación, la modificación de los artículos 2º, 8º, 17º y 18º de la Reglamentación Interna de los Consejos Universitarios, los cuales quedarán así redactados: "Artículo 2º.- Las sesiones de los Consejos podrán realizarse de manera presencial o mediante plataformas digitales que aseguren el cumplimiento de las disposiciones vigentes en cuanto a la conformación y expresión de la voluntad orgánica y a la identidad de los consejeros participantes. También se podrá sesionar combinando ambas formas de participación. El Presidente determinará bajo cuál de las modalidades precedentes se sesionará, de lo que se hará constar en la citación respectiva. La referencias a miembros presentes, contenidas en esta norma, comprenderá tanto a los presentes físicamente como a aquellos que se encuentren conectados en forma remota por medio de las plataformas previstas en el inciso precedente. Las sesiones serán públicas, excepto en el caso previsto en el artículo 5º. Artículo 8º.- Los integrantes de los Consejos deberán asistir a todas las sesiones. Sólo se justificará la inasistencia cuando medie licencia o impedimento. Mensualmente los Consejos publicarán un estado de las asistencias y faltas de sus integrantes. El correspondiente al Consejo Directivo Central será puesto en conocimiento de los miembros de los Consejos. Este deber de asistencia se entenderá cumplido tanto mediante la presencia física como por la conexión mediante plataformas digitales según lo dispuesto en el artículo 2º. Artículo 17º.- Cuando se trate de proyectos articulados habrá discusión general sobre su conveniencia y particular sobre los artículos que los compongan que hayan sido desglosados para su consideración. Los demás asuntos estarán sujetos a las reglas de la discusión general. Artículo 18º.- En la discusión general, cada Consejero podrá hacer uso de la palabra hasta por tres veces para referirse al asunto. Con el fin de aclarar el alcance de las disposiciones de un proyecto o el contenido de un informe, el expositor de los mismos podrá hablar toda vez que lo considere necesario. En la discusión particular cada Consejero podrá intervenir una sola vez por artículo desglosado. En cualquier caso los autores de proyectos y los informantes dispondrán hasta de diez minutos para su

exposición inicial y de no más de cinco para cada intervención posterior. Los demás Consejeros dispondrán de cinco minutos para cada una de sus intervenciones. Si el Consejo lo considerase conveniente, podrá autorizar la extensión de los períodos indicados por voto conforme de la mayoría de presentes. Podrá autorizarse también el debate libre, sin limitación de ninguna especie, cuando la trascendencia o la complejidad del tema lo hagan aconsejable, a juicio de la mayoría absoluta del Consejo. Si el Consejo lo considerase conveniente, podrá autorizar el debate libre de cualquier asunto, por el voto conforme de la mayoría absoluta del Cuerpo. Las disposiciones de este artículo podrán ser modificadas en forma permanente o transitoria por cada Consejo, para adaptarlo a sus propias modalidades de trabajo, cuando así lo disponga la mayoría absoluta del Cuerpo." II - La presente disposición entrará en vigencia a partir de su aprobación por parte del Consejo Directivo Central. III -Disponer su publicación en el Diario Oficial.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 16117 Jun 21- Jun 21

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Facultad de Psicología
Llamado

Nº 019/22 - 1 cargo interino de Ayudante (Esc. G, Gr. 1, 20 hs. Sem., Expte. Nº 191120-000015-22) Iº de Fundamentos y Métodos en Psicología. Apertura: 21/6/22 - Cierre: 6/7/22,14 horas.
INFORMACIÓN y PREINSCRIPCIÓN: www.concursos.udelar.edu.uy.
Entrega de documentación: Fac. Psicología. Tristán Narvaja 1674, de 9 a14 hs.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 16147 Jun 21- Jun 21

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

antel

AVISO AL PERSONAL de ANTEL
Permanente y Contratado en régimen de Función Pública

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre el personal permanente y contratado en régimen de función pública para proveer el siguiente cargo:
Cargo: Jefe/a de Unidad Energía Montevideo 1
Clase: D.01.A/D.02.A/D.03.A/D.04.A
Cantidad: 1
Destino: Área Mantenimiento Centralizado y Soporte de Redes, División Operaciones Equipamiento de Redes
Llamado Nº: 220039-00
Requisitos
- Clases y grupos ocupacionales con derecho a presentarse:
- Grupo Ocupacional D - Dirección.
- Mínimo Nivel B de los Grupos Ocupacionales A - Administrativo, I - Informática, S - Servicios Generales, T - Técnicos
- Mínimo Nivel B de la Serie V.01 del Grupo Ocupacional V - Ventas
- Mínimo Nivel A de la Serie V.02 del Grupo Ocupacional V - Ventas
- Cualquier Clase y Serie con títulos de: Perito en Ingeniería, Ingeniero/a Tecnológico/a, Ingeniero/a Electricista, Ingeniero Industrial Mecánico/a de UDELAR o títulos equivalentes de nivel universitario reconocidos por el Ministerio de Educación y Cultura otorgados por otros institutos
- Antigüedad: mínimo 2 años en Antel
- Calificación mínima último período calificado: Grado 3 en cada factor
Proceso de selección
- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
Inscripción
Fecha de cierre del período de inscripción: 08/07/2022
El personal interesado se podrá inscribir On-line a través de la siguiente dirección:
https://wsi-prod.in.iantel.com.uy/LEXI/servlet/com.antel.lexi.listaeninscripcion.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 16143 Jun 21- Jun 21



AVISO AL PERSONAL de ANTEL
Permanente y Contratado en régimen de Función Pública

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre el personal permanente y contratado en régimen de función pública para proveer el siguiente cargo:
Cargo: Supervisor/a Administrativo
Clase: A.01.C
Cantidad: 1
Destino: Unidad Administración del Sistema de Facturación y Cobranzas - División Económico Financiera
Llamado Nº: 220038-00
Requisitos
- Clases mínimas con derecho a presentarse:
* Mínimo Nivel B de los Grupos Ocupacionales I-Informática, S-Servicios Generales, T-Técnico
* Mínimo Nivel B de la Serie V.01 del Grupo Ocupacional V-Ventas
* Mínimo Nivel A de la Serie V.02 del Grupo Ocupacional V-Ventas
* Mínimo Nivel A del Grupo Ocupacional A-Administrativo
- Antigüedad: mínimo 2 años en Antel
- Calificación mínima último período calificado: Grado 3 en cada factor
Proceso de selección
- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
Inscripción
Fecha de cierre del período de inscripción: 08/07/2022
El personal interesado se podrá inscribir On-line a través de la siguiente dirección:
https://wsi-prod.in.iantel.com.uy/LEXI/servlet/com.antel.lexi.listaeninscripcion.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 16142 Jun 21- Jun 21

antel

AVISO AL PERSONAL de ANTEL
Permanente y Contratado en régimen de Función Pública

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre el personal permanente y contratado en régimen de función pública para proveer el siguiente cargo:
Cargo: Supervisor/a Administrativo
Clase: A.01.C
Cantidad: 1
Destino: Unidad Coordinación Logística - División Logística Corporativa
Llamado Nº: 220037-00
Requisitos
- Clases mínimas con derecho a presentarse:
* Mínimo Nivel B de los Grupos Ocupacionales I-Informática, S-Servicios Generales, T-Técnico
* Mínimo Nivel B de la Serie V.01 de Grupo Ocupacional V-Ventas
* Mínimo Nivel A de la Serie V.02 del Grupo Ocupacional V-Ventas
* Mínimo Nivel A del Grupo Ocupacional A-Administrativo
- Antigüedad: mínimo 2 años en Antel
- Calificación mínima último período calificado: Grado 3 en cada factor
Proceso de selección
- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
Inscripción
Fecha de cierre del período de inscripción: 08/07/2022
El personal interesado se podrá inscribir On-line a través de la siguiente dirección:
https://wsi-prod.in.iantel.com.uy/LEXI/servlet/com.antel.lexi.listaeninscripcion.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 16136 Jun 21- Jun 21

antel

AVISO AL PERSONAL de ANTEL
Permanente y Contratado en régimen de Función Pública

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre el personal permanente y contratado en régimen de función pública para proveer el siguiente cargo:
Cargo: Especialista Técnico Red de Núcleo/Encargado
Clase: T.02.B
Cantidad: 1
Destino: Sector Redes de Acceso Fijo, División Técnica de Desarrollo
Llamado Nº: 220040-00
Requisitos
- Clases mínimas con derecho a presentarse: cualquier clase y serie con libreta de conducir y/o disponibilidad para trabajar en el interior del país
- Antigüedad: mínimo 2 años en Antel
- Calificación mínima último período calificado: Grado 3 en cada factor
Proceso de selección
- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
Inscripción

Fecha de cierre del período de inscripción: 08/07/2022
El personal interesado se podrá inscribir Online a través de la siguiente dirección: https://wsi-prod.in.iantel.com.uy/LEXI/servlet/com.antel.lexi.listaeninscripcion.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 16135 Jun 21- Jun 21

antel

AVISO AL PERSONAL de ANTEL
Permanente y Contratado en régimen de Función Pública

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre el personal permanente y contratado en régimen de función pública para proveer el siguiente cargo:
Cargo: Especialista Técnico Informático
Clase: I.01.B
Cantidad: 1
Destino: Unidad Gobierno de Datos e Información
Llamado Nº: 220041-00
Requisitos
- Clases mínimas con derecho a presentarse: cualquier clase y serie
- Antigüedad: mínimo 2 años en Antel
- Calificación mínima último período calificado: Grado 3 en cada factor
Proceso de selección
- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
Inscripción
Fecha de cierre del período de inscripción: 08/07/2022
El personal interesado se podrá inscribir Online a través de la siguiente dirección: https://wsi-prod.in.iantel.com.uy/LEXI/servlet/com.antel.lexi.listaeninscripcion.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 16131 Jun 21- Jun 21

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

Protección 24 hs Montevideo

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Laura Isabel Ojeda (titular de Familia de Acogimiento en la modalidad de Familia Extensa, Unidad NQ 4984) relativo a cese sobre proyecto de Unidad Familiar, solicitado por el proyecto Tribal ya que, ha sido imposible el seguimiento oportuno dado el desconocimiento de número telefónico y dirección de paradero donde se encuentra dicho núcleo.
27) (Cta. Cte.) 3/p 15938 Jun 20- Jun 22

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Maria Florencia VILLARRUETA MARQUEZ para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.- Montevideo, 24 de Marzo de 2022.- Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILMANN, Prosecretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
Única Publicación
27) $ 1197 1/p 16012 Jun 21- Jun 21

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 4º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ DIAZ AROCENA, WILLIAM y otros - INTIMACIÓN DE PAGO" IUE 2-62109/2020, por resolución numero 2478/2021 de fecha 25 de noviembre de 2021,se intime por el término de 90 días al pago de U.R. 33 por concepto de cuotas vencidas en la adquisición del inmueble padrón Nº 417.675 de Montevideo, a Edgardo Blas Diaz Merlano, William Edgardo Diaz Arocena y y Elida Ester Arocena Franca, y/o herederos o sucesores por cualquier título.

Montevideo, 02 de marzo de 2022.
LUCÍA SILVANA PIZZANI de la SIERRA, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 15849 Jun 17- Jun 30

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 7º Turno, dictada en autos: "COOPERATIVA DE VIVIENDA COVICENTRO c/ VAZ ARIETA, VICTOR - INTIMACIÓN DE PAGO" IUE 2-24357/2022, se intima a hacer efectivo el pago de la suma reclamada en autos ($245.659) a Victor Vaz Arieta titular de la cédula de identidad 1.643.916-0, sucesores y demás interesados, emplazándolos por 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Montevideo, 06 de junio de 2022.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
27) $ 11702 10/p 14868 Jun 10- Jun 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "DE ARMAS GONZALEZ, MARIANA ANTONELLA CNA LEY 17823 D.OTROS CNA LEY 17823 D.OTROS", IUE 436-189/2016, se dispuso notificar a MONICA SANDRA GONZALEZ, del decreto Nº 3240/2022 de fecha 08/06/2022 que se transcribe: "Texto Providencia: VISTOS Y CONSIDERANDO: I) Las resultancias de la presente audiencia, los informes que obran en autos,de conformidad con lo solicitado por la Defensa de MARIANA ANTONELLA. II) De acuerdo a lo dispuesto por el art. 132 del CNA, en la redacción dada por la Ley Nº 19.092, SE RESUELVE: Dispónese la inserción provisional de MARIANA ANTONELLA DE ARMAS GONZALEZ en una familia seleccionada del Registro Unico de Adopciones, haciéndose saber a la referida familia la posibilidad que, en definitiva, la adolescente no resulte pasible de ser adoptada. Practíquese en forma urgente, informe psicológico y social sobre las posibilidades o conveniencia de mantener a la adolescente de autos en su familia de origen, con plazo de 20 días, cometiéndose y oficiándose a INAU. Adecúese la carátula. Ofíciese a la autoridad policial a los efectos de informar el actual domicilio de los progenitores, en un plazo no mayor a 72 horas. Notifíquese a la familia de origen mediante edictos, cometiéndose a Oficina Actuaria. ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de junio de 2022.
LAURA BEATRIZ SILVA BETELÚ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 14934 Jun 10- Jun 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "DE ARMAS GONZALEZ, MARIANA ANTONELLA CNA LEY 17823 D.OTROS CNA LEY 17823 D.OTROS", IUE 436-189/2016, se dispuso notificar a NELSON FRANCISCO DE ARMAS, del decreto Nº 3240/2022 de fecha 08/06/2022 que se transcribe: "Texto Providencia: VISTOS Y CONSIDERANDO: I) Las resultancias de la presente audiencia, los informes que obran en autos,de conformidad con lo solicitado por la Defensa de MARIANA ANTONELLA. II) De acuerdo a lo dispuesto por el art. 132 del CNA, en la redacción dada por la Ley Nº 19.092, SE RESUELVE: Dispónese la inserción provisional de MARIANA ANTONELLA DE ARMAS GONZALEZ en una familia seleccionada del Registro Unico de Adopciones, haciéndose saber a la referida familia la posibilidad que, en definitiva, la adolescente no resulte pasible de ser adoptada. Practíquese en forma urgente, informe psicológico y social sobre las posibilidades o conveniencia de mantener a la adolescente de autos en su familia de origen, con plazo de 20 días, cometiéndose y oficiándose a INAU. Adecúese la carátula. Ofíciese a la autoridad policial a los efectos de informar el actual domicilio de los progenitores, en un plazo no mayor a 72 horas. Notifíquese a la familia de origen mediante edictos, cometiéndose a Oficina Actuaria. ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de junio de 2022.
LAURA BEATRIZ SILVA BETELÚ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 14931 Jun 10- Jun 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 4º Turno, dictada en autos caratulados:

"DE ARMAS GONZALEZ, MARIANA ANTONELLA CNA LEY 17823 D.OTROS CNA LEY 17823 D.OTROS", IUE 436-189/2016, se dispuso notificar a PATRICIA SANDRA GONZALEZ GONZALEZ, del decreto Nº 3240/2022 de fecha 08/06/2022 que se transcribe: "Texto Providencia: VISTOS Y CONSIDERANDO: I) Las resultancias de la presente audiencia, los informes que obran en autos,de conformidad con lo solicitado por la Defensa de MARIANA ANTONELLA. II) De acuerdo a lo dispuesto por el art. 132 del CNA, en la redacción dada por la Ley Nº 19.092, SE RESUELVE: Dispónese la inserción provisional de MARIANA ANTONELLA DE ARMAS GONZALEZ en una familia seleccionada del Registro Unico de Adopciones, haciéndose saber a la referida familia la posibilidad que, en definitiva, la adolescente no resulte pasible de ser adoptada. Practíquese en forma urgente, informe psicológico y social sobre las posibilidades o conveniencia de mantener a la adolescente de autos en su familia de origen, con plazo de 20 días, cometiéndose y oficiándose a INAU. Adecúese la carátula. Ofíciese a la autoridad policial a los efectos de informar el actual domicilio de los progenitores, en un plazo no mayor a 72 horas. Notifíquese a la familia de origen mediante edictos, cometiéndose a Oficina Actuaria. ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de junio de 2022.
LAURA BEATRIZ SILVA BETELÚ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 14930 Jun 10- Jun 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "DISTRIBUIDORA URUGUAYA DE COMBUSTIBLES S.A. c/ VARELA RUIZ, BEATRIZ - EJECUCIÓN DE HIPOTECA", IUE 2-7399/2020, se dispuso intimar a Beatriz VARELA RUIZ CI: 2.529.881-6, D`ANGELO Y D`ANGELO SRL O LTDA RUT Nº: 110039180011, MULTISERVICE LTDA O SRL RUT Nº: 100207140010, INTERFLEX LTDA O SRL RUT Nº: 100112130018, SAC LTDA O SRL RUT Nº: 210731510011 y GAS DEL ESTE SRL O LTDA RUT Nº: 100384270014, del decreto Nº 1093/2022 de fecha 05/05/2022 que se transcribe: "Sin perjuicio de tener presente que se han realizado algunas intimaciones en autos, a los efectos de precaver futuras nulidades, y atento a lo solicitado por la parte actora en el escrito que antecede, emplácese e intímese el pago de $ 13.417.890 más ilíquidos, a los demandados relacionados, mediante edictos por el plazo de 90 días, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 89 y 127 del CGP, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. ".

Montevideo, 09 de junio de 2022.
VERÓNICA MARIELA MERLANO CONDE, Actuario Adjunto.
27) $ 23670 10/p 15537 Jun 16- Jun 29

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "HOSPITAL BRITANICO EN EL URUGUAY c/ DIAZ RAMOS, NELIDA y otro - COBRO DE PESOS", IUE 2-23572/2022, se dispuso notificar a Nelida Pilar DIAZ RAMOS CI: 3.792.281-5 y Oscar Jorge SOUZA DOMIATTI CI: 1.254.879-7, del decreto Nº 1226/2022 de fecha 19/05/2022 que se transcribe: "Por presentada, por acreditada la representación, por denunciado el domicilio real, y por constituidos el procesal y el electrónico, REGISTRÁNDOSE. Confiérase traslado de la demanda, emplazándose a la parte demandada a estar a Derecho por el término de 30 días, autorizándose la notificación del presente decreto únicamente en los domicilios denunciados en el departamento de Durazno, por el Escribano propuesto, quien ya ha aceptado el cargo, y como se solicita en el petitorio 3 de fs. 15, de conformidad con lo dispuesto por el art. 79.5 del CGP, debiendo cumplir estrictamente con lo dispuesto por los arts. 188 y siguientes de la Acordada Nº 7533. Hágasele saber a la parte demandada que en caso de no comparecer fijando domicilio electrónico en autos, se tendrá por constituido en los estrados sin necesidad de mandato judicial o declaración alguna al efecto (art. 71.1 y 3 del CGP). Sin perjuicio de lo expuesto, y a solicitud de la parte actora en el petitorio 4 de fs. 15, emplácense a los demandados por edictos a estar a Derecho, por el plazo de 90 días, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 89 y 127 del CGP, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Transcurridos 10 días hábiles sin que el Escribano designado cumpla con la notificación dispuesta, vuelvan. A lo demás, téngase presente.".

Montevideo, 14 de junio de 2022.
VERÓNICA MARIELA MERLANO CONDE, Actuario Adjunto.
27) $ 38697 10/p 15630 Jun 16- Jun 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SANTANDER SUAREZ, EMILYART. 132 C.N.A.", IUE 180-314/2021, se dispuso notificar a MAXIMILIANO SANTANDER CABRERA, del decreto Nº 197/2022 de fecha 16/02/2022 que se transcribe: "Interlocutoria Nro. 197/2022 IUE 180-314/2021 Ciudad de la Costa, 16 de Febrero de 2022 En atención a las resultancias de la audiencia y al diligenciamiento integro dado reparando en la escucha a los interlocutores y a la prueba técnica diligenciada y sobre todo la posición de INAU que ha sido ratificada en el día de la fecha y respecto de la inicialmente pedida por escrito de fs. 13 y ss corresponde decretar y de acuerdo a lo previsto en el art. 132,3 del CNA y en particular en el lit. D 1- Ratificar la resolución 742/2021 de fecha 13/12/2021 que luce a fs. 33 de obrados 2- Tener especialmente presente el acuerdo de visitas alcanzado en audiencia homologándose en tal sentido 3- Hacer eco de las observaciones de la Dra. Rodríguez y exhortar a INAU el acompañamiento y orientación de los gestionantes e intimar a estos los deberes inherentes a su cargo de debiéndose ocupar en forma integral de los cuidados de Emily y su atención en la salud conforme a lo relevado en audiencia 4- Dada la naturaleza del proceso que se incoa corresponde disponer sin mas el archivo de las actuaciones no sin antes expedir testimonio a los interesados cometiendo la diligencia a la oficina y comunicar formalmente al área de adopciones de INAU lo resuelto en esta audiencia, sin perjuicio de la validez que tiene la representación de la Dra. Decia en este acto Dra. Lorena --- JULIANO GABARRIN Juez Ldo. Interior".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 07 de junio de 2022.
MARIA GRACIELA SCHOL GONZÁLEZ, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 14658 Jun 09- Jun 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "CARRO AGUIAR, LUIS MIGUEL C/ OSES RIVOR, ALDO RUBEN. CESACION DE CONDOMINIO CONTRACTUAL.", IUE 508-415/2020, se dispuso notificar a Aldo Ruben OSES RIVOR, del decreto Nº 694/2022 de fecha 24/03/2022 que se transcribe: "Colonia, 24 de Marzo de 2022. Consecuente con lo ya antes cumplido y emergente en obrados, asi como lo expresamente solicitado por la parte actora (fs. 52), dispónese la cesación de condominio de origen contractual existente entre el actor (señor Luis Miguel CARRO AGUIAR) y el demandado (señor Aldo Ruben OSES RIVOR), respecto del padrón indicado en autos (Padrón N? 1366 sito en la Localidad Catastral de Tarariras, duodécima sección judicial del Departamento de Colonia, zona suburbana). Cítese de excepciones a la parte accionada (señor Aldo Ruben OSES RIVOR), mediante edictos (articulo 89 y 127,1 del Codigo General del Proceso) por el término legal. Asimismo, notifíquese la presente resolucion en el domicilio al promotor. DR. GUILLERMO ROYES - JUEZ LETRADO ".

Colonia, 06 de mayo de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
27) $ 24202 10/p 15405 Jun 15- Jun 28

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Florida, dictada en autos:

"INTENDENCIA DE FLORIDA CONTRA JUDE GURMENDEZ, MARIA FÁTIMA - JUICIO EJECUTIVO" IUE 492-903/2021, Se dispuso CITAR DE EXCEPCIONES a JUDE GURMENDEZ, MARIA FÁTIMA, conforme Decretos No. 341/2022 y 893/2022 de fechas 14/03/2022 y 27/05/2022 que se transcribe: Trábase embargo específico sobre el inmueble padrón rural Nº 18535, emplazado en la 7ma Sección Catastral de Florida, hasta cubrir la suma reclamada e ilíquidos. Dra. Rosemarie Flores - Juez de Paz Dptal de Florida

Florida, 01 de junio de 2022.
ROSEMARIE CATALINA FLORES PÉREZ, Juez Paz Dptal. Int..
27) (Cta. Cte.) 10/p 14877 Jun 10- Jun 23

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BHUC/ AAZAMBUYA, JESUS FERNANDOJUICIO EJECUTIVO", IUE 399-11/2014, se dispuso notificar a JESÚS FERNANDO AZAMBUYA, del decreto Nº 108/2021 de fecha 18/02/2021 que se transcribe: "Por presentado en la representación invocada, con el recaudo adjunto y las aclaraciones efectuadas. Condénase al ejecutado al pago de la suma reclamada mas intereses costas y costos. Trábase embargo general de derechos sobre el ejecutado hasta cubrir la suma adeudada mas intereses costas y costos. Ofíciese al Registro de Actos Personales para su inscripción. Acreditada la inscripción o vencido el plazo de 10 días, cítese de excepciones al ejecutado por medio de edictos los que se publicarán en el Diario Oficial y otro periódico de circulación local por el plazo legal (art. 89 del C.G.P, art. 354.3 C.G.P) bajo apercibimiento de que le sea designado Defensor de Oficio.- Fecho, quedan las presentes a impulso de parte. Al otrosí; téngase presente. Honorarios Fictos 3 BPC. Dra.Maria Ivana Cantera Pérez.Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de 1er Turno ".

Tacuarembó, 10 de marzo de 2022.
YAMILA FLORENCIA SANTOS GARCÍA, Juez Paz 1a. Categ..
27) (Cta. Cte.) 10/p 14689 Jun 09- Jun 22



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MALDONADO

La Intendencia Departamental de Maldonado notifica a los propietarios, sucesores a cualquier título, ocupantes y/o poseedores a cualquier título de los padrones que se indican a continuación, la resolución de la Dirección General de Hacienda dictada en el respectivo expediente administrativo determinando las deudas que mantienen a la fecha por concepto de Tributos Inmobiliarios. Los mencionados expedientes se encuentran disponibles en la Dirección General de Hacienda de la Intendencia (4º PISO A) en el horario de 9:15 a 14:45:

Código Municipal	Padrón	Localidad	*Expediente administrativo*	*Resolución Dirección General de Hacienda*
157848	1630	Santa Mónica	2021-88-01-11904	05556/2022
162288	568	Balneario Solís	2021-88-01-12080	05557/2022
45749	15846	Maldonado	2021-88-01-12113	05558/2022
158339	11599	San Vicente	2021-88-01-12321	05561/2022
158329	11589	San Vicente	2021-88-01-12322	05562/2022
158301	11561	San Vicente	2021-88-01-12325	05391/2022
158040	11300	San Vicente	2021-88-01-12374	05393/2022
148142	855	Playa Verde	2021-88-01-12450	05564/2022
56041	24320	Maldonado	2021-88-01-12463	05392/2022
257930	1071	Faro José Ignacio	2021-88-01-12987	05394/2022
158180	11440	San Vicente	2021-88-01-12996	05395/2022
58332	26537	Maldonado	2021-88-01-13059	05397/2022
110534	8140	Piriápolis	2021-88-01-13425	05569/2022
108325	6017	Piriápolis	2021-88-01-13443	05399/2022
108298	5992	Piriápolis	2021-88-01-13445	05400/2022
26796	578	Maldonado	2021-88-01-14207	05571/2022
38070	8673	Maldonado	2021-88-01-14223	05572/2022
39029	9526	Maldonado	2021-88-01-14229	05573/2022
39065	9562	Maldonado	2021-88-01-14230	05574/2022
41222	11600	Maldonado	2021-88-01-14343	05575/2022
43634	13982	Maldonado	2021-88-01-14351	05576/2022
44345	14677	Maldonado	2021-88-01-14355	05577/2022
45632	15728	Maldonado	2021-88-01-14357	05403/2022
45733	15830	Maldonado	2021-88-01-14360	05404/2022
94337	7774	Punta del Este	2021-88-01-14392	05405/2022
94338	7775	Punta del Este	2021-88-01-14393	05421/2022
114975	3627	Balneario Buenos Aires	2021-88-01-14406	05406/2022
114976	3628	Balneario Buenos Aires	2021-88-01-14407	05578/2022
124684	3219	El Chorro	2021-88-01-14416	05579/2022
124702	3237	El Chorro	2021-88-01-14418	05580/2022
126870	12683	El Tesoro	2021-88-01-14435	05407/2022
224584	18132	Balneario Buenos Aires	2021-88-01-14438	05581/2022
144835	5028	Playa Hermosa	2021-88-01-14479	05409/2022
144836	5029	Playa Hermosa	2021-88-01-14480	05410/2022
145945	54	La Juanita	2021-88-01-14486	05584/2022
149511	1055	Punta Ballena	2021-88-01-14490	05585/2022
151132	2641	Punta Ballena	2021-88-01-14504	05586/2022
156696	392	Santa Mónica	2021-88-01-14525	05587/2022
156720	424	Santa Mónica	2021-88-01-14536	05588/2022
156839	546	Santa Mónica	2021-88-01-14539	05554/2022
103252	1757	Piriápolis	2021-88-01-14583	05413/2022
105048	2999	Piriápolis	2021-88-01-14598	05553/2022
105108	3059	Piriápolis	2021-88-01-14601	05552/2022
131033	856	La Barra	2021-88-01-15544	05414/2022
150866	2364	Punta Ballena	2021-88-01-15616	05416/2022
150980	2486	Punta Ballena	2021-88-01-15617	05417/2022
150983	2489	Punta Ballena	2021-88-01-15618	05418/2022
113360	7079	Bella Vista	2021-88-01-15634	05419/2022
114220	7922	Bella Vista	2021-88-01-15645	05420/2022
150982	2488	Punta Ballena	2021-88-01-15729	05422/2022

Dirección General de Hacienda - Intendencia Departamental de Maldonado.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 15787 Jun 17- Jun 21

La Intendencia Departamental de Maldonado notifica a los propietarios, sucesores a cualquier título, ocupantes y/o poseedores a cualquier título de los padrones que se detallan a continuación, que se les confiere vista por diez días hábiles en los respectivos expedientes administrativos, a partir de la última fecha de esta publicación, a los efectos de que tengan la oportunidad de formular descargos respecto a la deuda que mantienen a la fecha por concepto de Tributos Inmobiliarios. Los mencionados expedientes se encuentran disponibles en la Dirección General de Hacienda de la Intendencia (4º PISO A) en el horario de 9:15 a 14:45:

Código Municipal	Padrón	Localidad	Expediente administrativo
157670	1413	Santa Mónica	2019-88-01-17954
161488	17089	Sauce de Portezuelo	2020-88-01-00895
161489	17090	Sauce de Portezuelo	2020-88-01-00897
246939	986	Eden Rock	2020-88-01-05696
161988	241	Balneario Solís	2020-88-01-06395
269338	10633	Punta del Este	2020-88-01-09545
269339	10634	Punta del Este	2020-88-01-10043
130579	394	La Barra	2020-88-01-11184
119560	8216	Balneario Buenos Aires	2021-88-01-07757
119583	8239	Balneario Buenos Aires	2021-88-01-07762
68402	7874	San Carlos	2021-88-01-08051
97619	10133	Punta del Este	2021-88-01-08270
124148	917	Eden Rock	2021-88-01-08335
127228	16455	El Tesoro	2021-88-01-08351
151328	2841	Punta Ballena	2021-88-01-08380
158224	11484	San Vicente	2021-88-01-08616
156806	510	Santa Mónica	2021-88-01-09107
111293	738	Aiguá	2021-88-01-09312
115042	3694	Balneario Buenos Aires	2021-88-01-09409
146807	918	Playa Juanita	2021-88-01-09507
156819	524	Santa Mónica	2021-88-01-09652
45694	15791	Maldonado	2021-88-01-09752
158079	11339	San Vicente	2021-88-01-11915
158080	11340	San Vicente	2021-88-01-11918
158177	11437	San Vicente	2021-88-01-11928
158188	11448	San Vicente	2021-88-01-11930
162253	533	Balneario Solís	2021-88-01-12079
158354	11614	San Vicente	2021-88-01-12319
158293	11553	San Vicente	2021-88-01-12327
158274	11534	San Vicente	2021-88-01-12335
158206	11466	San Vicente	2021-88-01-12340
158190	11450	San Vicente	2021-88-01-12348
158189	11449	San Vicente	2021-88-01-12349
158175	11435	San Vicente	2021-88-01-12352
158168	11428	San Vicente	2021-88-01-12354
158153	11413	San Vicente	2021-88-01-12358
158152	11412	San Vicente	2021-88-01-12359
158115	11375	San Vicente	2021-88-01-12366
158113	11373	San Vicente	2021-88-01-12368
158066	11326	San Vicente	2021-88-01-12369
146237	347	Playa Juanita	2021-88-01-12378
45664	15760	Maldonado	2021-88-01-12473
124727	12030	El Chorro	2021-88-01-14419
131012	835	La Barra	2021-88-01-15542
145926	35	Playa Juanita	2021-88-01-15575

Dirección General de Hacienda - Intendencia Departamental de Maldonado.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 15758 Jun 17- Jun 21

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CONTRALOR DE LA EDIFICACION

Notifíquese al Sr. Bruno José CUBELLI CHARQUERO (CI 4.136.035-0, domiciliado en Javier Barrios Amorín 1561), propietario del bien Padrón 7954.
A partir de las constataciones realizadas mediante inspección profesional, se verificó que las construcciones ubicadas en el padrón de referencia se encuentran tapiadas por lo que de acuerdo a lo previsto en el Dec. 32265, Art. 18 Lit. B, le corresponde la aplicación del Impuesto a la Edificación Inapropiada que implica un incremento del 100 % en el monto de la Contribución Inmobiliaria.
Se otorga un plazo de 10 días para tomar las vistas legales.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 16089 Jun 21- Jun 23

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CCZ 9

Intímese a los/las propietarios/as o en su defecto, presuntos/as herederos/as del predio padrón 171.162, sito en Garay Nº 4702, a concurrir al Centro Comunal Zonal Nº 9 para solicitar permiso para construir vereda en un plazo de 10 días hábiles (D.2185 del Digesto Departamental). En caso de omisión se le aplicará una multa de 5 UR (Art. D.2213, Lit. a del Digesto Departamental). En el mismo acto, vencido el plazo, se le confiere un período de 10 días para dar vistas y presentar los descargos correspondientes.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 15825 Jun 17- Jun 21

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CCZ 9

Intímese a los/las propietarios/as o en su defecto, presuntos/as herederos/as del predio padrón 135.661, sito en Gerónimo Piccioli Nº 3467, a concurrir al Centro Comunal Zonal Nº 9 para solicitar permiso para construir vereda en un plazo de 10 días hábiles (D.2185 del Digesto Departamental). En caso de omisión se le aplicará una multa de 5 UR (Art. D.2213, Lit. a del Digesto Departamental). En el mismo acto, vencido el plazo, se le confiere un período de 10 días para dar vistas y presentar los descargos correspondientes.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 15815 Jun 17- Jun 21

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CCZ 9

Intímese a los/las propietarios/as o en su defecto, presuntos/as herederos/as del predio padrón 162.170, sito en Gerónimo Piccioli Nº 3459, a concurrir al Centro Comunal Zonal Nº 9 para solicitar permiso para construir vereda en un plazo de 10 días hábiles (D.2185 del Digesto Departamental). En caso de omisión se le aplicará una multa de 5 UR (Art. D.2213, Lit. a del Digesto Departamental). En el mismo acto, vencido el plazo, se le confiere un período de 10 días para dar vistas y presentar los descargos correspondientes.

Última Publicación

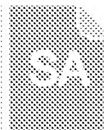
27) (Cta. Cte.) 3/p 15812 Jun 17- Jun 21

VARIOS

BIEN DE FAMILIA
Desafectación parcial.

Contrato: 28/12/2021
Comparecientes: Luis María Tarila Quesada
Inmueble: solar de terreno con lo en él edificado y demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral Libertad, sexta sección judicial del departamento de San José, padrón número mil doscientos ochenta y dos (1282).

27) $ 6516 10/p 14640 Jun 09- Jun 22



TRELIM S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería. juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos preindicados.
INSCRIPCIÓN: 09/05/2022 Nº 7034.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 16168 Jun 21- Jun 21

SELENTI S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería. juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos preindicados.
INSCRIPCIÓN: 09/05/2022 Nº 7036.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 16167 Jun 21- Jun 21

LIDERPLEN S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería. juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos preindicados.
INSCRIPCIÓN: 10/05/2022 Nº 7156.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 16166 Jun 21- Jun 21

WILFIL S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería. juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos preindicados.
INSCRIPCIÓN: 10/05/2022 Nº 7152.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 16165 Jun 21- Jun 21

MINDORT S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería. juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos preindicados.
INSCRIPCIÓN: 10/05/2022 Nº 7155.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 16164 Jun 21- Jun 21

BOXAMERICA S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería. juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos preindicados.
INSCRIPCIÓN: 10/05/2022 Nº 7151.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 16163 Jun 21- Jun 21

XABUR S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería. juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa,

publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos preindicados.
INSCRIPCIÓN: 09/05/2022 Nº 7035.
Única Publicación
28) $ 8459 1/p 16162 Jun 21- Jun 21

CLADSUR S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería. juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos preindicados.
INSCRIPCIÓN: 10/05/2022 Nº 7154.
Única Publicación
28) $ 8459 1/p 16161 Jun 21- Jun 21

BRAPIX S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería. juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos preindicados.
INSCRIPCIÓN: 10/05/2022 Nº 7153.
Única Publicación
28) $ 8459 1/p 16160 Jun 21- Jun 21

REFORMAS

REGLIR S.A.

ASAMBLEA: 30/12/2021
Reforma Art. 3º.-
Capital: $ 2.000.000.000.-
Inscripción: Nº 9287, 10/06/2022.
Única Publicación
28) $ 1012 1/p 16181 Jun 21- Jun 21

MOZATE S.A.

Asamblea: 20/01/2022
Aumento de capital autorizado a: $ 600.000 (pesos uruguayos seiscientos mil)
RNC: 20/04/2022, Nº 5863.
Única Publicación
28) $ 1374 1/p 16180 Jun 21- Jun 21

DENDER SA
ART 17 LEY 18930

ACTA 10/3/2020
Inscripción Nº 1432 31/1/2022
Modifica art 3 acciones pasan a nominativas y endosables.
Única Publicación
28) $ 1518 1/p 16024 Jun 21- Jun 21

ASESORA SUDAMERICANA SA
ART 17 LEY 18930

ACTA 10/3/2020
Inscripción Nº 1431 31/1/2022
Modifica art 3 acciones pasan a nominativas y endosables.
Única Publicación
28) $ 1591 1/p 16023 Jun 21- Jun 21

BROSPIL S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Asamblea: 31/12/2021
CAPITAL: $ 100.000.000
Inscripción: Nº 5541 - 08/04/2022.
Única Publicación
28) $ 1084 1/p 16022 Jun 21- Jun 21

UPM SOUTH AMERICA S.A.
Reducción de Capital

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 14 de junio de 2022 resolvió reducir el capital integrado de acuerdo a los artículos 290, 310 y 294 de la Ley 16.060. Se convoca a los acreedores sociales a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación. La documentación estará a disposición en Avenida Italia 7519, piso 2, Montevideo.
28) $ 49885 10/p 15582 Jun 16- Jun 29

GORKIL S.A.
REDUCCION DE CAPITAL (ART 312).

Asamblea Extraordinaria 31/05/2022
Documentación: Buenos Aires 618 Of. 402, Montevideo.
28) $ 12291 10/p 15469 Jun 15- Jun 28

URUTUG REMOLCADORES S.A.
Reducción Capital

AGE: 13/05/2022
Documentación: Rincón 500, Montevideo
Plazo oposición: 30 días desde 24/06/2022 (art. 294 ley 16.060)".
28) $ 15182 10/p 14987 Jun 10- Jun 23

DALFOY S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 21 de abril de 2022, resolvió reducir el capital integrado a $ 522.822,63 (pesos uruguayos quinientos veintidós mil ochocientos veintidós con 63/100). Documentación en César Cortinas 2037, Montevideo. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 35426 10/p 14893 Jun 10- Jun 23

Cantidad de avisos de fecha 21/06/2022 publicados en esta edición: 182.

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos del Diario Oficial.

Publicaciones **Tarifa por aviso([1])**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales .... **$ 7.370.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales .... **$ 12.546.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones .... **$ 1.635.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis .... **$ 4.022.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 208.00 (*)**

Edictos Matrimoniales .... **$ 623.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por palabra([2])**

Convocatorias, Expropiaciones, Emplazamientos, Prescripciones, Remates, Avisos Varios .... **$ 13.30 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas .... **$ 72.30 (*)**

Publicaciones **Tarifa por página([3])**

Balances .... **$ 22.703.00 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Artículo 2014 del Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto Nº 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - artículo 89 de la Ley Nº 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - artículo 28 de la Ley Nº 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - artículo 21 de la Ley Nº 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - artículo 340 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - artículo 133.1 de la Ley Nº 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y artículo 2 de la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - artículo 16 de la Ley Nº 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - artículo 2 de la Ley Nº 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - artículo 65 de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - artículo 300 de la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - artículo 2 de la Ley Nº 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos del Diario Oficial.

Publicaciones **Tarifa por palabra([4])**

Documentos oficiales (resoluciones y otros) .... **$ 15.50 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

IMPO podrá aplicar un porcentaje adicional al valor de las tarifas del Diario Oficial de aquellas publicaciones cuyos textos no sean enviados a través de los sistemas electrónicos que pone a disposición de los usuarios.

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **artículo 318** de la **Ley Nº 19.670** de 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por palabra.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por palabra.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Para documentos oficiales o avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en palabra de Avisos	Equivalente en palabra de Documentos	Descuento
21 a 30	31220 a 46800	20820 a 31200	10%
31 a 40	46801 a 62400	31201 a 41600	25%
41 a 50	62401 a 78000	41601 a 52000	75%
51 en adelante	78000 en adelante	52001 en adelante	100%

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN
- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS
- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Los avisos y documentos que requieran cotización se publicarán dentro de las 72 horas de recibida, por escrito, la aceptación del usuario. En el caso del rubro "Balances", las fracciones de página se cotizarán proporcionalmente.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la Suprema Corte de Justicia).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

OTRAS TARIFAS

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos.......$ 27.00 c/u (*)
Página de Sección Documentos.......$ 16.00 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna u otros contenidos, de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Todas las tarifas están expresadas con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy

